



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

# INFORME DE TRANSICIÓN

2019-2024







REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN

# INFORME DE TRANSICIÓN

2019-2024





# Índice principal

1. Autoridades Nacionales _____	16
2. Directores Nacionales y Jefes de Oficinas _____	17
3. Directores Regionales de Educación _____	19
4. Mensaje _____	21
5. Leyes _____	22
6. Reglamentos _____	30
7. Otras normativas aprobadas 2019-2024 _____	33
8. Seguimiento de Procesos Administrativos y Judiciales _____	126
9. Avance y seguimiento de trámites de legalización de terrenos _____	132
10. Gobernanza _____	137
11. Organigrama _____	184
12. Planilla _____	189
13. Bienes Patrimoniales _____	208
14. Ejecución Presupuestaria 2024 _____	217
15. Situación Financiera _____	229
16. Borrador de Anteproyecto de Presupuesto 2025 _____	250
17. Rendición de Cuentas _____	253
18. Proyectos y Programas _____	261
19. Indicadores Sociales y Económicos _____	293
21. Organismos Internacionales _____	300
22. Equilibrios Contractuales, Resoluciones Administrativa y Liquidaciones _____	317

# Índice de tablas

<b>I. Leyes.</b>	<b>22</b>
Tabla 1. Listado de leyes en materia educativa aprobada hasta el 23 de mayo de 2024.	23
Tabla 2. Reglamentación de la leyes aprobadas y dirección responsable.	26
Tabla 3. Proyectos de leyes en trámite en la Asamblea Legislativa a la fecha de 23 de mayo de 2024.	29
<b>II. Otras Normativas Aprobadas 2019 - 2024.</b>	<b>33</b>
Tabla 4. Listado de decretos ejecutivos en materia educativa.	35
Tabla 5. Listado de resueltos en materia educativa de 1 de julio de 2019 a 17 de mayo de 2024.	49
<b>III. Seguimiento de Procesos Administrativos y Judiciales</b>	<b>126</b>
Tabla 6. Procesos penales en perjuicio de MEDUCA (personas condenadas y en fase de investigación).	127
Tabla 7. Auditorías que presentan perjuicio económico al Estado.	130
<b>IV. Avance y Seguimiento de Trámites de Legalización de Terrenos</b>	<b>132</b>
Tabla 8. Resumen de obtención de asignación y cambio de código de suelo.	134
Tabla 9. Legalización de uso y administración de terrenos.	134
Tabla 10. Resumen de estatus de legalizaciones de terrenos de centros educativos a nivel nacional al 30 de mayo de 2024.	135
Tabla 11. Unidad de Tierras	136
<b>V. Gobernanza</b>	<b>137</b>
Tabla 12. Reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo del Fondo de Crédito para el Educador (FROCREDOC) 2019- 2024.	139
Tabla 13. Sesiones realizadas por el Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación 2020- 2024.	142
Tabla 14. Sesiones del Consejo Nacional del IFARHU 2019- 2024.	145
Tabla 15. Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Marítima Internacional de Panamá 2019- 2024.	147
Tabla 16. Consejo Superior de la Universidad Marítima Internacional de Panamá.	147

Tabla 17. Recursos del Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable (PRAA) _____	148
Tabla 18. Administración del PRAA reuniones 2019- 2024. _____	148
Tabla 19. Capacitaciones realizadas por la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia 2019-2024. _____	152
Tabla 20. Estado actual de la Asociaciones de Padres de Familia y Comunidades Educativas al 30 de abril de 2024. _____	154
Tabla 21. Cantidad de Asociaciones de Padres de Familia vigentes y vencidas a la fecha. _____	154
Tabla 22. Otros logros de la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia. _____	155
Tabla 23. Estado actual de las Asociaciones de Grupos Estudiantiles al 2024. _____	157
Tabla 24. Sesiones realizadas por año (CONEAUPA). _____	160
Tabla 25. Universidades reacreditadas, universidades acreditadas y universidades que no lograron su acreditación. _____	161
Tabla 26. Reacreditación de carreras y acreditación de carreras. _____	162
Tabla 27. Universidades acreditadas en la carrera de medicina. _____	163
Tabla 28. Reuniones y conferencias de la Secretaria de Energía 2022- 2024. _____	166
Tabla 29. Comité de Energía Institucional 2022- 2024. _____	167
Tabla 30. Mesa única de dialogo por Panamá (mesa gremial- acuerdos de julio 2022- Penonomé) _____	177
<b>VI. Organigrama _____</b>	<b>184</b>
Tabla 31. Cambios en la estructura administrativa del organigrama de febrero del 2006. _____	188
<b>VII. Planilla _____</b>	<b>189</b>
Tabla 32. Sueldo anual por gasto. _____	191
Tabla 33. Trámites de nombramientos docentes y administrativos en proceso al 23 de mayo de 2024 (SIPRES). _____	191
Tabla 34. Servidores públicos con ley especial con condición de enfermedades crónicas y degenerativas. _____	192
Tabla 35. Estadística de los servidores públicos del Ministerio de Educación con discapacidad propia o del familiar. _____	194
Tabla 36. Informe de impugnaciones de concurso docentes e instructores 2024. _____	195

Tabla 37. Comisión Regional de Selección de Personal Docente No. 1, Bocas del Toro- 2023. _____	195
Tabla 38. Comisión Regional de Selección de Personal Docente No. 2, Colón - 2023. _____	195
Tabla 39. Comisión Regional de Selección de Personal Docente No. 3, Chiriquí - 2023. _____	196
Tabla 40. Comisión Regional de Selección de Personal Docente No. 4, Herrera - 2023 (Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas). _____	196
Tabla 41. Comisión Regional de Selección de Personal Docente No. 5, Panamá - 2023 (Panamá Centro, Panamá Este, Panamá Oeste, Panamá Norte, San Miguelito, Guna Yala, Darién y Comarca Embera). _____	196
Tabla 42. Informe del primer y segundo concurso de nombramiento, programas especiales y comisiones de selección año escolar 2019. _____	197
Tabla 43. Informe del primer y segundo concurso de nombramiento, programas especiales y comisiones de selección año escolar 2020. _____	198
Tabla 44. Informe del primer y segundo concurso de nombramiento, programas especiales y comisiones de selección año escolar 2021. _____	199
Tabla 45. Informe del primer y segundo concurso de nombramiento, programas especiales y comisiones de selección año escolar 2022. _____	200
Tabla 46. Informe del primer y segundo concurso de nombramiento, programas especiales y comisiones de selección año escolar 2023. _____	201
Tabla 47. Informe del primer y segundo concurso de nombramiento, programas especiales y comisiones de selección año escolar 2024. _____	202
Tabla 48. Asignaciones de funciones de directores y subdirectores a través del Resuelto 257 de 24 de febrero de 1979. _____	203
Tabla 49. Nombramientos administrativos de 2019 al 15 de mayo de 2024. _____	204
Tabla 50. Trámites de planilla adicionales (vigencia expirada 2019 - 30 de diciembre de 2023). _____	205
Tabla 51. Viabilidad presupuestaria para los concursos de traslado por puntuación, difícil acceso 2024 y nombramiento Según cuadro resumen de anteproyecto de presupuesto 2025 _____	206
Tabla 52. Impugnaciones resueltas de concursos docentes e instructores. _____	206

<b>VIII. Bienes Patrimoniales.</b>	<b>208</b>
Tabla 53. Inversión total de bienes registrados 2019- 2024.	211
Tabla 54. Adquisiciones de flota vehicular.	211
Tabla 55. Inventario de vehículos al 30 de abril del 2024.	213
Tabla 56. Asignación presupuestaria de repuestos o piezas para reparaciones.	214
Tabla 57. Cantidad de descartes en centros educativos por año.	214
<b>IX. Ejecución Presupuestaria 2024.</b>	<b>217</b>
Tabla 58. Presupuesto modificado y ejecutado año 2023 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2024.	219
Tabla 59. Presupuesto de funcionamiento por tipo de gasto al 31 de diciembre de 2023.	220
Tabla 60. Presupuesto inversiones por tipo de gasto al 31 de diciembre 2023.	221
Tabla 61. Presupuesto de inversiones por tipo de programas.	222
Tabla 62. Presupuesto de funcionamiento por tipo de gasto al 31 de mayo 2024.	224
Tabla 63. Presupuesto de inversiones por tipo de gasto al 31 de mayo de 2024.	225
Tabla 64. Presupuesto de inversiones por programa al 31 de mayo de 2024.	226
Tabla 65. Gestiones de cobro por pagar de reserva 2023 y 2024 con partida presupuestaria.	229
<b>X. Situación Financiera.</b>	<b>230</b>
Tabla 66. Efectos en el presupuesto de la aprobación de la ley que establece 7% al sector educativo.	231
Tabla 67. Distribución del Seguro Educativo.	232
Tabla 68. Asignación y transferencia de fondos 2019- mayo 2024.	233
Tabla 69. Apoyos extraordinarios por región educativa periodo 2019- mayo 2024.	235
Tabla 70. Fondo especial 2009- 31 de mayo 2024 y fondo excedente 2009- 31 de mayo 2024.	236
Tabla 71. Asignación de presupuesto de capacitación docente / distribución por región.	236
Tabla 72. Saldos bancarios y ejecución en los centros educativos al 31 de mayo de 2024.	237

Tabla 73. Transferencias realizadas a los centros educativos beneficiados del fondo agropecuario. _____	238
Tabla 74. Saldos bancarios de los centros educativos beneficiados del fondo agropecuario al 31 de mayo de 2024. _____	239
Tabla 75. Resumen de saldo bancario del fondo agropecuario al 6 de junio de 2024 (CUENTA CUT). _____	244
Tabla 76. Distribución de gas de cocina a centros educativos beneficiados con el fondo de educación agropecuario, que forman parte del plan colmena periodo 2019 - 2024. _____	245
Tabla 77. Distribución de consumo humano a centros educativos beneficiados con el fondo de educación agropecuario, que forman parte del plan colmena periodo 2019 - 2024. _____	246
Tabla 78. Transferencia. _____	247
Tabla 79. Monto acumulado del 1 % a las asociaciones gremiales por año 01 de julio de 2019 al 30 de abril de 2024. _____	248
Tabla 80. Cantidad de educadores agremiados por asociación años 2019 al 2024. _____	249
Tabla 81. Gestiones de cobro por pagar 2024 con fondo financiero. _____	250
<b>XI. Borrador de Anteproyecto de Presupuesto 2025. _____</b>	<b>251</b>
Tabla 82. Resumen del anteproyecto de presupuesto 2025 por tipo de presupuesto. _____	253
Tabla 83. Anteproyecto de presupuesto de funcionamiento 2025 por grupo de gastos. _____	253
Tabla 84. Anteproyecto de presupuesto de inversión 2025 por programas. _____	254
<b>XII. Rendición de Cuentas. _____</b>	<b>255</b>
Tabla 85. Entregas de guías didácticas años lectivos 2020- 2024. _____	258
<b>XIII. Proyectos y Programas _____</b>	<b>263</b>
Tabla 86. Mantenimiento preventivo en los centros educativos 2019- 2024. _____	265
Tabla 87. Construcción y rehabilitación de centros educativos. _____	266
Tabla 88. Monto de inversión y beneficiados de proyectos de infraestructura. _____	267
Tabla 89. Monto de inversión y beneficiados de proyectos de aulas rancho. _____	267
Tabla 90. Proyecto de cosecha de agua. _____	267
Tabla 91. Monto de inversión y beneficiados del proyecto tanques de reserva de agua. _____	268

Tabla 92. Monto de inversión (modulares- donaciones) y beneficiados de proyectos para erradicar aulas rancho. _____	268
Tabla 93. Equipamiento de centros. _____	269
Tabla 94. Desarrollo educativo. _____	270
Tabla 95. Presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Nutrición y Salud Escolar 2019- 2024. _____	271
Tabla 96. Ejecución del Programa de Estudiar Sin Hambre (ESH) 2019- 2024. _____	271
Tabla 97. Presupuesto asignado a Educación Básica. _____	273
Tabla 98. Ejecución del presupuesto de Educación Básica General. _____	274
Tabla 99. Presupuesto ley aprobado para transferencias de capital, periodo 2019- 2024. _____	275
Tabla 100. Fortalecimiento de tecnología. _____	276
Tabla 101. Presupuesto asignado al Proyecto Academia Panamá para el Futuro. _____	276
Tabla 102. Tecnología de internet en las escuelas (2019- 2024). _____	278
Tabla 103. Resultado de los Proyectos. _____	279
Tabla 104. Comparativo anual de atención a nivel nacional de la Educación Inclusiva. _____	280
Tabla 105. Comparativo de equipos de Gabinetes Psicoeducativos 2019- 2024. _____	280
Tabla 106. Cuadro de reporte de actividades realizadas para la implementación de las guías de Educación en la Sexualidad y Afectividad 2020- 2024. _____	281
Tabla 107. Comparativo de inversión presupuestaria en tecnología 2019- 2024. _____	281
Tabla 108. Mantenimiento equipo y construcción. _____	283
Tabla 109. Resumen institucional de MEDUCA relativo a las afectaciones y el manejo a consecuencia de la emergencia ambiental asociada a los huracanes ETA e IOTA, acciones de inicio. _____	287
Tabla 110. Matriz 1 acciones de inicio _____	287
Tabla 111. Matriz 2 acciones cumplidas al 100 %.	289
Tabla 112. Resumen de participación en simulacro nacional del 13 de octubre de 2023. _____	291

<b>XIV. Indicadores Sociales y Económicos</b>	<b>295</b>
Tabla 113. Indicadores económicos y educativos periodo 2019- 2024.	297
Tabla 114. Indicadores de legalización de terrenos periodo 2019- 2024.	298
Tabla 115. Legalización de uso y administración de terrenos.	298
Tabla 116. Estadística del sistema de consulta Ratam. Censo 2023 Ítem 14. actualmente estudia en un centro educativo, colegio o universidad.	302
<b>XV. Organismos Internacionales</b>	<b>303</b>
Tabla 117. Matriz 1. Información detallada presupuestaria y financiera, por organizaciones internacionales, para el año 2024.	305
Tabla 118. Matriz 2. Detalle de convenios, contratos, acuerdos de cooperación internacional y similares gestionados por la dirección durante el periodo 2019- 2024.	306
Tabla 119. Matriz 3. Informe por organizaciones internacionales.	308
Tabla 120. Matriz 4 Bilaterales- temas pendientes 2024- 2025.	317
Tabla 121. Matriz 5 Agenda de actividades próxima de los gremios.	320

# Índice de gráficas

<b>I. Gobernanza.</b>	<b>137</b>
Gráfica 1. Administración del PRAA.	149
Gráfica 2. Funcionamiento de COPEME	158
<b>II. Bienes Patrimoniales</b>	<b>208</b>
Gráfica 3. Inversión de bienes registrados a nivel nacional, mobiliarios y equipos 2019- 2024.	210

<b>III. Situación Financiera</b>	<b>230</b>
Gráfica 4. Distribución de consumo y gas de cocina a centros educativos beneficiados con el fondo agropecuario en le período 2019-2024.	247
<b>IV. Proyectos y Programas</b>	<b>263</b>
Gráfica 5. Presupuesto modificado y ejecutado de mantenimiento preventivo.	265
Gráfica 6. Presupuesto modificado y ejecutado de construcción y rehabilitación.	266
Gráfica 7. Presupuesto modificado y ejecutado de equipamiento de centros.	269
Gráfica 8. Presupuesto modificado y ejecutado de desarrollo educativo.	270
Gráfica 9. Presupuesto modificado y ejecutado de nutrición escolar.	271
Gráfica 10. Centros escolares impactado por año en el Programa de Alimentación Complementaria Escolar.	272
Gráfica 11. Inversión según beneficiarios por año en el programa de alimentación complementaria escolar.	272
Gráfica 12. Presupuesto modificado y ejecutado de Educación Básica.	273
Gráfica 13. Ejecución del presupuesto de Educación Básica General.	274
Gráfica 14. Transferencias de capital.	275
Gráfica 15. Presupuesto modificado y ejecutado de fortalecimiento de tecnología.	276
Gráfica 16. Presupuesto asignado Academia Panamá para el Futuro.	277
Gráfica 17. Evolución de tecnología de internet de las escuelas durante el periodo 2019- 2024.	278
Gráfica 18. Tendencias de los resultados nacionales en Pisa 2022.	279
Gráfica 19. Cobertura de Gabinetes Psicoeducativos.	280
Gráfica 20. Desarrollo de la modernización a tecnología.	282
Gráfica 21. Presupuesto modificado y ejecutado de mantenimiento, equipo y construcción.	283
Gráfica 22. Porcentaje de población estudiantil programa de vacunación por COVID- 19 periodo 2019-2022.	285

<b>IV. Indicadores Sociales y Económicos</b>	<b>293</b>
Gráfica 20. Estudiantes del subsistema regular, aprobados. año 2015- 2023.	299
Gráfica 21. Estudiantes del subsistema regular, reprobados. año 2015- 2023.	299
Gráfica 22. Estudiantes del subsistema regular, desertores. año 2015- 2023.	300
Gráfica 23. Estudiantes del subsistema regular, proceso de recuperación académica. año 2015- 2023.	300
Gráfica 24. Indicadores académicos a nivel de Primaria. año 2015- 2023.	301
Gráfica 25. Indicadores académicos a nivel de Premedia año 2015- 2023.	301
Gráfica 26. Indicadores académicos a nivel de Media Año 2015- 2023.	302

# Índice de Organigramas

<b>I. Gobernanza.</b>	<b>137</b>
Organigrama 1. Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).	141
Organigrama 2. Organigrama del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).	143
Organigrama 3. Organigrama del Consejo Superior de la Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP).	146
Organigrama 4. Estructura de la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia.	152
Organigrama 5. Estructura de la Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles.	157
Organigrama 6. Estructura Organizativa del Centro Ann Sullivan Panamá.	168
Organigrama 7. Organigrama del Gabinete Social.	170
Organigrama 8. Estructura Funcional del Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE).	176
<b>II. Organigrama</b>	<b>184</b>
Organigrama 9. Estructura Administrativa 2024	185
Organigrama 10. Estructura Organizativa Funcional	187

# Índice de Fotos

<b>II. Bienes Patrimoniales</b> _____	<b>208</b>
Foto 1. Subasta Ganadera 2022. _____	209
Foto 2. Inspección en los Centros Educativos en Panamá Centro y San Miguelito (21 de abril de 2021). _____	210
Foto 3. Adquisición de la Flota Vehicular 2024. _____	212
Foto 4. Marzo 2024. Recolección de Chatarras en Centros Educativos. _____	215
Foto 5. Limpieza en el Área de Estacionamiento de Cárdenas _____	215
Foto 6. Autos en Desuso de la Sede Central. _____	215
Foto 7. Limpieza de los Autos en el Taller Ubicado en Paraíso. _____	216
Foto 8. Grúas de PANASCRAP e IMPERIAL retirando los autos para chatarreo. _____	216

## **Autoridades Nacionales**

**Excelentísimo Laurentino Cortizo Cohen**  
Presidente de la República

**S.E. José Gabriel Carrizo Jaén**  
Vicepresidente de la República

---

## **Autoridades Ministeriales**

**S.E. Maruja Gorday de Villalobos**  
Ministra de Educación

**S.E. Ariel Rodríguez Gil**  
Viceministro Académico de Educación

**S.E. Rosa L. Argüelles C.**  
Viceministra Administrativa de Educación

**S.E. Ricardo Sánchez**  
Viceministro de Infraestructura de Educación

**Ricardo Vaz Wilky**  
Secretario General

**S.E. Julio Escobar**  
Asesor Presidencial de Educación

## Directores Nacionales y Jefes de Oficinas

**Sinthia Sandoval**  
Sub Secretaria General

**Guillermo Alegría**  
Director General de Educación

**Victoria Tello**  
Subdirectora General Técnico Docente

**César Castillo**  
Subdirector General Técnico Administrativo

**Virgilio Sousa**  
Director Nacional de Coordinación del  
Tercer Nivel de Enseñanza

**Carmen Reyes**  
Directora Nacional de Currículo y Tecnología Educativa

**Isis Nuñez**  
Directora Nacional de Educación Media Académica

**Carlos González**  
Director Nacional de Educación Media Profesional y Técnica

**Lizgay Girón**  
Directora Nacional de Educación Básica General

**Cintia Davis de Cooper**  
Directora Nacional de Educación Inicial

**Kiria Kant**  
Directora Nacional de Educación Especial

**Yessenia Alonso**  
Directora de Auditoría Interna

**Norma Pinzón**  
Directora Nacional de Educación Particular

**Miriam Romero de Mathews**  
Directora Nacional de Orientación Educativa y Profesional

**Anabella Yepes**  
Directora Nacional de Formación y  
Perfeccionamiento Profesional

**Carmen Aparicio**  
Directora Nacional de Educación Ambiental

**Sonia Castro de Suárez**  
Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos

**Vadim Moreno**  
Director Nacional de Servicios Psicoeducativos

**Gina Garcés**  
Directora Nacional de Evaluación Educativa

**Enrique Gardel**  
Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

**Sofía Medina**  
Jefa de la Oficina del Portal Educativo

**Angela De León**  
Directora Nacional de Asuntos Estudiantiles

**Omar Batista**  
Director Nacional de Educación Comunitaria y  
Padres de Familia

**Vladimir Sánchez**  
Director Nacional de Enseñanza de Lengua Extranjera

**Elizabeth Piza de Villamil**  
Jefa del Centro de Arte y Cultura

## Directores Nacionales y Jefes de Oficinas

**José Carrillo**

Director Nacional de Asesoría Legal

**Elio Aparicio**

Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional

**Vielka Tuñón**

Directora Nacional de Finanzas y Desarrollo Institucional

**Jaime López**

Director Nacional de Nutrición y Salud Escolar

**Juan Carlos Watts**

Director de Planificación

**Yariela García**

Directora Nacional de Administración

**Pedro Urriola**

Director Nacional de Recursos Humanos

**Juan Zeballos**

Director de Innovación y Transformación Tecnológica

**Garibaldo Carrión**

Director de Comunicación y Relaciones Públicas

**Mixela Salazar**

Directora Nacional de Equiparación de Oportunidades

**Joannes Julio**

Jefa de la Oficina de Cumplimiento de Trámites  
Administrativos y Financieros

**Carmen Forero**

Jefa de la Oficina de Estadística

**Mireida de Gracia**

Jefa de la Oficina de Administración del FECE

**Alejandro Mcpherson**

Jefe de la Oficina de Protocolo

**Lisbeth Ramos**

Coordinadora de MECSE

**Víctor Connor**

Secretario General de COPEME

**Anayka De La Espda**

Representante de Ministerio de Educación en COPEME

**Eduardo Villarreal**

Director Nacional de Proyectos

**Fanny Solís**

Directora Nacional de Ingeniería y Arquitectura

**Marcela Herrera**

Directora Nacional de Mantenimiento

## Directores Regionales de Educación

**Beira Pérez**

Directora Regional de Educación de Bocas del Toro

**Raquel Castillo**

Directora Regional de Educación de Chiriquí

**Marianela Gómez**

Directora Regional de Educación de Coclé

**Mixia Murillo**

Directora Regional de Educación de Colón

**Piter Aji**

Director Regional de Educación de la  
Comarca Emberá Wounan

**Aiban Olivardía**

Director Regional de Educación de la Comarca Kuna Yala

**Braulio Palacio**

Director Regional de Educación de la Comarca Ngäbe Bugle

**Tulio Álvarez**

Director Regional de Educación de Darién

**Carlos Zarzavilla**

Director Regional de Educación de Herrera

**Manuel Herrera**

Director Regional de Educación de Los Santos

**Petra Serracín**

Directora Regional de Educación de Panamá Centro

**Iris Zarzavilla**

Directora Regional de Educación de Panamá Este

**Gilda Castro**

Directora Regional de Educación de Panamá Norte

**Enrique Bernal**

Director Regional de Educación de Panamá Oeste

**Yessenia Vega**

Directora Regional de Educación de San Miguelito

**Milka Barsallo**

Directora Regional de Educación de Veraguas



## Mensaje

Como Ministra de Educación me complace presentarles, en nombre del Gobierno Nacional, el Informe de Transición correspondiente a la gestión de gobierno 2019-2024, en atención al mandato consagrado en la Constitución Política de la República y en el Texto Único de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, donde se destaca que “La educación es un derecho y un deber de la persona humana, razón por la cual corresponde al Estado el deber de organizar y dirigir el servicio público de la Educación...”

Basados en este principio, cabe subrayar que el quinquenio transcurrido bajo la administración saliente, del Excelentísimo Presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, se sustentó en la concepción de que la educación es un bien público y, en ese sentido, el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de Educación, atendió con especial relevancia el papel del Estado panameño como garante y regulador del derecho a una educación para todos los panameños, incluso, frente al reto de la Pandemia Covid-19 y a las limitantes socioeconómicas para fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes, a nivel nacional.

El documento que a continuación presentamos contiene los informes de transición presentados por todas las Direcciones Nacionales y Regionales adscritas al Despacho Superior y a los Viceministerios Académicos, Administrativos y de Infraestructura, cuya gestión permitió atender a la fecha a 3,113 centros educativos del país, 993,943 estudiantes y más de 48,000 docentes bajo la coordinación de la Dirección General de Educación.

En consecuencia, el contenido citado presenta toda la información cualitativa y cuantitativa actualizada sobre diecinueve (19) áreas administrativas, académicas y de infraestructura, tales como: los reglamentos y programas, proyectos, la gobernanza, seguimiento de procesos administrativos y judiciales; administración, organigrama, planilla (Recursos Humanos), ejecución presupuestaria 2023 y 2024, la situación financiera, alertas, cooperación internacional; entre otras.

Finalmente, nos honra, sobremanera, exponer a toda la audiencia, este informe, producto de los logros obtenidos durante nuestra gestión, el cual evidencia el sentido de pertenencia que nuestra institución evidenció en este quinquenio y enorgullece la loable labor que como ministerio pudimos desempeñar.

Muchas gracias, Dios los bendiga hoy y siempre...



**S.E. Maruja Gorday de Villalobos**  
Minisrta de Educación

The background is a solid blue color with a repeating pattern of white-outlined squares. The squares are arranged in a grid that is slightly offset and tilted, creating a sense of depth and movement. The word "Leyes" is centered in the middle of the page in a white, bold, sans-serif font.

**Leyes**

**TABLA 1.**  
**LISTADO DE LEYES EN MATERIA EDUCATIVA APROBADA HASTA EL 23 DE MAYO DE 2024**

No.	LEY	TÍTULO	GACETA OFICIAL	RESPONSABLE DE GESTIÓN
1	Ley 434 de lunes 13 de mayo de 2024	Que establece la evaluación estandarizada para la medición del rendimiento académico de los estudiantes de Educación Básica General y Media de los centros educativos.	No. 30035-B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
2	Ley 432 de martes 30 de abril de 2024	Que crea el Consejo Nacional de Rectores de universidades oficiales de Panamá.	No. 30022 - A	UNIVERSIDADES OFICIALES
3	Ley 424 de miércoles 21 de febrero de 2024	Que promueve la cultura, educación y emprendimiento mediante la economía creativa.	No. 29973	DIRECCIONES NACIONALES ACADÉMICAS
4	Ley 416 de miércoles 22 de noviembre de 2023	Que crea el programa escuela de reforzamiento en lengua de señas.	No. 29915 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL /IPHE
5	Ley 389 de jueves 13 de julio de 2023	Que regula el funcionamiento de los centros de Educación Postmedia y de los institutos técnicos superiores o centros de enseñanza superior.	No. 29824 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL TERCER NIVEL
6	Ley 385 de miércoles 28 de junio de 2023	Que modifica la Ley 148 de 2020, que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal.	No. 29813 - C	IFARHU
7	Ley 384 de lunes 19 de junio de 2023	Que establece políticas educativas de inclusión, equidad y permanencia para la diversidad de estudiantes, asociadas o no a una discapacidad en todos los centros educativos del país.	No. 29806 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL /IPHE
8	Ley 380 de lunes 29 de mayo de 2023	Que establece lineamientos para la transformación, el perfeccionamiento y bienestar del educador y dicta otras disposiciones.	No. 29794	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
9	Ley 378 de miércoles 03 de mayo de 2023	Que establece lineamientos para la implementación de la política de educación para el desarrollo sostenible.	No. 29773 - B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
10	Ley 374 de viernes 03 de marzo de 2023	Que establece la enseñanza obligatoria de la educación financiera en los centros educativos oficiales y particulares.	No. 29732	DIRECCIONES NACIONALES ACADÉMICAS
11	Ley 367 de martes 07 de febrero de 2023	Que declara el día de la no violencia contra los educadores y crea la medalla Silvia Esther Godoy Núñez para docentes que laboran en áreas de difícil acceso.	No. 29717 - D	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
12	Ley 368 de martes 07 de febrero de 2023	Que crea el programa de voluntariado empresarial para el mejoramiento de la formación estudiantil y apoyo a la infraestructura educativa a nivel nacional.	No. 29717 - D	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

No.	LEY	TÍTULO	GACETA OFICIAL	RESPONSABLE DE GESTIÓN
13	Ley 362 de jueves 02 de febrero de 2023	Que modifica un artículo de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.	No. 29714 - B	DIRECCION NACIONAL DE FINANZAS
14	Ley 325 de jueves 01 de septiembre de 2022	Que fomenta la orientación sociocupacional en los centros educativos oficiales y particulares de la educación media a nivel nacional.	No. 29612 - B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL Y TÉCNICA
15	Ley 302 de martes 31 de mayo de 2022	Que establece el programa de formación en materia de educación en sexualidad y afectividad.	No. 29548 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA / DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS
16	Ley 294 de miércoles 06 de abril de 2022	Que establece los lineamientos generales para las políticas públicas educativas dirigidas a la transformación digital de la educación.	No. 29511 - B	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA
17	Ley 289 de jueves 24 de marzo de 2022	Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.	No. 29502 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS
18	Ley 288 de jueves 10 de marzo de 2022	Que crea la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas.	No. 29492 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL TERCER NIVEL.
19	Ley 243 de miércoles 13 de octubre de 2021	Que crea el programa graduandos en pro de la reforestación en Panamá.	No. 29398 - B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
20	Ley 245 de miércoles 13 de octubre de 2021	Que establece y regula la educación en casa en Panamá.	No. 29398 - B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
21	Ley 236 de viernes 03 de septiembre de 2021	Que promueve la implementación de los programas de Bachillerato Internacional en los centros educativos oficiales y particulares.	No. 29372 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA
22	Ley 163 de jueves 10 de septiembre de 2020	Que establece beneficios en reconocimiento a los héroes sobrevivientes y familiares de estos y de los mártires de la gesta heroica de enero de 1964.	No. 29110 - A	SECRETARÍA GENERAL

No.	LEY	TÍTULO	GACETA OFICIAL	RESPONSABLE DE GESTIÓN
23	Ley 148 de martes 21 de abril de 2020	Que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dicta otras disposiciones.	Que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dicta otras disposiciones.	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
24	Ley 130 de martes 17 de marzo de 2020	Que modifica artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, y dicta otra disposición.	No. 28985 - C	DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
25	Ley 128 de martes 03 de marzo de 2020	Que establece la enseñanza obligatoria de la cultura empresarial y del emprendimiento, como eje transversal en asignaturas afines, en los planes de estudio del sistema educativo panameño.	No. 28972	DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
26	Ley 115 de jueves 05 de diciembre de 2019	Que crea el Programa Estudiar sin Hambre y modifica la ley 35 de 1995, sobre el programa de distribución del vaso de leche y la galleta nutricional o cremas nutritivas enriquecidas.	No. 28916 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUD ESCOLAR
27	Ley 108 de jueves 31 de octubre de 2019	Que adopta medidas para la promoción de la educación vial.	No. 28895	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal.

**TABLA 2.  
REGLAMENTACIÓN DE LA LEYES APROBADAS Y DIRECCIÓN RESPONSABLE**

No.	LEY	TÍTULO	GACETA OFICIAL	RESPONSABLE DE GESTIÓN
1	Ley 434 de 13 de mayo de 2024	Que establece la evaluación estandarizada para la medición del rendimiento académico de los estudiantes de educación básica general y media de los centros educativos.  Pendiente de reglamentación	No. 30035-B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
2	Ley 432 de martes 30 de abril de 2024	Que crea el Consejo Nacional de Rectores de universidades oficiales de Panamá.	No. 30022 - A	UNIVERSIDADES OFICIALES
3	Ley 424 de miércoles 21 de febrero de 2024	Que promueve la cultura, educación y emprendimiento mediante la economía creativa.  Pendiente de reglamentación	No. 29973	DIRECCIONES NACIONALES ACADÉMICAS
4	Ley 416 de miércoles 22 de noviembre de 2023	Que crea el programa escuela de reforzamiento en lengua de señas.  Pendiente de reglamentación	No. 29915 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL /IPHE
5	Ley 389 de jueves 13 de julio de 2023	Que regula el funcionamiento de los centros de educación postmedia y de los institutos técnicos superiores o centros de enseñanza superior.  Pendiente de reglamentación	No. 29824 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL TERCER NIVEL
6	Ley 385 de miércoles 28 de junio de 2023	Que Modifica La Ley 148 De 2020, que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal.  Proyecto de reglamentación en Presidencia	No. 29813 - C	IFARHU
7	Ley 384 de lunes 19 de junio de 2023	Que establece políticas educativas de inclusión, equidad y permanencia para la diversidad de estudiantes, asociadas o no a una discapacidad, en todos los centros educativos del país.  Pendiente reglamentar	No. 29806 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL / IPHE
8	Ley 380 de lunes 29 de mayo de 2023	Que establece lineamientos para la transformación, el perfeccionamiento y bienestar del educador y dicta otras disposiciones.  Pendiente de reglamentación	No. 29794	DIRECCIÓN NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE
9	Ley 378 de miércoles 03 de mayo de 2023	Que establece lineamientos para la implementación de la política de educación para el desarrollo sostenible.  Pendiente reglamentación	No. 29773 - B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

No.	LEY	TÍTULO	GACETA OFICIAL	RESPONSABLE DE GESTIÓN
10	Ley 374 de viernes 03 de marzo de 2023	Que establece la enseñanza obligatoria de la educación financiera en los centros educativos oficiales y particulares. Pendiente reglamentación	No. 29732	DIRECCIONES NACIONALES ACADÉMICAS
11	Ley 367 de martes 07 de febrero de 2023	Que declara el día de la no violencia contra los educadores y crea la medalla Silvia Esther Godoy Núñez para docentes que laboran en áreas de difícil acceso. Proyecto de reglamentación en Presidencia	No. 29717 - D	DIRECCIÓN GENERAL
12	Ley 368 de martes 07 de febrero de 2023	Que crea el programa de voluntariado empresarial para el mejoramiento de la formación estudiantil y apoyo a la infraestructura educativa a nivel nacional. Pendiente reglamentación	No. 29717 - D	DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
13	Ley 362 de jueves 02 de febrero de 2023	Que modifica un artículo de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.	No. 29714 - B	DIRECCION NACIONAL DE FINANZAS
14	Ley 325 de jueves 01 de septiembre de 2022	Que fomenta la orientación sociocupacional en los centros educativos oficiales y particulares de la educación media a nivel nacional. Pendiente reglamentación.	No. 29612 - B	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA/ DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL Y TÉCNICA
15	Ley 302 de martes 31 de mayo de 2022	Que establece el programa de formación en materia de educación en sexualidad y afectividad. Reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 54 de 9 de octubre de 2023	No. 29548 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS
16	Ley 294 de miércoles 06 de abril de 2022	Que establece los lineamientos generales para las políticas públicas educativas dirigidas a la transformación digital de la educación. Pendiente reglamentación	No. 29511 - B	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA
17	Ley 289 de jueves 24 de marzo de 2022	Que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá. Proyecto de reglamentación en Presidencia	No. 29502 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS PSICOEDUCATIVOS
18	Ley 288 de jueves 10 de marzo de 2022	Que crea la universidad autónoma de los pueblos indígenas.	No. 29492 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TERCER NIVEL
19	Ley 243 de miércoles 13 de octubre de 2021	Que crea el programa graduandos en pro de la reforestación en Panamá. Reglamentada por: Decreto Ejecutivo No. 38 de lunes 07 de agosto de 2023	No. 29398 - B No. 29841 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

No.	LEY	TÍTULO	GACETA OFICIAL	RESPONSABLE DE GESTIÓN
20	Ley 245 de miércoles 13 de octubre de 2021	Que establece y regula la educación en casa en Panamá. Reglamentada por: Decreto Ejecutivo No. 45 de 29 de abril de 2024	No. 29398 – B No. 30030	DIRECCIONES NACIONALES ACADEMICAS
21	Ley 236 de viernes 03 de septiembre de 2021	Que promueve la implementación de los programas de bachillerato internacional en los centros educativos oficiales y particulares. Pendiente reglamentación	No. 29372 - A	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN MEDIA Y ACADÉMICA
22	Ley 163 de jueves 10 de septiembre de 2020	Que establece beneficios en reconocimiento a los héroes sobrevivientes y familiares de estos y de los mártires de la gesta heroica de enero de 1964. Reglamentada por: Decreto Ejecutivo No. 4 de miércoles 05 de enero de 2022.	No. 29110 - A	SECRETARÍA GENERAL
23	Ley 148 de martes 21 de abril de 2020	Que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal y dicta otras disposiciones. Reglamentada por: Decreto Ejecutivo No. 1537 de jueves 19 de agosto de 2021	No. 29007 No. 29357 - C	IFARHU / DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
24	Ley 130 de martes 17 de marzo de 2020	Que modifica artículos de la ley 47 de 1946, Orgánica de educación, y dicta otra disposición.	No. 28985 - C	DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
25	Ley 128 de martes 03 de marzo de 2020	Que establece la enseñanza obligatoria de la cultura empresarial y del emprendimiento como eje transversal en asignaturas afines en los planes de estudio del sistema educativo panameño. Reglamentada por: Decreto Ejecutivo No. 2072 de miércoles 17 de noviembre de 2021	No. 28972 No. 29417 - B	DIRECCIÓN NACIONAL DE CURRÍCULO Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA
26	Ley 115 de jueves 05 de diciembre de 2019	Que crea el programa estudiar sin hambre y modifica la ley 35 de 1995, sobre el programa de distribución del vaso de leche y la galleta nutricional o cremas nutritivas enriquecidas. Reglamentada por: Decreto Ejecutivo No. 824 de miércoles 14 de octubre de 2020	No. 28916 - A N° 29135	DIRECCIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUD ESCOLAR
27	Ley 108 de jueves 31 de octubre de 2019	Que adopta medidas para la promoción de la educación vial. Pendiente reglamentación	No. 28895	EDUCACIÓN AMBIENTAL

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal.

**TABLA 3.  
PROYECTOS DE LEYES EN TRÁMITE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
A LA FECHA DE 23 DE MAYO DE 2024**

No.	En trámite en Asamblea	Dirección Responsables	Observación y Fecha	Responsable de Seguimiento
1	Proyecto de ley que establece modalidades flexibles en el sistema para prevenir la deserción escolar Modalidades Flexibles	Seguimiento para verificar si se logra aprobar antes del cierre del periodo legislativo abril 2024.		Vice Despacho Administrativo
2	Proyecto de Ley que incluye la cultura y los aportes de los 'afro' en el currículo educativo panameño	Seguimiento para verificar si se logra aprobar antes del cierre del periodo legislativo abril 2024.		

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal.

# Reglamentos

## MANUALES APROBADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2024

- Decreto Ejecutivo 467 de 14 de agosto de 2018, que aprueba el Instructivo aplicable al procedimiento de uso del Fondo de Capacitación Gremial Docente. La Contraloría General de la República, a través del Decreto No. 20-2020 DMySC del 16 de marzo de 2020, “Por el cual se aprueba el documento titulado Manual de procedimientos para el uso y control del fondo de capacitación gremial”.
- Resuelto 603-AL de 7 de marzo de 2023, por el cual se establece el Manual de normas de uso y funcionamiento de los internados que se encuentren funcionando en los centros educativos oficiales del país.
- Resuelto 276-AL de 8 de febrero de 2023, que establece la guía de mantenimiento para las instalaciones de los centros educativos oficiales.
- Resolución No. 1584-2023-DNMySC de 30 de junio de 2023, que aprueba el manual de procedimientos para el arrendamiento de kioscos y cafeterías en centros educativos del Ministerio de Educación.
- Resuelto 1355-AL de 4 de abril de 2024, por medio de la cual se crea el Comité Técnico del Proceso de Depuración y Conciliación Contable del Meduca.
- Decreto Ejecutivo 46 de 30 de abril de 2024, que aprueba el Manual de organización y funciones de la estructura organizativa del Ministerio de Educación.
- Decreto Ejecutivo 47 de 30 de abril de 2024, que aprueba el Manual de organización y funciones de las Direcciones Regionales de Educación.
- Manual Operativo del Préstamo 2734/OC-PN, Innovación en la Infraestructura Escolar.
- Manual de procedimientos de compras y contrataciones OEI Panamá. PN-COM-P0L. Según el convenio de gestión y asistencia técnica y administración de recursos MEDUCA- OEI (2022-2024).
- Resolución número 1403-2023.DNMySC de 19 de junio de 2023 por la cual se aprueba el “Manual de Procedimientos para el Uso y Administración del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación del Ministerio de Educación.
- Resuelto 970-AL del 12 de marzo de 2024, por el cual se establecen los requerimientos mínimos para la solicitud de adquisición, instalación y movilización de aulas modulares y temporales en los centros educativos oficiales.

## MANUALES DE CONTROL INTERNOS PENDIENTES

- Elaboración del Manual Interno de Bienes Patrimoniales; en la actualidad se utiliza el del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Elaboración del Manual Interno de Procedimiento de Almacén.
- Elaboración del Manual Interno de Procedimiento de Descartes; en la actualidad se utiliza el del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Elaboración de Manual Interno de Solicitudes de Compras.
- Elaboración del Manual Interno de Mantenimiento de Automóviles; en la actualidad se sigue un plan de mantenimiento del departamento de servicios generales, de la Dirección Nacional de Administración.
- Elaboración del Manual Interno de Procedimiento de Registro y Control de combustible, en la actualidad se lleva un registro y control conforme al chip y comodín.
- Procedimiento de control interno de abastecimiento de combustible.
  - > Se registran los galones dependiendo de la capacidad de los vehículos, se lleva un control del registro de la capacidad de los galones por mes, por día, por transacciones y justificacio-

nes de acuerdo a la misión, según sean vehículos que posean chip o comodín.

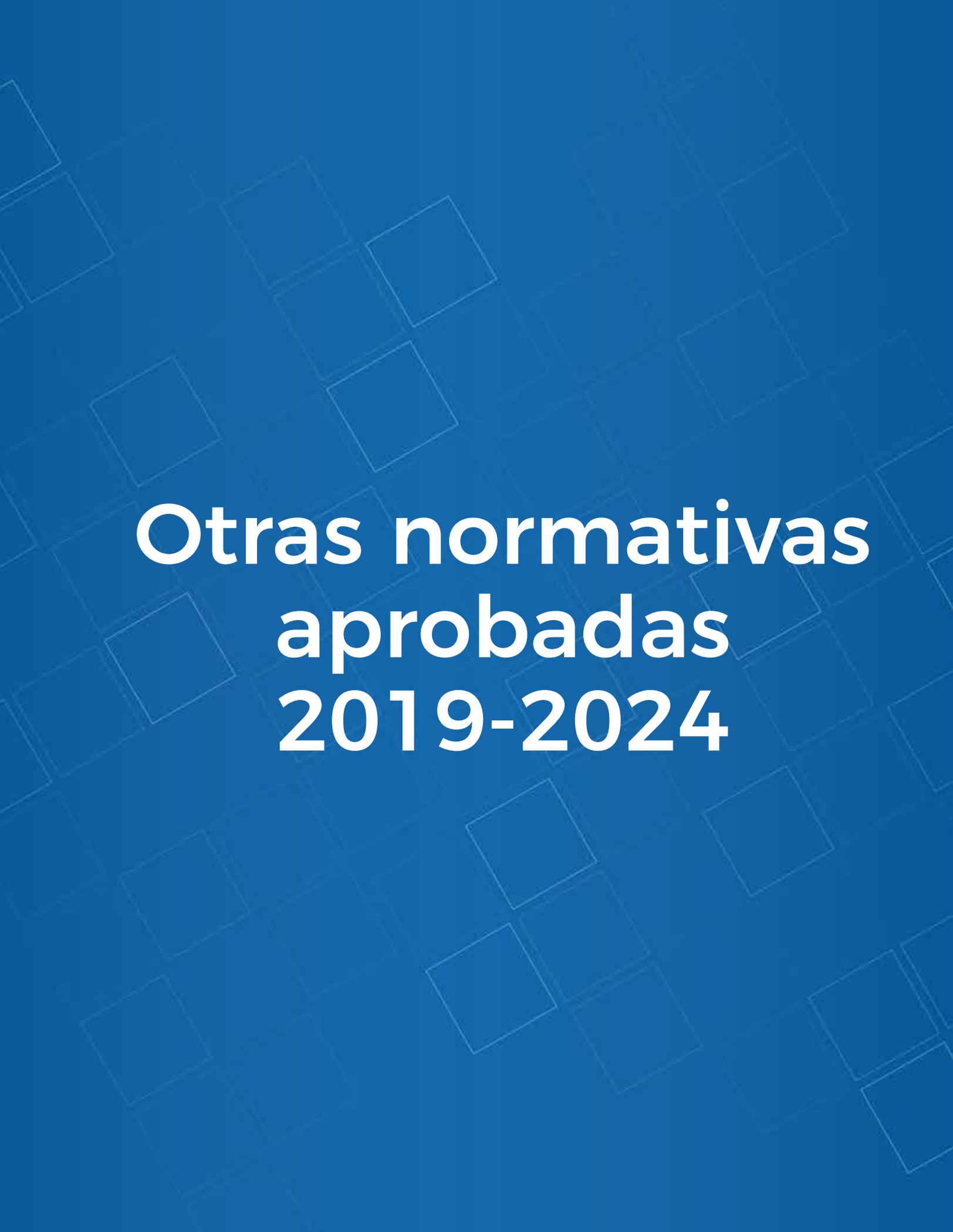
- a) En cuanto a los vehículos que tienen chip, se registra el consumo con un formulario que deben llenar e indicar el combustible consumido en cada misión realizada con la firma del responsable y deberá adjuntarse los comprobantes de la estación firmadas por el conductor. Solo puede gestionarse dos transacciones diarias, toda vez que el Sistema Delta (proveedor estatal) lo limita a esa cantidad.

- b) En cuanto a los vehículos del comodín no cuenta con chip, deben ser solicitados por una justificación de la misión por los responsables para que sea aprobada la cantidad requerida.

- Elaboración del Manual Interno del Fondo Agropecuario; el proyecto se encuentra en revisión con la Contraloría General de la República.
- Elaboración del Manual Interno de Depósito a la Orden; el proyecto se encuentra en revisión conjunta con la Contraloría General de la República.

### **LINEAMIENTOS DE PROGRAMA DE MEJORANDO LA EFICIENCIA Y LA CALIDAD DEL SECTOR EDUCATIVO (MECSE)**

- Reglamento Operativo del Programa (ROP) – actualizado en diciembre de 2021.
- Contrato de Préstamo No. 4357/OC-PN – suscrito el 28 de febrero de 2018.
- Convenio de Financiamiento No Reembolsable N. 5396/GR-PN – suscrito el 28 de abril de 2022.
- Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 – actualizadas en el 2020.
- Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 – actualizadas en el 2020.
- Resuelto Ministerial 3065 de 4 de julio de 2018 que crea la Unidad Ejecutora de MECSE.

The background is a solid blue color with a repeating pattern of white squares. The squares are arranged in a grid that is slightly offset and tilted, creating a sense of depth and movement. The squares vary in opacity, with some appearing more prominent than others.

# Otras normativas aprobadas 2019-2024



**TABLA 4.  
LISTADO DE DECRETOS EJECUTIVOS EN MATERIA EDUCATIVA**

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
1	Decreto Ejecutivo No. 45 de 29 de abril de 2024	Que reglamenta la Ley 245 de 13 de octubre de 2021, que establece y regula la educación en casa en Panamá.	No. 30030
2	Decreto Ejecutivo No. 46 de martes 30 de abril de 2024	Que aprueba el Manual de Organización y funciones de la estructura organizativa del Ministerio de Educación y dicta otras disposiciones.	No. 30021 - C
3	Decreto Ejecutivo No. 47 de martes 30 de abril de 2024	Que aprueba el Manual de Organización y funciones de las direcciones regionales de educación.	No. 30021 - C
4	Decreto Ejecutivo No. 44 de lunes 29 de abril de 2024	Que legaliza la creación de once centros de Educación Básica General en la Comarca Ngäbe Buglé, para impartir educación en el Primer Nivel de Enseñanza o Educación Básica General, para las etapas de preescolar, primaria y premedia.	No. 30021
5	Decreto Ejecutivo No. 42 de martes 23 de abril de 2024	Que modifica y adiciona artículos al Decreto Ejecutivo No. 4 de 5 de enero de 2022, que reglamenta la Ley 163 de 2020, que establece beneficios en reconocimiento a los héroes sobrevivientes y familiares de estos y de los mártires de la gesta heroica de enero de 1964.	No. 30016 - D
6	Decreto Ejecutivo No. 43 de martes 23 de abril de 2024	Que deroga los artículos 2 al 31 del Decreto Ejecutivo No. 245 de 7 de junio de 2019 y los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo 941 de 17 de diciembre de 2009 y cambia el nombre del Centro Bilingüe de Formación Integral Intercultural San Agustín de Kankintú, ubicado en la Comarca Ngäbe Bugle, distrito de Kankintú, corregimiento de Kankintú a Centro Educativo Kankintú.  Actualmente en presidencia proyecto de decreto ejecutivo que cambia el nombre del centro educativo.	No. 30016 - D
7	Decreto Ejecutivo No. 31 de martes 12 de marzo de 2024	Que regula los clubes de debates estudiantiles a nivel nacional como un tipo de asociación estudiantil particular (club académico).	No. 29989 - B
8	Decreto Ejecutivo No. 29 de lunes 11 de marzo de 2024	Que legaliza la implementación del Bachillerato en Ciencias en el Segundo Nivel de Enseñanza o Educación media en el Centro Educativo San Antonio, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de la Chorrera, corregimiento de Barrio Balboa, comunidad de San Antonio.	No. 29987 - A
9	Decreto Ejecutivo No. 30 de lunes 11 de marzo de 2024	Que legaliza la creación del Instituto Profesional y Técnico Agropecuario Río Luis, ubicado en la provincia de Veraguas, distrito de Santa Fe, corregimiento de Río Luis.	No. 29987 - A
10	Decreto Ejecutivo No. 28 de lunes 04 de marzo de 2024	Que adiciona una disposición al Decreto Ejecutivo No. 74 de 29 de diciembre de 2023, que establece el calendario escolar 2024, en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza, del sub sistema regular y no regular.	No. 29981 - A

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
11	Decreto Ejecutivo N° 9 de martes 20 de febrero de 2024	Que asciende a categoría especial a la Escuela Bilingüe Sergio Pérez Delgado, ubicada en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera.	No. 29972 - A
12	Decreto Ejecutivo N° 10 de martes 20 de febrero de 2024	Que concede la autorización de funcionamiento definitivo a la universidad particular denominada Universidad Iberoamericana De Panamá (Unibero).	No. 29972 - A
13	Decreto Ejecutivo N° 11 de martes 20 de febrero de 2024	Que actualiza la ubicación geográfica de la Escuela Cerro Venado.	No. 29972 - A
14	Decreto Ejecutivo N° 12 de martes 20 de febrero de 2024	Que legaliza la creación de catorce centros de educación básica general en la comarca Ngäbe Buglé, para impartir educación en el primer nivel de enseñanza o educación básica general, para las etapas de preescolar, primaria y premedia.	No. 29972 - A
15	Decreto Ejecutivo N° 6 de jueves 01 de febrero de 2024	Que denomina Luis Carlos "MATADOR" Tejada Hansell, al centro de alto rendimiento ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.	No. 29962 - B
16	Decreto Ejecutivo N° 5 de lunes 29 de enero de 2024	Que organiza las asociaciones estudiantiles y dicta otra disposición.	No. 29960 - A
17	Decreto Ejecutivo N° 4 de lunes 29 de enero de 2024	Que autoriza el cambio de nombre de la Escuela la Pasera a Centro de Educación Básica General Dimas de León Espino, ubicado en la provincia de Los Santos, distrito de Guararé, corregimiento de La Pasera.	No. 29960 - A
18	Decreto Ejecutivo N° 3 de lunes 29 de enero de 2024	Que autoriza el cambio de nombre de la Escuela Río Veracruz a Centro de Educación Básica General Enrique Palacio, ubicado en la Comarca Ngäbe Bugle, región No Kribo, distrito de Kusapin, corregimiento de río Chiriquí.	No. 29960 - A
19	Decreto Ejecutivo N° 2 de viernes 12 de enero de 2024	Que designa al ministro de educación, encargado de errata. Gaceta 29951 - a para corregir error involuntario en el Decreto Ejecutivo No. 2 de 12 de enero 2024, del Ministerio de Educación, publicado en la Gaceta Oficial Digital No. 29950-b de 16 de enero de 2024.	No. 29950 - B
20	Decreto Ejecutivo N° 74 de viernes 29 de diciembre de 2023	Que establece el calendario escolar 2024, en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza, del sub sistema regular y no regular y dicta otras disposiciones.	No. 29940 - B
21	Decreto Ejecutivo N° 73 de jueves 14 de diciembre de 2023	Que reconoce el cambio de nombre a la universidad particular denominada Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA) a Universidad Unidos.	No. 29930 - A

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
22	Decreto Ejecutivo N° 72 de jueves 14 de diciembre de 2023	Que modifica el Decreto Ejecutivo No.39 de 7 de agosto de 2023, y cambia la denominación del Centro Educativo la Chorrera a Instituto Profesional y Técnico de la Chorrera.	No. 29930 - A
23	Decreto Ejecutivo N° 63 de lunes 23 de octubre de 2023	Que crea el Centro Educativo de Formación Integral Nuevo Emperador, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Arraiján, corregimiento de Nuevo Emperador poblado el Carrizal.	No. 29895 - A
24	Decreto Ejecutivo N° 54 de lunes 09 de octubre de 2023	Que reglamenta la Ley 302 de 31 de mayo de 2022, que establece el Programa de Formación en materia de educación en sexualidad y afectividad.	No. 29920 - B
25	Decreto Ejecutivo N° 53 de lunes 02 de octubre de 2023	Que implementa el segundo nivel de enseñanza o educación media (bachillerato en ciencias, bachillerato en humanidades, bachillerato en tecnología e informática) en el Primer Ciclo Santa Librada, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento de Belisario Frías y cambia su denominación a Centro Educativo Santa Librada.	No. 29880 - A
26	Decreto Ejecutivo N° 52 de lunes 02 de octubre de 2023	Que reconoce el cambio de sociedad que ampara a la universidad particular denominada Universidad Especializada Del Contador Público Autorizado (UNESCPA) a la sociedad anónima denominada Universidad Especializada Del Contador Público Autorizado S.A.	No. 29880 - A
27	Decreto Ejecutivo N° 51 de jueves 07 de septiembre de 2023	Que crea el departamento de descentralización educativa de la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, modifica y adiciona artículos al Decreto Ejecutivo No. 246 de 16 de mayo de 2017.	No. 29863 - A
28	Decreto Ejecutivo N° 50 de jueves 24 de agosto de 2023	Que designa, con carácter de interinidad, al vicerrector académico, al vicerrector administrativo y a la secretaria general de la universidad autónoma de los pueblos indígenas.  fe de errata Gaceta 29856 - a para corregir error involuntario en el decreto ejecutivo no. 50 de 24 agosto de 2023, publicado en la gaceta oficial digital no. 29853-b de 24 de agosto de 2023.	No. 29853 - B
29	Decreto Ejecutivo N° 39 de lunes 07 de agosto de 2023	Que implementa en el segundo nivel de enseñanza o educación media, el Bachillerato en Tecnología e Informática, en el Instituto Profesional y Técnico de la Chorrera, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de la Chorrera, corregimiento de Guadalupe y se cambia su denominación a Centro Educativo la Chorrera.	No. 29841 - A
30	Decreto Ejecutivo N° 38 de lunes 07 de agosto de 2023	Que reglamenta la Ley 243 de 13 de octubre de 2021, que crea el Programa Graduandos en Pro de la Reforestación en Panamá.	No. 29841 - A

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
31	Decreto Ejecutivo N° 37 de lunes 24 de julio de 2023	Que adopta con carácter transitorio, hasta el año académico 2023, el bachillerato marítimo para el segundo nivel de enseñanza o educación media en el Centro De Educación Básica General Ernestina Sucre Falcón, ubicado en la provincia de Los Santos, distrito de Pocrí, corregimiento de Pocrí, y cambia su denominación a Centro Educativo Ernestina Sucre Falcón.	No. 29831 - B
32	Decreto Ejecutivo N° 36 de jueves 13 de julio de 2023	Que legaliza la implementación del segundo nivel de enseñanza o educación media (Bachillerato en Ciencias) en la Escuela Bilingüe de Finca 32, ubicada en la provincia de Bocas Del Toro, distrito de Changuinola, corregimiento de finca las 30, y cambia su denominación a Centro Educativo Bilingüe Finca 32.	No. 29824 - B
33	Decreto Ejecutivo N° 29 de miércoles 28 de junio de 2023	Que ordena el cierre definitivo del Instituto Superior de investigaciones criminales y ciencias forenses, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Ancón, avenida Llanos de Curundú.	No. 29814
34	Decreto Ejecutivo N° 28 de miércoles 28 de junio de 2023	Que modifica y deroga artículos del Decreto Ejecutivo No.74 de 28 de enero de 2020, que crea el centro educativo denominado Instituto General Tomás Herrera.	No. 29814
35	Decreto Ejecutivo N° 27 de jueves 22 de junio de 2023	Que legaliza la implementación del segundo nivel de enseñanza o educación media (Bachillerato en Comercio) en el Centro Educativo Gregorio Velásquez, ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento de Santa Rosa.	No. 29811
36	Decreto Ejecutivo N° 26 de lunes 12 de junio de 2023	Que reconoce el cambio de nombre a la universidad particular denominada Universidad Midrasha Jorev de Panamá a Or University.	No. 29802 - B
37	Decreto Ejecutivo N° 24 de jueves 11 de mayo de 2023	Que subroga el Decreto Número 339 de 20 de julio de 1992, por la cual se crea la Escuela Secundaria Cristóbal Adán Urriola, en el corregimiento de Arraiján distrito de Arraiján, provincia de Panamá y dicta otras disposiciones.	No. 29779 - B
38	Decreto Ejecutivo N° 23 de jueves 11 de mayo de 2023	que crea el comité nacional organizador de las olimpiadas mundiales de robótica WRO 2023 y la comisión de apoyo para el comité nacional organizador de las olimpiadas mundiales de robótica WRO 2023.	No. 29779 - B
39	Decreto Ejecutivo N° 16 de jueves 20 de abril de 2023	Que crea la Oficina de Igualdad de Oportunidades para las mujeres en el Ministerio de Educación	No. 29765 - C
40	Decreto Ejecutivo N° 15 de jueves 13 de abril de 2023	Que crea el Instituto Profesional y Técnico Panamá Norte, ubicado en la provincia de panamá, distrito de panamá, corregimiento de las Cumbres.	No. 29760 - C
41	Decreto Ejecutivo N° 13 de jueves 23 de marzo de 2023	Que establece el programa de aprendizaje acelerado como modalidad de estudio flexible para los estudiantes del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza del subsistema regular, que por diversas razones requieren continuar su trayectoria y vincularse al sistema educativo.	No. 29746 - B
42	Decreto Ejecutivo N° 1 de miércoles 25 de enero de 2023	Que promociona la enseñanza del ajedrez como una actividad extracurricular en los centros educativos oficiales y particulares.	No. 29709

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
43	Decreto Ejecutivo N° 66 de jueves 22 de diciembre de 2022	Que reglamenta la Ley 38 de 2 de diciembre de 2014, que establece la enseñanza obligatoria de la educación ambiental y la gestión integral de riesgo de desastres, y dicta otra disposición.	No. 29687 - D
44	Decreto Ejecutivo N° 67 de jueves 22 de diciembre de 2022	Que concede la autorización provisional de funcionamiento por un periodo de seis años a la universidad particular denominada Universidad Abierta de Estudios Especializados (UNAES).	No. 29687 - D
45	Decreto Ejecutivo N° 65 de lunes 05 de diciembre de 2022	Que implementa el segundo nivel de enseñanza o educación media (bachiller en comercio) en el Colegio Secundario León A. Soto, en la provincia de Panamá, distrito de San Miguelito, corregimiento Amelia Denis de Icaza y cambia su denominación a Centro Educativo León A. Soto.	No. 29677 - A
46	Decreto Ejecutivo N° 60 de lunes 21 de noviembre de 2022	Que asciende a primera categoría al Centro de Educación Básica General Santa Isabel y deroga el Decreto Ejecutivo No. 9 de 23 de febrero de 2022, que asciende a categoría especial al Centro de Educación Básica General Santa Isabel ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Chepo.	No. 29668
47	Decreto Ejecutivo N° 54 de miércoles 12 de octubre de 2022	Que adopta con carácter transitorio y en fase experimental hasta el año académico 2022 el nuevo plan de estudio de bachillerato en educación física-deporte y salud integral para el segundo nivel de enseñanza o educación media en el Colegio José Antonio Remón Cantera, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de San Francisco.	No. 29643 - A
48	Decreto Ejecutivo N° 18 de jueves 07 de abril de 2022	Que formaliza la creación de diez centros educativos en las regiones educativas de Bocas del Toro, Colón, Darién y la comarca Ngäbe-Buglé.	No. 29615
49	Decreto Ejecutivo N° 50 de jueves 30 de junio de 2022	Que reglamenta la Ley 131 de 17 de marzo de 2020, que crea la Condecoración Deportiva Mariano Rivera.	No. 29568 - B
50	Decreto Ejecutivo N° 49 de jueves 16 de junio de 2022	Que crea el Centro De Educación Básica General Kuinubdi, ubicado en la Comarca kuna de Madungandi, corregimiento de Madungandi, comunidad Kuinubdi.	No. 29558 - B
51	Decreto Ejecutivo N° 48 de jueves 16 de junio de 2022	Que crea el Centro Educativo Bucori, ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Kusapín, corregimiento de Bahía Azul, comunidad Bucori.	No. 29558 - B
52	Decreto Ejecutivo N° 45 de lunes 30 de mayo de 2022	Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 351 de 9 de julio de 2003, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 348 del 24 de mayo de 2011 y por el Decreto Ejecutivo No. 636 de 14 de julio de 2015. (A través de este decreto se incrementa el salario de los miembros de la Comisiones Regionales de Selección de Personal Docente).	No. 29551
53	Decreto Ejecutivo N° 43 de martes 24 de mayo de 2022	Que autoriza el cambio de nombre de la Escuela Los Muñoces a Centro De Educación Básica General Rudilia Alfaro Anderson, ubicado en la provincia de Los Santos, distrito de Las Tablas, corregimiento El Muñoz.	No. 29543 - A

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
54	Decreto Ejecutivo N° 38 de jueves 12 de mayo de 2022	Que adopta el nuevo plan de estudio del Bachillerato Agropecuario y deroga el Decreto Ejecutivo No. 1296 de 5 de diciembre de 2014, que aprueba el plan de estudio del Bachillerato Agropecuario	No. 29536
55	Decreto Ejecutivo N° 37 de jueves 12 de mayo de 2022	Que formaliza la creación del Centro De Educación Básica General Mayo, ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Kankintú, corregimiento de Mununi No. 3.	No. 29535 - B
56	Decreto Ejecutivo N° 36 de jueves 12 de mayo de 2022	Que asciende a primera categoría al Centro Educativo El Macano, ubicado en la provincia de Chiriquí, distrito de Boquerón, comunidad el Macano.	No. 29535 - B
57	Decreto Ejecutivo N° 35 de jueves 28 de abril de 2022	Que autoriza el cambio de nombre del Centro De Educación Básica General Alto Mango a Centro De Educación Básica General Nico Bejerano, ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Besikó, corregimiento de Soloy, comunidad del Alto Mango.	No. 29526 - B
58	Decreto Ejecutivo N° 34 de jueves 28 de abril de 2022	Que crea el Centro De Educación Básica General Jengibre, ubicado en el corregimiento de Jadeberi. distrito de Nole Duima, región Nedrini de la Comarca Ngäbe Buglé.	No. 29526 - B
59	Decreto Ejecutivo N° 18 de lunes 28 de marzo de 2022	Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 153 de 26 de febrero de 2021, que adopta con carácter transitorio el programa de aprendizaje acelerado para los estudiantes del primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza del sub sistema regular y no regular, que por diversas razones requieren continuar su trayectoria y vincularse al sistema educativo	No. 29505 - A
60	Decreto Ejecutivo N° 17 de viernes 25 de marzo de 2022	Que asciende a primera categoría al Centro De Educación Básica General Los Algarrobos, ubicado en la provincia de Chiriquí, distrito de Dolega, corregimiento de Los Algarrobos	No. 29505
61	Decreto Ejecutivo N° 13 de miércoles 09 de marzo de 2022	Que implementa el segundo nivel de enseñanza o educación media con la oferta educativa de Bachiller en Ciencias en el Centro Educativo Básica General Alto Guayabal, ubicado en la Comarca Ngäbe-Buglé, distrito de Mironó, corregimiento de Salto Dupí y cambia su denominación a Centro Educativo Alto Guayabal.	No. 29492
62	Decreto Ejecutivo N° 12 de miércoles 02 de marzo de 2022	Que autoriza el cambio de nombre del Centro Educativo El Peñón (Agua Salud) a Centro Educativo Pascuala Rodríguez el Peñón - Nürum C.E.P.R.E.P., ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Nürum, corregimiento Agua de Salud.	No. 29487
63	Decreto Ejecutivo N° 11 de miércoles 02 de marzo de 2022	Que legaliza la creación del Centro De Educación Básica General El Portón, ubicado en el corregimiento de San Isidro, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.	No. 29487
64	Decreto Ejecutivo N° 10 de miércoles 23 de febrero de 2022	Que legaliza la implementación del segundo nivel de enseñanza o educación media (Bachiller En Ciencias) en el Centro de Educación Básica General Bilingüe Dionisia Ayarza, ubicado en la provincia de Bocas Del Toro, distrito de Chiriquí Grande, corregimiento de Chiriquí Grande y cambia su denominación a centro de Educación Bilingüe Dionisia Ayarza.	No. 29484 - A

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
65	Decreto Ejecutivo N° 9 de miércoles 23 de febrero de 2022	Que asciende a categoría especial al Centro De Educación Básica General Santa Isabel, ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Chepo.	No. 29484 - A
66	Decreto Ejecutivo N° 8 de miércoles 23 de febrero de 2022	Que autoriza el funcionamiento definitivo a la universidad particular denominada Universidad Euroamericana (UEA).	No. 29484 - A
67	Decreto Ejecutivo N° 7 de lunes 21 de febrero de 2022	Que ordena el cierre definitivo de la Escuela de Los Carates, ubicada en la provincia de Herrera, distrito de Ocuí, corregimiento de Peñas Chatas, comunidad Los Carates.	No. 29482 - B
68	Decreto Ejecutivo N° 4 de miércoles 05 de enero de 2022	Que reglamenta la Ley 163 de 10 de septiembre de 2020, que establece beneficios en reconocimiento a los héroes sobrevivientes y familiares de estos y de los mártires de la gesta heroica de enero de 1964  fe de errata gaceta 29450 - b para corregir error involuntario en la publicación del Decreto Ejecutivo No. 4 de 5 de enero de 2022 del Ministerio de Educación, publicado en la Gaceta Oficial digital 29449-a de 5 de enero de 2022.	No. 29449 - A
69	Decreto Ejecutivo N° 1380 de jueves 31 de diciembre de 2020	Que autoriza el cambio de nombre del Centro De Educación Básica General Altos de La Mesa a Centro De Educación Básica General Toribia Rodríguez De Escudero, ubicado en el corregimiento de El Valle, distrito de Antón, provincia de Coclé.	No. 29201
70	Decreto Ejecutivo N° 1379 de jueves 31 de diciembre de 2020	Que adopta con carácter transitorio el plan de estudio para el segundo nivel de enseñanza o educación media de Bachillerato en Comercio Bilingüe en el Centro Educativo Guillermo Endara Galimany, ubicado en el distrito de La Milagrosa, corregimiento de Playa Leona, distrito de la chorrera, región escolar de Panamá Oeste.	No. 29197 - B
71	Decreto Ejecutivo N° 2081 de jueves 30 de diciembre de 2021.	Que modifica el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 1362 de 29 de diciembre de 2020, que crea la comisión para la creación de la Universidad Autónoma de Los Pueblos Indígenas, con sede en Llano Tugrí, Comarca Ngäbe Buglé.	No. 29445 - D
72	Decreto Ejecutivo N° 2080 de jueves 30 de diciembre de 2021	Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 810 de 11 de octubre de 2010, que divide el año escolar en tres períodos, denominados trimestres; se establecen las regulaciones sobre la inscripción, calificación, promoción, recuperación de asignaturas reprobadas, ausencias y tardanzas de los estudiantes en los centros educativos oficiales y particulares; y se dictan otras disposiciones.	No. 29445 - C
73	Decreto Ejecutivo N° 2079 de martes 14 de diciembre de 2021	Que adiciona un artículo transitorio al Decreto Ejecutivo No. 1537 de 19 de agosto de 2021, que reglamenta la Ley 148 de 21 de abril de 2020, que crea el Programa De Asistencia Social Educativa Universal y dicta otras disposiciones.	No. 29433 - B

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
74	Decreto Ejecutivo N° 2078 de miércoles 01 de diciembre de 2021	Que concede la autorización de funcionamiento definitivo a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT).	No. 29427
75	Decreto Ejecutivo N° 2077 De miércoles 01 de diciembre de 2021	Que establece el calendario escolar 2022, en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza, del sub sistema regular y no regular y dicta otras disposiciones.	No. 29426 - B
76	Decreto Ejecutivo N° 2072 de miércoles 17 de noviembre de 2021	Que reglamenta la ley 128 de 3 de marzo de 2020, que establece la enseñanza obligatoria de la cultura empresarial y del emprendimiento como eje transversal en asignaturas afines en los planes de estudio del sistema educativo panameño.	No. 29417 - B
77	Decreto Ejecutivo N° 2063 de miércoles 20 de octubre de 2021	Que asciende a segunda categoría a la Escuela Domingo Romero, ubicada en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, comunidad de Guarumal; y cambia su denominación a Centro de Educación Básica General Domingo Romero.	No. 29401 - A
78	Decreto Ejecutivo N° 1884 de lunes 27 de septiembre de 2021	Que implementa la etapa de premedia en el primer nivel de enseñanza o Educación Básica General en la Escuela Primaria Oficial de Cascabel, ubicada en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Mironó, corregimiento Cascabel, y cambia su denominación a la de Centro de Educación Básica General De Cascabel.	No. 29385 - A
79	Decreto Ejecutivo N° 1537 de jueves 19 de agosto de 2021	Que reglamenta la Ley 148 de 21 de abril de 2020, que crea el Programa De Asistencia Social Educativa Universal y dicta otras disposiciones.	No. 29357 - C
80	Decreto Ejecutivo N° 1294 de viernes 09 de julio de 2021	Que formaliza la creación del Centro de Educación Básica General Cerro Ortiga para impartir el primer nivel de enseñanza o educación básica general (preescolar, primaria y premedia), ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Müna, corregimiento de Cerro Puerco, zona escolar 29.	No. 29327 - B
81	Decreto Ejecutivo N° 1295 de viernes 09 de julio de 2021	Que modifica y adiciona artículos y numerales al Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015. (Guarda relación con el Proceso de Evaluación y Acreditación Univerutaria)	No. 29327 - B
82	Decreto Ejecutivo N° 651 de martes 18 de mayo de 2021	Que concede la autorización provisional de funcionamiento por un periodo de seis años a la universidad particular denominada Universidad Internacional Nueva Luz.	No. 29289
83	Decreto Ejecutivo N° 640 de viernes 30 de abril de 2021	Que establece el uso del sistema ISSN o número internacional normalizado para publicaciones en serie o seriada	No. 29278 - B

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
84	Decreto Ejecutivo N° 435 De martes 13 de abril de 2021	Que modifica el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 25 de 14 de enero de 2021, que establece el calendario escolar 2021, en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza, del sub sistema regular y no regular y dicta otras disposiciones.	No. 29261 - B
85	Decreto Ejecutivo N° 230 de martes 16 de marzo de 2021	Que legaliza la creación del Instituto Profesional y Técnico Marco Alarcón Palomino y sus ofertas académicas para el segundo nivel de enseñanza o educación media y se aprueba la integración del Centro de Educación Básica General Marco Alarcón Palomino y el Instituto Profesional y Técnico Marco Alarcón Palomino, bajo la denominación Centro Educativo Marco Antonio Alarcón Palomino.	No. 29242 - A
86	Decreto Ejecutivo N° 231 de martes 16 de marzo de 2021	Que legaliza el Centro Educativo de Jóvenes y Adultos de La Chorrera y sus ofertas académicas de primer nivel de enseñanza (premedia) y segundo nivel de enseñanza o educación media (Bachiller Industrial en Informática, Bachiller en Turismo y Bachiller en Contabilidad).	No. 29242 - A
87	Decreto Ejecutivo N° 1383 de jueves 31 de diciembre de 2020	Que crea la Oficina De Estadística y modifica los artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No. 246 de 16 de mayo de 2017, que crea la Dirección de Planificación en el Ministerio De Educación.	No. 29233 - A
88	Decreto Ejecutivo N° 155 de martes 02 de marzo de 2021	Que instituye dentro del sistema no regular de la educación inicial los programas no formales de los Centros Educativos y Comunitarios de Educación Inicial (CE.FA.C.E.I.) y Educación Inicial en el Hogar (E.I.H), mis mejores años de vida.	No. 29233 - A
89	Decreto Ejecutivo N° 159 de miércoles 03 de marzo de 2021	Que autoriza el cambio de nombre de la Escuela Capetí a Centro de Educación Básica General Juan Mepaquito Chichiliana, ubicado en el corregimiento de Cirilo Guaynora, distrito de Cémaco, Comarca Emberá-Wounaan.	No. 29233 - A
90	Decreto Ejecutivo N° 160 de miércoles 03 de marzo de 2021	Que formaliza la creación del Centro Educativo de LajeroAbajo, ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Nole Duima, corregimiento de Lajero.	No. 29233 - A
91	Decreto Ejecutivo N° 154 de martes 02 de marzo de 2021	Que autoriza el cierre temporal voluntario de la universidad particular denominada Ibi Universidad Bancaria	No. 29231 - A
92	Decreto Ejecutivo N° 156 de martes 02 de marzo de 2021	Que asciende a primera categoría al Centro Educativo Presidente Valdés, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá.	No. 29231 - A
93	Decreto Ejecutivo N° 157 de martes 02 de marzo de 2021	Que adopta con carácter transitorio el nuevo plan de estudio para la educación premedia del Centro de Formación Integral Bilingüe de Azuero Papa Francisco.	No. 29231 - A

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
94	Decreto Ejecutivo N° 153 de viernes 26 de febrero de 2021	Que adopta con carácter transitorio el Programa de Aprendizaje Acelerado para los estudiantes de primer nivel de enseñanza o educación básica general y del segundo nivel de enseñanza del sub sistema regular y no regular, que por diversas razones requieren continuar sus trayectorias y vincularse al sistema educativo.	No. 29228 - B
95	Decreto Ejecutivo N° 25 de jueves 14 de enero de 2021	Que establece el calendario escolar 2021, en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza, del sub sistema regular y no regular y dicta otras disposiciones.	No. 29197 - B
96	Decreto Ejecutivo N° 26 de jueves 14 de enero de 2021	Que establece el Programa de Recuperación Académica bajo la modalidad a distancia, de manera transitoria, para los estudiantes de educación premedia y media de los centros educativos oficiales y particulares.	No. 29197 - B
97	Decreto Ejecutivo N° 1383 de jueves 31 de diciembre de 2020	Que crea la Oficina de Estadística y modifica los artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No. 246 de 16 de mayo de 2017, que crea la Dirección de Planificación en el Ministerio de Educación.	No. 29233- A
98	Decreto Ejecutivo N° 1362 de martes 29 de diciembre de 2020	Que crea la comisión para la creación de la Universidad Autónoma de los Pueblos Indígenas, con sede en Llano Tugrí, Comarca Ngäbe Buglé.	No. 29188 - A
99	Decreto Ejecutivo N° 969 de lunes 23 de noviembre de 2020	Que crea la Secretaría Académica Especial adscrita a la Comisión Técnica de Desarrollo Académico.	No. 29160 - B
100	Decreto Ejecutivo N° 824 de miércoles 14 de octubre de 2020	Que reglamenta la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019, que crea el Programa Estudiar Sin Hambre y modifica la Ley 35 de 6 de julio de 1995, sobre el programa de distribución del vaso de leche y la galleta nutricional o cremas nutritivas enriquecidas.	No. 29135
101	Decreto Ejecutivo N° 817 de jueves 01 de octubre de 2020	Que implementa el segundo nivel de enseñanza o educación media con la oferta educativa bachiller en comercio en el Centro Educativo Básico General Boca de Sagüi y cambia su denominación a Centro Educativo Boca de Sagüi, ubicado en el corregimiento de Niba, distrito de Besikó, Comarca Ngäbe-Buglé	No. 29125 - B
102	Decreto Ejecutivo N° 795 de martes 22 de septiembre de 2020	Que adopta medidas relativas al uso del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE), durante el período de calendario escolar establecido en el Decreto Ejecutivo 564 de 2 de julio de 2020	No. 29118 - B
103	Decreto Ejecutivo N° 765 de viernes 04 de septiembre de 2020	Que concede la autorización de funcionamiento definitivo a la universidad particular denominada Universidad Midrasha Jorev de Panamá.	No. 29108 - B

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
104	Decreto Ejecutivo N° 739 de miércoles 26 de agosto de 2020	Que formaliza el nivel de educación de premedia regular en el Centro Educativo José Sabino Bonilla, ubicado en el corregimiento de Susama, distrito de Nole Duima, comarca Ngäbe-Buglé.	No. 29099
105	Decreto Ejecutivo N° 636 de jueves 06 de agosto de 2020	Que implementa el segundo nivel de enseñanza o educación media en el Centro de Educación Básica General Caisan Fuertes Caminos y cambia su denominación a Centro Educativo Caisan Fuertes Caminos, ubicado en el corregimiento Plaza Caisan, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.	No. 29086
106	Decreto Ejecutivo N° 637 de jueves 06 de agosto de 2020	Que crea el Centro de Educación Básica General Jengibre, ubicado en el corregimiento de Cerro Patena, distrito de Besikó, comarca Ngäbe-Buglé.	No. 29086
107	Decreto Ejecutivo N° 609 de viernes 31 de julio de 2020	Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.	No. 29081 - A
108	Decreto Ejecutivo N° 610 de viernes 31 de julio de 2020	Que modifica el Decreto Ejecutivo No. 60 de 20 de febrero de 2017 que autoriza el cambio de nombre del Colegio Secundario Daniel Álvarez a Centro Educativo Joaquín José Vallarino Espinosa, ubicado en el corregimiento de Llano de Catival, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.	No. 29081
109	Decreto Ejecutivo N° 608 de miércoles 22 de julio de 2020	Que legaliza la creación del Centro Educativo San José de Bernardino, ubicado en el corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraján, provincia de Panamá Oeste.	No. 29075
110	Decreto Ejecutivo N° 607 de miércoles 22 de julio de 2020	Que implementa el Segundo Nivel de Enseñanza en la modalidad de Bachiller en Ciencias y cambia la denominación al Centro de Educación Básica General Peña Prieta por Centro Educativo Peña Prieta.	No. 29075
111	Decreto Ejecutivo N° 606 de martes 21 de julio de 2020	Que autoriza el cambio de nombre a la Escuela Peña Blanca y se le asigna el nombre de Centro de Educación Básica General Carlos Arturo Pérez de Gracia, ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de la chorrera, provincia de Panamá Oeste.  fe de errata Gaceta 29086 - para corregir error involuntario del Ministerio de Educación en el Decreto Ejecutivo 606 de 21 de julio de 2020, publicado en la Gaceta Oficial digital 29,075 de 23 de julio de 2020.	No. 29075
112	Decreto Ejecutivo N° 605 de martes 21 de julio de 2020	Que crea el Centro de Educación Básica General Colón, ubicado en el corregimiento de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste.	No. 29075

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
113	Decreto Ejecutivo N° 604 de martes 21 de julio de 2020	Que crea el Colegio de Educación Media Ingeniero Tomás Guardia, ubicado en el corregimiento de Guadalupe, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste.	No. 29075
114	Decreto Ejecutivo N° 587 de jueves 16 de julio de 2020	Que implementa el segundo nivel de enseñanza o educación media en el Centro de Educación Básica General Bilingüe Pueblo Nuevo (Bocas del Toro) y cambia su denominación a Centro Educativo Bilingüe Pueblo Nuevo (Bocas del Toro), ubicado en el corregimiento de Buri, distrito de Jirondai, comarca Ngäbe Buglé, región de Nö Kribo.	No. 29074 - A
115	Decreto Ejecutivo N° 564 de jueves 02 de julio de 2020	Que establece el calendario escolar 2020 a distancia, no presencial, de manera transitoria, en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza, del sub sistema regular y no regular y dicta otras disposiciones.	No. 29061
116	Decreto Ejecutivo N° 517 de martes 19 de mayo de 2020	Que ordena la cancelación definitiva de la autorización de funcionamiento otorgada a la universidad particular denominada Universidad San Martín de Panamá.	No. 29027 - A
117	Decreto Ejecutivo N° 463 de martes 14 de abril de 2020	Que autoriza al Centro Educativo Básica General Alto Camarón ubicado en el corregimiento de Hato Corotú, distrito de Mironó, Comarca Ngäbe-Buglé la implementación de la cobertura académica del primer nivel de enseñanza o educación básica general en la etapa de Premedia	No. 29010
118	Decreto Ejecutivo N° 464 de martes 14 de abril de 2020	Que asciende a la categoría de Centro Educativo Especial al Colegio Secundario Rafael Quintero Villarreal, ubicado en el distrito de Ocú, provincia de Herrera.	No. 29010
119	Decreto Ejecutivo N° 466 de martes 14 de abril de 2020	Que ordena la cancelación definitiva de la autorización de funcionamiento provisional otorgada a la Universidad Particular denominada International School of Medical Sciences (ISMS).	No. 29010
120	Decreto Ejecutivo N° 465 de martes 14 de abril de 2020	Que legaliza el Centro de Educación Básica General Kute, ubicado en la Comarca Ngäbe Buglé, distrito de Kankintú, corregimiento de Guoroni, comunidad de Kute.	
121	Decreto Ejecutivo N° 462 de martes 14 de abril de 2020	Que legaliza la creación del Centro Educativo Escuela Nocturna Oficial de Chame, ubicado en el corregimiento de Chame, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste.	No. 29004
122	Decreto Ejecutivo N° 461 de martes 14 de abril de 2020	Que implementa el segundo nivel de enseñanza o educación media con en el Centro de Educación Básica General Lajero y cambia su denominación a Centro Educativo Lajero, ubicado en el corregimiento de Namnoni, distrito de Besikó, comarca Näbe Buglé.	No. 29004

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
123	Decreto Ejecutivo N° 460 de martes 14 de abril de 2020	Que implementa el Segundo Nivel de enseñanza o educación media con la oferta educativa del Bachiller en Ciencias en el Centro Educativo Padre Juan José Cánovas, ubicado en el corregimiento de Atalaya, distrito de Atalaya, provincia de Veraguas.	No. 29004
124	Decreto Ejecutivo N° 266 de viernes 06 de octubre de 1995	Por el cual se crean los Comités de padres y madres de familia, administradores de los centros familiares y comunitarios de educación inicial (CEFACEI).	No. 28961
125	Decreto Ejecutivo N° 125 de lunes 10 de febrero de 2020	Que crea la Academia Bilingüe Panamá para el futuro, centro educativo de excelencia de carácter oficial y experimental, ubicado en la ciudad del saber, corregimiento de ancón, distrito y provincia de Panamá.	No. 28960- A
126	Decreto Ejecutivo N° 75 de jueves 30 de enero de 2020	Que establece la obligatoriedad del uso de la cédula juvenil como documento de identidad idóneo, para todos los trámites que se realicen, a favor de las personas menores de edad en el ministerio de educación.	No. 28951-A
127	Decreto Ejecutivo N° 76 de jueves 30 de enero de 2020	Que crea la Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades para las personas con discapacidad.	No. 28951
128	Decreto Ejecutivo N° 74 de martes 28 de enero de 2020	Que crea el centro educativo denominado Instituto General Tomás Herrera y deroga el Decreto Ejecutivo No. 163 de 29 de octubre de 1976.	No. 28950
129	Decreto Ejecutivo N° 73 de jueves 16 de enero de 2020	Que modifica el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 238 de 11 de junio de 2003, que reglamenta el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE); modificado por el Decreto Ejecutivo No. 9 de 7 de febrero de 2006, por el Decreto Ejecutivo No. 5 de 27 de enero de 2015, por el Decreto Ejecutivo No. 67 de 10 de marzo de 2015, el Decreto Ejecutivo No. 1082 de 2 de octubre de 2015 y por el Decreto Ejecutivo no. 81 de 23 de febrero de 2016 y dicta otras disposiciones.	No. 28942
130	Decreto Ejecutivo N° 560 de lunes 09 de septiembre de 2019	Que establece el calendario escolar para el año 2020.	No. 28859 - A
131	Decreto Ejecutivo N°1232 de jueves 26 de diciembre de 2019	Que modifica el Decreto Ejecutivo 552 de 18 de julio de 2011, por el cual se crea la Dirección Nacional de Proyectos en el Ministerio de Educación y deroga el Decreto Ejecutivo 311 de 26 de junio de 2019.	No. 28931 - B

No.	Decretos Ejecutivos	Objeto de la norma legal	No. de Gaceta
132	Decreto Ejecutivo N°1279 de martes 31 de diciembre de 2019	Por el cual se adopta con carácter transitorio un nuevo plan de estudio de segundo ciclo industrial para el nivel de educación media profesional y técnica de centros educativos en donde se implemente esta oferta educativa.	No. 28940
133	Decreto Ejecutivo N°1280 de martes 31 de diciembre de 2019	Que modifica el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 238 de 11 de junio de 2003, por el cual se reglamenta el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE.	No. 28940

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal.

**TABLA 5.**  
**LISTADO DE RESUELTOS EN MATERIA EDUCATIVA DE 1 DE JULIO DE 2019 A 17 DE MAYO DE 2024**

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
1.	<p><b>Resuelto N° 1488-AL</b> De viernes 19 de abril de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO BILINGÜE REINO INFANTIL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, SECTOR COSTA VERDE, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AMPARADA BAJO LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA JARDÍN REINO INFANTIL, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 155682977 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VANESSA DE GRACIA MONTILLA.</p>	<p><b>No. 30026</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
2.	<p><b>Resuelto N° 1489-AL</b> De viernes 19 de abril de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO PREESCOLAR RAYITOS DE SOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, EL HARINO, CALLE PEDRO PABLO SÁNCHEZ, CASA NO. 3445, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPA PREESCOLAR, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA SARIAH RUTH MARÍN DE SEDAS DE COBA.</p>	<p><b>No. 30026</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
3.	<p><b>Resuelto N° 1487-AL</b> De viernes 19 de abril de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE A LA SEÑORA VIVIAN AYIN BARRIOS ARCE DE VALERO, COMO LA NUEVA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA THE OXFORD SCHOOL NO.7 PASEO DEL NORTE, S.A. INSCRITA A FOLIO NO. 155670943 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA REGENTE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO THE OXFORD SCHOOL PASEO DEL NORTE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE, CALLE 7MA OCCIDENTAL.</p>	<p><b>No. 30026</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
4.	<p><b>Resuelto N° 1488-AL</b> De viernes 19 de abril de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO BILINGÜE REINO INFANTIL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, SECTOR COSTA VERDE, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AMPARADA BAJO LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA JARDÍN REINO INFANTIL, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 155682977 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VANESSA DE GRACIA MONTILLA.</p>	<p><b>No. 30026</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
5.	<p><b>Resuelto N° 1489-AL</b> De viernes 19 de abril de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO PREESCOLAR RAYITOS DE SOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, EL HARINO, CALLE PEDRO PABLO SANCHEZ, CASA NO. 3445, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPA PREESCOLAR, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA SARIAH RUTH MARIN DE SEDAS DE COBA.</p>	<p><b>No. 30026</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
6.	<p><b>Resuelto N° 1486-AL</b> De viernes 19 de abril de 2024</p>	<p>QUE INSTITUTE EL PAGO A LOS DOCENTES QUE REALIZAN TUTORIAS A ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DIRECTA GUBERNAMENTAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE PERSONAS ADOLESCENTES TRABAJADORAS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.</p>	<p><b>No. 30025</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación General</p>
7.	<p><b>Resuelto N° 1322-AL</b> De jueves 04 de abril de 2024</p>	<p>QUE ORDENA EL CIERRE ABSOLUTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO BILINGÜE BUENA COSECHA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, EL CRISOL, BARRIADA LA PULIDA NO.1, CALLE 1ERA, CASA 15-B.</p>	<p><b>No. 30025</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
8.	<p><b>Resuelto N° 1397-AL</b> De martes 09 de abril de 2024</p>	<p>QUE ADOPTA LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p>	<p><b>No. 30016</b></p>	<p>Despacho Superior</p>
9.	<p><b>Resuelto N° 1314-AL</b> De miércoles 03 de abril de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO DENOMINADO INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PANAMÁ, DRA. CLARA GONZÁLEZ DE BEHRINGER BAJO EL AMPARO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL LICENCIADO JAVIER ENRIQUE CARABALLO SALAZAR, EN SU CONDICIÓN DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p><b>No. 30008</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
10.	<p><b>Resuelto N° 1043-AL</b> De jueves 14 de marzo de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIOR (CETES) PARA IMPARTIR LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA LAS MODALIDADES DE ESTUDIO SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL EN LA SEDE LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, UBICADO EN LA CALLE 5, CASA C-98, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL DOCTOR CORNELLY WILLIAMS JONES.</p>	<p><b>No. 30003</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
11.	<p><b>Resuelto N° 1018-AL</b> De jueves 14 de marzo de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS BILINGÜE Y BACHILLERATO EN COMERCIO BILINGÜE), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO BILINGÜE SAN LORENZO.</p>	<p><b>No. 30003</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
12.	<p><b>Resuelto N° 1019-AL</b> De jueves 14 de marzo de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO CORONADO INTERNATIONAL SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CHAME, CORREGIMIENTO DE NUEVA GORGONA, CALLE S/N, CASA S/N, URBANIZACIÓN COLINAS DEL MAR CORONADO, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CORONADO INTERNATIONAL SCHOOL, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 723417 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA DENISE MARIE EISENMANN VALLARINO.</p>	<p><b>No. 30003</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
13.	<p><b>Resuelto N° 800-AL</b> De miércoles 28 de febrero de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO DE ATLANTA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA, CALLE PRINCIPAL, CASA H-2, URBANIZACIÓN EL TRÉBOL 2, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA), CUYO PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL LO ES EL SEÑOR RUBÉN ESPINOSA FRANCO.</p>	<p><b>No. 29994</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
14.	<p><b>Resuelto N° 802-AL</b> De miércoles 28 de febrero de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO PHILADELPHIA INTERNATIONAL SCHOOL, PARA IMPARTIR LA OFERTA EDUCATIVA EN EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS Y BACHILLERATO EN COMERCIO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMUN IGLESIA CASA DE PODER INTERNACIONAL, INSCRITA AL FOLIO NO. 20553 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KHANAH ARAÚZ PINZÓN DE BERNAL.</p>	<p><b>No. 29994</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
15.	<p><b>Resuelto N° 868-AL</b> De martes 05 de marzo de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO CASA DE PAN A CENTRO EDUCATIVO GENERATIONS SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA, CALLE PRINCIPAL, CENTRO COMERCIAL PACORA, LOCAL 16, A FIN QUE SIGA IMPARTIENDO EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPA PREESCOLAR, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR MARCO JULIAN HARBIN GORDÓN.</p>	<p><b>No. 29989</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
16.	<p><b>Resuelto N° 869-AL</b> De martes 05 de marzo de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LOS SIGUIENTES LIBROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS O DE CONSULTAS, EN LOS DIFERENTES NIVELES QUE CONFORMAN EL SISTEMA EDUCATIVO.</p>	<p><b>No. 29989</b></p>	<p>Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
17.	<p><b>Resuelto N° 0185-AL</b> De jueves 25 de enero de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO AL CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR PANAMÁ PACÍFICO UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, CALLE MULVE HILL, EDIFICIO HOWARD ACADEMY, BAJO EL AMPARADO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA EDUCATIONAL INNOVATION HOLDING CORP., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 155715256 DE LA SECCIÓN DE PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA TANIA ARGENTINA CHONG GUARDIA DE FLEMING.</p>	<p><b>No. 29979</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
18.	<p><b>Resuelto N° 0189-AL</b> De jueves 25 de enero de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, LA AMPLIACIÓN DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS, DE LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN HORTÍCOLA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y TÉCNICO EN INGLÉS CON ÉNFASIS EN FONÉTICA PARA LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, VISTA HERMOSA, LOCAL COLOR CHOCOLATE, FRENTE AL S/M TONY, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA KARIATIDES INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL FOLIO 791947 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KARLA IVONNE QUINTERO AGUIRRE DE ASHRAFI.</p>	<p><b>No. 29968</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
19.	<p><b>Resuelto N° 0188-AL</b> De jueves 25 de enero de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ACADEMIA COMERCIAL HISPANOAMERICANA A INSTITUTO COMENIUS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, CALLE SAN MARTÍN DE PORRAS, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ACADEMIA COMERCIAL HISPANOAMERICANA, S.A., CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EMPERATRIZ MONTENEGRO.</p>	<p><b>No. 29968</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
20.	<p><b>Resuelto N° 0196-AS</b> De martes 30 de enero de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE REALIZA AJUSTE A LAS POSICIONES DOCENTES QUE TIENEN MENOS DE VEINTICUATRO (24) HORAS SEMANALES.</p>	<p><b>No. 29966</b></p>	<p>Despacho del Viceministerio Administrativo</p>
21.	<p><b>Resuelto N° 0195-AL</b> De martes 30 de enero de 2024</p>	<p>QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR 2024 DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE ACCELERADO.</p>	<p><b>No. 29966</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>
22.	<p><b>Resuelto N° 0005-AL</b> De jueves 11 de enero de 2024</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL CLAUSTRO GÓMEZ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PUERTO ARMUELLES, BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN SOCIAL EDUCATIVA Y CULTURAL DEL CLAUSTRO GÓMEZ (CLAUSTRO GÓMEZ), REGISTRADA A FOLIO NO. 25042079 DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL DOCTOR IVÁN GÓMEZ SAMUDIO.</p>	<p><b>No. 29957</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
23.	<p><b>Resuelto N° 4611-AL</b> De viernes 29 de diciembre de 2023</p>	<p>QUE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS AL INSTITUTO SUPERIOR ESPECIALIZADO DE ARTES Y FOLKLORE, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TERCER NIVEL DE ENSEÑANZA O SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p>	<p>No. 29957</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
24.	<p><b>Resuelto N° 4610-AL</b> De viernes 29 de diciembre de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE SALOMÓN A COLEGIO SALOMÓN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE, PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, COMUNIDAD DE VILLA GRECIA, BARRIADA VILLA ATENAS, SECTOR 1, A FIN QUE SIGA IMPARTIENDO ENSEÑANZA EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA, PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CEBS INVESTMET, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA FOLIO 613574 DE LA SESIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ; CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CECILIA CARPANETTI VERGARA DE MELLA.</p>	<p>No. 29957</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
25.	<p><b>Resuelto N° 4462-AL</b> De martes 19 de diciembre de 2023</p>	<p>QUE APRUEBA LA GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARTICULAR.</p>	<p>No. 29948</p>	<p>Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura</p>
26.	<p><b>Resuelto N° 3855-AL</b> De lunes 13 de noviembre de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPA DE PREMEDIA Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA PARTICULAR BILINGÜE EL OCASO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA, URBANIZACIÓN SANTA LIBRADA, QUINTA ETAPA NO. C 212, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA GRUPO KIRI PANAMÁ, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155646718 COMO PERSONA JURÍDICA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL INGENIERO VINCENTE DAVID DOMÍNGUEZ.</p>	<p>No. 29917</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
27.	<p><b>Resuelto N° 3583-AL</b> De lunes 23 de octubre de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO AYUDANDO A ENSEÑAR, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, SECTOR DE ALTOS DE LIRIOS, LOCAL NO. 61, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL PROFESOR JOSÉ DE LA CRUZ GONZÁLEZ.</p>	<p>No. 29913</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
28.	<b>Resuelto N° 3534-AL</b> De viernes 13 de octubre de 2023	QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO THE OXFORD SCHOOL COSTA VERDE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, CALLE PRINCIPAL, URBANIZACIÓN COSTA VERDE, EDIFICIO THE OXFORD SCHOOL, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA THE OXFORD SCHOOL COSTA VERDE, S.A. DEBIDAMENTE INSCRITA A FOLIO N°155722307 DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VIVIAN AYIN BARRIOS ARCE DE VALERO.	<b>No. 29894</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
29.	<b>Resuelto N° 3535-AL</b> De viernes 13 de octubre de 2023	APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA AERONAVAL EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, EN EL INSTITUTO SUPERIOR AERONAVAL "TENIENTE DE FRAGATA MANUEL CASTILLO", UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, SECTOR DE SHERMAN, BASE AERONAVAL CRISTÓBAL COLÓN, 2DA REGIÓN AERONAVAL, ZONA 3, BAJO EL AMPARO DEL SERVICIO NACIONAL AERONAVAL, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL MINISTRO DE SEGURIDAD.	<b>No. 29894</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
30.	<b>Resuelto N° 3470-AL</b> De viernes 06 de octubre de 2023	POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS PARA EL SUBSISTEMA REGULAR Y EL SUBSISTEMA NO REGULAR, EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS AL CENTRO EDUCATIVO THE HILLS SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, CALLE 4TA., CABUYITA, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA FUNDACIÓN AYUDANDO A VIVIR, INSCRITA AL FOLIO NO. 34991 (M) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ; CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL DOCTOR EDUARDO SERGIO BARSALLO VÁSQUEZ.	<b>No. 29891</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
31.	<b>Resuelto N° 3465-AL</b> De miércoles 04 de octubre de 2023	QUE RECONOCE COMO REGENTE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO ALEMÁN DEL ISTMO, A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COLEGIO ALEMÁN DEL ISTMO S.A., INSCRITA A FOLIO N° 155733940 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MICHEL RAMÓN MITTELMEYER JIMÉNEZ.	<b>No. 29888</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
32.	<b>Resuelto N° 3466-AL</b> De miércoles 04 de octubre de 2023	QUE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR OTEIMA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID.	<b>No. 29888</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
33.	<b>Resuelto N° 3232-AL</b> De lunes 11 de septiembre de 2023	POR EL CUAL SE RECONOCE COMO REGENTE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ACADEMIA LA CASTELLANA A.B.C., A LA SOCIEDAD JURÍDICA FUNDACIÓN ALAS DE PEGASUS, INSCRITA A FOLIO 25050283, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ EDWIN GARCÍA URIBE.	<b>No. 29870</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
34.	<p><b>Resuelto N° 3057-AL</b> De viernes 01 de septiembre de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS, BACHILLERATO EN COMERCIO, BACHILLERATO EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ST. MIGUEL ARCANGEL COLLEGE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CAPIRA, CORREGIMIENTO DE CAPIRA, CALLE CINCUENTENARIO, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ST. MIGUEL ARCANGEL COLLEGE, S.A, INSCRITA A FOLIO NO. 155655019 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SUSANA CORRALES SANCHEZ.</p>	<p>No. 29866</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
35.	<p><b>Resuelto N° 3056-AL</b> De viernes 01 de septiembre de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CARTAGO A COLEGIO DEL VALLE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, CIUDAD DE DAVID, AVENIDA DOMINGO DÍAZ.</p>	<p>No. 29866</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
36.	<p><b>Resuelto N° 3045-AL</b> De miércoles 30 de agosto de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARRERAS TÉCNICAS NO UNIVERSITARIAS; TÉCNICO SUPERIOR EN FORMACIÓN JUDICIAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN JUDICIAL AL INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ DOCTOR CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCIÓN, AVENIDA LA AMISTAD, EDIFICIO NO. 865, BAJO EL AMPARO DEL ÓRGANO JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CUYA PRESIDENTE ACTUAL ES LA MAGISTRADA MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS.</p>	<p>No. 29866</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
37.	<p><b>Resuelto N° 2998-AL</b> De martes 29 de agosto de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO LA SEDA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, CALLE PEDRO PABLO SÁNCHEZ 35 NORTE, CASA 2753, URBANIZACIÓN BARRIO LA SEDA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPA PREESCOLAR, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA IRIS LILA CASTILLO CASTRO</p>	<p>No. 29866</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
38.	<p><b>Resuelto N° 2778-AL</b> De jueves 10 de agosto de 2023</p>	<p>QUE REGLAMENTA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO EJECUTIVO 238 DE 11 DE JUNIO DE 2003, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN (FECE), MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO 1280 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</p>	<p>No. 29858-A</p>	<p>OAFECE</p>
39.	<p><b>Resuelto N° 2999-AL</b> De martes 29 de agosto de 2023</p>	<p>QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DESFILES PATRIOS PARA EL AÑO 2023.</p>	<p>No. 29855-A</p>	<p>Dirección General</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
40.	<p><b>Resuelto N° 2807-AL</b> De martes 22 de agosto de 2023</p>	<p>QUE SUBROGA EL RESUELTO 4386 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE REGLAMENTA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 199 DE 30 DE MAYO DE 2018, QUE INTEGRA PROGRAMAS CON DISTINTAS MODALIDADES AL SISTEMA EDUCATIVO Y DEROGA EL RESUELTO DE PERSONAL NÚMERO 2200-M DE 19 DE JUNIO DE 2023, QUE MODIFICA EL RESUELTO 4386 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO EJECUTIVO NO. 199 DE 30 DE MAYO DE 2018, QUE INTEGRA PROGRAMAS CON DISTINTAS MODALIDADES AL SISTEMA EDUCATIVO.</p>	<p><b>No. 29852</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>
41.	<p><b>Resuelto N° 2786-AL</b> De lunes 14 de agosto de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES PARA LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO DE CULTURA EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO.</p>	<p><b>No. 29852</b></p>	<p>Dirección General</p>
42.	<p><b>Resuelto N° 2762-AL</b> De viernes 28 de julio de 2023</p>	<p>QUE DELEGA AL VICEMINISTRO ACADÉMICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA FIRMA DE DOCUMENTOS Y TRÁMITES QUE SON DE COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO, HASTA TANTO SE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DEL VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CORRESPONDIENTE DECRETO EJECUTIVO.</p>	<p><b>No. 29838</b></p>	<p>Despacho Superior</p>
43.	<p><b>Resuelto N° 2450-AL</b> De jueves 06 de julio de 2023</p>	<p>QUE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO NACIONAL DE LA ORDEN MANUEL JOSÉ HURTADO 2023.</p>	<p><b>No. 29832</b></p>	<p>Dirección General</p>
44.	<p><b>Resuelto N° 2286-AL</b> De lunes 26 de junio de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BETANIA, AVENIDA LA PAZ, A UN COSTADO DEL CUARTEL DE BOMBEROS DE BETANIA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AMPARADA POR LA FUNDACIÓN SOCIAL DE ARRAJUAN (FUNDASAR), INSCRITA A FOLIO NO. 16590, DE LA SECCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DE REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ABUBAKAR ZINHA.</p>	<p><b>No. 29822</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
45.	<p><b>Resuelto N° 2176-AL</b> De viernes 16 de junio de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN INTEGRAL EN SEGUROS (ISFIS) UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, URBANIZACIÓN COSTA DEL ESTE, AVENIDA LA ROTONDA, EDIFICIO PRIME TIME, LOCAL 17B, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMUN DENOMINADA INSTITUTO FIS, S.A., INSCRITA AL FOLIO NO.155656088, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LUIS ALBERTO DELLA TOGNA ARCA.</p>	<p><b>No. 29822</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
46.	<p><b>Resuelto N° 2175-AL</b> De viernes 16 de junio de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO BELÉN EL BUEN PASTOR A CANAAN CHRISTIAN SCHOOL BRISAS DEL GOLF, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO, VÍA TOCUMEN, A UN LADO DE LA ENTRADA DE LA URBANIZACIÓN BRISAS DEL GOLF, A FIN DE QUE SIGA IMPARTIENDO EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA, PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA ENTIDAD DENOMINADA CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMÁ, (ASAMBLEA DE DIOS), INSCRITA A FOLIO REAL 452 (M) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL REVERENDO JOHNY SAUCEDO RODRÍGUEZ.</p>	<p>No. 29822</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
47.	<p><b>Resuelto N° 2159-AL</b> De jueves 15 de junio de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO AL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR KALEO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, ENTRADA DE LA CRESTA, COMUNIDAD APOSTÓLICA DE HOSSANA, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMUN DENOMINADA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE COMUNICACIÓN, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO.5397, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA SEÑORA CHERANY GEORGINA CUMBERBATCH MITCHELL.</p>	<p>No. 29822</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
48.	<p><b>Resuelto N° 2284-AL</b> De lunes 26 de junio de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO AL INSTITUTO SUPERIOR ACADÉMICO DE PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, EDIFICIO PLAZA REPUESTOS CONTINENTALES, PRIMER ALTO, LOCAL NO. 5, CALLE JOSÉ DOMINGO DÍAZ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PANAMÁ ACTIVE TRAINING, INC., CUYA REPRESENTACIÓN LEGAL ES LA SEÑORA ZAYDA MEJÍA ÁLVAREZ.</p>	<p>No. 29821</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
49.	<p><b>Resuelto N° 2285-AL</b> De lunes 26 de junio de 2023</p>	<p>QUE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR OTEIMA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA.</p>	<p>No. 29821</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
50.	<p><b>Resuelto N° 2200-M</b> De lunes 19 de junio de 2023</p>	<p>QUE MODIFICA EL RESUELTO 4386 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO EJECUTIVO 199 DE 30 DE MAYO DE 2018, QUE INTEGRA PROGRAMAS CON DISTINTAS MODALIDADES AL SISTEMA EDUCATIVO.</p>	<p>No. 29809 - B</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
51.	<p><b>Resuelto N° 1991-AL</b> De jueves 08 de junio de 2023</p>	<p>POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCION, VISTA HERMOSA, LOCAL COLOR CHOCOLATE, FRENTE AL SIM TONY, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA KARIATIDES INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL FOLIO 791947 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KARLA IVONNE QUINTERO AGUIRRE DE ASHRAFI; PARA IMPARTIR EN DICHA SEDE LAS SIGUIENTES CARRERAS: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA; TÉCNICO SUPERIOR EN CULTIVO DE PLANTAS MEDICINALES; TÉCNICO EN AGRICULTURA SOSTENIBLE; EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.</p>	<p><b>No. 29809</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
52.	<p><b>Resuelto N° 1927-AL</b> De martes 06 de junio de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO CASA DE PAN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA, CALLE PRINCIPAL, CENTRO COMERCIAL PACORA, LOCAL 16, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPA PREESCOLAR, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR MARCO JULIÁN HARBIN GORDÓN.</p>	<p><b>No. 29805</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
53.	<p><b>Resuelto N° 1926-AL</b> De martes 06 de junio de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO SUPERIOR HELI TRAINING PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SANTIAGO, CORREGIMIENTO DE CANTO DEL LLANO, CALLE PRINCIPAL EL ANÓN, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA HELI TRAINING PANAMÁ, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ROGELIO MEDINA RODRIGUEZ.</p>	<p><b>No. 29805</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
54.	<p><b>Resuelto N° 1583-AL</b> De lunes 15 de mayo de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PANAMÁ WEST COLLEGE, A SU NUEVA UBICACIÓN FÍSICA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, VACAMONTE, RESIDENCIAL ALTAMIRA, CALLE 4TA, CASA 251, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMÁ WEST COLLEGE S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155690644, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA JENISSE VICTORIA URRIOLOA.</p>	<p><b>No. 29786</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
55.	<p><b>Resuelto N° 1521-AL</b> De viernes 05 de mayo de 2023</p>	<p>POR EL CUAL RECONOCE COMO NUEVA SOCIEDAD QUE AMPARA AL CENTRO EDUCATIVO BUEN PASTOR PAMELA BTESH A LA SOCIEDAD ANÓNIMA CENTRO EDUCATIVO PAMELA BTESH, S.A., INSCRITA A FOLIO 155719604 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO ESPINO BROCE.</p>	<p><b>No. 29784</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
56.	<p><b>Resuelto N° 1520-AL</b> De viernes 05 de mayo de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ACADEMIA INTERNACIONAL DAVID, A SU NUEVA DIRECCIÓN UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID, AVENIDA FRANCISCO CLARK NO. 23, BARRIO ESTUDIANTE, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTRACORP CHIRIQUI S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 569011 (S) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, Y CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MELISSA VALLARINO BERNAT.</p>	<p><b>No. 29784</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
57.	<p><b>Resuelto N° 1226-AL</b> De viernes 14 de abril de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO HELEN MARY SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE EL COCO, URBANIZACIÓN EL COCO, CALLE NORTE EL COCO PRINCIPAL, CASA 6803, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA (PRIMERO Y SEGUNDO GRADO); EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR ISIDRO GUEVARA PERALTA.</p>	<p><b>No. 29776</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
58.	<p><b>Resuelto N° 1225-AL</b> De viernes 14 de abril de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, VISTA HERMOSA, LOCAL COLOR CHOCOLATE, FRENTE AL SIM TONY, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA KARIATIDES INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL FOLIO 791947 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KARLA IVONNE QUINTERO AGUIRRE DE ASHRAFI, PARA IMPARTIR EN DICHA SEDE LA SIGUIENTE CARRERA: TÉCNICO EN INGLÉS CON ÉNFASIS EN TICS; EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL.</p>	<p><b>No. 29776</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
59.	<p><b>Resuelto N° 1082-AL</b> De miércoles 05 de abril de 2023</p>	<p>QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR 2023 DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE ACELERADO.</p>	<p><b>No. 29758 - C</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Básica General</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
60.	<p><b>Resuelto N° 1032-AL</b> De martes 04 de abril de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO BILINGÜE Y BACHILLER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO BILINGÜE MARÍA AUXILIADORA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, HATO MONTAÑA, CALLE BOULEVARD, BAJO EL AMPARO DE LA ASOCIACIÓN DE LAS HIJAS DE MARÍA AUXILIADORA, PERSONA JURÍDICA DEBIDAMENTE INSCRITA A FOLIO 3110, DE LA SECCIÓN DE PERSONAS COMÚN DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CECILIA LÓPEZ LARGAESPADA.</p>	<p><b>No. 29773</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
61.	<p><b>Resuelto N° 948-AL</b> De lunes 27 de marzo de 2023</p>	<p>QUE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR FLY CORPORATION AVIATION TRAINING, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, AVENIDA CANFIELD, PH CENTRO COMERCIAL PLAZA ALBROOK, LOCAL 18.</p>	<p><b>No. 29767</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
62.	<p><b>Resuelto N° 951-AL</b> De lunes 27 de marzo de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO SHALOM RABÍ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, SECTOR NUEVO MÉXICO, SEGUNDA ENTRADA LOS DIAMANTES PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO DE EDUCACIÓN PARTICULAR BÁSICO GENERAL SHALOM RABÍ, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155633800 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FRANCISCO CRUZ SÁNCHEZ.</p>	<p><b>No. 29760</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
63.	<p><b>Resuelto N° 950-AL</b> De lunes 27 de marzo de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO THE OXFORD SCHOOL PASEO DEL NORTE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO ERNESTO CÓRDOBA CAMPO, URBANIZACIÓN PASEO DEL NORTE, CALLE 7MA OCCIDENTAL, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA THE OXFORD SCHOOL NO.7 PASEO DEL NORTE, S.A.; INSCRITA AL FOLIO NO.155670943 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ CONCEPCIÓN BARRIOS NG.</p>	<p><b>No. 29760</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
64.	<b>Resuelto N° 949-AL</b> De lunes 27 de marzo de 2023	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO SANTIAGO APOSTOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS MAÑANITAS, URBANIZACIÓN PARQUE REAL, AVENIDA PALERMO, CASA 1-4, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA DIOSELINA RODRÍGUEZ.	<b>No. 29760</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
65.	<b>Resuelto N° 953-AL</b> De lunes 27 de marzo de 2023	QUE MODIFICA Y ADICIONA ARTÍCULOS AL RESUELTO 6542-A DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE PRÁCTICA DEL ESTUDIANTE EN LAS EMPRESAS (P.P.E.E.) EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE UNDÉCIMO (11°) Y DUODÉCIMO (12°) GRADO.	<b>No. 29760</b>	Dirección Nacional de Educación Media Profesional y Técnica
66.	<b>Resuelto N° 570</b> De viernes 05 de febrero de 2021	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL RESUELTO NO.2670 DE 26 DE AGOSTO DE 2020.	<b>No. 29776</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
67.	<b>Resuelto N° 487-AL</b> De lunes 27 de febrero de 2023	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE VISTA AZUL A SU NUEVA UBICACIÓN FÍSICA UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, VACAMONTE EL TECAL.	<b>No. 29753</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
68.	<b>Resuelto N° 848-AL</b> De lunes 20 de marzo de 2023	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS AL CENTRO EDUCATIVO LABORAL PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, CASCO VIEJO, CALLE PRINCIPAL, CASA 1RA., PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL SUBSISTEMA NO REGULAR EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA (ALFABETIZACIÓN, PRIMARIA, PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN HUMANIDADES, BACHILLER EN CONTABILIDAD Y BACHILLER EN TURISMO), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA REBECA YVETTE BONILLA LÓPEZ.	<b>No. 29750</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
69.	<b>Resuelto N° 574-AL</b> De lunes 06 de marzo de 2023	QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO ÚNICO DEL DECRETO EJECUTIVO 203 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAMIENTO Y TRASLADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON NUMERACIÓN CORRIDA Y ORDENACIÓN SISTEMÁTICA.	<b>No. 29749</b>	Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe
70.	<b>Resuelto N° 887-AL</b> De jueves 23 de marzo de 2023	QUE ESTABLECE ACCIONES PREVENTIVAS PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN O DISTINCIÓN POR ASPECTOS ÉTNICOS Y CULTURALES EN LOS CENTROS DE EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES DEL PAÍS.	<b>No. 29747</b>	Oficina de Población

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
71.	<p><b>Resuelto N° 578-AL</b> De lunes 06 de marzo de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN CIENCIAS Y BACHILLER EN HUMANIDADES) DEL SUBSISTEMA REGULAR, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y PARA EL SUBSISTEMA NO REGULAR, EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS (BACHILLER DE COMERCIO, BACHILLER EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMÁTICA, BACHILLER EN HUMANIDADES Y BACHILLER EN CIENCIAS) AL CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO HEFZI-BÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ ESTE, DISTRITO DE CHEPO, CORREGIMIENTO DE TORTÍ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA FUNDACIÓN CENTRO EDUCATIVO HEFZI-BÁ, INSCRITA A FOLIO NO. 25030065 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA DAYSI JUDITH MELGAR FLORES DE DOMINGUEZ</p>	<p><b>No. 29741</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
72.	<p><b>Resuelto N° 603-AL</b> De martes 07 de marzo de 2023</p>	<p>QUE ESTABLECE EL MANUAL DE NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS INTERNADOS QUE SE ENCUENTREN FUNCIONANDO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL PAÍS.</p>	<p><b>No. 29738 - B</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Media y Académica</p>
73.	<p><b>Resuelto N° 275-AL</b> De miércoles 08 de febrero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO SION ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE PUERTO PILÓN, URBANIZACIÓN VISTA DEL MAR SAN ISIDRO, CALLE CARRETERA PRINCIPAL, EDIFICIO 1, DEPARTAMENTO 3, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA KARLA MITCELA MC KAY LEVY.</p>	<p><b>No. 29735</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
74.	<p><b>Resuelto N° 93-AL</b> De lunes 30 de enero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA OFERTA EDUCATIVA AL INSTITUTO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE PANAMÁ (CERPA). SEDE PANAMÁ OESTE, PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN PROMOCIÓN DE LA SALUD, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE ARRAJÁN, BARRIADA TATCHER, CALLE QUINTA, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MANUEL AMADOR SALVATIERRA TELLO.</p>	<p><b>No. 29727</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
75.	<p><b>Resuelto N° 91-AL</b> De lunes 30 de enero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR SEMILLA DE AMOR, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, URBANIZACIÓN NUEVO PUERTO CAIMITO, CALLE LA CABIMA, CASA 640, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN, EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA JETSABEL DÍAZ CHACÓN DE BALLESTEROS.</p>	<p><b>No. 29727</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
76.	<p><b>Resuelto N° 90-AL</b> De lunes 30 de enero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA EL BUEN PASTOR CANAÁN, PARA LA OFERTA EDUCATIVA DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN HUMANIDADES), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMÁ (ASAMBLEA DE DIOS), REGISTRADA A FOLIO 452 (M), DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOHNY ELVIS SAUCEDO RODRÍGUEZ.</p>	<p><b>No. 29727</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
77.	<p><b>Resuelto N° 89-AL</b> De lunes 30 de enero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO SAN MARCOS EVANGELISTA A SU NUEVA UBICACIÓN FÍSICA, EN LA PROVINCIA PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRIAS, CERRO BATEA, VEREDA 2-A, LOCAL NO. 28.</p>	<p><b>No. 29727</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
78.	<p><b>Resuelto N° 274-AL</b> De miércoles 08 de febrero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO PUNTA DEL ESTE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, URBANIZACIÓN PUNTA DEL ESTE, CALLE 5, CASA E 33, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA GUADALUPE ROCÍO DÍAZ GUEVARA DE GARZÓN.</p>	<p><b>No. 29726</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
79.	<p><b>Resuelto N° 276-AL</b> De miércoles 08 de febrero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES, TAL COMO SE PRESENTA EN EL ANEXO ADJUNTO.</p>	<p><b>No. 29726</b></p>	<p>Dirección Nacional de Mantenimiento</p>
80.	<p><b>Resuelto N° 277-AL</b> De miércoles 08 de febrero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO BOSTON SCHOOL INTERNACIONAL A SU NUEVA UBICACIÓN FÍSICA EN LA PROVINCIA PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, COSTA DEL ESTE, AVENIDA PASEO DEL MAR CON CALLE VISTA DEL PACÍFICO, EDIFICIO PH 51.</p>	<p><b>No. 29726</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
81.	<p><b>Resuelto N° 4-AL</b> De martes 10 de enero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO SAN MARTÍN DE PORRES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, URBANIZACIÓN REVOLUCIÓN, CALLE REVOLUCIÓN FINAL.</p>	<p><b>No. 29714</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
82.	<p><b>Resuelto N° 11-AL</b> De martes 17 de enero de 2023</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO AL CENTRO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE PANAMÁ (CETES), CON SEDE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, URBANIZACIÓN EL CARMEN, CALLE DAVID DE CASTRO CON CALLE RAMÓN ARIAS, EDIFICIO ABSA.</p>	<p><b>No. 29708</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
83.	<p><b>Resuelto N° 3627-AL</b> De martes 27 de diciembre de 2022</p>	<p>QUE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL INSTITUTO TÉCNICO ASOCIACIÓN PANAMENA DE ASEGURADORES (APADEA), UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, CALLE VENEZUELA NO. 46, CASA NO.113.</p>	<p><b>No. 29719</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
84.	<p><b>Resuelto N° 3744-AL</b> De viernes 30 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO SCALA INTERNATIONAL SCHOOLS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, CALLE PRINCIPAL, URBANIZACIÓN LA HACIENDA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA SCALA SCHOOLS, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 155664656 DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN RAÚL HUMBERT CABARCOS.</p>	<p><b>No. 29719</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
85.	<p><b>Resuelto N° 3745-AL</b> De viernes 30 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA EL BUEN PASTOR VOZ DE ALERTA A CENTRO EDUCATIVO BUEN PASTOR VOZ DE ALERTA Y CONCEDER AMPLIACIÓN DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS AL CENTRO EDUCATIVO BUEN PASTOR VOZ DE ALERTA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN TURISMO, BACHILLER EN HUMANIDADES, BACHILLER EN CONTABILIDAD Y BACHILLER EN TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMÁ (ASAMBLEA DE DIOS), REGISTRADA A FOLIO 452 (M), DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.</p>	<p><b>No. 29719</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
86.	<p><b>Resuelto N° 3747-AL</b> De viernes 30 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE FULGENCIA JIMÉNEZ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CATIVÁ, URBANIZACIÓN SAN JUDAS TADEO, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO 10820, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA (PRIMERO Y SEGUNDO GRADO); EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE PROFESORA FULGENCIA JIMÉNEZ CEBALLOS, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155692326 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MIKEL MAITLAND SEALEY.</p>	<p><b>No. 29719</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
87.	<p><b>Resuelto N° 3748-AL</b> De viernes 30 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO. PANAMA BILINGUAL ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, URBANIZACIÓN VILLA DE LAS LOMAS, CALLE AZALEA, CASA 404; PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADO PANAMA BILINGUAL CORP., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO 155717425 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LIDIA CHONG GUARDIA.</p>	<p><b>No. 29719</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
88.	<p><b>Resuelto N° 3746-AL</b> De viernes 30 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO SCALA INTERNATIONAL SCHOOLS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMOSTENES AROSEMENA, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO SCALA INTERNATIONAL SCHOOLS, DEPARTAMENTO 1, URBANIZACIÓN BRISAS DEL GOLF.</p>	<p><b>No. 29714</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
89.	<p><b>Resuelto N° 3478-AL</b> De viernes 16 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE COMO REGENTE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO SAINT ANTHONY SCHOOL, A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SAINT ANTHONY SCHOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSCRITA AL FOLIO NO. 369742 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA BERTA ANGÉLICA APARICIO BOSQUES.</p>	<p><b>No. 29713</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
90.	<p><b>Resuelto N° 3477-AL</b> De viernes 16 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONGREGACIÓN DE LAS ESCALAS DEL SAGRADO DEL CORAZÓN DE JESÚS, SOCIEDAD COMUN, QUE AMPARA EL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO JARDÍN DE LA INFANCIA CATERINA VOLPICELLI, INSCRITA A FOLIO NO. 5402 (M) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ; CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA HERMANA ANILBA DUARTE RODRIGUEZ.</p>	<p><b>No. 29713</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
91.	<p><b>Resuelto N° 3476-AL</b> De viernes 16 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO LA VID VERDADERA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS MAÑANITAS, CALLE PRINCIPAL, URBANIZACIÓN LAS MAÑANITAS, EDIFICIO CENTRO EDUCATIVO LA VID VERDADERA, DEPARTAMENTO 2435, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JAVIER ANTONIO WALFORD.</p>	<p><b>No. 29713</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
92.	<p><b>Resuelto N° 3475-AL</b> De viernes 16 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO LABORAL NUEVA LUZ, EXTENSIÓN BOQUETE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO NUEVA LUZ, DEPARTAMENTO I, BARRIADA LAS BRISAS, CALLE PRINCIPAL, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O BÁSICA GENERAL (GRADO 7°, 8° Y 9°) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA (BACHILLERES EN CIENCIAS, HUMANIDADES Y COMERCIO) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA DOCTORA MARISOL GUERRA.</p>	<p><b>No. 29713</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
93.	<p><b>Resuelto N° 3474-AL</b> De viernes 16 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO DE CHANGUINOLA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA (CABECERA), COMUNIDAD DE SWITCH 4, VÍA PRINCIPAL SIN, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA (BACHILLERATO EN CIENCIAS), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AURA JIMÉNEZ S.A. (AUJISA), INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, A FOLIO 727843 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ADONIS ANDRÉS QUINTERO JIMÉNEZ.</p>	<p><b>No. 29713</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
94.	<p><b>Resuelto N° 3236-AL</b> De martes 06 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO PREESCOLAR NIÑOS BRILLANTES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE CERRO SILVESTRE, URBANIZACIÓN NUEVO CHORRILLO, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA ELIZABETH RÍOS PIMENTEL DE ESPINOZA.</p>	<p><b>No. 29712</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
95.	<p><b>Resuelto N° 3237-AL</b> De martes 06 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO MC LEAN CHRISTIAN SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, CORREGIMIENTO TOCUMEN, CALLE PRINCIPAL, CASA A-33, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA LISBETH MC LEAN WALLACE.</p>	<p><b>No. 29712</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
96.	<p><b>Resuelto N° 3034-AL</b> De miércoles 14 de diciembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA OFERTA EDUCATIVA AL INSTITUTO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO DENOMINADO INSTITUTO SUPERIOR BILINGÜE DE CENTROAMÉRICA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN INGLÉS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE LAS TABLAS, CORREGIMIENTO DE LAS TABLAS CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR EVERILDO IVAN DOMINGUEZ GONZÁLEZ.</p>	<p><b>No. 29691</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
97.	<b>Resuelto N° 3238-AL</b> De martes 06 de diciembre de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO MORADA DE SION, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, URBANIZACIÓN NUEVO TOCUMEN, CALLE 84 Y AVENIDA AURORA, CASA M-707, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MELISSA MAYTE CHECA BETHANCOURT DE LÓPEZ.	<b>No. 29712</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
98.	<b>Resuelto N° 3743-AL</b> De viernes 30 de diciembre de 2022	QUE LEGALIZA EL CIERRE ABSOLUTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO PEDAGÓGICO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO LAS CUMBRES, LAS LAJAS	<b>No. 29707</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
99.	<b>Resuelto N° 3749-AL</b> De viernes 30 de diciembre de 2022	QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS QUE ORGANIZAN Y ORIENTAN LOS PROCEDIMIENTOS GENERALES Y ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR EL PROCESO EDUCATIVO DEL AÑO ESCOLAR 2023, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA, DEL SUBSISTEMA REGULAR Y NO REGULAR	<b>No. 29707 - B</b>	Dirección General
100.	<b>Resuelto N° 3473-AL</b> De viernes 16 de diciembre de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL INSTITUTO LABORAL CARLOS MARÍA ARIZ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO CRISTÓBAL ESTE, RESIDENCIAL LOS LAGOS (LA FERIA), PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA JOVENES Y ADULTOS EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA), SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN CIENCIAS), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INSTITUTO LABORAL CARLOS MARÍA ARIZ S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155702502 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VIANKA MARÍA ATENCIO AMADOR.	<b>No. 29712</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
101.	<b>Resuelto N° 3120-AL</b> De martes 22 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO EUROPEO PANAMÁ, PARA IMPARTIR LA OFERTA EDUCATIVA DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O BÁSICA GENERAL (PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COLEGIO EUROPEO, S.A., INSCRITA A FOLIO 329034 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HANS INEICHEN.	<b>No. 29711</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
102.	<b>Resuelto N° 3119-AL</b> De martes 22 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO DIVINO NIÑO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA, URBANIZACIÓN PACORA CENTRO, CASA 2076, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA LARIZA ANTONIA CORONADO CHAVARRÍA.	<b>No. 29711</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
103.	<b>Resuelto N° 3033-AL</b> De lunes 14 de noviembre de 2022	QUE MODIFICA ARTÍCULOS AL RESUELTO NO. 2329-AL DE 30 DE AGOSTO DE 2022.	<b>No. 29691</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
104.	<b>Resuelto N° 3032-AL</b> De lunes 14 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO MULTICULTURAL INTERNATIONAL SCHOOL, DR. ANDRÉS CULIOLIS BAYARD; UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (CABECERA), CALLE CUARTA, CASA S/N; PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS), CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JOEL ANTONIO CHIN CULIOLIS	<b>No. 29690</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
105.	<b>Resuelto N° 2936-AL</b> De martes 08 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO BILINGÜE MAUDI, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO CABECERA DE DOLEGA, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD INSTITUTO MAUDI, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155626691, ASIENTO NÚMERO 1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GEORGINA QUIROZ.	<b>No. 29687</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
106.	<b>Resuelto N° 2937-AL</b> De martes 08 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LOS SIGUIENTES LIBROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS O DE CONSULTAS, EN LOS DIFERENTES NIVELES QUE CONFORMAN EL SISTEMA EDUCATIVO.	<b>No. 29689</b>	Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa
107.	<b>Resuelto N° 2935-AL</b> De martes 08 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL SUBSISTEMA NO REGULAR, EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA) AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO THE HILLS SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, CALLE 4TA DE CABUYITA, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA FUNDACIÓN AYUDANDO A VIVIR, INSCRITA A FOLIO NO. 34991(M) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDUARDO SERGIO BARSALLO VASQUEZ.	<b>No. 29687</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
108.	<b>Resuelto N° 2934-AL</b> De martes 08 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA ADVENTISTA DE CIUDAD RADIAL A COLEGIO ADVENTISTA DE CIUDAD RADIAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, CUIDAD RADIAL, CALLE 133, CASA 4322, BAJO EL AMPARO DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 791 (M) DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD COMÚN DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ELUVINIO CASTRELLÓN CHÁVEZ.	No. 29687	Dirección Nacional de Educación Particular
109.	<b>Resuelto N° 2932-AL</b> De martes 08 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO SAN MARCOS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE EL EMPALME, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COLEGIO SAN MARCOS, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 215343 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ARNULFO ROMERO ACUÑA.	No. 29687	Dirección Nacional de Educación Particular
110.	<b>Resuelto N° 2933-AL</b> De martes 08 de noviembre de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE COMO REGENTE DEL COLEGIO BILINGÜE PANAMÁ, A LA SOCIEDAD ANÓNIMA C.B.P. ACADEMY, S.A., INSCRITA A FOLIO 155700409, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ENEIDA LÓPEZ SAMANIEGO.	No. 29687	Dirección Nacional de Educación Particular
111.	<b>Resuelto N° 2678-AL</b> De martes 11 de octubre de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE SABANITAS, BARRIADA EL MAESTRO, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), BAJO EL AMPARO DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, INSCRITA A FOLIO NO. 28393 (M) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL REVENDERÍSIMO MONSEÑOR MANUEL OCHO GAVIA BARAHONA.	No. 29655	Dirección Nacional de Educación Particular
112.	<b>Resuelto N° 2677-AL</b> De martes 11 de octubre de 2022	POR EL CUAL SE REGULA LA JORNADA EXTRAORDINARIA, EL TIEMPO COMPENSATORIO Y EL VIÁTICO POR MISIÓN OFICIAL EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO.	No. 29655	Despacho del Viceministerio Administrativo

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
113.	<p><b>Resuelto N° 2691-AL</b> De viernes 14 de octubre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BUEN PASTOR PAMELA BTESH, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS MAÑANITAS, LOTE 24-73, TERCERA ETAPA, CALLE PRINCIPAL, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMÁ, INSCRITA A FOLIO NO. 452 (M) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JHONY ELVIS SAUCEDO RODRÍGUEZ.</p>	<p><b>No. 29784</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
114.	<p><b>Resuelto N° 2818-AL</b> De lunes 24 de octubre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO EL BUEN PASTOR JIREH A ACADEMIA JIREH COLEGIOS AD, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, LA RIVIERA, FRENTE A PLAZA TOCUMEN, VÍA AEROPUERTO, A FIN QUE SIGA IMPARTIENDO EDUCACIÓN DE SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, BAJO EL AMPARO DE LA ENTIDAD DENOMINADA CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL REVERENDO JOHNY SAUCEDO RODRÍGUEZ.</p>	<p><b>No. 29697-A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
115.	<p><b>Resuelto N° 2817-AL</b> De lunes 24 de octubre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO KING'S COLLEGE A KING'S COLLEGE SCHOOL PANAMÁ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA KING'S COLLEGE SCHOOL PANAMÁ S.A., INSCRITA A FOLIO 753760 (S) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR NADIM MARWAN NSOULI.</p>	<p><b>No. 29665</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
116.	<p><b>Resuelto N° 2692-AL</b> De viernes 14 de octubre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA GRACIA Y PAZ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJAJÁN, CORREGIMIENTO DE ARRAJAJAN (CABECERA), URBANIZACIÓN EL PUEBLO, CALLE PESCAO, EDIFICIO COLEGIO GRACIA Y PAZ, DEPARTAMENTO NO 1, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ESCUELA GRACIA Y PAZ, S.A., A FOLIO NO. 155719165 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LAURA GRICEL ATONAI DAN SANCHEZ DE ESPINO.</p>	<p><b>No. 29652</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
117.	<p><b>Resuelto N° 2554-AL</b> De viernes 23 de septiembre de 2022</p>	<p>QUE REGLAMENTA EL CONCURSO NACIONAL INTERCOLEGIAL PARA EJECUTANTES DE TAMBOR FOLKLÓRICO RICAURTE VILLAREAL</p>	<p><b>No. 29665-B</b></p>	<p>Dirección General</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
118.	<p><b>Resuelto N° 2461-AL</b> De lunes 19 de septiembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO PREESCOLAR MI PRIMERA ESCUELITA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, URBANIZACIÓN EL TECAL, CALLE 5TA, CASA A 589, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR), CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR LUIS CARLOS WILSON SEALY.</p>	<p>No. 29633</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
119.	<p><b>Resuelto N° 2463-AL</b> De lunes 19 de septiembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BET-EL PACORA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA; SECTOR DE CABRA; BARRIADA SANTA ISABEL, CALLE 3ERA, CASA 15, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO BET-EL PACORA S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 832959 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARÍA LUISA GUERRERO DE NAVAS.</p>	<p>No. 29633</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
120.	<p><b>Resuelto N° 2399-AL</b> De martes 13 de septiembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BÁSICO GENERAL ESTRELLA DE DAVID, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, URBANIZACIÓN LA LOMA DE GUADALUPE, CASA NO. 7712, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA CELINDA EDITH BETHANCOURT DE GONZÁLEZ.</p>	<p>No. 29632</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
121.	<p><b>Resuelto N° 2462-AL</b> De lunes 19 de septiembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE A LA SEÑORA ABIGAIL SERRANO CABALLERO, COMO PROPIETARIA DEL CENTRO EDUCATIVO LUZ DIVINA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DOLEGA, CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS, URBANIZACIÓN PARQUES DE LA BELLA SUIZA.</p>	<p>No. 29632</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
122.	<p><b>Resuelto N° 2329-AL</b> De martes 30 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA AL INSTITUTO SUPERIOR BY TAC COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA SEGUIR IMPARTIENDO LAS CARRERAS TÉCNICAS APROBADAS MEDIANTE EL RESUELTO NO. 2024 DE 29 DE JUNIO DE 2020, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, CALLE PUNTA DARIÉN, EDIFICIO TORRES DE LAS AMÉRICAS PISO 11, PUNTA PACÍFICA, BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN ESTUDIO TAC INSCRITA A FOLIO NO. 25035750 CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA DANIZA DEL ROCIO QUECAN ONOFRE.</p>	<p>No. 29622</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
123.	<b>Resuelto N° 2328-AL</b> De martes 30 de agosto de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE UN (1) PUNTO ADICIONAL COMO SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN, POR DESEMPEÑARSE COMO ASESORES DE TECNOLOGÍA PARA EL APRENDIZAJE DURANTE EL PERIODO DEL 2021 Y SER FACILITADORES EN LAS CAPACITACIONES QUE SOBRE MODALIDAD HÍBRIDA SE HAN IMPARTIDO.	<b>No. 29622</b>	Dirección General
124.	<b>Resuelto N° 2327-AL</b> De martes 30 de agosto de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE UN (1) PUNTO ADICIONAL COMO SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN, POR DESEMPEÑARSE COMO ASESORES DE TECNOLOGÍA PARA EL APRENDIZAJE DURANTE EL PERIODO DEL 2020 Y SER FACILITADORES EN LAS CAPACITACIONES QUE SOBRE MODALIDAD HÍBRIDA SE HAN IMPARTIDO.	<b>No. 29622</b>	Dirección General
125.	<b>Resuelto N° 2326-AL</b> De martes 30 de agosto de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE UN (1) PUNTO ADICIONAL COMO SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN, POR DESEMPEÑARSE COMO ASESORES DE TECNOLOGÍA PARA EL APRENDIZAJE DURANTE EL PERIODO DEL 2019 Y SER FACILITADORES EN LAS CAPACITACIONES QUE SOBRE MODALIDAD HÍBRIDA SE HAN IMPARTIDO.	<b>No. 29622</b>	Dirección General
126.	<b>Resuelto N° 2325-AL</b> De martes 30 de agosto de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO INFANTIL EL COCO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE EL COCO, URBANIZACIÓN EL COCO, CASA 6659, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL CORRESPONDIENTE A LA ETAPA PREESCOLAR Y PRIMARIA (PRIMER GRADO), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA ISIS PRISCILA VILLARREAL CABUYALES.	<b>No. 29622</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
127.	<b>Resuelto N° 2287-AL</b> De viernes 26 de agosto de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN HUMANIDADES), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE CARTAGO (CEBCA) UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, AVENIDA DOMINGO DÍAZ, CIUDAD DE DAVID, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA ANA ELENA ARIAS DE FAJARDO.	<b>No. 29622</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
128.	<b>Resuelto N° 2286-AL</b> De viernes 26 de agosto de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ACADEMIA INTERNACIONAL DAVID, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID SUR, A VENIDA 6TA OESTE CON LA CALLE F SUR, EN LASSONDE, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INTRACORP CHIRIQUÍ S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 569011 (S) DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MELISSA VALLARINO BERNAT.	<b>No. 29621</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
129.	<p><b>Resuelto N° 2039-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO MARULY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, CALLE PRINCIPAL, CASA No. 98, URBANIZACIÓN ALTOS DE LA CALZADA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA LIDIA ESTHER MADERO DE CASTILLO.</p>	<p><b>No. 29621-A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
130.	<p><b>Resuelto N° 2040-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO PAULO FREIRE A SU NUEVA UBICACIÓN FÍSICA EN LA PROVINCIA PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJAN, CORREGIMIENTO DE ARRAJAN CABECERA, BARRIADA LA PAZ, SECTOR 5, CASA 66.</p>	<p><b>No. 29620-A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
131.	<p><b>Resuelto N° 2041-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA OFERTA EDUCATIVA AL INSTITUTO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO DENOMINADO, INSTITUTO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE PANAMÁ DOCTOR CÉSAR AUGUSTO QUINTERO CORREA DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN DEFENSA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCON ,AVENIDA LA AMISTAD, EDIFICIO No.865 DE ALBROOK, BAJO AMPARO DEL ÓRGANO JUDICIAL, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS.</p>	<p><b>No. 29620-A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
132.	<p><b>Resuelto N° 2042-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO INTEGRAL GEDEÓN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, LOMA BLANCA, SECTOR 2, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA LICENCIADA KARLA RAMOS NUÑEZ.</p>	<p><b>No. 29620-A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
133.	<p><b>Resuelto N° 2043-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE COMO REGENTE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO INFANTIL UN MUNDO DE JUGUETES, A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA WISDOM ACADEMY, S.A., SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, BAJO EL FOLIO No.155721376, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA NILKA CHUNG.</p>	<p><b>No. 29620-A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
134.	<p><b>Resuelto N° 2255-AL</b> De lunes 22 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO SCALA INTERNACIONAL SCHOOLS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENONOME, CORREGIMIENTO DE EL COCO, CALLE PRINCIPAL, URBANIZACIÓN PASEO DEL BOSQUE, EDIFICIO SCALA INTERNACIONAL SCHOOL, DEPARTAMENTO 1; PARA QUE IMPARTA EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SCALA SCHOOLS S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO 155664656 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JUAN RAUL HUMBERT CABARCOS.</p>	<p>No. 29620-A</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
135.	<p><b>Resuelto N° 2336-AL</b> De miércoles 31 de agosto de 2022</p>	<p>QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL RESUELTO 5592 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE DELEGA AL VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA FIRMA DE CIERTOS DOCUMENTOS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.</p>	<p>No. 29618 - A</p>	<p>Despacho Viceministerio Administrativo</p>
136.	<p><b>Resuelto N° 2360-AL</b> De lunes 05 de septiembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DESFILES PATRIOS PARA EL AÑO 2022.</p>	<p>No. 29620</p>	<p>Dirección General</p>
137.	<p><b>Resuelto N° 1666-AL</b> De jueves 14 de julio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL COLEGIO BILINGÜE ADA BYRON, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, URBANIZACIÓN BELLA VISTA, CALLE 42, EDIFICIO 4358, LOCAL 1, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL SUBSISTEMA NO REGULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA) Y DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN COMERCIO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA ARALYS FONSECA OLIVARES.</p>	<p>No. 29618-B</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
138.	<p><b>Resuelto N° 2035-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCER COMO REGENTE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA LA ESPERANZA, A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ELEPA, INSCRITA A FOLIO NO. 314900, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELIS SORAYKA PANIZA POMBO DE HOLSTEIN.</p>	<p>No. 29618-B</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
139.	<p><b>Resuelto N° 2036-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE AL SEÑOR ALBERTO ALEMAN ZUBIETA, COMO NUEVO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA THE OXFORD SCHOOL NO. 5 CHIRIQUÍ, S.A. DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 155617722 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, SOCIEDAD QUE AMPARA CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO THE OXFORD SCHOOL.</p>	<p>No. 29618-B</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
140.	<p><b>Resuelto N° 2037-AL</b> De miércoles 03 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE APRUEBA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA LUZ, EXTENSIÓN BOCAS DEL TORO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA, PLANTA DEL MOLDE, EDIFICIO BETEL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NUEVA LUZ, S.A. DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL FOLIO NO.660696 DE LA SECCIÓN DE MICROPELÍCULAS DE PERSONAS MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA DOCTORA MARISOL GUERRA.</p>	<p><b>No. 29618-B</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
141.	<p><b>Resuelto N° 2352-AL</b> De jueves 01 de septiembre de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO NACIONAL DE LA ORDEN "MANUEL JOSÉ HURTADO" 2022, A PARTIR DEL 5 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PARA QUE LOS ASPIRANTES APORTEN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.</p>	<p><b>No. 29615</b></p>	<p>Dirección General</p>
142.	<p><b>Resuelto N° 2135-AL</b> De martes 16 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL EDÉN NAZARENO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, URBANIZACIÓN LA CHORRERA CENTRO, CALLE AVENIDA LOS LIBERTADORES, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA CANDELARIA CEDEÑO MONTENEGRO DE RIVERA</p>	<p><b>No. 29612</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
143.	<p><b>Resuelto N° 2133-AL</b> De martes 16 de agosto de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO DE ENSEÑANZA INTEGRAL BILINGÜE ALPHAS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE CHORRERA, BARRIO COLÓN, CALLE SANTA RITA NO. 2432, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA LICENCIADA YASMIN INDIRA HERRERA SALAZAR.</p>	<p><b>No. 29612</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
144.	<p><b>Resuelto N° 1639-AL</b> De jueves 07 de julio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA ADVENTISTA BILINGÜE NUEVA ESPERANZA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, VÍA PANAMERICANA, NUEVA ESPERANZA, JUNTO AL MOLINO LA PIÑUELA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), BAJO EL AMPARO DE LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, A FOLIO NO.791 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ELUVINIO ELIAS CASTRELLÓN CHAVEZ.</p>	<p><b>No. 29592</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
145.	<p><b>Resuelto N° 1637-AL</b> De jueves 07 de julio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO BILINGÜE SANTÍSIMA TRINIDAD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, URBANIZACIÓN RANA DE ORO, CALLE F, CASA 229, REGIÓN DE PANAMÁ CENTRO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MILAGROS WILSON I CHEN.</p>	<p><b>No. 29592</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
146.	<p><b>Resuelto N° 1638-AL</b> De jueves 07 de julio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO AL INSTITUTO SUPERIOR STG FLIGHT &amp; SERVICES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SANTIAGO, AEROPUERTO RUBEN CANTÚ, HANGAR 3, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA STG FLIGHT &amp; SERVICES, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 844915, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO PALACIOS VARGAS.</p>	<p><b>No. 29592</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
147.	<p><b>Resuelto N° 1568-AL</b> De martes 05 de julio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO LABORAL TECHNOLOGY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID (CABECERA), CALLE 5 OESTE ENTRE CALLE J Y CALLE I NORTE, EDIFICIO 1, DEPARTAMENTO 1, URBANIZACIÓN DOLEGUITA PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PRIMARIA Y PREMEDIA), Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN TURISMO Y BACHILLER EN HUMANIDADES), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMI PRESENCIAL, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR OSVALDO RAÚL CANTO CARTAS.</p>	<p><b>No. 29591</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
148.	<p><b>Resuelto N° 1567-AL</b> De martes 05 de julio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL ENRIQUE LIEBHARTS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, CALLE T4, CASA 727B, URBANIZACIÓN VILLA LUCRE, PASEO DEL VALLE, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL CUYA PROPIETARIA ES LA PROFESORA CLEMENTINA FLORES DE LIEBHARTS.</p>	<p><b>No. 29591</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
149.	<b>Resuelto N° 1566-AL</b> De martes 05 de julio de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LOS ÁNGELES DE MARÍA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, LA SEDA, FRENTE AL IFARHU PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA LOS ÁNGELES DE MARÍA, ORGANIZACIÓN, S.A., INSCRITA AL FOLIO NO. 155676801 DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LUIS FERNANDO GONZÁLEZ.	<b>No. 29591</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
150.	<b>Resuelto N° 1565-AL</b> De lunes 04 de julio de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ÁGAPE CHRISTIAN ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, BRISAS DEL GOLF, CALLE 10 OESTE PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN CRISTIANA SIN FINES DE LUCRO ÁGAPE ALLIANCE MINISTRY FOUNDATION, INSCRITA AL FOLIO NO.25041302 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LEONARDO ALFONSO CHUNG ALIE.	<b>No. 29591</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
151.	<b>Resuelto N° 1684-AL</b> De martes 19 de julio de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE UNA PRÓRROGA A LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL PLAZO ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON EL RESUELTO 437 DE 27 DE ENERO DE 2021 QUE A LA FECHA NO HAN PODIDO REALIZAR LAS SUBSANACIONES NECESARIAS, A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL AUXILIO ECONÓMICO.	<b>No. 29585</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
152.	<b>Resuelto N° 1463-AL</b> De lunes 20 de junio de 2022	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA AL DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE UN PASO HACIA EL FUTURO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, URBANIZACIÓN NUEVO TOCUMEN, LOS CANTAROS, CALLE 50, CASA N-210, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA, EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATOS EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, COMERCIO, TURISMO Y CIENCIAS), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE UN PASO HACIA EL FUTURO, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155593743, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA IDA ISABEL ORTEGA GÓMEZ.	<b>No. 29580</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
153.	<b>Resuelto N° 1464-AL</b> De lunes 20 de junio de 2022	QUE RECONOCE SEIS (6) PUNTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS (CAPACITACIÓN EXTRANJERA), POR UN TOTAL DE DIECISEIS (16) SEMANAS, EN EL COLEGIO EDINBURGH COLLEGE (REINO UNIDO).	<b>No. 29576</b>	Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe
154.	<b>Resuelto N° 1412-AL</b> De martes 14 de junio de 2022	QUE RECONOCE CUATRO (4) PUNTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS (CAPACITACIÓN EXTRANJERA), POR UN TOTAL DE OCHO (8) SEMANAS EN AMERICAN UNIVERSITY (ESTADOS UNIDOS).	<b>No. 29571</b>	Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
155.	<p><b>Resuelto N° 1453-AL</b> De jueves 16 de junio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE HAPPY NEST KIDS GARDEN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA; CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, PLAZA LEMON MALL, LOCAL 8; PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA LAURA GARRIDO MADRID.</p>	<p>No. 29571</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
156.	<p><b>Resuelto N° 1394-AL</b> De jueves 09 de junio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN AL INSTITUTO LABORAL NUEVA LUZ -EXTENSIÓN DE BOCAS DEL TORO, UBICADO EN EL EDIFICIO BETEL, CHANGUINOLA, FINCA 8, PLANTA MOLDE, A LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA (CABECERA), URBANIZACIÓN BARNETT, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO NUEVA LUZ, DEPARTAMENTO 1, CONSTRUIDA SOBRE LA FINCA NO. 6990, ROLLO 1, ASIEN TO 1, DOCUMENTO 6, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO; CUYA PROPIETARIA ES LA DOCTORA MARISOL GUERRA.</p>	<p>No. 29570</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
157.	<p><b>Resuelto N° 1346-AL</b> De viernes 03 de junio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA, PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN HUMANIDADES Y BACHILLER EN INFORMÁTICA), AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO SAN MARTÍN DE PORRES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO BALBOA, BARRIADA REVOLUCIÓN FINAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INSTITUTO CULTURAL CHORRERANO, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 51038 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.</p>	<p>No. 29566</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
158.	<p><b>Resuelto N° 1345-AL</b> De viernes 03 de junio de 2022</p>	<p>QUE DESIGNA LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA QUE RECONOCE LOS BENEFICIOS A LOS HÉROES SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y FAMILIARES DE LOS MÁRTIRES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD DE LA GESTA HISTÓRICA DE LOS DÍAS 9, 10, 11 Y 12 DE ENERO DE 1964, DESCRITA EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 163 DE 2020.</p>	<p>No. 29566</p>	<p>Secretaría General</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
159.	<p><b>Resuelto N° 1344-AL</b> De viernes 03 de junio de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA OFERTA EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR EN TICS (TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN) Y COMPETENCIAS DIGITALES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL AL INSTITUTO SUPERIOR PUBLIES EDUCA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, CORREGIMIENTO DE DAVID, URBANIZACIÓN SAN CRISTOBAL, CALLE ALTOS DE SAN CRISTÓBAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INSTITUTO SUPERIOR PUBLIES EDUCA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA FICHA 533889, DOCUMENTO REDI 989472, DE LA SECCIÓN DE MICROPELICULAS MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA BEATRIZ ALMENGOR DE SAMUDIO.</p>	<p><b>29566</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
160.	<p><b>Resuelto N° 1151-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>QUE RECONOCE CUATRO (4) PUNTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS (CAPACITACIÓN EXTRANJERA) POR UN TOTAL DE OCHO (8) SEMANAS EN ST. CLAIR COLLEGE, CANADA (CENTROS EDUCATIVOS EN EL EXTRANJERO)</p>	<p><b>No. 29565 - B</b></p>	<p>Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe</p>
161.	<p><b>Resuelto N° 1152-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PANINKA SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJAN, CORREGIMIENTO DE ARRAIJAN CABECERA, CALLE PRINCIPAL, BARRIADA EL CRISTAL, LOTE NO.92; PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA HAYDEE MARTELL BARZOLA.</p>	<p><b>No. 29565 - B</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
162.	<p><b>Resuelto N° 1340-AL</b> De miércoles 01 de junio de 2022</p>	<p>QUE ORDENA EL CIERRE ABSOLUTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO MARINA MERCANTE OCUPACIONAL DE PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, AVENIDA ARNULFO ARIAS MADRID, BALBOA, EDIFICIO 838.</p>	<p><b>No. 29562-B</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
163.	<p><b>Resuelto N° 1037-AL</b> De viernes 06 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO BILINGÜE TERESA DE JESÚS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA, COMUNIDAD DE LAS GARZAS, LOTE 117 Y 118, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN FUNDACIÓN NUTRICIONAL TERESA DE JESÚS (NUTEJE), DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 20884 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RAFAEL SIU NIETO.</p>	<p><b>No. 29556</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
164.	<p><b>Resuelto N° 1040-AL</b> De viernes 06 de mayo de 2022</p>	<p>POR LA CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS AL INSTITUTO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR DE PANAMÁ (CESPA), UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SANTIAGO, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, AVENIDA SANTACOLOMA, CALLE 11, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CENTRO DE ESTUDIO SUPERIOR DE PANAMÁ, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, EN EL FOLIO 666389, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDNA MARÍA ALAIN DE BATISTA, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN INGLÉS CONVERSACIONAL Y TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL.</p>	<p><b>No. 29556</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
165.	<p><b>Resuelto N° 1041-AL</b> De viernes 06 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO STEAM EXPERT TUTORING, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, SECTOR PAITILLA, CALLE REPÚBLICA DE CHINA, DUPLEX NO. 11-B, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA EXPERT TUTORING, INC., INSCRITA A FOLIO NO. 155671425 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MERCEDES ANN BOTBOL GABAY.</p>	<p><b>No. 29556</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
166.	<p><b>Resuelto N° 1045-AL</b> De viernes 06 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL THE OXFORD SCHOOL AZUERO NO. 4, UBICADO EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, DISTRITO DE LOS SANTOS, CORREGIMIENTO DE LA VILLA DE LOS SANTOS, CALLE SERGIO GONZÁLEZ RUIZ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA THE OXFORD SCHOOL NO. 4 AZUERO, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 155610840 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO ALEMÁN ZUBIETA.</p>	<p><b>No. 29556</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
167.	<p><b>Resuelto N° 1046-AL</b> De viernes 06 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO KIDS WORLD CENTRO DE ORIENTACIÓN INFANTIL Y TERAPÉUTICO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJAN, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMOSTENES AROSEMENA, CALLE SEGUNDA, CASA 2, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ASOCIADOS PITTI, S.A., CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA YISELL GONZÁLEZ.</p>	<p><b>No. 29556</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
168.	<p><b>Resuelto N° 1058-AL</b> De jueves 12 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO THE HILLS SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, CALLE 4TA DE CABUYITA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMERO Y SEGUNDO GRADO DE PRIMARIA), BAJO EL AMPARO DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN AYUDANDO A VIVIR INSCRITA A FOLIO NO. 34991 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDUARDO SERGIO BARSALLO VÁSQUEZ.</p>	<p><b>No. 29556</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
169.	<p><b>Resuelto N° 1149-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>QUE REGLAMENTA EL CONCURSO NACIONAL DE LA VOZ Y EL CANTO FOLKLÓRICO INTERPRIMARIO DORA PÉREZ DE ZÁRATE.</p>	<p><b>No. 29555</b></p>	<p>Dirección General</p>
170.	<p><b>Resuelto N° 1150-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>QUE REGLAMENTA EL CONCURSO NACIONAL DE LA VOZ Y EL CANTO FOLKLÓRICO ESTUDIANTIL PANAMENO MANUEL FERNANDO ZÁRATE.</p>	<p><b>No. 29555</b></p>	<p>Dirección General</p>
171.	<p><b>Resuelto N° 1323-AL</b> De martes 31 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO JOSEMEL, UBICADO EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, BARRIADA VILLA LUCHIN, CALLE PRINCIPAL, CASA 204, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN HUMANIDADES, BACHILLER EN TURISMO, BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN CONTABILIDAD), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA SERAFINA MARIXA RAMÍREZ SANCHEZ DE DOMINGUEZ.</p>	<p><b>No. 29555</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
172.	<p><b>Resuelto N° 1153-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO ADVENTISTA LAS CUMBRES, UBICADO EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, AVENIDA BOYD ROOSVELT, MILLA 11, CASA 12, FINCA 31527, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMENA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, INSCRITA A FOLIO NO. 791, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ELUVINIO ELIAS CASTRELLÓN CHÁVEZ.</p>	<p><b>No. 29553 - A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
173.	<p><b>Resuelto N° 1154-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO TIERRAS ALTAS ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, URBANIZACIÓN NUEVA CALIFORNIA, PREDIOS AL COLEGIO AGRÍCOLA SAN BENITO PARA QUE IMPARTA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PRE MEDIA) EN MODALIDAD PRESENCIAL BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA TIERRAS ALTAS ACADEMY, S.A., INSCRITA AL FOLIO NO.155670882 Y QUE LA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ANA TRIBALDOS.</p>	<p><b>No. 29553 - A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
174.	<p><b>Resuelto N° 1155-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO AL INSTITUTO SUPERIOR ANTEQUERA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, CALLE 50, EDIFICIO GLOBAL BANK, PISO 12-8, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN URBINA &amp; ASOCIADOS, INSCRITA AL FOLIO NO. 36751, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS FRANCISCO URBINA AGUILA.</p>	<p><b>No. 29553 - A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
175.	<p><b>Resuelto N° 1156-AL</b> De viernes 20 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO ADVENTISTA BILINGÜE DE CHANGUINOLA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO 4 DE ABRIL, COMUNIDAD DE JUNTA SUR, VÍA PRINCIPAL CARRETERA DE GUABITO, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA (BACHILLERATO EN CIENCIAS), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ASOCIACIÓN DE BOCAS DEL TORO DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, INSCRITA A FOLIO NO. 25034582 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DOMINGO RAMOS SANJUJ.</p>	<p><b>No. 29553 - A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
176.	<p><b>Resuelto N° 1161-AL</b> De martes 24 de mayo de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO EL TRÉBOL DEL SABER UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO PACORA; URBANIZACIÓN EL TRÉBOL 1, CALLE CUARTA, CASA A-45, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA ELVIA ALICIA CUMBRERA NAVARRO.</p>	<p><b>No. 29553 - A</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
177.	<b>Resuelto N° 1098-AL</b> De martes 17 de mayo de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE A EL SEÑOR TEÓFILO FERNANDO CHIN GUTIÉRREZ, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA IGLESIA EVANGELISTA BUENAS NUEVAS DE VICTORIA, LA CUAL AMPARA EL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO BILINGÜE BUENA COSECHA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, EL CRISOL, LA PULIDA NO.1, CALLE 1 ERA, CASA 15-B, SEGUN CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EL 6 DE ENERO DE 2022.	<b>No. 29552</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
178.	<b>Resuelto N° 1099-AL</b> De martes 17 de mayo de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE A LA SEÑORA JANITZEL JARED DÍAZ ZAPATA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE RAULITO, UBICADO PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO BELISARIO FRÍAS, CERRO BATEA, SECTOR 5, CALLE-PRINCIPAL, CASA 51.	<b>No. 29552</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
179.	<b>Resuelto N° 1100-AL</b> De martes 17 de mayo de 2022	QUE RECONOCE CUATRO (4) PUNTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS (CAPACITACIÓN EXTRANJERA) POR UN TOTAL DE OCHO (8) SEMANAS EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL EXTRANJERO DICTADO EN DELAWARE (ESTADOS UNIDOS)	<b>No. 29552</b>	Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe
180.	<b>Resuelto N° 1103-AL</b> De martes 17 de mayo de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO COMO SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONECTATE CON LA ESTRELLA EN LA ELABORACIÓN DE MATERIAL EN LA FACETA DE RADIO EN LA LENGUA NGÁBERE Y DULEGAYA.	<b>No. 29552</b>	Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe
181.	<b>Resuelto N° 1102-AL</b> De martes 17 de mayo de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONECTATE CON LA ESTRELLA (PRESENTACIÓN DE CLASES POR TELEVISIÓN) POR BRINDAR SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN.	<b>No. 29552</b>	Dirección General
182.	<b>Resuelto N° 1101-AL</b> De martes 17 de mayo de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO COMO SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONECTATE CON LA ESTRELLA EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLASES TELEVISADAS.	<b>No. 29552</b>	Dirección General
183.	<b>Resuelto N° 971-AL</b> De jueves 28 de abril de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO REGIOMONTANO, UBICADO EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, CALLE 43, LOCAL 10, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CONTABILIDAD), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA COLEGIO REGIOMONTANO, S.A. INSCRITA A FOLIO NO. 256487, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARIA TERESA MARTÍNEZ ARQUIETA.	<b>No. 29542</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
184.	<b>Resuelto N° 920-AL</b> De viernes 22 de abril de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTÉTICA Y BELLEZA APEC, S.A.	<b>No. 29529 - A</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
185.	<b>Resuelto N° 921-AL</b> De viernes 22 de abril de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO MILK AND HONEY ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, RESIDENCIAL VILLAS DEL CAMPO, CALLE PRINCIPAL PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA).	<b>No. 29529 - A</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
186.	<b>Resuelto N° 917-AL</b> De viernes 22 de abril de 2022	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO ALEMÁN NIKOLAUS KOPERNIKUS - PANAMÁ A COLEGIO ALEMÁN DEL ISTMO.	<b>No. 29529</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
187.	<b>Resuelto N° 343-A</b> De martes 15 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO COMO SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONÉCTATE CON LA ESTRELLA EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE MATERIAL PARA LAS CLASES TELEVISADAS.	<b>No. 29529</b>	Dirección General
188.	<b>Resuelto N° 342-A</b> De lunes 14 de febrero de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO AL INSTITUTO SUPERIOR FLIGHTMAXX CORPORATION COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD NO UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MARCOS A. GELABERT, AVENIDA CANFIELD, HANGAR 3D, ALBROOK, CORREGIMIENTO DE ANCON, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA FLIGHTMAXX CORPORATION INSCRITA A FOLIO NO. 806771 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HUGO OLMEDO GUIRAUD.	<b>No. 29521</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
189.	<b>Resuelto N° 341-A</b> De lunes 14 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO POR BRINDAR SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA RESILIENTE ESTER (ELABORACIÓN DEL MATERIAL BASE).	<b>No. 29521</b>	Dirección General
190.	<b>Resuelto N° 340-A</b> De viernes 11 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO POR BRINDAR SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA RESILIENTE ESTER (VALIDACIÓN CURRICULAR DE CONTENIDO).	<b>No. 29520</b>	Dirección General
191.	<b>Resuelto N° 339-A</b> De viernes 11 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONÉCTATE CON LA ESTRELLA (ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL PARA CLASES TELEVISADAS) POR BRINDAR SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN.	<b>No. 29520</b>	Dirección General
192.	<b>Resuelto N° 334-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONÉCTATE CON LA ESTRELLA (DIFUSIÓN DE CLASE POR RADIO) POR BRINDAR SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN.	<b>No. 29518</b>	Dirección General
193.	<b>Resuelto N° 335-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONÉCTATE CON LA ESTRELLA (SINTONIA DE CONECTIVIDAD POR RADIO) POR BRINDAR SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN.	<b>No. 29518</b>	Dirección General
194.	<b>Resuelto N° 338-A</b> De viernes 11 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO COMO SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONÉCTATE CON LA ESTRELLA EN LA ELABORACIÓN DE MATERIAL EN LA FACETA DE RADIO.	<b>No. 29518</b>	Dirección General

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
195.	<b>Resuelto N° 337-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO COMO SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON COMO COORDINADORES EN EL PROYECTO CONÉCTATE CON LA ESTRELLA EN LA FACETA DE RADIO Y TELEVISIÓN.	<b>No. 29518</b>	Dirección General
196.	<b>Resuelto N° 336-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO POR BRINDAR SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA RESILIENTE ESTER (REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE CONTENIDO EN POST-IMPLANTACIÓN EN LA PLATAFORMA ESTER).	<b>No. 29518</b>	Dirección General
197.	<b>Resuelto N° 333-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO POR BRINDAR SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PLAN EDUCATIVO SOLIDARIO (CONTACT-CENTER).	<b>No. 29518</b>	Dirección General
198.	<b>Resuelto N° 332-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO CONÉCTATE CON LA ESTRELLA (ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA CLASES DE TELEVISIÓN Y RADIO) POR BRINDAR SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN.	<b>No. 29518</b>	Dirección General
199.	<b>Resuelto N° 331-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO POR BRINDAR SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA RESILIENTE ESTER (ELABORACIÓN DEL MATERIAL BASE).	<b>No. 29517</b>	Dirección General
200.	<b>Resuelto N° 330-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO POR BRINDAR SERVICIOS VALIOSOS A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PLAN EDUCATIVO SOLIDARIO (CONTACT-CENTER).	<b>No. 29517</b>	Dirección General
201.	<b>Resuelto N° 329-A</b> De jueves 10 de febrero de 2022	QUE RECONOCE (1) PUNTO POR BRINDAR SERVICIO VALIOSO A LA EDUCACIÓN A LOS DOCENTES QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA RESILIENTE ESTER (CREACIÓN Y DISEÑO DE LOS OBJETOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE OVA).	<b>No. 29517</b>	Dirección General
202.	<b>Resuelto N° 749-AL</b> De jueves 24 de marzo de 2022	QUE DELEGA AL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA FIRMA DE RESULTOS MINISTERIALES QUE SON DE COMPETENCIA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO ACADÉMICO, HASTA TANTO SE DESIGNE EL/LA TITULAR DEL VICEMINISTERIO ACADÉMICO.	<b>No. 29507-A</b>	Despacho Superior
203.	<b>Resuelto N° 723-AL</b> De lunes 21 de marzo de 2022	QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DEL DECRETO EJECUTIVO 539 DE 30 DE AGOSTO DE 2018, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PANAMÁ.	<b>No. 29507-A</b>	CONEAUPA

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
204.	<b>Resuelto N° 410</b> De miércoles 23 de febrero de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO EVANGÉLICO CUADRANGULAR BET-EL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO EL PROGRESO, BARRIADA LOS NARANJOS, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA IGLESIA INTERNACIONAL DEL EVANGELIO CUADRANGULAR DE PANAMÁ, INSCRITA A FOLIO NO. 792 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HUMBERTO SÁNCHEZ ORTEGA.	<b>No. 29501</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
205.	<b>Resuelto N° 5767</b> De viernes 31 de diciembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO UNITED SCHOOL OF PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ.	<b>No. 29453</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
206.	<b>Resuelto N° 243</b> De jueves 03 de febrero de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CHANGUINOLA AMERICAN ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA CHIQUITA PANAMÁ. L.L.C., INSCRITA A FOLIO 838, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS LÓPEZ FLORES.	<b>No. 29491</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
207.	<b>Resuelto N° 244</b> De jueves 03 de febrero de 2022	POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS, BACHILLERATO EN HUMANIDADES, BACHILLERATO EN COMERCIO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA EL BUEN PASTOR AGUADULCE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE AGUADULCE, CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA FUNDACIÓN ESCUELA CANAÁN, INSCRITA A FOLIO NO. 20591 COMO PERSONA JURÍDICA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIO ENRIQUE JARAMILLO.	<b>No. 29491</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
208.	<b>Resuelto N° 354</b> De miércoles 16 de febrero de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ACADEMIA GEDEÓN UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, CIUDAD BOLÍVAR, CALLE NATÁ Y JUNÍN A-21, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA EBEN EZER ADM, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 463104 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ARMIDA ESTHER MORENO CEDEÑO.	<b>No. 29491</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
209.	<p><b>Resuelto N° 355</b> De miércoles 16 de febrero de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A THE CASCO SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, AVENIDA 5TA J.D. AROSEMENA, DIAGONAL A LA ESTACIÓN DE POLICÍA, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA TCS GROUP, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155664269 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CLARE MARIE JENKINSON.</p>	<p><b>No. 29491</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
210.	<p><b>Resuelto N° 379</b> De jueves 17 de febrero de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO CAMILO PORRAS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, CORREGIMIENTO PACORA, URBANIZACIÓN LOS PORTALES, CALLE TERCERA A LA IZQUIERDA, CASA 410; PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA YESSENIA MENA ASPRILLA.</p>	<p><b>No. 29491</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
211.	<p><b>Resuelto N° 381</b> De jueves 17 de febrero de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO ADVENTISTA SANTA LIBRADA UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, CASA D76, SEGUNDA ETAPA DE SANTA LIBRADA, CALLE PRINCIPAL, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMUN DENOMINADA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA, INSCRITA A FOLIO NO. 791 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ELLUVINIO ELÍAS CASTRELLÓN CHÁVEZ.</p>	<p><b>No. 29491</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
212.	<p><b>Resuelto N° 116</b> De martes 18 de enero de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO FUTURES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE PENOMÉ, CORREGIMIENTO DE PENOMÉ, CHIGORÉ ARRIBA, VILLA ZARATÍ, VIA PRINCIPAL, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SAVOIR FAIRE, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155596693, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL SOLÍS ALTAMIRANDA.</p>	<p><b>No. 29482</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
213.	<p><b>Resuelto N° 306</b> De martes 08 de febrero de 2022</p>	<p>POR EL CUAL SE DEROGA EL RESUELTO 1741 DE 5 DE ABRIL DE 2021 Y SE DELEGAN FACULTADES EN ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS A RAZÓN DEL CONVENIO MARCO DE COMBUSTIBLE.</p>	<p><b>No. 29472</b></p>	<p>Despacho Superior</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
214.	<b>Resuelto N° 101</b> De miércoles 05 de enero de 2022	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO EVANGÉLICO CUADRANGULAR BET-EL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, GATUNCILLO SUR.	<b>No. 29453</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
215.	<b>Resuelto N° 5768</b> De viernes 31 de diciembre de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, AL CENTRO NACIONAL COOPERATIVO DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR- CENACOFOS.	<b>No. 29453</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
216.	<b>Resuelto N° 5701</b> De martes 21 de diciembre de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO LION'S INTERNACIONAL SCHOOL, PARA IMPARTIR LA OFERTA EDUCATIVA DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA LIONS INTERNATIONAL SCHOOL, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 536601, EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARÍA ÁFRICA ZURITA.	<b>No. 29451</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
217.	<b>Resuelto N° 5702</b> De martes 21 de diciembre de 2021	QUE ORDENA EL CIERRE ABSOLUTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO PARROQUIAL SAN JOSÉ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE ALMIRANTE, CORREGIMIENTO BARRIO FRANCÉS.	<b>No. 29451</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
218.	<b>Resuelto N° 5592</b> De viernes 10 de diciembre de 2021	QUE DEROGA EL RESUELTO 4770 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE DELEGA AL VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA FIRMA DE CIERTOS DOCUMENTOS EN MATERIA DE RECURSO HUMANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.	<b>No. 29446</b>	Despacho Superior
219.	<b>Resuelto N° 5590</b> De viernes 10 de diciembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO THE RENAISSANCE ACADEMY OF INTERNATIONAL LEARNING (TRAIL), UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRALUÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, PANAMÁ PACÍFICO, BOULEVARD ANDREW, EDIFICIO 840 Y 841, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS Y BACHILLER INTERNACIONAL), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN FUNDACIÓN INCLUSIVE O INCLUSIVE FOUNDATION, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA STEPHANIE FLEMING CHONG.	<b>No. 29446</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
220.	<p><b>Resuelto N° 5589</b> De viernes 10 de diciembre de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (I.E.P.A.), UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DAVID, URBANIZACIÓN SAN MATEO, CALLE E SUR, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PLAN DE ESTUDIO Y PROGRAMA DEL SUBSISTEMA NO REGULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA (PREMEDIA LABORAL) Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLERATO EN CIENCIAS Y BACHILLERATO EN HUMANIDADES, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR VIRGILIO GURUCHAGA MENDOZA.</p>	<p>No. 29446</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
221	<p><b>Resuelto N° 5587</b> De viernes 10 de diciembre de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES PARA LA SEDE CHIRIQUÍ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID, CALLE B SUR, AVENIDA 2DA OESTE, EDIFICIO OLIVARES, PARA IMPARTIR LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Y APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SEMIPRESENCIAL, Y VIRTUAL, AMPARADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CETES, S.A., DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y REGISTRADA A FOLIO 701594, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES CORNELLY WILLIAMS JONES.</p>	<p>No. 29446</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
222	<p><b>Resuelto N° 4400</b> De jueves 31 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DEL CENTRO SUPERIOR CULTURAL &amp; TURISMO DE PERSONA NATURAL A LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN INSTITUTOS PANAMÁ, INSCRITA A FOLIO NO. 25039390, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RAÚL FERNANDO OCHOA CABALLERO.</p>	<p>No. 29446</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
223	<p><b>Resuelto N° 5520</b> de lunes 06 de diciembre de 2021</p>	<p>QUE RECONOCE CUATRO (4) PUNTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS (CAPACITACIÓN EXTRANJERA) POR UN TOTAL DE OCHO (8) SEMANAS EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL EXTRANJERO.</p>	<p>No. 29446</p>	<p>Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe</p>
224	<p><b>Resuelto N° 5415</b> de viernes 26 de noviembre de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO SUPERIOR CULTURAL &amp; TURISMO, LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA QUE PUEDA IMPARTIR LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD INFORMÁTICA Y EL TÉCNICO SUPERIOR EN GASTRONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN CULINARIA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CALLE CENTRAL DIAGONAL AL INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO, BAJO EL AMPARO DE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN INSTITUTOS PANAMÁ, INSCRITA A FOLIO 25039390, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RAÚL FERNANDO OCHOA CABALLERO.</p>	<p>No. 29446</p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
225	<b>Resuelto N° 5416</b> de viernes 26 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO, EDUCATIVO EVANGÉLICO CUADRANGULAR BET-EL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, CALLE 4, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HUMBERTO SANCHEZ ORTEGA.	No. 29446	Dirección Nacional de Educación Particular
226	<b>Resuelto N° 5417</b> de viernes 26 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO THE CITY SCHOOL GARDEN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, RESIDENCIAS LAS LOMAS, CASA 8560, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA THE CITY SCHOOL GROUP CORPORATION, INC., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ A FOLIO 15668742, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR WILFRIDO ANTONIO MELÉNDEZ RUA.	No. 29446	Dirección Nacional de Educación Particular
227	<b>Resuelto N° 5519</b> de lunes 06 de diciembre de 2021	QUE RECONOCE SEIS (6) PUNTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS (CAPACITACIÓN EXTRANJERA) POR UN TOTAL DE DIECISIÉS (16) SEMANAS EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL EXTRANJERO.	No. 29446	Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe
228	<b>Resuelto N° 5518</b> de lunes 06 de diciembre de 2021	QUE RECONOCE CUATRO (4) PUNTOS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EL IDIOMA INGLÉS (CAPACITACIÓN EXTRANJERA) POR UN TOTAL DE OCHO (8) SEMANAS EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL EXTRANJERO.	No. 29446	Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe
229	<b>Resuelto N° 5420</b> de viernes 26 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE SALOMÓN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, COMUNIDAD DE VILLA GRECIA, BARRIADA VILLA ATENAS, SECTOR 1; PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CEBS INVESTMENT S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO 613574 DE LA SESIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA CECILIA CARPANETTI VERGARA.	No. 29446	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
230	<b>Resuelto N° 5419</b> de viernes 26 de noviembre de 2021	POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO LUZ DEL MUNDO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, AVENIDA PRINCIPAL, CALLE PIEDRA LEONA, MAJAGUAL, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA EDUCACIÓN SUPERIOR, S.A., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EN EL FOLIO 358506, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MIRIAM ESTHER BARBERO PEÑARANDA DE BERN.	No. 29446	Dirección Nacional de Educación Particular
231	<b>Resuelto N° 5496</b> de viernes 03 de diciembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE ABBA PADRE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ALCALDE DÍAZ, COLINAS DE LAS CUMBRES, CALLE PRINCIPAL, CASA 2A.	No. 29445	Dirección Nacional de Educación Particular
232	<b>Resuelto N° 5362</b> de martes 23 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO PARA IMPARTIR OFERTA EDUCATIVA DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO BILINGÜE VISTA ALEGRE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE.	No. 29425	Dirección Nacional de Educación Particular
233	<b>Resuelto N° 5241</b> de jueves 11 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR LA LUZ DEL SABER, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE CHEPO, CORREGIMIENTO DE CHEPO PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA).	No. 29421	Dirección Nacional de Educación Particular
234	<b>Resuelto N° 5260</b> de jueves 11 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN INTEGRAL EN SEGUROS (ISFIS), UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, URBANIZACIÓN COSTA DEL ESTE, AVENIDA LA ROTONDA, EDIFICIO PRIME TIME, LOCAL 17B, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA INSTITUTO FIS, S.A.	No. 29421	Dirección Nacional de Tercer Nivel
235	<b>Resuelto N° 5261</b> de viernes 12 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE AFINIDADES DE LOS TÍTULOS ACADÉMICOS REQUERIDOS PARA ASPIRAR A LOS CARGOS DOCENTES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	No. 29421	Despacho de Viceministerio Administrativo

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
236	<b>Resuelto N° 5220</b> de martes 02 de noviembre de 2021	POR EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR DOCUMENTOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERZAN CARGOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Y SE DEROGAN LOS RESUELTOS 3077 DE 8 DE JULIO DE 2015 Y 4126 DE 14 DE AGOSTO DE 2018.	No. 29420	Despacho de Viceministerio Administrativo
237	<b>Resuelto N° 5210</b> de viernes 29 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR ACADEMIA INTEGRAL SAN LUCAS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR, AVENIDA PRINCIPAL, SECTOR ALTO BONITO, EDIFICIO ACADEMIA INTEGRAL SAN LUCAS, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ACADEMIA INTEGRAL SAN LUCAS, S.A.	No. 29418	Dirección Nacional de Educación Particular
238	<b>Resuelto N° 5136</b> de martes 26 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN LA NUEVA EXTENSIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO HOWARD ACADEMY, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, PANAMÁ PACÍFICO, EDIFICIO 42, ENTRE LA AVENIDA MULVEHILL Y LA AVENIDA HICKMAN.	No. 29409	Dirección Nacional de Educación Particular
239	<b>Resuelto N° 5104</b> de miércoles 20 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA PARTICULAR GABRIEL ANDRÉS, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACIAS, VÍA DOMINGO DÍAZ, CALLE 15, CASA 1107, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA IVETTE MARLENE OLMOS MENDIETA.	No. 29407	Dirección Nacional de Educación Particular
240	<b>Resuelto N° 5103</b> de miércoles 20 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ESCUELA ADVENTISTA BILINGÜE DE ALMIRANTE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE ALMIRANTE, CORREGIMIENTO DE ALMIRANTE, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE BOCAS DEL TORO DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ EN EL FOLIO 25034582, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR DOMINGO RAMOS SANJUR.	No. 29407	Dirección Nacional de Educación Particular
241	<b>Resuelto N° 5102</b> de miércoles 20 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR COLEGIO BILINGÜE EMANUEL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA CAMPOS, CASA 29 A, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA YADIRA ELOISA KING ZAMBRANO DE STANZIOLA.	No. 29407	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
242	<b>Resuelto N° 5077</b> de lunes 18 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO ADVENTISTA PENIEL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO ARNULFO ARIAS, CALLE PRINCIPAL AL LADO DE LA IGLESIA ADVENTISTA, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DÍA, INSCRITA A FOLIO 791 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ELUVINIO ELIAS CASTRELLÓN CHÁVEZ.	No. 29406	Dirección Nacional de Educación Particular
243	<b>Resuelto N° 5073</b> de viernes 15 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO BILINGÜE NUEVO ARRAIJÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO JUAN DEMOSTENES AROSEMENA, CALLE 4, VÍA CHAPALA, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA DAMARIS JUDITH BROWN MORENO DE GONZÁLEZ.	No. 29406	Dirección Nacional de Educación Particular
244	<b>Resuelto N° 5072</b> de viernes 15 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR THE NOAH'S' ARK BILINGUAL SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, CALLE PRIMERA, LOTE 30F, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA JUANA LINARES MURILLO DE RIQUELME.	No. 29406	Dirección Nacional de Educación Particular
245	<b>Resuelto N° 336</b> de jueves 07 de octubre de 2021	POR EL CUAL SE MANTIENE EN TODAS SUS PARTES LA RESOLUCIÓN 23 DE 29 DE MARZO DE 2021, POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE A LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UPAM), POR INCURRIR EN FALTAS LEVES Y GRAVES, CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 3 DEL ARTÍCULO 146 Y NUMERALES 2, 3, 5, 8, 9 Y 13 DEL ARTÍCULO 147 DEL DECRETO EJECUTIVO 511 DE 05 DE JULIO DE 2010.	No. 29397 - B	CONEAUPA
246	<b>Resuelto N° 4770</b> de miércoles 29 de septiembre de 2021	QUE DELEGA AL VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA FIRMA DE CIERTOS DOCUMENTOS EN MATERIA DE RECURSO HUMANO.	No. 29391	Despacho del Viceministerio Administrativo
247	<b>Resuelto N° 4809-A</b> De miércoles 29 de septiembre de 2021	QUE CONCEDE UN PLAZO DE UN (1) AÑO A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DEL PAÍS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SU AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, PARA CULMINAR SU TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	No. 29481	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
248	<b>Resuelto N° 352</b> de martes 19 de enero de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO AL INSTITUTO SUPERIOR INTEGRAL DEL ÉXITO, UBICADO EN FINCA 08, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO GANADERA BOCAS, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.	No. 29390 - A	Dirección Nacional de Tercer Nivel
249	<b>Resuelto N° 4642</b> de miércoles 22 de septiembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO SUPERIOR INTEGRAL DEL ÉXITO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA; EDIFICIO GANADERA BOCAS, CALLE PRINCIPAL, FINCA 08, PARA QUE IMPARTA EN DICHA SEDE, LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA DIOSELINA OSIRIS VÁSQUEZ CONCEPCIÓN.	No. 29390 - A	Dirección Nacional de Tercer Nivel
250	<b>Resuelto N° 4643</b> de miércoles 22 de septiembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL COLEGIO SAN VICENTE PADRE JESÚS SANFELIU, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, BARRIADA LOMAS DE MASTRANTO, PARA QUE PUEDA IMPARTIR ENSEÑANZA EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN HUMANIDADES), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ, INSCRITA A FOLIO NO. 10060, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES MONSEÑOR JOSÉ DOMINGO ULLOA MENDIETA, ARZOBISPO DE PANAMÁ.	No. 29390 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
251	<b>Resuelto N° 4644</b> de miércoles 22 de septiembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A PANAMÁ WEST COLLEGE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJAN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, URBANIZACIÓN BRISAS DEL MAR, RESIDENCIAL LA REINA, CALLE D, CASA NO. 182, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMÁ WEST COLLEGE, S.A., CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA JENISSE VICTORIA URRIOLA CORNEJO.	No. 29390 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
252	<b>Resuelto N° 4645</b> de miércoles 22 de septiembre de 2021	QUE ORDENA EL CIERRE DEFINITIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR NUESTRA SEÑORA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, CALLE 6TA DIAGONAL A LA POLICÍA NACIONAL.	No. 29390 - A	Dirección Nacional de Tercer Nivel

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
253	<b>Resuelto N° 4646</b> de miércoles 22 de septiembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO SUZZETTE ARCHBOLD, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, COMUNIDAD DE SAN MIGUEL, CALLE N, LOCAL 750, (IGLESIA BAUTISTA CALVARIO), PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN DENOMINADA MINISTERIO DE ADORACIÓN Y RESTAURACIÓN GUARDADORES DEL PACTO, INSCRITA A FOLIO NO.20149 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FRANK SHERIDAN ARCHBOLD FREDERICK.	No. 29390 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
254	<b>Resuelto N° 4647</b> de miércoles 22 de septiembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL INSTITUTO TÉCNICO PANA SYSTEMS.	No. 29390 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
255	<b>Resuelto N° 2670</b> de miércoles 26 de agosto de 2020	POR EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA AL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, VISTA HERMOSA, LOCAL CHOCOLATE, FRENTE AL S/M TONY, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA KARIATIDES INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL FOLIO 791947 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KARLA IVONNE QUINTERO AGUIRRE DE ASHARAFI.	No. 29387 - A	Dirección Nacional de Tercer Nivel
256	<b>Resuelto N° 4734</b> de viernes 24 de septiembre de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, CON SEDE EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, VISTA HERMOSA, LOCAL CHOCOLATE, FRENTE AL S/M TONY, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EN DICHA SEDE LAS SIGUIENTES CARRERAS: 1.- TÉCNICO SUPERIOR EN REDES INFORMÁTICAS; 2.- TÉCNICO EN REDES INFORMÁTICAS CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN; 3. TÉCNICO SUPERIOR EN SECRETARIADO; 4. TÉCNICO INTERCULTURAL BILINGÜE CON ÉNFASIS EN LA CULTURA GUNA YALA.	No. 29387 - A	Dirección Nacional de Tercer Nivel

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
257	<b>Resuelto N° 4580</b> de viernes 17 de septiembre de 2021	POR EL CUAL SE LE CONCEDE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA AL CENTRO EDUCATIVO MONTE HOREB, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, MONTE OSCURO, CENTRO COMERCIAL LA GRAN ESTACIÓN, NIVEL 100, LOCAL 6, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN PARA EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA) DEL SUBSISTEMA NO REGULAR, EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA GRUPO LÓPEZ BERGUIDO, S.A.	No. 29386	Dirección Nacional de Educación Particular
258	<b>Resuelto N° 4386</b> de lunes 06 de septiembre de 2021	QUE REGLAMENTA EL DECRETO EJECUTIVO 199 DE 30 DE MAYO DE 2018, QUE INTEGRA PROGRAMAS CON DISTINTAS MODALIDADES AL SISTEMA EDUCATIVO.	No. 29378	Dirección Nacional de Educación Básica General
259	<b>Resuelto N° 4115</b> de jueves 19 de agosto de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE NIVELES U OFERTAS ACADÉMICAS DEL CENTRO EDUCATIVO PANAMERICAN SCHOOL, AMPARADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PANAMERICAN SCHOOL, S.A.	No. 29363	Dirección Nacional de Educación Particular
260	<b>Resuelto N° 4032</b> de lunes 16 de agosto de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO PARROQUIAL SANTA MARÍA GORETTI, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, BARRIADA MONTECERRICO, ENTRE CALLE 3ERA Y 4TA, CARRETERA PRINCIPAL HACIA CERRO AZUL, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO 10060, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL ARZOBISPO METROPOLITANO DE PANAMÁ, JOSÉ DOMINGO ULLOA MENDIETA.	No. 29359	Dirección Nacional de Educación Particular
261	<b>Resuelto N° 4033</b> de lunes 16 de agosto de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO COLINAS DE LAS CUMBRES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES, COLINAS DE LAS CUMBRES, CALLE CENTRAL OESTE 9, LOCAL G14, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO COLINAS DE LAS CUMBRES, S.A., CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MAIKA CLARISA BRISTAN MORALES.	No. 29359	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
262	<b>Resuelto N° 3974</b> De miércoles 11 de agosto de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR ACADEMIA BILINGÜE DE SAN ANTONIO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, CALLE PRINCIPAL SAN ANTONIO, CALLE URRACA, LOCAL NO. 1, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN HUMANIDADES Y BACHILLER EN COMERCIO), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ACADEMIA BILINGÜE DE SAN ANTONIO, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GABRIEL GAMBOA COCHEZ.	No. 29356	Dirección Nacional de Educación Particular
263	<b>Resuelto N° 3894</b> De lunes 02 de agosto de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL INSTITUTO BILINGÜE SAN JUDAS TADEO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO BARRIO BALBOA, CALLE MATA SOTO, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MIGRAN SAN JUDAS, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ RAMIRO SÁNCHEZ MAGALLÓN.	No. 29353	Dirección Nacional de Educación Particular
264	<b>Resuelto N° 3947</b> De lunes 09 de agosto de 2021	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL RESUELTO 305-A DE 18 DE ENERO DE 2021.	No. 29352 - A	
265	<b>Resuelto N° 3946</b> De viernes 06 de agosto de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE OFERTAS ACADÉMICAS DEL CENTRO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES UBICADO EN PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJAN, CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, CALLE 5, EDIFICIO C-98, AMPARADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CETES, S.A.	No. 29352 - A	Dirección Nacional de Tercer Nivel
266	<b>Resuelto N° 3895</b> De lunes 02 de agosto de 2021	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PARTICULAR INSTITUTO CHIRIQÚI, EDUCACIÓN ABIERTA A DISTANCIA A INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQÚI, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID, URBANIZACIÓN DAVID DOLEGUITA, TELÉFONO 777-0527 Y TODAS SUS SEDES, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA), Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, PARA LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN CIENCIAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LOS AVISOS DE OPERACIÓN COMO PERSONA NATURAL DENOMINADA INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE PANAMÁ, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR RAÚL ENRIQUE RODRÍGUEZ APARICIO.	No. 29352	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
267	<b>Resuelto N° 3687</b> De jueves 22 de julio de 2021	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL RESUELTO NO. 1815 DE 9 DE ABRIL DE 2021.	No. 29347	
268	<b>Resuelto N° 3801</b> De jueves 29 de julio de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL INSTITUTO PEDAGÓGICO BILINGÜE JJJ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN.	No. 29347	Dirección Nacional de Educación Particular
269	<b>Resuelto N° 3823</b> De jueves 29 de julio de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO QUIRIAT-SALEM, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE.	No. 29347	Dirección Nacional de Educación Particular
270	<b>Resuelto N° 3821</b> De jueves 29 de julio de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A MY HAPPY HOUSE MONTESSORI SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRÉ, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA.	No. 29347	Dirección Nacional de Educación Particular
271	<b>Resuelto N° 3803</b> De jueves 29 de julio de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE HOWARD ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJAN, CORREGIMIENTO DE VERACRUZ.	No. 29347	Dirección Nacional de Educación Particular
272	<b>Resuelto N° 3802</b> De jueves 29 de julio de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO BILINGÜE REY DE PAZ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA IGLESIA GRAN CAMPAÑA DE AMOR.	No. 29347	Dirección Nacional de Educación Particular
273	<b>Resuelto N° 3685</b> De jueves 22 de julio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA DE PEDREGAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, VÍA PRINCIPAL, CALLE 1, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO LA CORPORACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PANAMENA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 791 (M) DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD COMÚN, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ELUVINIO CASTRELLÓN CHÁVEZ.	No. 29345	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
274	<b>Resuelto N° 3600</b> De martes 13 de julio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR ESCUELA CREATIVA PANAMÁ (PANAMA CREATIVE SCHOOL), UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE BELISARIO PORRAS, URBANIZACIÓN COLINAS DE SAN JOSÉ, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO S-369, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYO PROPIETARIA ES LA SEÑORA YATIRKA ARELIS HERNANDEZ ARJONA.	No. 29334	Dirección Nacional de Educación Particular
275	<b>Resuelto N° 3599</b> De martes 13 de julio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BUEN PASTOR GETSEMANÍ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, VÍA PRINCIPAL FRENTE AL SUPERMERCADO EL LÍDER, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DEL CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE REGISTRADO CON FOLIO NO. 452 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD COMÚN, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOHNY SAUCEDO.	No. 29334	Dirección Nacional de Educación Particular
276	<b>Resuelto N° 3461</b> De miércoles 07 de julio de 2021	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR COLEGIO SAN MARCOS EVANGELISTA, AL SEÑOR MELVIN TOMAS MENA MENA.	No. 29331 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
277	<b>Resuelto N° 3460</b> De miércoles 07 de julio de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LA OFERTA ACADÉMICA AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE DE TOCUMEN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, BARRIADA ALTOS DE TOCUMEN, SECTOR AUTÓDROMO, CALLE PRIMERA, AMPARADO POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CORPORACIÓN JULIO ASPRILLA, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ELVIRA ASPRILLA DE JULIO CON CÉDULA DE IDENTIDAD 5-21-605, PARA IMPLEMENTAR EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA (BACHILLERATO EN CIENCIAS Y BACHILLERATO EN COMERCIO).	No. 29331 - A	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
278	<p><b>Resuelto N° 3439</b> De jueves 01 de julio de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO BILINGÜE JOHN LOCKE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, COMUNIDAD DE LA UNIÓN DE AGUA BUENA DETRAS DE LA ESCUELA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PLAN DE ESTUDIO Y PROGRAMA DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA COLEGIO BILINGÜE JOHN LOCKE, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VINCEN DAVID DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.</p>	No. 29326	Dirección Nacional de Educación Particular
279	<p><b>Resuelto N° 3383</b> De miércoles 30 de junio de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ACADEMIA BILINGÜE JEHOVÁ ES MI PASTOR, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE VISTA ALEGRE, URBANIZACIÓN ALTOS DEL TECAL-VACAMONTE, CALLE 8 D, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PLAN DE ESTUDIO Y PROGRAMA DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIONES BIREM R&amp;B, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MITZIE E. RODRÍGUEZ V.</p>	No. 29326	Dirección Nacional de Educación Particular
280	<p><b>Resuelto N° 3381</b> De miércoles 30 de junio de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO SUPERIOR BILINGÜE CULINARIO DE AZUERO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRÉ, CORREGIMIENTO DE CHITRÉ, CALLE AMINTA BURGOS DE AMADO, LOCAL 9, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ARTASH, S.A.</p>	No. 29326	Dirección Nacional de Tercer Nivel
281	<p><b>Resuelto N° 3239</b> De viernes 18 de junio de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO NACIONAL DE LA ORDEN "MANUEL JOSÉ HURTADO" 2021, A PARTIR DEL 21 DE JUNIO HASTA EL 23 DE JULIO DE 2021, PARA QUE LOS ASPIRANTES APORTEN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA</p>	No. 29319	Dirección General
282	<p><b>Resuelto N° 3113</b> De martes 15 de junio de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA (ISCYT), UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCLÉ, DISTRITO DE AGUADULCE, CORREGIMIENTO DE POCRÍ, CALLE REAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA EDUMEF, S.A., INSCRITA AL FOLIO 426390, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR SERGIO MONTEMAYOR GUERRA.</p>	No. 29318	Dirección Nacional de Tercer Nivel

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
283	<b>Resuelto N° 3112</b> De martes 15 de junio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO CRISTIANO PALPER PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CARRETERA TUMBA MUERTO, CORREGIMIENTO AMELIA DENIS DE ICAZA, CONDADO DEL REY, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL LICENCIADO ALVARO I. PALMA.	No. 29318	Dirección Nacional de Educación Particular
284	<b>Resuelto N° 3111</b> De martes 15 de junio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO INFANTIL UN MUNDO DE JUGUETES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, CALLE 72, CASA 79-A, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CENTRO INFANTIL UN MUNDO DE JUGUETES, S.A.	No. 29318	Dirección Nacional de Educación Particular
285	<b>Resuelto N° 3110</b> De martes 15 de junio de 2021	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO THE METROPOLITAN SCHOOL OF PANAMA A SU NUEVA UBICACIÓN FÍSICA EN PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, URBANIZACIÓN PEDREGAL, CALLE LA PRIMAVERA, EDIFICIO METROPOLITAN SCHOOL.	No. 29318	Dirección Nacional de Educación Particular
286	<b>Resuelto N° 3114</b> De martes 15 de junio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL MONTESSORI, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BETHANIA, URBANIZACIÓN VILLA CÁCERES, VÍA LA PAZ, EL INGENIO, EDIFICIO MONTESSORI, DEPARTAMENTO 74, PARA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA BACHILLERATO EN CIENCIAS Y BACHILLERO EN COMERCIO, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA INVERSIONES DE WITT-DÍAZ, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA LORENA JAMILET DÍAZ CONTRERAS.	No. 29318	Dirección Nacional de Educación Particular
287	<b>Resuelto N° 3106</b> De miércoles 09 de junio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO JACARANDA DE CASA TALLER, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCON, AVENIDA ARNULFO ARIAS, EDIFICIO INDIA, PLANTA BAJA, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CASA TALLER S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 351235 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JULIÁN VERGARA RENGIFO.	No. 29311	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
288	<b>Resuelto N° 2875</b> De martes 01 de junio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ACADEMIA BILINGÜE EL REGOCIJO, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE CERRO SILVESTRE, BARRIADA FUNDAVICO, CALLE PRINCIPAL, LOCAL F-18, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR GUSTAVO LASO.	No. 29302	Dirección Nacional de Educación Particular
289	<b>Resuelto N° 2874</b> De martes 01 de junio de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR NO REGULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS AL INSTITUTO PROFESIONAL DE LAS AMÉRICAS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, CRUCE DE MAÑANITAS, PLAZA LAS AMÉRICAS, LOCAL 13B, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA) Y DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, PARA LA OFERTA ACADÉMICA DE BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN HUMANIDADES, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INSTITUTO PROFESIONAL DE LAS AMÉRICAS (IPLA), S.A.; CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MARÍA LUISA RAMOS GARISTO.	No. 29301 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
290	<b>Resuelto N° 2806</b> De miércoles 26 de mayo de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO DANIEL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, URBANIZACIÓN PUNTA DEL ESTE, CALLE SEGUNDA, CASA B60, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA SUYANA VERNON.	No. 29301 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
291	<b>Resuelto N° 2807</b> De miércoles 26 de mayo de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A GAMBOA DISCOVERY SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ANCON, CALLE HUMBERTO ZARATE, GAMBOA, EDIFICIO 56, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA GAMBOA DISCOVERY SCHOOL, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA AL FOLIO 155607020 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALFONSO SAENZ LÓPEZ.	No. 29301 - A	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
292	<b>Resuelto N° 2670</b> De martes 18 de mayo de 2021	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA AL CENTRO EDUCATIVO SOYUZ BILINGUAL SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRÉ, URBANIZACIÓN CANTARRANA, PASEO CARMEN SALERNO PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA BACHILLERATO EN CIENCIAS.	No. 29294 - B	Dirección Nacional de Educación Particular
293	<b>Resuelto N° 2669</b> De martes 18 de mayo de 2021	POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO ACADÉMICO PALABRA DE VIDA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, BARRIADA SAGRADA RESURRECCIÓN, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DEL CENTRO CRISTIANO PALABRA DE VIDA, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 28629 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO SOCIEDAD COMUN, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS CABALLERO DONADO.	No. 29294 - B	Dirección Nacional de Educación Particular
294	<b>Resuelto N° 2790</b> De lunes 24 de mayo de 2021	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS AL INSTITUTO LABORAL NUEVO HORIZONTE A INSTITUTO LABORAL NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANÓNIMA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, AVENIDA CENTRAL, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA), Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, PARA LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN COMERCIO Y CIENCIAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INSTITUTO LABORAL NUEVO HORIZONTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSCRITA A FOLIO NO. 155701575, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ADALUZ ARAÚZ MARTÍNEZ.	No. 29307	Dirección Nacional de Educación Particular
295	<b>Resuelto N° 1906</b> De martes 13 de abril de 2021	QUE ADOPTA EL UNIFORME DE USO DIARIO Y DE GALA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL PAÍS QUE IMPARTEN EL BACHILLERATO MARÍTIMO.	No. 29291	Dirección Nacional de Educación Profesional y Técnico
296	<b>Resuelto N° 1902</b> De lunes 12 de abril de 2021	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO SAMUEL A INSTITUTO DE FORMACIÓN NOAH, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARITA ITZEL JIMENEZ-CROSSFIELD MUDARR	No. 29291	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
297	<b>Resuelto N° 2307</b> De jueves 29 de abril de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA MEDALLA MILAGROSA, UBICADO EN PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, URBANIZACIÓN VILLA NAZARETH, CALLE 11, CASA 220, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA IVETTE MARÍA ALMANZA OVALLE DE CHONG.	No. 29291	Dirección Nacional de Educación Particular
298	<b>Resuelto N° 2306</b> De miércoles 28 de abril de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR BENJAMÍN ROSALES PAREJA A SUS NUEVAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA, VÍA PANAMERICANA, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE IIASA PANAMÁ, S.A., JUNTO AL PARQUE INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS.	No. 29291	Dirección Nacional de Tercer Nivel
299	<b>Resuelto N° 1900</b> De lunes 12 de abril de 2021	POR EL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 2 DEL RESUELTO NO. 305 DE 18 DE ENERO DE 2021.	No. 29285	Dirección Nacional de Tercer Nivel
300	<b>Resuelto N° 1901</b> De lunes 12 de abril de 2021	POR EL CUAL SE RECONOCE COMO REGENTE DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO DE MARINA MERCANTE BILINGÜE DE COCLÉ, A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA IMMBC, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 155675900, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ENILDA NAYARYS PONCE DELGAD	No. 29285	Dirección Nacional de Educación Particular
301	<b>Resuelto N° 1983</b> De martes 13 de abril de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ACADEMIA LUZ Y VIDA, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, CALLE CAPITÁN, CASA 2505, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA DORIS CASTILLO ARAÚZ.	No. 29285	Dirección Nacional de Educación Particular
302	<b>Resuelto N° 2284</b> De lunes 26 de abril de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ACADEMIA BILINGÜE ROSE MARIE TAPIA, UBICADA EN LA PROVINCIA DE LOS SANTOS, CORREGIMIENTO DE LA VILLA DE LOS SANTOS, URBANIZACIÓN AVENIDA SERGIO GONZÁLEZ RUIZ, CASA 3847, PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR BENIGNO VARGAS MENDIETA.	No. 29285	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
303	<p><b>Resuelto N° 1672</b> De lunes 29 de marzo de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE PROPIETARIO DE LAS NUEVE (9) SEDES DE LOS CENTROS TÉCNICOS DE ESTUDIOS SUPERIORES A FAVOR DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA CETES, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL DR. CORNELLY WILLIAMS JONES.</p>	No. 29281 - A	Dirección Nacional de Tercer Nivel
304	<p><b>Resuelto N° 1724</b> De jueves 01 de abril de 2021</p>	<p>QUE CREA LA COMISIÓN EDUCATIVA PRO DECEENIO DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>	No. 29281 - A	Despacho Superior
305	<p><b>Resuelto N° 2117</b> De lunes 19 de abril de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS AL INSTITUTO LABORAL SAN FRANCISCO DE PAULA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN, URBANIZACIÓN BARRIO COLÓN-LA CHORRERA, CALLE SAN ANTONIO, CASA NO. 2953, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PLAN DE ESTUDIO Y PROGRAMA DEL SUBSISTEMA NO REGULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA (PREMEDIA LABORAL) Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (EDUCACIÓN LABORAL EN CIENCIAS, EDUCACIÓN LABORAL EN COMERCIO Y EDUCACIÓN LABORAL EN TURISMO), CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR GILBERTO FERNÁNDEZ GORDON.</p>	No. 29272 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
306	<p><b>Resuelto N° 1987</b> De miércoles 14 de abril de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ACADEMIA CRISTIANA VIDA NUEVA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO TOCUMEN, URBANIZACIÓN SANTA LUCÍA, CALLE 7F, CASA F-300, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA LEDIS MERCEDES CHAVERRA MARTÍNEZ DE ÁVILA.</p>	No. 29272 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
307	<p><b>Resuelto N° 1766</b> De jueves 08 de abril de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BRIGHT KIDS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE RÍO ABAJO, BARRIADA SAN CRISTÓBAL, CALLE 3ERA.</p>	No. 29272 - A	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
308	<p><b>Resuelto N° 1671</b> De lunes 29 de marzo de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO PHILADELPHIA INTERNATIONAL SCHOOL, UBICADO EN LA PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BETANIA, URBANIZACIÓN DOS MARES, ANTIGUO EDIFICIO TESA, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN IGLESIA CASA DE PODER INTERNACIONAL, INSCRITA A FOLIO NO. 20553, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KHANAH SHERIT ARAUZ DE BERNAL.</p>	<p>No. 29260</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
309	<p><b>Resuelto N° 1670</b> De lunes 29 de marzo de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO EL BUEN PASTOR VERANILLO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE AMELIA DENIS DE ICAZA, NUEVO VERANILLO, CALLE L Y P, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DEL CONCILIO GENERAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE PANAMÁ, DEBIDAMENTE REGISTRADO CON FOLIO NO. 452 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD COMUN, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOHNY SAUCEDO.</p>	<p>No. 29260</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
310	<p><b>Resuelto N° 1667</b> De lunes 29 de marzo de 2021</p>	<p>QUE CONCEDE UN PLAZO DE SEIS (6) MESES A LOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES DEL PAÍS QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN TRAMITANDO SU AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, PARA CULMINAR SU TRAMITE ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</p>	<p>No. 29260</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
311	<p><b>Resuelto N° 1666</b> De lunes 29 de marzo de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ACADEMIA EDUCATIVA AGAZZI, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, URBANIZACIÓN LA PESA NO. 1, CALLE EL TRÉBOL, CASA 2931, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA EVELIN SABRINA MARTÍNEZ CORTÉS.</p>	<p>No. 29260</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
312	<b>Resuelto N° 1557</b> De miércoles 24 de marzo de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO FUENTE DE GOZO, UBICADO EN PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO DE GUADALUPE, VÍA INTERAMERICANA, CALLE PRINCIPAL, AL LADO DE CASA ÁNGEL, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EN EL SUBSISTEMA REGULAR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN TURISMO Y BACHILLER EN HUMANIDADES, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ORIS SANCHEZ RODRIGUEZ.	No. 29255	Dirección Nacional de Educación Particular
313	<b>Resuelto N° 1334</b> De viernes 12 de marzo de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO ANTON INTERNACIONAL ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE ARNULFO ARIAS, CALLE PRINCIPAL DE CERRO BATEA, CASA 665, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER Y EL NIÑO, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 11630 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD COMUN, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA DE LOURDES MALO VERGARA.	No. 29250	Dirección Nacional de Educación Particular
314	<b>Resuelto N° 1474</b> De jueves 18 de marzo de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO PALABRA VIVA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PEDREGAL, SAN JOAQUÍN, CALLE K, VÍA PRINCIPAL, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMÚN PALABRA VIVA, INSCRITA A FOLIO NO. 9331, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA BRENILDA ESPINOSA CARVAJAL.	No. 29247	Dirección Nacional de Educación Particular
315	<b>Resuelto N° 1473</b> De jueves 18 de marzo de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO NUEVO TOCUMEN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO 24 DE DICIEMBRE, URBANIZACIÓN NUEVO TOCUMEN, CASA K-43, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA LINETTE LORENZA CÓRDOBA REYNA.	No. 29247	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
316	<p><b>Resuelto N° 691</b> De miércoles 10 de febrero de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO ADVENTISTA DE DOLEGA, UBICADO EN EL FLOR, KM 14 DE LA VÍA A BOQUETE, CORREGIMIENTO LOS ANASTACIOS, DISTRITO DE DOLEGA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, EN LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA, EN MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ASOCIACIÓN OCCIDENTAL PANAMEÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR LUIS ALBERTO GUERRA BEITÍA.</p>	No. 29222	Dirección Nacional de Educación Particular
317	<p><b>Resuelto N° 692</b> De miércoles 10 de febrero de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO EL TALLER DE LAS IDEAS, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, VILLA ZAITA, CALLE PRINCIPAL, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, EN LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA, EN MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA EL TALLER DE LAS IDEAS, S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA MANZURRA LUNA.</p>	No. 29222	Dirección Nacional de Educación Particular
318	<p><b>Resuelto N° 693</b> De miércoles 10 de febrero de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO INSTITUTO ENRIQUE SANTOS, UBICADO EN EL BARRIO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, CORREGIMIENTO DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, EN LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA, EN MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ENRIQUE SANTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA M. MORALES.</p>	No. 29222	Dirección Nacional de Educación Particular
319	<p><b>Resuelto N° 694</b> De miércoles 10 de febrero de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE MI NIÑO JESÚS, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN, URBANIZACIÓN EL LIMÓN, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, EN LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA, EN MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA LEGAL ES LA SEÑORA LIZBETH EDILMA DELGADO MONTENEGRO.</p>	No. 29222	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
320	<b>Resuelto N° 570</b> De viernes 05 de febrero de 2021	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL RESUELTO NO.2670 DE 26 DE AGOSTO DE 2020.	No. 29776	Dirección Nacional de Tercer Nivel
321	<b>Resuelto N° 545</b> De miércoles 03 de febrero de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO COLEGIO SAN AGUSTÍN, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, COMUNIDAD COSTA VERDE, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, EN LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA Y BACHILLER EN CIENCIAS EN EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, EN MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA ASOCIACIÓN DE RELIGIOSOS DE SAN AGUSTÍN, SOCIEDAD COMÚN, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES ÁNGEL LUIS QUINTERO SÁNCHEZ.	No. 29215	Dirección Nacional de Educación Particular
322	<b>Resuelto N° 437</b> De miércoles 27 de enero de 2021	POR EL CUAL SE OTORGA UN PLAZO HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2021, A FIN DE QUE LOS COLEGIOS PARTICULARES PUEDAN REALIZAR LAS SUBSANACIONES NECESARIAS, A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL OTORGAMIENTO DEL AUXILIO ECONÓMICO.	No. 29218 - A	Dirección Nacional de Educación Particular
323	<b>Resuelto N° 64</b> De miércoles 22 de enero de 2020	POR EL CUAL SE RECONOCE AL CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE PANAMÁ (CERPA), EN LA SEDE DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CARRERAS TÉCNICAS DE: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN HOTELERÍA; TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN RECURSOS HUMANOS; TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN; TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA; TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DEL MEDIO AMBIENTE; TÉCNICO SUPERIOR EN PUBLICIDAD; TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA ORIENTADA HACIA CENTROS EDUCATIVOS.	No. 29114	Dirección Nacional de Tercer Nivel
324	<b>Resuelto N° 386</b> De lunes 25 de enero de 2021	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LOS LIBROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS O DE CONSULTAS, EN LOS DIFERENTES NIVELES QUE CONFORMAN EL SISTEMA EDUCATIVO.	No. 29215	Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
325	<p><b>Resuelto N° 305</b> De lunes 18 de enero de 2021</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, MODALIDAD PRESENCIAL, AL INSTITUTO SUPERIOR ANTEQUERA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, CALLE 50, EDIFICIO GLOBAL BANK, PISO 12-8, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMUN URBINA &amp; ASOCIADOS, INSCRITA AL FOLIO NO. 36751, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS FRANCISCO URBINA AGUILA.</p>	No. 29255	Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa
326	<p><b>Resuelto N° 305-A</b> De lunes 18 de enero de 2021</p>	<p>QUE AUTORIZA EL PAGO A LOS EDUCADORES QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA, DE MANERA TRANSITORIA, PARA LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PREMEDIA Y MEDIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES.</p>	No. 29262	Dirección General
327	<p><b>Resuelto N° 383</b> De lunes 25 de enero de 2021</p>	<p>POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO CAMINOS A JERUSALÉN, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE TOCUMEN, BARRIADA VILLA LUCHÍN, CALLE 2DA FINAL DONDE HACE LA U, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO CAMINOS A JERUSALÉN, INSCRITA A FOLIO NO. 776894, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA VIRGEN MARÍA GONZÁLEZ DE CABALLERO.</p>	No. 29214	Dirección Nacional de Educación Particular
328	<p><b>Resuelto N° 384</b> De lunes 25 de enero de 2021</p>	<p>POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO BILINGÜE LA BIBLIA ABIERTA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, URBANIZACIÓN SECTOR SUR, CALLE 2DA, CASA 168, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR MARTIR CABALLERO GONZÁLEZ.</p>	No. 29214	Dirección Nacional de Educación Particular
329	<p><b>Resuelto N° 385</b> De lunes 25 de enero de 2021</p>	<p>POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE LA CASITA DE ABY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE BUENA VISTA, URBANIZACIÓN BUENA VISTA, CALLE SEGUNDA, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA CARMEN ELENA HURTADO VALENCIA.</p>	No. 29214	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
330	<b>Resuelto N° 436</b> De miércoles 27 de enero de 2021	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL RESUELTO NO. 2250 DE 22 DE JULIO DE 2020.	No. 29214	Dirección Nacional de Tercer Nivel
331	<b>Resuelto N° 360</b> De jueves 21 de enero de 2021	POR EL CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS AL INSTITUTO SUPERIOR NO UNIVERSITARIO DENOMINADO INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ISCYT), UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE POCRI, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA EDUMEF, S.A.	No. 29318	Dirección Nacional de Tercer Nivel
332	<b>Resuelto N° 4400</b> De jueves 31 de diciembre de 2020	POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DEL CENTRO SUPERIOR CULTURAL & TURISMO DE PERSONA NATURAL A LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN INSTITUTOS PANAMÁ, INSCRITA A FOLIO NO. 25039390, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RAUL FERNANDO OCHOA CABALLERO.	No. 29446	Dirección Nacional de Tercer Nivel
333	<b>Resuelto N° 4445</b> De jueves 31 de diciembre de 2020	POR EL CUAL EL ARTÍCULO 1 DEL RESUELTO NO. 5424 DE 4 DE OCTUBRE DE 2019, QUEDA ASÍ: • ARTÍCULO 1. AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE OFERTAS EDUCATIVAS AL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, CONSEDE EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE CONCEPCIÓN, VISTA HERMOSA, LOCAL CHOCOLATE, FRENTE AL SIM TONY, MEDIANTE EL PRESENTE RESUELTO LAS SIGUIENTES CARRERAS: 1.- TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA BILINGÜE; 2.- TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANOS; 3.- TÉCNICO SUPERIOR EN AGROPECUARIA.	No. 29243	Dirección Nacional de Tercer Nivel
334	<b>Resuelto N° 4399</b> De jueves 31 de diciembre de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO THE PANAMA PREPARATORY SCHOOL, UBICADO EN LA CALLE MANUEL ZÁRATE, BRISAS DEL GOLF, CORREGIMIENTO DE JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), Y DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMA PREPARATORY SCHOOL, INC, DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 500667 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD COMÚN, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR SANTIAGO PERDIGUERO SANMIGUEL CON PASAPORTE NO. XDC049335.	No. 29208	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
335	<p><b>Resuelto N° 4401</b> De jueves 31 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR INSTITUTE COLLEGE PANAMÁ DE PERSONA NATURAL A LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN INSTITUTOS PANAMÁ, INSCRITA A FOLIO NO. 25039390, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RAUL FERNANDO OCHOA CABALLERO.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
336	<p><b>Resuelto N° 4365</b> De jueves 31 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO FEDERICO JOSÉ HUMBERT AZCÁRRAGA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE BURUNGA, COMUNIDAD DE LA ALAMEDA, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO NOLASCO, REGISTRADA A FOLIO NO. 25034171, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL FRAY JAVIER MAÑAS GARCÍA.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
337	<p><b>Resuelto N° 4364</b> De jueves 31 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE COBERTURA AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO ACADEMIA COMERCIAL HISPANOAMERICANA, PARA LAS OFERTAS EDUCATIVAS DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN TURISMO), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA ACADEMIA COMERCIAL HISPANOAMERICANA, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA FOLIO NO. 230156, EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EMPERATRIZ MONTENEGRO DE DELGADO.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
338	<p><b>Resuelto N° 4281</b> De miércoles 30 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO DE APRENDIZAJE CREATIVO REY ARTURO, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO, GUADALUPE, URBANIZACIÓN LA PESA NO. 1, CASA 9743, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR FRANCISCO ARIEL BERRIO.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
339	<p><b>Resuelto N° 4280</b> De miércoles 30 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A CADI BILINGUAL ACADEMY DAVID, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CALLE N NORTE, AVENIDA 9NA OESTE Y AVENIDA 8VA OESTE, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA (BACHILLER MARÍTIMO, BACHILLER EN CIENCIAS Y BACHILLER EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA), BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CADI BILINGUAL ACADEMY, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 556417, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EVERILDO IVÁN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
340	<p><b>Resuelto N° 4282</b> De miércoles 30 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE AL COLEGIO THE KING'S SCHOOL, EXTENSIÓN DAVID A KING DAVID SCHOOL, UBICADO EN EL BARRIO DEL CARMEN, ENTRE CALLE F Y G SUR, AVENIDA TERCERA ESTE, CORREGIMIENTO DE DAVID, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA THE KING SCHOOL DAVID, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 846875 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ARELIS MIREYA PINEDA MONTENEGRO.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
341	<p><b>Resuelto N° 4283</b> De miércoles 30 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE AL CENTRO DE ORIENTACIÓN INFANTIL ALPA KIDS, UN MUNDO FELIZ PARA SUS NIÑOS A ACADEMIA BILINGÜE PANAMERICANA, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO, EL VALLE DE CERRO VIENTO, CALLE NO. 49, ESQUINA 2961, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ANA L. PIMENTEL.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
342	<p><b>Resuelto N° 4284</b> De miércoles 30 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO AL CENTRO DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIO OFICIAL AL INSTITUTO SUPERIOR AERONAVAL, TENIENTE DE FRAGATA MANUEL CASTILLO UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLÓN, DISTRITO DE COLÓN, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL EL SECTOR DE SHERMAN, 2DA. REGIÓN AERONAVAL, ZONA 3, BASE AERONAVAL DE ALMIRANTE CRISTÓBAL COLÓN, BAJO LA REGENCIA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección nacional de Tercer Nivel</p>
343	<p><b>Resuelto N° 4285</b> De miércoles 30 de diciembre de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE APRENDIO MÁS, SEÑORA DILIA ELENA VELASCO DE QUIÑONES, A LA SOCIEDAD ANÓNIMA DV&amp;D EDUCADORES ASOCIADOS, S.A., INSCRITA AL FOLIO 15691443 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR VÍCTOR MANUEL QUIÑONES LUNA.</p>	<p>No. 29206</p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
344	<b>Resuelto N° 4157</b> De martes 22 de diciembre de 2020	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL RESUELTO 2388 DE 10 DE AGOSTO DE 2020, POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO AL INSTITUTO SANTA MARÍA DE BELÉN.	No. 29190	Dirección Nacional de Educación Particular
345	<b>Resuelto N° 4144</b> De miércoles 16 de diciembre de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO SMART LEARNING ACADEMY, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, CORREGIMIENTO DE CERRO SILVESTRE EN LA VÍA PRINCIPAL HACIA BRISAS DEL GOLF ARRAJÁN, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA SMART LEARNING ACADEMY, S.A., CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA LICENCIADA AURA ITZEL BEITIA BONILLA.	No. 29199	Dirección Nacional de Educación Particular
346	<b>Resuelto N° 4143</b> De miércoles 16 de diciembre de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO INTEGRAL DE AZUERO, UBICADO EN EL NÚMERO 1201, CALLE A, URBANIZACIÓN GARMO, CORREGIMIENTO DE LA VILLA, DISTRITO DE LOS SANTOS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PRO-EDUCACIÓN INVESTMENTS, S.A., INSCRITA A FOLIO NO. 156654852, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA MIREYA ECHEVERRÍA DORANTES.	No. 29199	Dirección Nacional de Educación Particular
347	<b>Resuelto N° 3670</b> De miércoles 11 de noviembre de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO MAGIC WORLD KIDS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO BARRIO COLÓN.	<b>No. 29169</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
348	<b>Resuelto N° 3038</b> De lunes 21 de septiembre de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO MONTE DE SION EL BUEN PASTOR, UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL, CERRO BATEA CORREGIMIENTO DE BELISARIO FRÍAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ.	<b>No.29169</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
349	<b>Resuelto N° 4074</b> De lunes 30 de noviembre de 2020	QUE OTORGA UN AUXILIO ECONÓMICO A ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS PARTICULARES EN BENEFICIO DE LOS PADRES DE FAMILIA.	<b>No.29166 -A</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
350	<p><b>Resuelto N° 5225</b> De martes 01 de septiembre de 2020</p> <p><b>Resuelto N° 2670</b> De miércoles 26 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO NACIONAL DE LA ORDEN "MANUEL JOSÉ HURTADO", EL CUAL ESTARÁ A CARGO DEL OTORGAMIENTO DE ESTA CONDECORACIÓN.</p> <p>POR EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA AL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, VISTA HERMOSA, LOCAL CHOCOLATE, FRENTE AL S/M TONY, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA KARIATIDES INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL FOLIO 791947 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KARLA IVONNE QUINTERO AGUIRRE DE ASHARAFI.</p>	<p><b>No. 29134</b></p> <p><b>No. 29387 - A</b></p>	<p>Dirección General</p> <p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
352	<p><b>Resuelto N° 2387</b> De lunes 10 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL RESUELTO NO. 3050 DE 29 DE JULIO DE 2016.</p>	<p><b>No. 29134</b></p>	<p><b>Dirección Nacional de Tercer Nivel</b></p>
353	<p><b>Resuelto N° 2388</b> De lunes 10 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL INSTITUTO SANTA MARÍA DE BELÉN, UBICADO EN EL RESIDENCIAL LOS LAGOS (LA FERIA), CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN; PARA QUE PUEDA IMPARTIR EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN CIENCIAS) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN TORIBIA RODRÍGUEZ DE ESCUDERO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ALAYZA ESCUDERO.</p>	<p><b>No. 29120</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
354	<p><b>Resuelto N° 2434-A</b> De miércoles 12 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO ADONAI, UBICADO EN EL SECTOR NO. 3, CALLE PRINCIPAL, CORREGIMIENTO DE SANTA CLARA, DISTRITO DE ARRAJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE CENTRO EDUCATIVO ADONAI, S.A., PERSONA JURÍDICA DEBIDAMENTE REGISTRADA CON FOLIO NO. 155647741, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE SOCIEDAD ANÓNIMA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.</p>	<p><b>No. 29120</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
355	<p><b>Resuelto N° 2505</b> De lunes 17 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ESCUELA CRISTIANA EL FARO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CAÑAS VERDES, CORREGIMIENTO DE PALMIRA, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN HURTING WORLD MINISTRIES, PERSONA JURÍDICA DEBIDAMENTE REGISTRADA COMO FUNDACIÓN CON FOLIO NO. 46402, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONA JURÍDICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.</p>	<p><b>No. 29120</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
356	<p><b>Resuelto N° 2506</b> De lunes 17 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE COBERTURA AL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS AL CENTRO EDUCATIVO DE LÍDERES, PARA LAS OFERTAS EDUCATIVAS DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA BÁSICA GENERAL (PREMEDIA) Y EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, EN LA OFERTA DE BACHILLER EN COMERCIO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA JÓVENES Y ADULTOS, BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA KARIATIDES INVERSIONES, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA EN FOLIO NO. 791947, DOCUMENTO 2313771 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ.</p>	<p><b>No. 29120</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
357	<p><b>Resuelto N° 2507</b> De lunes 17 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO SAINT MARY PANAMÁ PACÍFICO, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, EN LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA IGLESIA CATÓLICA - ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ UBICADA EN PANAMÁ PACÍFICO, CORREGIMIENTO VERACRUZ, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.</p>	<p><b>No. 29120</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
358	<p><b>Resuelto N° 2510</b> De lunes 17 de agosto de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO MAGIC KIDS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, CALLE PRINCIPAL EL CRISOL, PH ALTOS DE LA PRIMAVERA, LOCAL 8, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA YAMILETH DEL CARMEN CORTÉS RODRÍGUEZ.</p>	<p><b>No. 29120</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
359	<b>Resuelto N° 2671</b> De miércoles 26 de agosto de 2020	POR EL CUAL SE CONCEDE AMPLIACIÓN DE COBERTURA AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, PARA LAS OFERTAS EDUCATIVAS DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA (BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN CIENCIAS), EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, S.A., DEBIDAMENTE REGISTRADA A FOLIO NO. 518105, EN LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA BETSY ROCIO VILUCE OSSES.	<b>No. 29120</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
360	<b>Resuelto N° 2519</b> De martes 18 de agosto de 2020	POR EL CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO NACIONAL, DE LA ORDEN "MANUEL JOSÉ HURTADO" 2020, A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, PARA QUE LOS ASPIRANTES APORTEN LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.	<b>No. 29114</b>	Dirección General
361	<b>Resuelto N° 1987</b> De miércoles 24 de junio de 2020	QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL RESUELTO NO. 3611 DE 27 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE FORMALIZA AL CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE PANAMÁ (CERPA), QUINCE CARRERAS TÉCNICAS QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TERCER NIVEL DE ENSEÑANZA O SUPERIOR.	<b>No. 29114</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
362	<b>Resuelto N° 339</b> De martes 11 de febrero de 2020	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2 DEL RESUELTO NO. 7644-A DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	<b>No. 29114</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
363	<b>Resuelto N° 121</b> De miércoles 29 de enero de 2020	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL RESUELTO NO. 1866 DE 30 DE ABRIL DE 2019.	<b>No. 29114</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
364	<b>Resuelto N° 65</b> De miércoles 22 de enero de 2020	POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS OFERTAS ACADÉMICAS A MARITIME PROFESSIONAL INSTITUTE OF PANAMA, CUYA RAZÓN SOCIAL ES JULARMO INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION, PARA IMPLEMENTAR LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN INGLÉS PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA TURÍSTICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN INGLÉS PARA LA INDUSTRIA TURÍSTICA CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE HOTELES Y RESTAURANTES, PARA LA SEDE UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, URBANIZACIÓN AVENIDA CENTRAL, AVENIDA SEGUNDA ESTE CON CALLE NORTE, EDIFICIO IEMPA.	<b>No. 29114</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
365	<b>Resuelto N° 57</b> De martes 21 de enero de 2020	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DEL RESUELTO NO. 5478 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2019.	<b>No. 29114</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
366	<b>Resuelto N° 59</b> De miércoles 22 de enero de 2020	QUE CANCELA LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL CONCEDIDO AL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TURÍSTICA (INFOTUR), MEDIANTE RESUELTO NO. 872 DE 21 DE ABRIL DE 2009.	<b>No. 29114</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
367	<b>Resuelto N° 64</b> De miércoles 22 de enero de 2020	POR EL CUAL SE RECONOCE AL CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE PANAMÁ (CERPA), EN LA SEDE DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CARRERAS TÉCNICAS DE: TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN HOTELERÍA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN COMERCIALIZACIÓN, TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL DEL MEDIO AMBIENTE, TÉCNICO SUPERIOR EN PUBLICIDAD, TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE LA TECNOLOGÍA ORIENTADA HACIA CENTROS EDUCATIVOS.	<b>No. 29114</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
368	<b>Resuelto N° 2797</b> De lunes 07 de septiembre de 2020	SE DICTAN MEDIDAS PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS ALIMENTICIOS ADQUIRIDOS PARA EL PERÍODO ESCOLAR 2020 EN ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS DE CADA REGIÓN, POR RAZÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19.	<b>No. 29113</b>	Dirección Nacional de Nutrición Escolar
369	<b>Resuelto N° 1986</b> De miércoles 24 de junio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE CRISTIANO EL TRENCITO DEL SABER ABC, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE PACORA, URBANIZACIÓN SANTA ISABEL, CALLE 32, CASA 463, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR BORIS IVAN ALLARD.	<b>No. 29109</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
370	<b>Resuelto N° 1989</b> De miércoles 24 de junio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE LOS LIBROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS O DE CONSULTAS, EN LOS DIFERENTES NIVELES QUE CONFORMAN EL SISTEMA EDUCATIVO.	<b>No. 29109</b>	Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa
371	<b>Resuelto N° 2025</b> De lunes 29 de junio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES ADULTOS AL INSTITUTO LABORAL INTEGRAL DEL ÉXITO, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN FINCA 08, CALLE PRINCIPAL, EDIFICIO GANADERA BOCAS, CORREGIMIENTO DE LA CHANGUINOLA, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL Y DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, PARA LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN CIENCIAS, TURISMO, CONTABILIDAD, HUMANIDADES Y COMERCIO, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA DIOSELINA OSIRIS VÁSQUEZ CONCEPCIÓN.	<b>No. 29109</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
372	<b>Resuelto N° 2084</b> De viernes 03 de julio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A FAITH AND HOPE SCHOOL PANAMA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE VERAGUAS, DISTRITO DE SANTIAGO, CORREGIMIENTO DE SANTIAGO, AVENIDA SUR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN, EN MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA ODALIS ITZANIA RIVERA PINILLA.	<b>No. 29109</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
373	<b>Resuelto N° 2273</b> De lunes 27 de julio de 2020	QUE DISPONE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS SALUDABLES A ESTUDIANTES DE LAS ETAPAS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LOS 300 CORREGIMIENTOS MÁS POBRES DEL PAÍS Y PREVALENCIA DE BAJA TALLA, POR EL ESTADO DE EMERGENCIA COVID-19.	<b>No. 29109</b>	Dirección Nacional de Nutrición Escolar
374	<b>Resuelto N° 2249</b> De miércoles 22 de julio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL INSTITUTO GUDLHYA, UBICADO EN LA CASA NO.3901, CALLE PRINCIPAL, RESIDENCIAL NUEVO CHORILLO, CORREGIMIENTO DE CERRO SILVESTRE, DISTRITO DE ARRAJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JULIO LEZCANO ESCARTIN.	<b>No. 29109</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
375	<b>Resuelto N° 2250</b> De miércoles 22 de julio de 2020	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO AL CENTRO TÉCNICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, EN EL CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, URBANIZACIÓN EL CARMEN, CALLE DAVID DE CASTRO CON CALLE RAMÓN ARIAS, EDIFICIO ABSA.	<b>No. 29214</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
376	<b>Resuelto N° 1985</b> De miércoles 24 de junio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE HE AQUÍ EL SEÑOR, UBICADO EN EL LOTE A-65, BARRIADA 13 DE FEBRERO, CORREGIMIENTO DE BURUNGA, DISTRITO DE ARRAJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA HE AQUÍ EL SEÑOR, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON FOLIO NO. 35897 DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONA JURÍDICA, EXPEDIDA POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MARIO MAGDALENO MEDINA MEDINA.	<b>No. 29101 - A</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
377	<b>Resuelto N° 1984</b> De miércoles 24 de junio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN E JÓVENES ADULTOS AL INSTITUTE COLLEGE PANAMA BOQUETE, UBICADO DETRÁS DEL COLEGIO BENIGNO T. ARGOTE; CORREGIMIENTO ALTO DE BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE; PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA) Y DEL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, PARA LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN CIENCIAS, HUMANIDADES, TURISMO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA, BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN CON FOLIO NO. 25039390, DE LA SECCIÓN DE REGISTRO DE PERSONA JURÍDICA DE REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RAÚL FERNANDO OCHOA CABALLERO.	<b>No. 29101 - A</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
378	<b>Resuelto N° 1853</b> De jueves 04 de junio de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS AL INSTITUTO SUPERIOR C&C TECHNOLOGIES, CON SEDE EN CALLE G, EL COTO, CORREGIMIENTO DE SAN JUAN, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES ALEXIS CAMARGO CORRALES, PARA QUE IMPARTA LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN INGLÉS CONVERSACIONAL, TÉCNICO SUPERIOR EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL.	<b>No. 29101 - A</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
379	<b>Resuelto N° 1517</b> De jueves 16 de abril de 2020	POR EL CUAL SE OTORGA SUBSIDIO ESTATAL AL COLEGIO BILINGÜE EBEN EZER, BAJO EL AMPARO DE ENTIDAD JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACIÓN COLEGIO BILINGÜE EBEN EZER, REGISTRADA EN FOLIO NO. 39783, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES HORACE SPRAGG COUSINS.	<b>No. 29101 - A</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
380	<b>Resuelto N° 1516</b> De jueves 16 de abril de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR A LA ESCUELA SOLDADITOS DE JESÚS, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, CALLE PRINCIPAL EL VALLE DE SAN ISIDRO, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA FOMENTO EDUCATIVO CRISTIANO S.A.	<b>No. 29101 - A</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
381	<b>Resuelto N° 872</b> De martes 21 de abril de 2009	POR EL CUAL SE CONCEDE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL, POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICULAR EN LA MODALIDAD NO UNIVERSITARIA, AL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TURÍSTICA (INFOTUR), UBICADO EN EL EDIFICIO PACÍFICO, PRIMER PISO, VÍA ESPAÑA, PEREJIL, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.	<b>No. 29094</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
382	<b>Resuelto N° 5478</b> De martes 08 de octubre de 2019	POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS AL CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE PANAMÁ — CERPA, PARA LA SEDE PANAMÁ OESTE, UBICADA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE ARRAJÁN, BARRIADA TATCHER, CALLE 5, ANTES DEL SEGURO SOCIAL, AMPARADA BAJO LA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE PANAMÁ (CERPA), CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR MANUEL A. SALVATIERRA TELLO PARA QUE IMPARTA LAS CARRERAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA Y TÉCNICO SUPERIOR EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL CON ÉNFASIS EN ADMINISTRACIÓN DE MÁQUINAS DE BUQUES Y NAVES.	<b>No. 29094</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
383	<b>Resuelto N° 804</b> De jueves 05 de marzo de 2020	QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DEL DECRETO EJECUTIVO 203 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAMIENTOS Y TRASLADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON NUMERACIÓN CORRIDA Y ORDENACIÓN SISTEMÁTICA.	<b>No. 29094</b>	Vice despacho Administrativo
384	<b>Resuelto N° 2389</b> De lunes 10 de agosto de 2020	QUE ESTABLECE DE MANERA TRANSITORIA EL PROCEDIMIENTO INTERNO EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA HACER EFECTIVO EL SEGUNDO PAGO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL EDUCATIVA UNIVERSAL (PASE-U).	<b>No. 29090</b>	Dirección General
385	<b>Resuelto N° 2324</b> De martes 28 de julio de 2020	QUE ADOPTA Y REGLAMENTA LAS NORMAS DE CONDUCTA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LAS CLASES A DISTANCIA EN LA MODALIDAD VIRTUAL, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y PARTICULARES DEL PAÍS.	<b>No. 29079</b>	Despacho Superior
386	<b>Resuelto N° 2024</b> De lunes 29 de junio de 2020	QUE SUBROGA EL RESUELTO NO. 7294 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019, QUE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR BY TAC Y AUTORIZA CINCO CARRERAS.	<b>No. 29618 - B</b>	Dirección Nacional de Tercer Nivel
387	<b>Resuelto N° 1404-A</b> De viernes 27 de marzo de 2020	QUE AUTORIZA DE MANERA TRANSITORIA, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA CON SUS DIVERSAS MODALIDADES: SEMI PRESENCIAL, NO PRESENCIAL, VIRTUAL Y TELE PRESENCIAL	<b>No. 29042</b>	Despacho Superior
388	<b>Resuelto N° 804</b> De jueves 05 de marzo de 2020	QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DEL DECRETO EJECUTIVO 203 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAMIENTOS Y TRASLADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CON NUMERACIÓN CORRIDA Y ORDENACIÓN SISTEMÁTICA.	<b>No. 28977 - A</b>	Vice despacho Administrativo
389	<b>Resuelto N° 3185</b> De lunes 24 de febrero de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO AL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO CENTRO CORINTO DE PANAMÁ, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, CALLE 64, ESQUINA CON LA AVENIDA 4TA SUR, CASA NO. 84, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL, EN LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA, UNIDAD EDUCATIVA CORINTO PANAMÁ S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR HENLLYS MAYRIUS GÓMEZ LÓPEZ.	<b>No. 28961</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TÍTULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
390	<b>Resuelto N° 56</b> De martes 21 de enero de 2020	POR EL CUAL SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DE LOS CONSIDERANDO DEL RESUELTO NO. 3185 DE 24 DE JUNIO DE 2019.	<b>No.28961</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
391	<b>Resuelto N° 126</b> De miércoles 29 de enero de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS AL CENTRO EDUCATIVO DE LIDERES, UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VISTA HERMOSA, EDIFICIO CHOCOLATE, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR LA OFERTA ACADÉMICA BACHILLER EN CIENCIAS EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA DE JÓVENES Y ADULTOS, BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD KARIATIDES INVERSIONES, S.A., INSCRITA A FOLIO 791947, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA KARLA IVONNE QUINTERO DE ASHRAFI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-779-1938.	<b>No. 28960</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
392	<b>Resuelto N° 120</b> De miércoles 29 de enero de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO DENOMINADO LA ACADEMIA BILINGÜE LA UNCIÓN, UBICADO EN DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO OMAR TORRIJOS, URBANIZACIÓN CENTRO COMERCIAL MIS PROVINCIAS, MILLA 8, LATERAL A LA IGLESIA LA UNCIÓN, FINCA NO. 29615, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL O PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA, PARA LAS ETAPAS DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANONIMA JAH, S.A. DEBIDAMENTE REGISTRADA A FICHA NO. 421234, DOCUMENTO REDI NO. 377826 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES ORLANDO QUINTERO.	<b>No.28960</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
393	<b>Resuelto N° 119</b> De miércoles 29 de enero de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA PARA EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA PARA IMPARTIR EL BACHILLER EN HUMANIDADES, AL INSTITUTO ITALIANO ENRICO FERMI, UBICADO EN CALLE 72 ESTE, VÍA ISRAEL, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD COMUN DENOMINADA DIDÁCTICA CONTEMPORÁNEA, S.A., FOLIO NO. 168328, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR PAOLO CERMELLI, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO. 8-213-961.	<b>No.28960</b>	Dirección Nacional de Educación Particular
394	<b>Resuelto N° 118</b> De miércoles 29 de enero de 2020	POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO SAINT JAMES, UBICADO EN CORREGIMIENTO SANTIAGO, URBANIZACIÓN ALTO ALFARO, DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PARA IMPARTIR ENSEÑANZA EN EL PRIMER NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PRE MEDIA).	<b>No.28960</b>	Dirección Nacional de Educación Particular

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
395	<p><b>Resuelto N° 66</b> De miércoles 22 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO DE EDUCACIÓN PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTO AL INSTITUTO TÉCNICO LABORAL DEL ESTE, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE, AVENIDA PRINCIPAL, FINCA 286327, LOCAL NO. 9, PARA QUE PUEDA IMPARTIR ENSEÑANZA EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL PREMEDIA Y MEDIA PROFESIONAL Y TÉCNICA DE JÓVENES Y ADULTOS DEL SUBSISTEMA NO REGULAR, EN LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN ELECTRICIDAD, BACHILLER EN TURISMO, BACHILLER EN TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA Y BACHILLER INDUSTRIAL EN REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN.</p>	<p><b>No.28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
396	<p><b>Resuelto N° 62</b> De miércoles 22 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR DENOMINADO, INSTITUTO LABORAL MARITIMO DE PANAMÁ, UBICADO EN CALLE N, ENTRE AVENIDA PRIMERA Y SEGUNDA ESTE, FRENTE AL EDIFICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA QUE IMPARTA EDUCACIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA DEL SUBSISTEMA NO REGULAR EN EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA DE JÓVENES Y ADULTOS (LABORAL NOCTURNA) CON LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN COMERCIO Y BACHILLER EN TURISMO, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA, JULARMO INTERNATIONAL SERVICES CORPORATION, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES JESSICA MOSS RIVERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL PE-8-2499.</p>	<p><b>No.28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
397	<p><b>Resuelto N° 61</b> De miércoles 22 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS A LA LABORAL AMERICAN SCHOOL, BAJO LA REGENCIA DE ASIR SOCIEDAD ANÓNIMA, INSCRITO A FOLIO NO. 469194, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA DESIRÉE LORENA MONTERO DESPAIGNE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO 8-739-1086, UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO CLARK NO. 23, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN LA OFERTA EDUCATIVA DEL SUBSISTEMA NO REGULAR DEL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O BÁSICA GENERAL EN LA ETAPA PREMEDIA Y EN EL SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA PARA LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN COMERCIO, BACHILLER EN CIENCIAS, BACHILLER EN TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA, BACHILLER EN SERVICIOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BACHILLER EN HUMANIDADES, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.</p>	<p><b>No.28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
398	<p><b>Resuelto N° 60</b> De miércoles 22 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE SEDE DEL INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO DE AMÉRICA, S.A. (INSPA, S.A.), A SU NUEVA SEDE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, EL CANGREJO, CALLE EUSEBIO A. MORALES, EDIFICIO UMECIT SEDE MAESTRIAS, CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA.</p>	<p><b>No. 29575</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
399	<p><b>Resuelto N° 58</b> De martes 21 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR PARA LA EDUCACIÓN DE JOVENES ADULTOS AL INSTITUTO LABORAL NUEVO HORIZONTE, UBICADO EN LA AVENIDA CENTRAL, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA), Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN MEDIA, PARA LAS OFERTAS ACADÉMICAS DE BACHILLER EN COMERCIO Y CIENCIAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CARLOS A. MADRID, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-216-118.</p>	<p><b>No.28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
400	<p><b>Resuelto N° 48</b> De jueves 16 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL COLEGIO BILINGÜE MARÍA OLIMPIA DE OBALDÍA, UBICADO EN ALTOS DE LA PULIDA, VILLA LUCRE, CALLE 2DA., LOCALES S12-S13, CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD RAYITOS DEL SABER, S.A., INSCRITA A FOLIO 193853, CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA NANCY TERESA ARAUZ ARAUZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 8-786-604.</p>	<p><b>No.28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
401	<p><b>Resuelto N° 122</b> De miércoles 29 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE APRENDO MAS, EN LA BARRIADA LLUVIA DE ORO NO. 2, CALLE 9NA., CASA NO. 157, CORREGIMIENTO DE CERRO SILVESTRE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PARA QUE PUEDA IMPARTIR PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA) EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA DILIA ELENA VELASCO DE QUIÑONES, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 8-204-2287.</p>	<p><b>No.28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
402	<p><b>Resuelto N° 123</b> De miércoles 29 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PAULO FREIRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN, URBANIZACIÓN VALLE DEL SOL, CALLE TERCERA, LOTE NO. 5, CASA NO. 5, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PARA IMPARTIR ENSEÑANZA EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR Y PRIMARIA); CUYA REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA ZULEIKA DEL CARMEN MONTILLA BRAVO.</p>	<p><b>No.28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>

No.	RESUELTO	TITULO	GACETA OFICIAL	UNIDAD GESTORA
403	<p><b>Resuelto N° 124</b> De miércoles 29 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO COMO CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR AL CENTRO EDUCATIVO MITZVA TOTS, UBICADO EN CALLE 39, CASA NO. 242, CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, PARA QUE PUEDA IMPARTIR EDUCACIÓN EN MODALIDAD PRESENCIAL EN EL PRIMER NIVEL DE ENSEÑANZA O EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREESCOLAR, PRIMARIA Y PREMEDIA), BAJO LA REGENCIA DE LA SOCIEDAD MITZVA TOTS, S.A., INSCRITA A FOLIO 696621, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GABRIEL DINAR BENAYÓN CARRASCO, CON NÚMERO DE PASAPORTE NO. 02.887.838-2.</p>	<p><b>No. 28960</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
404	<p><b>Resuelto N° 116</b> De martes 28 de enero de 2020</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, MODALIDAD PRESENCIAL, AL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTÉTICA Y BELLEZA APEC, S.A., UBICADO EN EL LOCAL NO. 19 DEL EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LAS PIRÁMIDES, LAS SABANAS, CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, BAJO EL AMPARO DE LA SOCIEDAD INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTÉTICA Y BELLEZA APEC, S.A.</p>	<p><b>No. 29565 - B</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
405	<p><b>Resuelto N° 5424</b> De viernes 04 de octubre de 2019</p>	<p>POR EL CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO SUPERIOR CENTRO DE LÍDERES, CON SEDE EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, VISTA HERMOSA, LOCAL CHOCOLATE, FRENTE AL SIM TONY, PARA QUE IMPARTA EN DICHA SEDE LAS SIGUIENTES CARRERAS: 1.-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA; 2.-TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANOS; 3.- TÉCNICO SUPERIOR EN AGROPECUARIA.</p>	<p><b>No. 29243</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
406	<p><b>Resuelto N° 7644-A</b> De martes 31 de diciembre de 2019</p>	<p>POR EL CUAL SE RECONOCE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO COLEGIO LA SALLE DE COLÓN A CENTRO EDUCATIVO COLEGIO LA SALLE MARGARITA, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MARGARITA, CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.</p>	<p><b>No. 29114</b></p>	<p>Dirección Nacional de Educación Particular</p>
407	<p><b>Resuelto N° 7294</b> De lunes 16 de diciembre de 2019</p>	<p>POR EL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR UN (1) AÑO, COMO CENTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO, AL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR BY TAC, UBICADO TORRE LAS AMÉRICAS, PISO 11, PUNTA PACÍFICA, CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, BAJO EL AMPARO DE LA FUNDACIÓN ESTUDIO TAC, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL FOLIO 25035750 DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ AROSEMENA QUIROS.</p>	<p><b>No. 29618 - B</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>
408	<p><b>Resuelto N° 1866</b> De martes 30 de abril de 2019</p>	<p>POR EL CUAL SE LEGALIZA MEDIANTE EL PRESENTE RESUELTO LAS SIGUIENTES CARRERAS: TÉCNICO SUPERIOR EN CULINARIA EN COCINA ASIÁTICA; 2.- TÉCNICO SUPERIOR EN CULINARIA EN COCINA EUROPEA; 3.- TÉCNICO SUPERIOR EN CULINARIA EN COCINA DE LAS AMÉRICAS.</p>	<p><b>No. 29114</b></p>	<p>Dirección Nacional de Tercer Nivel</p>

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal.

# Seguimiento de Procesos Administrativos y Judiciales

**TABLA 6.  
PROCESOS PENALES EN PERJUICIO DE MEDUCA  
(PERSONAS CONDENADAS Y EN FASE DE INVESTIGACIÓN)**

No.	NOMBRE	ESTATUS	FASE
1	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Trabajo comunitario	fase de cumplimiento
2	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Acuerdo de pena 20 meses	fase de cumplimiento
3	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Pendiente de audiencia	fase intermedia
4	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Acuerdo de pena 16 meses, y pena accesoria B/. 2,000	fase de cumplimiento
5	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos	Pendiente de audiencia	fase intermedia
6	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Pendiente de audiencia	fase intermedia
7	Delito contra la Fe Pública.	Auto 132 de 29 de octubre de 2018	espera de la reapertura.
8	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Pendiente de audiencia	fase intermedia
9	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Pendiente de audiencia	fase intermedia
10	Delito contra la Administración Pública.	SERTV	fase de cumplimiento
11	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Acuerdo de pena 60 meses	fase de cumplimiento
12	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Posible acuerdo de pena	fase intermedia
13	Delito contra el Patrimonio Económica.	Acuerdo de pena 48 meses y pena accesoria multa	fase de cumplimiento
14	Delito contra la Administración Pública.	Acuerdo de pena 48 meses	fase de cumplimiento
15	Delito contra la Administración Pública.	SERTV	cumplimiento

No.	NOMBRE	ESTATUS	FASE
16	Delito contra el Patrimonio Económico.	Acuerdo de pena	fase de cumplimiento
17	Delito contra la Fe Pública.	Acuerdo de pena	fase de cumplimiento
18	Delito contra el Patrimonio Económico.	Acuerdo de pena	fase de cumplimiento
19	Delito contra el Patrimonio Económico.	Pendiente de Audiencia	fase intermedia
20	Delito contra el Patrimonio Económico.	Contra el auto de 26 de noviembre de 2021, remplazo de pena a días multa, se solicitó una multa superior de B/. 5,000.00	apelación
21	Delito de Peculado.	En espera de audiencia	fase de cumplimiento
22	Delito contra la Fe Pública en modalidad de Falsificación de Documentos.	Fiscalía	fase de investigación
23	Delito contra la Libertad e Integridad Sexual.	Fiscalía	fase de investigación
24	Delito contra la Administración Pública.	Fiscalía	fase de investigación
25	Delito contra la Libertad e Integridad Sexual.	Fiscalía	fase de investigación
26	Delito contra la Administración Pública.	Trabajo comunitario	fase de cumplimiento
27	Delito contra la Administración Pública.	Trabajo comunitario	fase de cumplimiento
28	Delito contra la Administración Pública.	Se llamó a juicio por peculado, falsedad y asociación ilícita. la audiencia de fondo se suspendió y se remitió al 2do. Tribunal Superior a resolver apelación de la fiscalía a la prescripción de asociación ilícita.	apelación

No.	NOMBRE	ESTATUS	FASE
29	Delito contra la Libertad e Integridad Sexual.	Se declinó el proceso al Juzgado Municipal Penal, mediante oficio 1079 de 20 de septiembre 2018	
30	Delito de Hurto.	En audiencia de imputación se le concedió, medida cautelar de reporte 15 y 30	Fase de cumplimiento
31	Delito contra la Libertad e Integridad Sexual.	Fiscalía	Fase de investigación
32	Delito contras el Orden Económico, la Personalidad Jurídica del Estado y el Honor de la Persona Natural y la Fe Pública.	Fiscalía	Fase de investigación
33	Delito contra la Fe Pública.	Fiscalía	Bajo investigación
34	Delito contra la Administración Pública.	El expediente fue remitido a la Fiscalía de delitos contra la Fe Pública.	
35	Delito contra el Patrimonio Económico.	Fiscalía	En espera de imputación
36	Delito contra la Fe Pública.	Fiscalía	Investigación
37	Demanda Contencioso Administrativo, Corte Suprema de Justicia, Sala Tercera.	Sala Tercera	Práctica de prueba
38	Delito contra la Administración Pública.	En espera de un informe de auditoría.	Fase de investigación

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal.

**TABLA 7.  
AUDITORÍAS QUE PRESENTAN PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO**

No.	REGIONAL	ACCIONES	ESTATUS
1.	Chiriquí	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación	En investigación administrativa.  (Práctica de Pruebas)
2.	Colón	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Por notificar Resolución Final)
3.	Comarca Ngabe Buglé	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Pliego de Cargos)
4.	Comarca Ngabe Buglé	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Practica de pruebas)
5.	Chiriquí	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Pliego de Cargos)
6.	Chiriquí	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Pliego de Cargos)
7.	Veraguas	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Practica de Pruebas)
8.	San Miguelito	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Pliego de Cargos)
9.	Panamá Centro	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Pliego de Cargos)
10.	Panamá Norte	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación.	En investigación administrativa (Providencia de Apertura)

No.	REGIONAL	ACCIONES	ESTATUS
11.	Panamá Norte	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación	En investigación administrativa (Practica de Pruebas)
12.	Chiriquí	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación	En investigación administrativa (Confección de Resolución Final)
13.	San Miguelito	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación	En investigación administrativa (Pliego de cargos)
14.	Darién	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación	En investigación administrativa (Prácticas de Prueba)
15.	Panamá Este	Se presentó la denuncia al Ministerio Público y se envió a la Dirección Regional para la apertura de una investigación	En investigación administrativa (Pliego de Cargos)

Fuente: Dirección Nacional de Asesoría Legal.

# Avance y seguimiento de trámites de legalización de terrenos

## AVANCE DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS PARA USO Y ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2019-2024

Uno de los principales problemas que enfrenta el Ministerio de Educación, es el desconocimiento del área, superficie y cantidad de los globos de terreno que utilizan las instalaciones; esto se suma a la carencia de los Certificados de Propiedad a favor de La Nación en Uso y Administración del Ministerio de Educación de los mismos, lo cual también impide en que se realicen los proyectos de inversión de mejoras, remodelación, ampliación de las estructuras de acuerdo a las necesidades de la Comunidad Educativa, y que salvaguarde la posición de dichas instalaciones al momento de enfrentar invasiones o cualquier afectación.

Si bien es cierto, a la fecha se establecieron las políticas necesarias para la creación del Departamento de Investigación, Normativa y Legalización de Patrimonio, es necesario la creación de un Equipo Técnico robusto que organice, realice inspección, mensura, replanteamiento y le dé el seguimiento necesario para el trámite de la legalización correspondiente de cada bien inmueble; así como también absuelva consultas y emita consideraciones sobre cualquier asunto que involucre un globo de terreno.

Es imprescindible manifestar que las últimas administraciones del Ministerio de Educación, han mostrado interés por el tema, teniendo en cuenta que la no legalización del predio en Uso y Administración del Ministerio de Educación, constituyen un obstáculo permanente en el desenvolvimiento de las actividades educativa. Sin embargo, queda mucho trabajo por realizar. Por tal motivo, es necesario que la nueva administración que inicia el 01 de julio del 2024, le brinde la importancia a este tema, con la finalidad de eliminar y/o disminuir el problema antes mencionado, cuyas soluciones serían un pilar importante en la trayectoria y la imagen, que la comunidad educativa necesita para aumentar la confianza en el Ministerio de Educación.

Para los períodos de gobierno previos al 30 de junio de 2019, luego de un análisis exhaustivo, se determinó que el Ministerio de Educación, contaba con mil, ciento noventa y nueve (1,199) terrenos legalizados, lo que corresponde a un total del veinticinco puntos sesenta y ocho por ciento (25.68%).

Para el período de gobierno correspondiente desde el 01 de julio del 2019, al 31 de junio de 2024, luego de un análisis exhaustivo y de acuerdo a los

esfuerzos dirigidos a obtener la legalización de terrenos para nuestros centros educativos, debemos destacar que, a la fecha, hemos logrado la titulación de quinientos noventa y uno (591) de estos.

Cabe mencionar que, en esta administración, hemos avanzado unos doce puntos sesenta y siete por ciento (12.67%), luego de realizado los trabajos de investigación, agrimensura y proceso de legalidad del patrimonio.

Como resultado de estos esfuerzos coordinados, hemos conseguido un avance significativo, alcanzando un treinta y ocho puntos treinta y tres por ciento (38.35%) de los terrenos de centros educativos debidamente titulados, en relación al total de cuatro mil, seiscientos sesenta y ocho (4,668) terrenos de centros educativos, que mantiene ocupado nuestra Entidad.

En paralelo a través del Departamento de Investigación, Normativa y Legalización del Patrimonio de la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura y la Dirección Nacional de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, mantiene las siguientes cantidades de procesos de Titulación de globos de terreno que deberán ser adjudicados a La Nación y asignados en Uso y Administración al Ministerio de Educación:

1. En el Ministerio de Economía y Finanzas, doscientos cuarenta y cinco (245);
2. En la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, seiscientos sesenta y tres (673);
3. En el Banco Hipotecario Nacional, cinco (5);
4. En el Ministerio de Ambiente, treinta y cinco (35);
5. En los distintos Municipios de la República de Panamá, cincuenta y seis (56);
6. En el Ministerio de Cultura, siete (7);
7. En el Bando de Desarrollo Agropecuario, tres (3).

Además, otro de los trámites que desarrolla el Departamento de Investigación, Normativa y Legalización del Patrimonio de la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura y la Dirección Nacional de Asesoría Legal del Ministerio de Educación, es la obtención de zonificaciones; los cuales en el cuadro a continuación:

Si bien es cierto en esta administración ha evidenciado un avance significativo en los trámites legalización de Terrenos a favor de La Nación en Uso

y Administración del Ministerio de Educación, es indispensable que nuestra Entidad en la próxima administración, establezca como prioridad la necesidad de continuar con el trabajo de legalizar los bienes inmuebles que utilizan sus dependencias. Para ello se debe cumplir con las políticas ya establecidas en el artículo 5. Del Decreto Ejecutivo N° 211 del 29 de abril de 2016, fortaleciendo el Departamento con profesionales idóneos, equipos, materiales y Programas de Sistema de Información Geográfica (SIG), que optimicen los resultados deseados.

Los profesionales idóneos deberán ser funcionarios expertos en este tipo de actividades, que conozcan perfectamente los trámites que hay que realizar en cada caso, al igual, con la experiencia requerida para gestionar eficazmente, aunado al establecimiento de las estrategias que garanticen el logro de los resultados, constituye un pilar en el avance requerido para minimizar y eliminar los obstáculos presentados.

**TABLA 8.**  
**RESUMEN DE OBTENCIÓN DE ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE CÓDIGO DE SUELO**

TIPO DE TRÁMITE	OBTENIDOS ANTES DE JULIO DE 2019	OBTENIDOS EN JULIO 2019 JUNIO 2024	TOTAL
Revisión	4	5	9
Cambio	1	1	2
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>11</b>

Fuentes: Departamento de Investigación, Normativa y Legalización del Patrimonio.

**TABLA 9.**  
**LEGALIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS**

							TOTAL
RESOLUCIÓN BHN	CERTIFICACIÓN UBIC. EN ÁREA PROTEGIDA	CONVENIO AERONÁUTICA CIVIL	ACUERDO-UABR	FINCA CONSTITUÍDA	ACUERDO MUNICIPAL	CERTIF.-COMARCAS-CACIQUE-2016	LEGALIZADAS
0	0	3	2	987		207	1199
<b>TOTAL DE LEGALIZADOS</b>	<b>1199</b>						
<b>TOTAL DE TERRENOS</b>	<b>4668</b>						
<b>% DE LEGALIZACIÓN</b>	<b>25.68551842</b>						

Fuentes: Departamento de Investigación, Normativa y Legalización del Patrimonio.

**TABLA 10.  
RESUMEN DE ESTATUS DE LEGALIZACIONES DE TERRENOS DE CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL AL 30 DE MAYO DE 2024**

REGIONALES	PENDIENTE		TRÁMITE INTERNO		TRÁMITES POR INSTITUCIÓN										LEGALIZADAS, ACUERDO O RESOLUCIONES A FAVOR DE MEDUCA					TOTAL			
	SIT	PROGRAMA B.O.P.	FORMA O RESERVA	AMTI	AMTI MAYO	SIT	ECAMUCO	EM	M. AMBIENTE	M. EDUCO	M. CULTURA	RESOLUCIÓN B.O.	CERTIFICACIÓN LIC. FN	CONVENIO ADMINISTRATIVO DUAL	ACUERDO ACADÉMICO	PRESA COMUNITARIA	ACUERDO MUNICIPAL	CERTIF. COMARCAL CAOQUE-3016	CERTIF. COMARCAL COMARCO	TOTAL	LEGALIZADAS		
BOCAS DEL TORO	94		6	10	28	11	26	0	25	0	0	3	0	0	0	32	0	0	0	0	35		
CHIRIQUÍ	264		3	7	36	2	20	0	0	0	0	12	0	0	0	189	0	0	0	0	202		
COCLE	124		4	6	56	50	15	0	0	4	1	1	0	0	0	203	0	0	0	0	203		
COLÓN	165		13	2	22	15	25	0	0	0	6	1	0	0	0	1	28	0	0	0	32		
DARIÉN	50		5	0	13	124	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
HEREDIA	76		3	3	3	23	13	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	157		
LOS SANTOS	63		3	1	2	21	2	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	147		
PANAMÁ-C	115		3	3	19	2	31	3	2	2	3	13	0	0	0	0	2	28	0	0	46		
PANAMÁ-N	18		0	1	5	0	5	0	10	0	2	0	0	0	0	0	22	0	0	0	26		
PANAMÁ-E	96		5	6	7	1	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2		
SAN MIGUELITO	25		2	1	1	0	10	0	2	0	6	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2		
PANAMÁ OESTE	107		22	21	29	15	45	0	1	0	16	0	0	0	0	1	79	0	0	0	97		
VERAGUAS	159		2	2	37	151	27	0	0	0	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	324		
ÁREA INDÍGENAS Y COMARCAS	362		3	6															207	207	263		
	1718		67	69	238	415	245	3	35	56	7	71	0	3	4	1240	2	2	207	207	263		
TOTAL DE LEGALIZADOS	1790																					1790	
TOTAL DE TERRENOS	4658																					4658	
% DE LEGALIZACIÓN	38.34619																					38.34619	

Fuentes: Departamento de Investigación, Normativa y Legalización del Patrimonio.

**TABLA 11.  
UNIDAD DE TIERRAS**

<b>COMARCA NGÄBE BUGLÉ</b>
<p><b>*San Agustín De Kankintu</b> Terreno de 2 HAS+9,036.187 M<sup>2</sup>, donde está construido el centro educativo. El terreno fue dado en uso a la Prelatura Nullius de Bocas del Toro. Se plantea dos situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Que la Prelatura Nullius de Bocas del Toro ceda la superficie ocupada por el Meduca de 2 hectáreas 9,036.187 mt<sup>2</sup>.</li> <li>2- En el caso de oposición por parte de la prelatura, se deberá solicitar el uso a las autoridades de la comarca de manera directa para que evalúen la petición a favor del meduca.</li> </ol>
<b>REGIONAL DE VERAGUAS</b>
<p><b>*I.P.T. Alto de Piedra</b> Hay tres terrenos titulados a favor de la Nación en uso y administración del MEDUCA. Se han presentado invasiones y traslapes de terceras personas. La Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura presentó el informe correspondiente de la Finca 1231 (Terreno de la nación se tituló a un particular), el cual fue entregado al Departamento de Asuntos Judiciales (Análisis para que en coordinación con la regional de Veraguas, se tomen las acciones legales, ya sea civiles o penales, con el fin de salvaguardar la legalidad de los terrenos).</p> <p><b>*Antigua Sede de la Oficina Regional De Veraguas:</b> Mediante nota 2197-2023-UT-14 del 23 de noviembre de 2023 se solicita la presidente del Consejo municipal el Acuerdo Municipal de Donación (En espera de respuesta), y a través de la nota 0731-2024-UT-05 de 21 de mayo de 2024 se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, el uso y administración de la Finca.</p>
<b>REGIONAL DE PANAMÁ ESTE</b>
<p><b>*Centro Venancio Fenosa Pascual</b> Terreno con propuesta de donación por parte del señor Fabián Echevers (q.e.p.d.), con una superficie de aproximadamente 3 has+5298.54 m<sup>2</sup>, que se encuentra invadida y actualmente en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas para definir la situación, en referencia a la solicitud de donación presentada previo a su fallecimiento.</p>
<b>REGIONAL DE CHIRIQUÍ</b>
<p><b>*Centro Educativo Paso Canoas Internacional</b> El terreno donde se encuentra actualmente este centro educativo mantiene un litigio, toda vez que el Municipio de Barú realizó una permuta con un particular, incluyendo el terreno y la escuela, por lo que el Departamento de Asuntos Judiciales debe dar seguimiento a las acciones legales que se vayan a tramitar. En la actualidad se está en la espera de la auditoría de la Contraloría General de la República, ordenada por la Fiscalía Anticorrupción de la Procuraduría General de la Nación, al Municipio de Barú, a través del Oficio 7423 del 7 de diciembre de 2016, el cual ha sido reiterada la solicitud de dicha auditoría en dos ocasiones por esta entidad al ente fiscalizador, con el fin de realizar las acciones legales pertinentes.</p> <p><b>*I.P.T Barú</b> Se inició trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas para uso y administración del globo de terreno medido por la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura de este centro educativo. La Comunidad Educativa se manifestó con relación a posibles invasiones en este terreno (el trámite de legalización actualmente en el MEF)</p>

# Gobernanza



En este espacio de gobernanza presentamos la relación interinstitucional, intersectorial y con los diferentes actores del sistema educativo, gestionando acciones comunes, metas, espacios de diálogo con el fin de rendir cuentas, orientar la

toma de decisiones y generar resultados desde todos los sectores que benefician la educación panameña. Estas instituciones del sector educación presentarán su rendición de cuentas en sus espacios respectivos.

### REPRESENTACIÓN ANTE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE CRÉDITO PARA EL EDUCADOR (FOCREDUC)

Se designa a la Secretaría General, mediante el Resuelto 3683 del 31 de julio de 2019, le corresponde asistir y presidir a las reuniones del Comité Ejecutivo del Fondo de Crédito para el Educador (FOCREDUC).

Este fondo fue creado mediante Ley N° 4 del 25 de enero de 1980, cuyo objetivo es otorgar préstamos y otros beneficios de conformidad con lo establece esta Ley, al personal que labora en el Ministerio de Educación y a los educadores que laboran en instituciones oficiales que no dependen del Ministerio de Educación.

En el ejercicio de la presidencia de este Comité, le corresponde asistir a todas las reuniones que se realizan una vez al mes y a las extraordinarias cuando sea necesario.

Dado que el representante legal de FOCREDUC, debe firmar documentos y contratos, al igual que todas las actas de las reuniones del Comité. Entre las atribuciones del Comité está la aprobación del presupuesto anual de ingresos y gastos de la insti-

tución, además, de revisar y hacer las observaciones que correspondan a los informes financieros mensuales que presenta el Administrador General al Comité Ejecutivo para su consideración.

El Comité Ejecutivo está conformado por:

- Un Representante del Ministerio de Educación – Quien lo Preside
- Un Representante del Banco Nacional de Panamá
- Un Representante de la Contraloría General de la República
- Un Representante de la Asociación de Maestros de la República
- Un Representante de Asociación de los Profesores de la República
- Y el Administrador General de FOCREDUC

La Secretaria General es el custodio de las actas oficiales de las reuniones realizadas. Para mayor información, en Secretaría General de Ministerio de Educación reposan copias de las Actas.

**TABLA 12.  
REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE CRÉDITO PARA EL EDUCADOR (FOCREDUC) 2019- 2024**

AÑO	REUNIONES ASISTIDAS EN REPRESENTACIÓN DEL MEDUCA
2019	13
2020	5
2021	7
2022	8
2023	14
2024	3

Fuente: Secretaría General MEDUCA 2024.

## Tareas relevantes y principales logros alcanzados (2019 a 2024)

### Año 2019

- Realización de tres (3) ferias de préstamos (febrero, junio y agosto), con montos y plazos extraordinarios, para satisfacer la demanda e incrementar las carteras de préstamos.
- Modificación de política de crédito de los préstamos de Rápida Recuperación, aumentando los montos, de acuerdo con el monto de la cuenta de ahorro utilizada como garantía
- Aprobación y puesta en práctica de las recomendaciones incluidas en la auditoría externa (años 2017 y 2018), realizada por la firma Nexia Auditores (Panamá).

### Año 2020

- Realización de tres (3) ferias de préstamos (febrero, mayo, y noviembre), con montos y plazos extraordinarios, para satisfacer la demanda e incrementar las carteras de préstamos.
- Apertura de nueva cuenta de Depósito a Plazo Fijo, por un monto de un millón de balboas (B/. 1,000.000.00), denominada Depósito a Plazo Fijo FAJED.

### Año 2021

- Realización de dos (2) ferias de préstamos (abril y septiembre), con montos y plazos extraordinarios, para satisfacer la demanda e incrementar las carteras de préstamos.

### Año 2022

- Realización de dos (2) ferias de préstamos (febrero y septiembre), con montos y plazos extraordinarios, para satisfacer la demanda e incrementar las carteras de préstamos.

### Año 2023

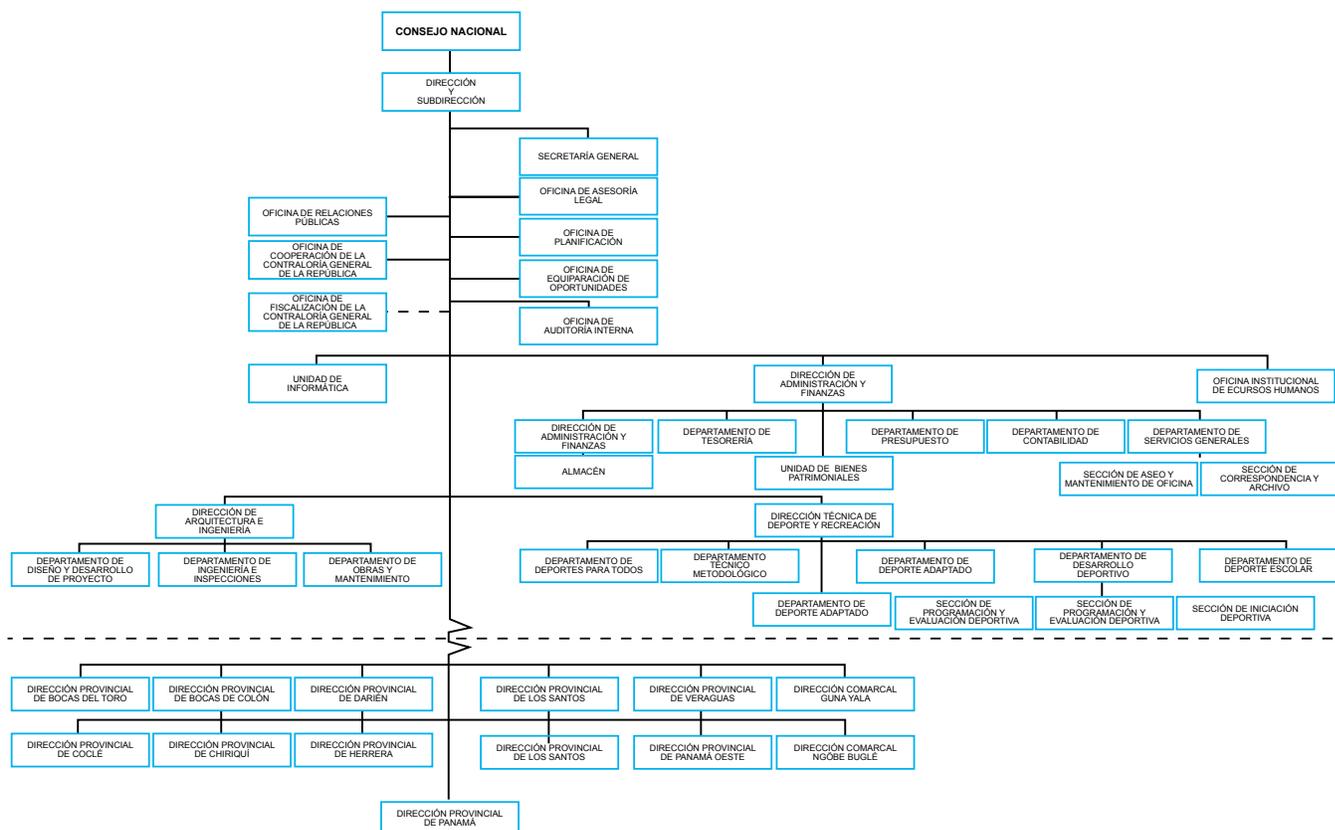
- Realización de tres (3) ferias de préstamos (marzo, junio y septiembre), con montos y plazos extraordinarios, para satisfacer la demanda e incrementar las carteras de préstamos.
- Aprobación y puesta en práctica de las recomendaciones incluidas en la auditoría externa (año 2022), realizada por la firma Mendoza & Asociados.
- Aprobación del procedimiento de pago de la Prima de antigüedad de los excolaboradores del FOCREDUC, atendiendo lo dispuesto en la Ley No. 241 de 13 de octubre de 2021, que modifica la Ley 23 de 2017 y la Ley 9 de 1994.

### Año 2024 (\*)

- Realización de una (1) feria de préstamos (abril), con montos y plazos extraordinarios, para satisfacer la demanda e incrementar las carteras de préstamos.
- Modificación de política de crédito de los préstamos FOCREDUC y FAJED, como nueva estrategia de mercadeo, aumentando los montos y plazos para satisfacer la demanda e incrementar las carteras de préstamos.

(\*) hasta el mes de mayo

## ORGANIGRAMA 1. INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES (PANDEPORTES)



Fuente: <https://pandeportes.gob.pa/autoridades/> - Viceministerio Administrativo de Educación

Es el máximo organismo del Gobierno encargado de promover, fomentar, dirigir, orientar y coordinar las actividades deportivas aficionadas en todo el territorio nacional, para contribuir a la cabal y armónica formación corporal, espiritual y moral del hombre panameño, haciéndolo así más apto, para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como parte de la sociedad y como ciudadano panameño.

El Deporte Competitivo y de Alto Rendimiento en la República de Panamá, se encuentra regulado por medio de Ley 16 de 3 de mayo de 1995, modificada por la Ley 50 de 10 de diciembre de 2007, modificada por la ley 9 de 22 de febrero de 2011, proferida por el Consejo nacional de la actividad física, el deporte y la recreación del Instituto Panameño de Deportes, presidida por el Ministerio de Educación. Durante la presente administración 2019-2024, la Ministra designó al Viceministro (a) Administrativo.

El Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación realizará reuniones ordinarias una vez al mes, y extraordinarias cuantas veces sea necesario. El quórum para las reuniones del Consejo se constituirá por más de la mitad de sus miembros. Las decisiones del Consejo se adoptarán por mayoría simple de los presentes en la reunión. Todo lo relativo a la instalación y al funcionamiento de los miembros del Consejo se establecerá reglamentariamente.

Las funciones del Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Creación se encuentran establecidas en el artículo 9 de la Ley No. 50 De 10 de diciembre de 2007 Que reforma la Ley 16 de 1995, que reorganiza el Instituto Nacional de Deportes.

El Consejo Nacional de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación estará integrado por:

1. El Ministro de Educación, quien lo presidirá, o el Viceministro o el funcionario que el Ministro designe.
  2. El Ministro de Salud o el Viceministro o el funcionario que el Ministro designe.
  3. El Ministro de Desarrollo Social o el Viceministro o el funcionario que el Ministro designe.
  4. El Director General de PANDEPORTES, como Secretario del Consejo.
  5. El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes de la Asamblea Nacional o quien él designe.
  6. El Presidente del Comité Olímpico de Panamá o el Vicepresidente.
  7. Un atleta de reconocida trayectoria.
  8. Un representante de las asociaciones empresariales.
  9. Un representante de las entidades cívicas.
  10. Un profesional de la Educación Física o de las ciencias aplicadas al deporte escogido por el Consejo de Rectores de las Universidades.
  11. Un representante de la Contraloría General de la República designado por el Contralor General con derecho a voz.
- La Secretaria General es el custodio de las actas oficiales de las reuniones realizadas.
- En conjunto con Pandeportes hemos creado una estructura informal previa al consejo, de revisión de análisis técnico, financiero y de aspectos legales, conocida como Preconsejo.

**TABLA 13.**  
**SESIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN 2020- 2024**

Años	Ordinaria	Extraordinaria
2020	5	N/A
2021	9	N/A
2022	11	1
2023	12	1
2024	6	N/A

Fuente: Secretaría General MEDUCA 2024.

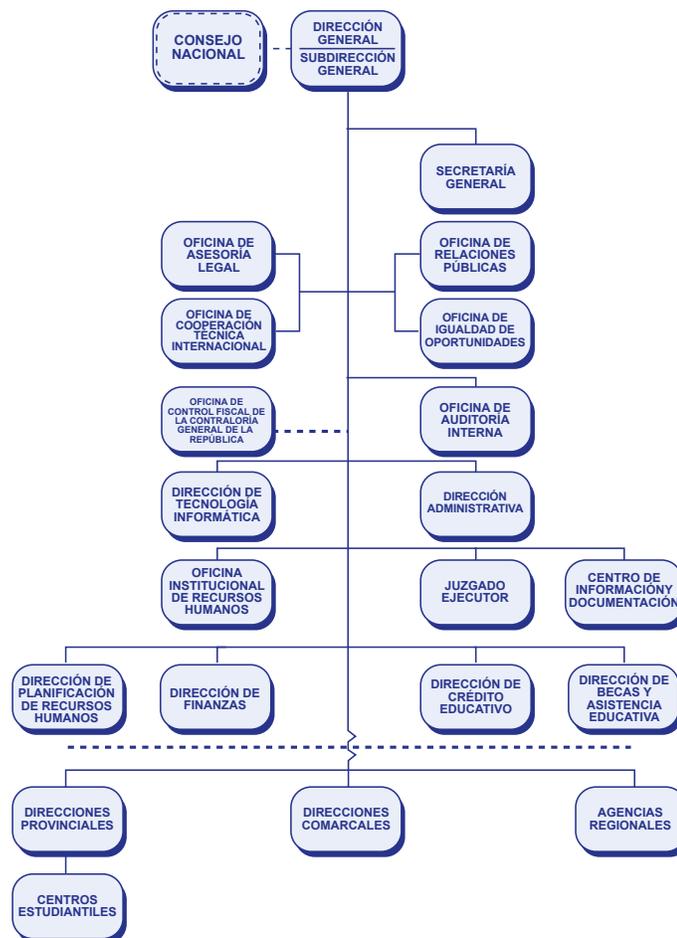
Algunos logros aprobados en el Consejo de Pandeportes, que impactan en la sociedad, tanto como herramienta de educación como de integración social.

1. El inicio de grandes obras como lo son Estadio de Béisbol Mariano Rivera y Centro de Alto Rendimiento; Salón de la Fama y Museo del Deporte Panameño; Nuevo Centro de Entrenamiento de Boxeo Tierra de Campeones; Programa Recuperación de los Espacios Deportivos en distintos Corregimientos como son Betania, Ancón, San Miguelito; Centro de Alto Rendimiento de Juan Díaz; entre otros.
2. El poder llevar a culminación obras importantes para el deporte como por ejemplo Gimnasio La Basita, Estadio de Béisbol Justino “Gato

Brujo” Salinas, Centro de Combate Sión Cohen, La Piscina de David, entre otros.

3. El poder celebrar Convenios de Cooperación con algunas entidades lo que redundará en beneficio del deporte
4. La autorización para celebrar convenios de asignación de uso y administración y posterior traspaso a título gratuito de PANDEPORTES de bienes inmuebles en donde se ubican instalaciones deportivas
5. La aprobación de solicitud de fondos para diversos eventos deportivos.

## ORGANIGRAMA 2. ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU)



Fuente: <https://www.ifarhu.gob.pa/institucional/historia/>

### CONSEJO NACIONAL DEL IFARHU.

De acuerdo al artículo 4. Ley 1 De 11 de enero de 1965 (Modificada por las Leyes 45 del 25 de julio de 1978; 23 de 29 de junio de 2006; 55 de 14 de diciembre de 2007 y por la Ley 60 de 3 de agosto de 2011). Por la cual se crea el INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS como Institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones, crea El Consejo Nacional que es presidido por el Ministro o Ministra de Educación.

#### El Consejo Nacional lo integran las siguientes Instituciones que tiene derecho a voz y voto:

1. El Ministro de Educación o su designado, quien lo presidirá, porque la mayoría de los programas que existen son a beneficio de los estudiantes y por consiguiente el Ministerio debe proporcionar información para que estos programas lleguen a esta población estudiantil.
2. Un representante de la Asamblea Nacional, que se entiende que debe supervisar y velar porque el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, realice eficientemente sus programas que vayan en pro de la educación panameña, que puede sugerir reformas a la Ley para que el mismo tenga un buen funcionamiento a beneficio de nuestros estudiantes.
3. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, que debe velar porque se le destine las partidas para la buena marcha y el pago oportuno de estos programas a nuestros estudiantes.
4. El Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, esta Secretaría es un apoyo para el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, en cuanto a tecnología e innovación de

becas, por su experiencia en las funciones que realiza.

El Consejo Nacional tiene como funciones de acuerdo al artículo 7, las siguientes:

- a) Supervisar su funcionamiento, para ello podrá investigar, inspeccionar y requerir la información que estime necesaria.
- b) Aprobar los programas y el proyecto de presupuesto de la institución.
- c) Aprobar el Reglamento Interno del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos y sus modificaciones, de conformidad con la Carrera Administrativa.
- d) Solicitar y recibir informes periódicos del Director General o de cualquier otro funcionario sobre el funcionamiento de la institución.
- e) Autorizar al Director General para recibir bienes distintos del dinero de prestatarios o sus codeudores, para amortizar o cancelar la deuda. Los casos en que se aplicará lo establecido en este literal se normarán mediante reglamentación.
- f) Autorizar las operaciones, las negociaciones o las transacciones que impliquen inversión, erogación u obligación por más balboas (B/.200,000.00).
- g) Aprobar las condonaciones de préstamos por excelencia académica, de acuerdo con los requisitos y las condiciones establecidos en la presente Ley y en el Reglamento de Condonaciones.
- h) Aprobar que se carguen al Fondo de Reserva Colectivo los saldos adeudados por los prestatarios que presenten incapacidad parcial y permanente, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Préstamos.
- i) Proponer las modificaciones que estime convenientes a los programas y proyectos.
- j) Aprobar la condonación de los créditos educativos que, de acuerdo con el plan de recuperación, se determine que son cuentas incobrables.
- k) Autorizar las transacciones necesarias para el saneamiento legal, contable y financiero de los préstamos educativos en que el costo beneficio sea oneroso.
- l) Decretar moratoria de los intereses a los préstamos morosos de acuerdo con el plan de recuperación de la cartera.
- m) Aprobar su reglamento interno.
- n) Aprobar que se carguen al Fondo de Reserva Colectivo los saldos adeudados por los prestatarios que presenten incapacidad parcial y permanente, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Préstamos.
- o) Proponer las modificaciones que se estimen convenientes para los programas y proyectos.
- p) Aprobar la condonación de los créditos educativos que, de acuerdo con el plan de recuperación, se determine que son cuentas incobrables.
- q) Autorizar las transacciones necesarias para el saneamiento legal, contable y financiero de los préstamos educativos en que el costo-beneficio sea oneroso.
- r) Decretar moratoria de los intereses a los préstamos morosos de acuerdo con el plan de recuperación de la cartera.
- s) Aprobar su reglamento interno.

El Consejo Nacional se reúne por lo menos 3 veces al mes en reuniones ordinarias. En la actualidad, el Secretario General funge como Secretario del Consejo, y es quien se encarga de la transcripción de las actas, para su respectiva firma.

Además, el Consejo Nacional podrá reunirse por solicitud de los miembros en reuniones extraordinarias, con el fin de atender algunas situaciones urgentes.

El Consejo Nacional se reúne 3 veces al mes en reuniones ordinarias, en la actualidad el Secretario General, funge como Secretario del Consejo, el cual se encarga de la transcripción de las actas, para su respectiva firma.

Además, el Consejo Nacional podrá reunirse a solicitud de los miembros en reuniones extraordinarias, a fin de atender algunas situaciones urgentes.

**TABLA 14.  
SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DEL IFARHU 2019- 2024**

<b>AÑO</b>	<b>ORDINARIAS</b>	<b>EXTRAORDINARIAS</b>
2019	1	N/A
2020	2	2
2021	2	4
2022	1	1
2023	2	4
2024	3	2

Fuente: Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos(IFARHU).

Desde el año 2020 se aprueba la nueva Ley 148, de 21 de abril de 2020, que crea el Programa de Asistencia Social Educativa Universal ( Pase-U), que introduce modificaciones a la Beca Universal y se permite el pago de un doble beneficio de becas a aquellos estudiantes con becas de concurso general, puestos distinguidos, estudiantes sobresalientes en deportes, bellas artes y a los estudiantes que reciben una asistencia económica por discapacidad.

La Resolución N°. 125 de 27 de abril de 2021, modifica algunos artículos al reglamento de crédito educativo para estudios de primaria, premedia y media .

Se aprueba al Decreto Ejecutivo N. 1537 de 19 de agosto de 2021, que reglamenta la Ley 148, Programa de Asistencia Social Educativa Universal ( Pase-U).

Para el año lectivo 2021, a efectos de la Pandemia, se emite el Decreto Ejecutivo 2079, de diciembre 2021, que adiciona un artículo transitorio al Decreto Ejecutivo 1537 de 19 de agosto de 2021 que reglamenta la Ley del Pase-U y otorga a los centros educativos particulares expedir los listados de estudiantes que cumplen con el requisitos de promoción de año lectivo y se genere el último pago correspondiente a los estudiantes , que por temas económicos de sus acudientes , no han completado los pagos correspondientes y no se vieran afectado por el mismo.

Se aprobó el acuerdo N. 128 de 17 de Febrero de 2022 , por el cual se aprueba decretar moratoria de los intereses morosos a los préstamos otorga-

dos por el IFARHU , con el fin de activar la recuperación de créditos en etapas de vías administrativas y legales , por un período de 12 meses.

La ley 385 de 28 de junio 2023 que modifica la Ley No. 148 del 2020, que crea el PASE-U, y se incluye la población estudiantil del subsistema no regular, que comprende la población de jóvenes y adultos del país. El objetivo es evitar el ausentismo, la repitencia y contrarrestar la deserción escolar en este sector .

Al cierre de este informe , se encuentra en revisión del órgano ejecutivo la Reglamentación que crea el PASE-U para jóvenes y adultos . Se calcula aproximadamente 45 mil estudiantes al corte del 30 de abril que puedan estar incluido para el programa del año lectivo 2024 , el cual no tiene asignado presupuesto.

Se apruebo resolución de Junio 2024 , en la cual el Consejo autoriza a la directora general a tramitar ante el MEF un crédito adicional con recursos generados de sus cuentas de gestión para hacerle frente a la prima de antigüedad y bonificación por B/. 1,326,692.00 de los colaboradores que data del año 2014. Al cierre de este informe, iniciaría sus trámites en DIPRENA-MEF.

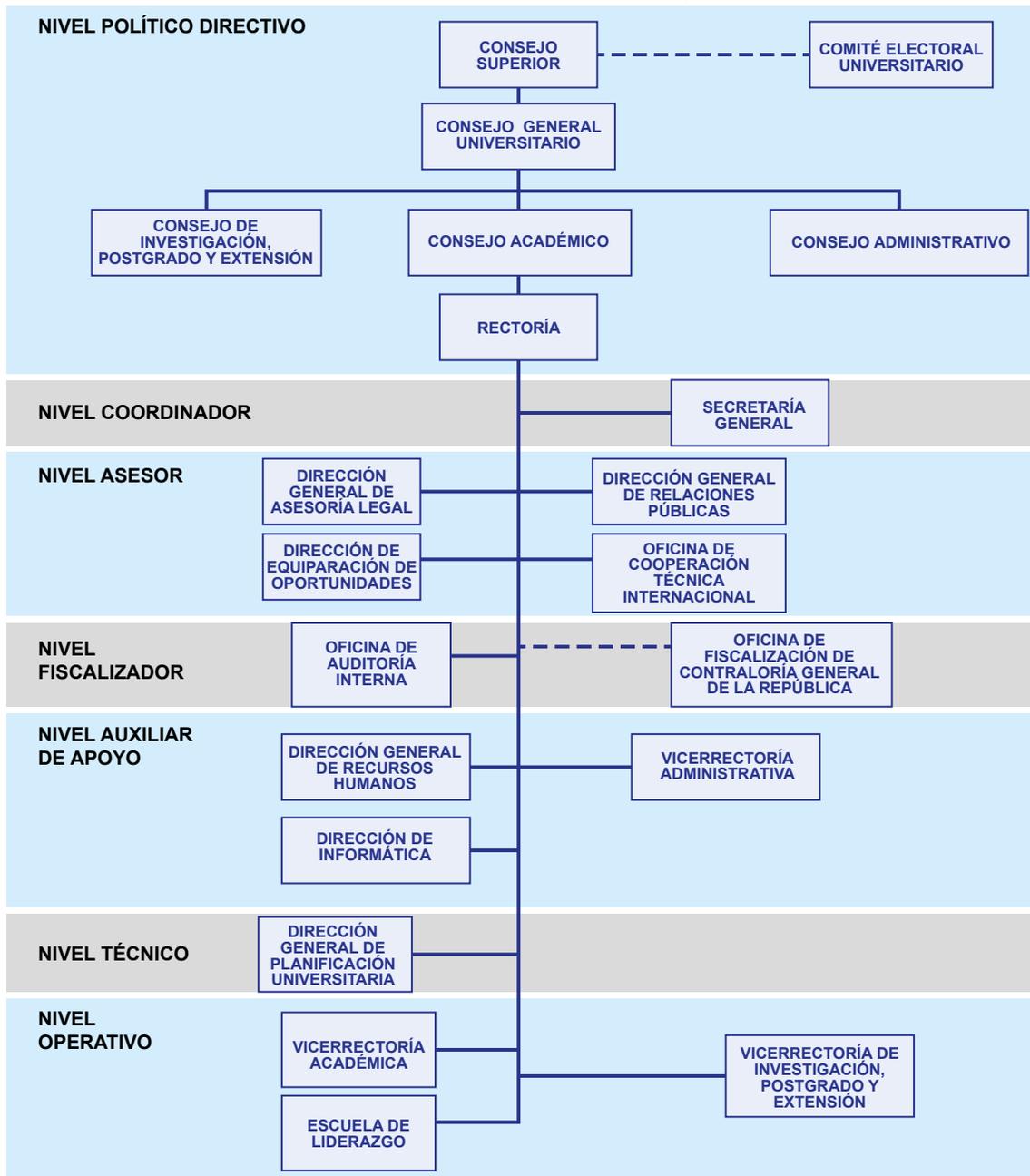
La articulación con el MEDUCA , se realiza a través de la Dirección General, quien en coordinación con la Dirección Nacional de Informática de ambas instituciones ( IFARHU – MEDUCA ), establecen las fechas de corte de entrega de data en línea , para iniciar los procesos de acreditaciones y pagos a través de IFARHU.

### CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ (UMIP)

La Universidad Marítima Internacional de Panamá fue creada mediante la Ley No. 40 de 1 de diciembre de 2005 y su Consejo Superior está conformado por el Ministro de Educación, quien lo preside, el Administrador de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), Administrador de la Autoridad del

Canal de Panamá (ACP), Contralor General de la República, Presidente Ejecutivo de la Fundación Ciudad del Saber, Presidente de la Cámara Marítima de Panamá, Presidente de la Asociación Panameña de Oficiales de Marina (APOM) y el Presidente de la Asociación Panameña de Derecho Marítimo (APADEMAR)

**ORGANIGRAMA 3.  
ORGANIGRAMA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ (UMIP)**



Fuente: <https://www.umip.ac.pa/autoridades.php>

**SESIONES**

Durante el periodo 2019-2024 el Consejo Superior de la Universidad Marítima Internacional de Panamá sostuvo un total de 13 sesiones, a saber

**TABLA 15.  
SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL  
DE PANAMÁ 2019- 2024**

AÑO	SESIONES
2020	2
2021	3
2022	1
2023	2
2024	5 (el primer trimestre del año 2024)

**Nota:** Para mayor información, en Secretaría General de Ministerio de Educación reposan copias de las Actas.

Dentro de los temas que se sometieron a consideración del Consejo Superior podemos señalar la ratificación de los Planes Operativos Administrativos y los Anteproyectos de Presupuesto de las

vigencias fiscales respectivas hasta el año 2025, modificaciones al Estatuto Orgánico de la Universidad, adquisiciones, donaciones, designaciones, reparaciones, calendario de elecciones y convocatoria de elecciones de rector y decanos de la Universidad, entre otros.

**LOGROS**

La Universidad Marítima Internacional de Panamá logró en el año 2022 su reacreditación institucional por parte del Consejo Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria, por un periodo de seis años, donde se valoran factores como el Proyecto Académico, el Proyecto Institucional, Comunidad Universitaria e Infraestructura.

**TEMAS PENDIENTES**

Se encuentran pendientes de aprobación por el Consejo Superior de la UMIP el calendario de elecciones y la convocatoria a elecciones para los cargos de Rector y Decanos de esta Casa de Estudios.

**TABLA 16.  
CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ**

Cant.	Sesiones	Fecha	Resol.	
1	No.01-2020 Extr.	13-ene	1	Resolución No.001-2020 Por la cual se aprueba el gasto para la contratación mediante adenda, del servicio de Seguridad y Vigilancia
2	No.02-2020 Extr.	23-abr	1	Resolución No.002-2020 Por la cual se ratifica el POA y el Anteproyecto de Presupuesto Vigencia Fiscal 2021
1	No.01-2021 Extr.	22-mar		Resolución No.005-2024 Por la cual se ratifican las Modificaciones al Estatuto Orgánico UMIP publicado en Gaceta Oficial Digital No.29301 del viernes 4 de junio de 2021
2	Permanente	13-may	1	
3	No.02-2021 Extr.	29-abr	4	Resolución No.001-2021 Por la cual se aprueba el gasto para la adquisición de un Simulador de Navegación y Maniobra, Configuración Misión Completa, Clase A Resolución No.002-2021 Por la cual se ratifica la aceptación de la donación de pizarra interactiva HUAWEI IDEAHUB PRO Resolución No.003-2021 Por la cual se ratifica la aceptación de la donación de modulares por parte del Club Rotario Panamá Nordeste Resolución No.004-2021 Por la cual se ratifica el POA y el Anteproyecto de Presupuesto Vigencia Fiscal 2022
1	No.01-2022 Ord.	22-abr	2	Resolución No.001-2022 Por la cual se ratifica el POA y el Anteproyecto de Presupuesto Vigencia Fiscal 2023 Resolución No.002-2022 Por la cual se autoriza al Rector para que la UMIP presente ante el MEF solicitud de crédito extraordinario para 2022
1	No.01-2023 Extr.	20-abr	3	Resolución No.01-2023 Por la cual se autoriza la designación del Rector para la administración de una AIP Resolución No.02-2023 Por la cual se aprueba el gasto para la adquisición del Simulador de Cargas Líquidas Resolución No.03-2023 Por la cual se ratifica el POA y el Anteproyecto del Presupuesto -Vigencia Fiscal 2024
2	No.02-2023 Ord.	26-may	6	Resolución No.04-2023 Por la cual se aprueba el gasto para la reparación de los edificios Sede de la UMIP Resolución No.05-2023 Por la cual se aprueba el gasto para el proyecto de inversión de mantenimiento del Buque Escuela Atlas III Resolución No.06-2023 Por la cual se Ratifica expresamente la aceptación de la donación de balsas salvavidas por Distr Océano Resolución No.07-2023 Por la cual se Ratifica expresamente la aceptación de la donación de 50 casilleros por PSA Resolución No.08-2023 Por la cual se Ratifica expresamente la aceptación de la donación de la Embarcación Estamos Melo Resolución No.09-2023 Por la cual se Ratifica expresamente la aceptación de la donación de equipos e insumos Wetlands Int Pmá
1	No.01-2024 Ord. Permanente Permanente	04-abr 26-abr 13-may	0	Sesión cerrada sin aprobar los dos temas del Orden del Día: Calendario de Elecciones y Convocar a Elecciones para Rector y Decanos de la UMIP
2	No.02-2024 Ord.	23-abr	1	Resolución No.01-2024 Por la cual se ratifica el POA y el Anteproyecto de Presupuesto 2025
3	No.03-2024 Ord.	29-may	0	Sesión cerrada sin aprobar el tema del Orden del Día: Convocar a Elecciones para Rector y Decanos de la UMIP
8	<b>Total</b>		19	

## PLAN DE RETIRO ANTICIPADO AUTOFINANCIABLE (PRAA)

Es un Sistema de Pensiones creado mediante la **Ley No.54 de 27 de diciembre de 2000, modificada por la Ley 75 de 13 de febrero de 2019**, con la finalidad de conceder a los participantes una pensión mensual temporal hasta que el beneficiario de ésta alcance la edad mínima legal para tener derecho a la pensión de vejez de la Caja de Seguro Social.

Durante el periodo de pensión Puente gozarán de los mismos beneficios y tendrán las mismas obligaciones que les otorgan las leyes a los pensionados y jubilados de la Caja de Seguro Social.

**TABLA 17.  
RECURSOS DEL PLAN DE RETIRO  
ANTICIPADO AUTOFINANCIABLE (PRAA)**

RECURSOS DEL PLAN	
Capital Semilla	Fondo Complementario – Transfiera del SIACAP al PRAA
7.90%	El aporte de los educadores participantes del PRAA.
0.3%	Aporte mensual del Estado del 0.3% del salario de los educadores participantes del Plan
Los rendimientos que se generen de las inversiones	

La Comisión del Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable, la cual estará integrada por:

1. El Director de la Caja de Seguro Social o su representante, quien presidirá y votará únicamente en caso de empate.
2. La Ministra o el Ministro de educación o su representante, con derecho a voz y voto.
3. El Contralor General de la República o su representante, sólo con derecho a voz.
4. El Ministro de Economía y Finanzas o su Representante, con derecho a voz y voto.
5. Dos representantes de los profesores y de las profesoras, con derecho a voz y voto, elegidos entre los educadores y las educadoras de premedia y media y del Instituto Panameño de Habilitación Especial de estos niveles.
6. Tres representantes de los maestros y maestras, con derecho a voz voto, elegidos entre los educadores y las educadoras de educación inicial y primaria, y del Instituto Panameño de Habilitación Especial de estos niveles.

Parágrafo: Los representantes de los profesores y profesoras y de los maestros y de las maestras

serán escogidos entre los participantes del PAA, en elecciones efectuadas a nivel nacional, de postulaciones presentadas por los gremios de educadores con personería jurídica.

Cada miembro de la Comisión tendrá un suplente elegido de la misma forma que el principal.

Los representantes de los educadores y de las educadoras serán elegidos por un período de cinco años y podrán reelegirse solamente por un período adicional.

Las elecciones para escoger a los representantes de los educadores y de las educadoras se efectuarán cada cinco años, durante el primer bimestre del año escolar correspondiente.

El Ministerio de Educación reglamentará mediante resuelto dichas elecciones, y garantizará la organización y el desarrollo del proceso electoral.

**TABLA 18.  
ADMINISTRACIÓN DEL PRAA REUNIONES  
2019- 2024**

AÑO	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
2019	8	
2020	-	
2021	-	
2022	8	
2023	8	
2024	10	

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos

**Nota:** Para mayor información, en Secretaría General de Ministerio de Educación reposan copias de las Actas.

### ADMINISTRACIÓN DEL PRAA REUNIONES 2019 – 2024

#### RECOMENDACIONES:

Se sugiere hacer las elecciones a nivel nacional, para los representantes de los gremios de educadores con personería jurídica, vencido los 5 años. Las últimas elecciones realizadas fueron en el año 2014, por lo que se debió realizar nuevas elecciones en el año 2019. Sin embargo, producto de la Pandemia, se pospusieron las mismas, y posteriormente no han podido gestionarse por falta de presupuesto.

# GRÁFICA 1. ADMINISTRACIÓN DEL PRAA

## ADMINISTRACIÓN DEL PRAA

DOCENTES CON BENEFICIOS CONCEDIDOS

## CAJA DE SEGURO SOCIAL

▶ 2019 - 2024

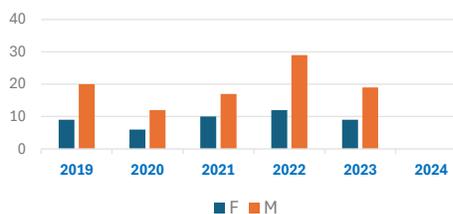
**OBJETIVO DEL PLAN.**

Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable para los educadores del Ministerio de Educación y del Instituto Panameño de Habilitación Especial el cual tiene la finalidad de conceder a los participantes una pensión mensual temporal hasta que el beneficiario de ésta alcance la edad mínima legal para tener derecho a la pensión de vejez de la Caja de Seguro Social.

**PENSIONES CONCEDIDAS**

AÑO	F	M	TOTAL
2019	9	20	29
2020	6	12	18
2021	10	17	27
2022	12	29	41
2023	9	19	28
2024	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>97</b>	<b>143</b>

**PENSIONES**



**FALLECIDOS EN GOCE DE PENSIÓN:** del total de educadores pensionados 2019-2024, han fallecido 7 los cuales están contabilizados en el cuadro de **INDEM POR MUERTE - ARTÍCULO 20.**

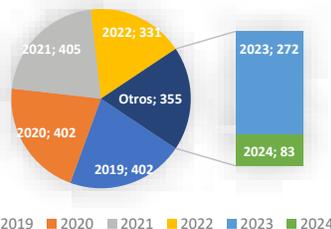
**INDEM POR MUERTE - ARTÍCULO 20**

AÑO	F	M	TOTAL
2019	3	5	8
2020	3	6	9
2021	3	11	14
2022	5	6	11
2023	5	9	14
2024	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>39</b>	<b>59</b>

**PAGO DE ARTÍCULO 15**

AÑO	F	M	TOTAL
2019	170	232	402
2020	184	218	402
2021	207	198	405
2022	166	165	331
2023	135	137	272
2024	49	34	83
<b>TOTAL</b>	<b>911</b>	<b>984</b>	<b>1895</b>

**PAGO DE ARTÍCULO 15**



**INDEM POR INVALIDEZ - ARTÍCULO 12**

AÑO	F	M	TOTAL
2019	0	0	0
2020	0	1	1
2021	0	0	0
2022	1	0	1
2023	1	0	1
2024	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

**ACOGIDOS AL ARTÍCULO 15**

EDAD DE VEJEZ	F	M	TOTAL
2023	1	1	2
2024	60	63	123
2025	110	75	185
2026	88	54	142
2027	59	64	123
2028	4	41	45
2029	0	17	17
<b>TOTAL</b>	<b>322</b>	<b>315</b>	<b>637</b>

**INDEM POR MUERTE - ARTÍCULO 12**

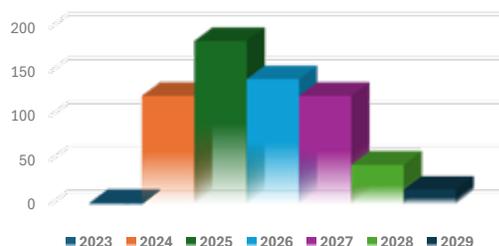
AÑO	F	M	TOTAL
2019	5	5	10
2020	8	5	13
2021	7	15	22
2022	9	15	24
2023	7	9	16
2024	2	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>54</b>	<b>92</b>

**ACOGIDOS AL ARTÍCULO 15:** Los educadores y las educadoras que no se acojan a la pensión de retiro anticipado temporal o pensión puente y opten por seguir laborando recibirán, al momento en que decidan acogerse a este retiro, un porcentaje de la suma equivalente al importe de las pensiones que hubieran recibido hasta ese momento, desde que cumplieron los requisitos hasta el momento en que, efectivamente, se acojan al retiro o, en su defecto, lleguen a la edad para la pensión de vejez de la Caja de Seguro Social.

**DEVOLUCIONES:** Ley No.75 de 13 de febrero de 2019.

TOTAL DE DOCENTES CON DEVOLUCIONES CONCEDIDAS DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA LEY No.75	<b>932</b>
TOTAL DE DEVOLUCIONES CONCEDIDAS EN 2024	<b>56</b>
TOTAL DE DEVOLUCIONES CONCEDIDAS EN 2023	<b>116</b>
TOTAL DE DEVOLUCIONES CONCEDIDAS EN 2022	<b>143</b>
TOTAL DE DEVOLUCIONES CONCEDIDAS EN 2021	<b>166</b>
TOTAL DE DEVOLUCIONES CONCEDIDAS EN 2020	<b>213</b>
TOTAL DE DEVOLUCIONES CONCEDIDAS EN 2019	<b>238</b>

**ACOGIDOS AL ARTÍCULO 15**



## GABINETE AGROPECUARIO

El Gabinete agropecuario está adscrito al Ministerio de la Presidencia, y es presidido por el Presidente de la República. Fue creado a través del Decreto Ejecutivo 277 del 3 de julio de 2019.

Está conformado por tres niveles:

- Nivel Ejecutivo
- Nivel de Coordinación
- Nivel Consultivo

### Nivel Ejecutivo

- Presidente de la República
- Ministro de Desarrollo Agropecuario
- Ministro de Educación
- Ministro de Salud
- Ministro de Ambiente
- Ministro de Desarrollo Social
- Ministro de Economía y Finanzas
- Ministro de Comercio e Industrias
- Cualquier otra entidad que requiera ser incorporada

### Nivel de Coordinación

Contará con una Unidad de Coordinación, adscrita al Ministerio de Presidencia, y dirigido por un Secretario Técnico Ejecutivo.

### Nivel Consultivo

- Entidades públicas y privadas
- Gremios de Productores Agropecuarios
- Organismos internacionales y no gubernamentales
- Organizaciones profesionales del sector
- Instituciones de educación pública o privada vinculadas al sector
- Cualquier otra organización y/o especialistas

Este gabinete debe contribuir, desde su ámbito de acción y responsabilidad, con la estabilidad del sector agropecuario y rural, así como con el mejoramiento de las condiciones de la población indígena y afrodescendiente; ya que son temas de interés nacional por su importancia fundamental para la estabilidad social, política y económica de Panamá.

De esta forma, se impulsa la transformación del sector agropecuario, se promueve la soberanía, la seguridad alimentaria; se incentiva la participación tanto de organismos productivos y del sector empresarial y se impulsa la educación mediante la investigación e innovación.

### Reuniones:

- Instalación del Consejo de Seguimiento y Cumplimiento de la Política Agroalimentaria de Estado, el día 5 de junio de 2023.
- El 24 de agosto de 2023 se realizó una reunión ordinaria del Consejo. En la misma, se aprobó el reglamento interno y el presupuesto del Consejo, para el año 2023.
- Los días 6 y 26 del mes de septiembre de 2023, en el Ministerio de Desarrollo Agropecuario se llevaron a cabo reuniones en el distrito de Santiago, provincia de Veraguas; las mismas tuvieron como propósito informar a los miembros del Consejo de Seguimiento y Cumplimiento de la Política Agroalimentaria de Estado sobre los Ejes Estratégicos descritos en el artículo 72 de la Ley 352 del 2023. Los Ejes Estratégicos presentados y discutidos en las mencionadas reuniones fueron: comercio, sistemas y normas sanitarias, agrotecnología, productividad y competitividad, educación agroalimentaria integral, consumo y aprovechamiento, seguro y financiamiento, agua, ambiente y agricultura familiar.
- En cumplimiento de la reglamentación, se realizó reunión el 7 de marzo de 2024, para la conformación del Consejo de Coordinación para la Educación Agropecuaria.
- El 26 de marzo de 2024 se realizó una reunión ordinaria del Consejo de Seguimiento y Cumplimiento de la Política Agroalimentaria de Estado, en el distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. El propósito principal era congregar a los diferentes miembros del Consejo para dar seguimiento a las acciones que deben desarrollar cada uno de ellos en sus diferentes áreas de trabajo.
- El 28 de mayo de 2024, se revisó el reglamento interno del Consejo Directivo del Instituto Técnico Superior de Agrotecnología de las Américas.

### Aprobaciones:

#### INA

- Se presentó al Despacho Superior la terna para la selección del candidato a director del Instituto Agrotecnológico de las Américas- INA.

- En reunión interinstitucional, se abordaron temas para revisar, discutir y acordar cada artículo del reglamento interno, de tal manera, que en consenso se cuente con un fundamento legal que garantice la buena marcha del Instituto.
- Convocatoria pública para los colegios de profesionales del sector agropecuario, para la selección del representante, dentro del Consejo de coordinación, para la educación agropecuaria.
  1. Convocatoria pública N° 1-2024: “Para los colegios de profesionales del sector agropecuario”.
  2. Convocatoria Pública N° 2-2024: “Para los gremios nacionales de productores del sector pecuario”.
  3. Convocatoria Pública N° 3-2024: “Para los gremios nacionales de productores del sector agrícola”.
  4. Convocatoria Pública N° 4-2024: “Para los rectores de las universidades privadas afines a las Ciencias Agropecuarias”.

Para que cada sector postule sus ternas o candidatos y poder completar la conformación del Consejo de Coordinación para la Educación Agropecuaria, se dio un plazo de 90 días, contados a partir del 25 de marzo hasta el 24 de junio de 2024.

#### **Acciones pendientes del Ministerio de Educación en el Consejo de Seguimiento y Cumplimiento de la Política Agroalimentaria de Estado:**

- Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado y el sector privado productivo.
- Mantener informada de manera periódica a la ciudadanía sobre los avances en el cumplimiento de los planes programados dentro de la política agroalimentaria de estado.
- Brindar seguimiento a las convocatorias públicas publicadas en la página web del MEDUCA, mediante la Dirección Nacional de Educación Media Profesional y Técnica, a fin de completar la conformación el Consejo de Coordinación para la Educación Agropecuaria.
- Una vez se conforme el Consejo de Coordina-

ción para la Educación Agropecuaria, la Dirección Nacional de Educación Media Profesional y Técnica deberá atender las responsabilidades del Ministerio de Educación, establecidas en el Capítulo IV de la Ley 352 de 18 de enero de 2023.

#### **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL - PROGRAMA ESTUDIAR SIN HAMBRE**

En base al modelo de Escuelas Sostenibles, el primer componente del Programa Estudiar Sin Hambre consiste en desarrollar una articulación interinstitucional entre las instituciones del estado involucradas en implementar acciones que permitan que la ejecución del programa sea exitosa.

El Decreto Ejecutivo 824 del 14 de octubre de 2020, establece que aparte del Ministerio de Educación, quien es la institución que lidera la operatividad del programa, también se debe involucrar el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social a través de la SENAPAN; por esto se conforma una comisión cuyo principal labor es apoyar y dar seguimiento a las actividades desarrolladas en el programa y emitir recomendaciones para su constante mejora.

#### **Principales logros de esta comisión:**

- Reuniones mensuales donde se presentaron logros alcanzados, escalamiento del programa y compromisos interinstitucionales.
- Aprobación del documento “Especificaciones técnicas de alimentos para Programas de Alimentación Escolar” el cual ha servido de referencia para establecer los criterios de aceptación de cada uno de los alimentos que forman parte de los diversos menús del programa.
- Actividades desarrolladas durante el año 2024:
- En lo que va del año, se han realizado convocatorias a reuniones ordinarias de la Comisión Interinstitucional . A la fecha se espera realizar la primera reunión antes que finalice el primer semestre .
- Asuntos pendientes por atender:
- Coordinación con el Ministerio de Salud para establecer un mecanismo que permita otorgar permisos sanitarios al personal encargado de

preparar los alimentos en los centros educativos, considerando aquellos pares de familia que brinden su apoyo ad honorem.

- Establecer líneas de comunicación con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario para lograr que al menos el 30% de los alimentos que se utilizan en el programa se compren a la agricultura familiar, para esto es necesario que el MIDA pueda censar, sensibilizar, apoyarlos en el proceso de ser oferentes del estado.

**Propuesta:**

Realizar cambios en la frecuencia de las reuniones de esta comisión, consideramos que estas se deben realizar cada 3 meses, tiempo que permitiría a cada institución desarrollar acciones que logren cambios significativos durante un periodo prudente para posteriormente sentarse nuevamente a dialogar sobre posibles mejoras en la ejecución del programa.

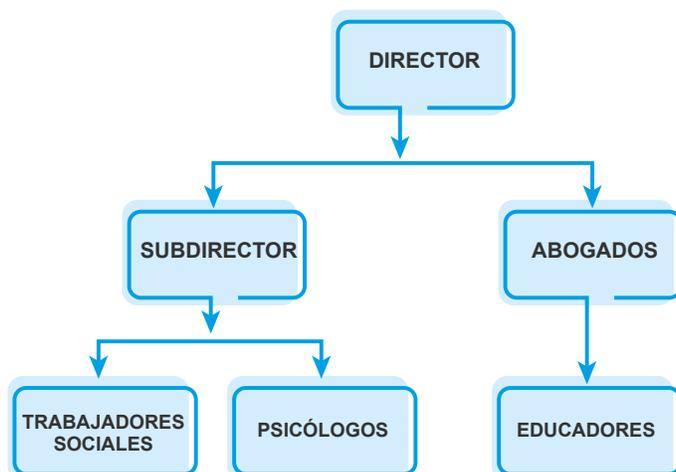
**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y DE PADRES DE FAMILIA**

**ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN**

La Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia, fue creada mediante el Decreto

Ejecutivo No. 112 del 18 de abril de 1996, se estructura de la siguiente manera:

**ORGANIGRAMA 4.  
ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y PADRES DE FAMILIA**



**ARTICULACIÓN CON PADRES DE FAMILIA Y LA SOCIEDAD:**

La Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia tiene como objetivo principal integrar a los padres de familia y a la Comunidad

Educativa en la toma de decisiones para las soluciones de los problemas educativos. Lo anterior, es posible con el desarrollo de los siguientes programas a través de los enlaces regionales de las 16 regiones educativas.

**TABLA 19.  
CAPACITACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y PADRES DE FAMILIA 2019-2024.**

Programas	Modalidad	Descripción	Población Beneficiada	Alcance
Escuela Para Padres Decreto Ejecutivo N°214 del 16 de diciembre de 1997.	Virtuales y Presenciales con jornadas sabanitas	Se desarrollaron 100 temas de interés para los padres de familia realizando una alianza estratégica con la Asociación Centro Cristiano La Puerta Abierta, La Pastoral y el Vicariato Educativo, Fundación Panamá Líder, Fundación Valórate, Cuerpo de Paz y Fundación Yo Creo en la Familia. Como también con la Dirección Nacional de los Servicios Psicoeducativos, Dirección Nacional de Orientación Educativa, Dirección Nacional de Nutrición, entre otras.	151,514 Familias Capacitadas	16 Regiones Educativas

Programas	Modalidad	Descripción	Población Beneficiada	Alcance
<b>Asociación de Padres de Familia</b> Decreto Ejecutivo N°245 del 16 de julio de 1985. Decreto Ejecutivo N°3 del 20 de enero de 1987.	Virtuales y Presenciales con jornadas sabanas	Se realizaron <b>6,788 capacitaciones</b> en las 16 regiones educativas. Es importante señalar que estas capacitaciones fueron desarrolladas a través de la Dirección Nacional y los enlaces regionales, cuyos temas puntuales fueron: <b>Decreto Ejecutivo N°245 del 16 de julio de 1985.</b> Por el cual se adopta el Estatuto de las Asociaciones de Padres de Familia de los Colegios Secundarios Oficiales de la República de Panamá. <b>Decreto Ejecutivo N°3 del 20 de enero de 1987.</b> Por el cual se adopta el Estatuto de las Asociaciones de Padres de Familia de los Colegios Primarios Oficiales de la República de Panamá.	<b>52,974</b> Miembros de Juntas Directivas (2 periodos)	16 Regiones Educativas
<b>Comunidad Educativa Escolar.</b> Decreto Ejecutivo N°346 del 3 de julio de 2003.	Virtuales y Presenciales con jornadas sabanas	Se realizaron <b>6,788 capacitaciones</b> en las 16 regiones educativas. Es importante señalar que estas capacitaciones fueron desarrolladas a través de la Dirección Nacional y los enlaces regionales, cuyo tema puntual fue: <b>Decreto Ejecutivo N°346 del 3 de julio de 2003.</b> Por el cual se reglamenta el proceso de selección de la comunidad educativa escolar, el perfil y el periodo de vigencia de sus integrantes.	<b>58,860</b> Miembros de Comunidades Educativas (2 periodos)	16 Regiones Educativas
<b>Comunidad Educativa Regional.</b> Decreto Ejecutivo N°525 de 14 de agosto de 2003.	Presenciales	Se realizaron <b>64 capacitaciones</b> en las 16 regiones educativas. Es importante señalar que estas capacitaciones fueron desarrolladas a través de la Dirección Nacional y los enlaces regionales, cuyo tema puntual fue: <b>Decreto Ejecutivo N°525 de 14 de agosto de 2003.</b> Por el cual se crea la comunidad educativa regional y se reglamenta el proceso de selección, el perfil, y periodo de vigencia de sus integrantes.	<b>448</b> Miembros de la Comunidad Educativa Regional (1 periodo)	16 Regiones Educativas
<b>Patronato de Servicio Social Nacional.</b> Ley 46 de 9 de agosto de 2004.	No aplica modalidad  Proyectos Educativos	El Patronato de Servicio Social Nacional es una Organización que financia obras de interés social para promover la solidaridad comunitaria de manera voluntaria a nivel de proyectos, que mejoren las condiciones personales de la población vulnerable en condiciones de marginación, pobreza y extrema pobreza, cuyos montos financiados son hasta dos mil dólares B/.2,000.00.	<b>253</b> Proyectos	16 Regiones Educativas

**TABLA 20.**  
**ESTADO ACTUAL DE LA ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y COMUNIDADES EDUCATIVAS AL 30 DE ABRIL DE 2024**

Región Educativa	Total de Centros Educativos	A.P.F Vigentes	A.P.F Pendientes
Veraguas	460	449	11
San Miguelito	46	44	2
Panamá Oeste	255	226	29
Panamá Este	134	128	6
Panamá Norte	41	36	5
Colón	204	183	21
Bocas del Toro	191	169	22
Los Santos	146	131	15
Panamá Centro	130	112	18
Chiriquí	424	410	14
Darién	149	135	14
Ngobe Bugle	378	303	75
Kuna Yala	48	43	5
Herrera	175	168	7
Embera Wounnan	42	39	3
Coclé	333	315	18

Fuente : Dirección Nacional de Educación Comunitaria y de Padres de Familia. 2024

**TABLA 21.**  
**CANTIDAD DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA VIGENTES Y VENCIDAS A LA FECHA**

Total de Centros Educativos	Asociaciones Vigentes	Asociaciones Vencidas
3,156	2,943	213

Fuente : Dirección Nacional de Educación Comunitaria y de Padres de Familia. 2024

**Temas de Seguimiento de la Dirección :**

- Proyecto de Decreto Ejecutivo que unifica y actualiza los Decreto Ejecutivo N°245 del 16 de julio de 1985 y Decreto Ejecutivo N°3 del 20 de enero de 1987: 85 % de avance , Meta : 3,156 Asociaciones de Padres de Familia.
- Existen dos normativas vigentes aplicables a las Asociaciones de Padres de Familia. Las mismas datan de hace más de 30 años por lo que se trabajó en la elaboración del Proyecto de Decreto Ejecutivo que unifica y actualiza los Decreto Ejecutivos N°245 del 16 de julio de 1985 y N°3 del 20 de enero de 1989.

Pendiente : culminar los congresillos por región educativa y el congreso nacional para su aprobación por los padres de familia.

- Plan piloto de apoyo y orientación en el proceso de Reconocimiento Legal de las Asociaciones de Padres de Familia (personería jurídica) con la alianza estratégica Universidades Oficiales y Particulares. Esta iniciativa surge para brindar a las Asociaciones de Padres de Familia las herramientas legales que les permitan la custodia segura de sus fondos económicos dentro de las Instituciones Bancarias de nuestro país. Avance en tres regiones con 15 asociaciones.
- Conformación de la Federación de Padres de Familia de la Comarca Ngäbe Buglé: Para la conformación de la Federación de Padres de Familia de la Comarca Ngäbe Buglé. Contamos con la participación histórica de las tres regiones que constituyen la Comarca Ngöbe Buglé. (Ñokribo, Nedrini y Kodri). 378 Asociaciones de Padres de Familia

**TABLA 22.  
OTROS LOGROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN COMUNITARIA Y PADRES DE FAMILIA.**

TEMAS	PORCENTAJE DE AVANCE	ALCANCE	POBLACIÓN BENEFICIADA	OBSERVACIÓN
Proyecto de Decreto Ejecutivo que unifica y actualiza los Decreto Ejecutivo N°245 del 16 de julio de 1985 y Decreto Ejecutivo N°3 del 20 de enero de 1987	85%	16 Regiones Educativas	3,156 Asociaciones de Padres de Familia.	Existen dos normativas vigentes aplicables a las Asociaciones de Padres de Familia Las mismas datan de hace más de 30 años por lo que se trabajó en la elaboración del Proyecto de Decreto Ejecutivo que unifica y actualiza los Decreto Ejecutivo N°245 y Decreto Ejecutivo N°3. Para finalizar con el proyecto es necesario realizar los congresillos por región educativa y el congreso nacional para su aprobación por los padres de familia.
Plan piloto de apoyo y orientación en el proceso de Reconocimiento Legal de las Asociaciones de Padres de Familia (personería jurídica) con la alianza estratégica Universidades Oficiales y Particulares.	60%	3 Regiones Educativas	15 Asociaciones de Padres de Familia.	Esta iniciativa surge para brindar a las Asociaciones de Padres de Familia las herramientas legales que les permitan la custodia segura de sus fondos económicos dentro de las Instituciones Bancarias de nuestro país.
Conformación de la Federación de Padres de Familia de la Comarca Ngöbe Buglé.	100%	Región Educativa	378 Asociaciones de Padres de Familia.	Para la conformación de la Federación de Padres de Familia de la Comarca Ngöbe Buglé. Contamos con la participación histórica de las tres regiones que constituyen la Comarca Ngöbe Buglé. (Ñokribo, Nedrini y Kodri).

Fuente : Dirección Nacional de Educación Comunitaria y de Padres de Familia. 2024

## RETOS Y DESAFÍOS

Los próximos desafíos de la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Padres de Familia consisten en:

- Crear una normativa en la cual el Programa Escuela Para Padres sea de carácter obligatorio para todos los centros educativos oficiales y particulares.
- Integrar a todos los miembros de la Comunidad Educativa como un compromiso social y educativo para fortalecer los vínculos familia- escuela-sociedad.
- Incentivar en mayor escala a las Escuelas Particulares para el desarrollo de los programas que maneja nuestra Dirección.
- Incentivar y apoyar a las Asociaciones de Padres de Familia en la búsqueda de su reconocimiento legal por medio de las personerías jurídicas.
- Unificación de los Decreto Ejecutivo N°245 del 16 de julio de 1985 y Decreto Ejecutivo N°3 del 20 de enero de 1987.

---

## DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 46 de 30 de abril de 2024, se reestructura la organización del Ministerio de Educación, y eleva la Oficina de Asuntos Estudiantiles, a Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles.

El objetivo de la esta dirección, es asegurar la promoción, planificación y desarrollo de las actividades y programas culturales, deportivo y sociales, a través de la mayor participación de los estudiantes a nivel de las escuelas y /o colegios, al igual que dentro de la comunidad; con el propósito de preservar la salud física mental y moral de la niñez y la juventud panameña.

Entre las funciones a resaltar se indican las siguientes:

- Establecer y fomentar las relaciones con otras instituciones u organismos nacionales e internacionales que desarrollan actividades deportivas y sociales, dirigidas a los estudiantes del país.
- Impulsar el trabajo comunitario entre los estudiantes.
- Organizar y difundir en los Centros Educativos del país la realización de eventos folklóricos.
- Mantener una efectiva comunicación entre las dependencias del Ministerio de Educación, demás autoridades nacionales, con el sector docente y estudiantil.
- Apoyo a la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa en la coordinación y ejecución de Robótica a Nivel Regional y Nacional
- Planificar, promover y desarrollar actividades deportivas, recreativas y sociales, en todos los centros educativos y sociales.
- Asesorar y orientar la organización y reglamentación de los Gobiernos Estudiantiles en los centros educativos.

**ORGANIGRAMA 5.  
ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**



**TABLA 23.  
ESTADO ACTUAL DE LAS ASOCIACIONES DE GRUPOS ESTUDIANTILES AL 2024**

ASOCIACIONES REGISTRADAS AL 1 DE JULIO DEL 2019	ASOCIACIONES LEGALIZADAS	ASOCIACIONES POR LEGALIZAR	ESTUDIANTES BECADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Al 1 de julio del 2019 no recibimos ninguna asociación debidamente registrada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>56 escuelas con sus respectivos estatutos firmados por el director del centro educativo, profesor asesor y junta directiva, en las regiones: Panamá Centro, San Miguelito, Panamá Oeste, Veraguas y Herrera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 escuelas con sus respectivos estatutos en revisión por parte de la Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles para proceder a la firma del director del centro educativo, profesor asesor y junta directiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 dirigentes estudiantiles becados para estudiar licenciatura en países donde existen convenios con el IFARHU.</li> <li>22 estudiantes becados para estudiar licenciatura en universidades estatales y particulares dentro del país</li> </ul>

Fuente : Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles.

## ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CON OTRAS ASOCIACIONES

La Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles mantiene comunicación permanente con las diferentes asociaciones estudiantiles mediante:

- Reuniones virtuales y presenciales
- Webinar
- Capacitaciones presenciales
- Visitas a escuelas para explicar cómo funcionan las asociaciones de estudiantes

## Funciones de las asociaciones

- Ser apoyo a los estudiantes en ámbitos académicos, culturales y deportivos, según se organicen las secretarías.
- Ser apoyo a la dirección y comunidad educativa en la solución de dificultades que tengan en el centro educativo.
- Apoyar a los demás centros educativos para que se organicen en las asociaciones

## COPEME

El Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME) es el resultado de un consenso alcanzado mediante un proceso de diálogo con participación ciudadana multisectorial creado, que nació a la vida mediante la Ley 59 del 1 de noviembre de 2018.

- El COPEME está integrado por nueve sectores que conforman el ecosistema educativo con derecho a voz y voto. De acuerdo a su reglamento los miembros se reúnen una vez al mes en sesión ordinaria y pueden reunirse al menos 1 vez en sesión extraordinaria, además de las reuniones de sus comisiones.

GRÁFICA 2  
FUNCIONAMIENTO DE COPEME



Entre las funciones están:

- Proponer y recomendar acciones a las autoridades de acuerdo con el resultado del monitoreo y evaluación.
- Actualizar y ampliar las propuestas del Compromiso Nacional por la Educación conforme a las necesidades, estudios y consultas realizadas.
- Desarrollar mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia e información confiable y oportuna.
- Servir de organismo de consulta de las autoridades educativas en temas que se presenten a su consideración

Cumpliendo con su rol como ente asesor del Meduca, el Consejo Permanente para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación ha presentado las siguientes propuestas encaminadas a mejorar la calidad de la educación:

- Para dar seguimiento a los avances en las cinco metas priorizadas, se levanta un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de las cinco Metas Priorizadas. Con la creación de este sistema en 2021, se instituye por primera vez un mecanismo que coadyuva a la implementación de políticas públicas a través de un seguimiento técnico a los procesos de implementación de las acciones y tareas y a crea un círculo virtuoso COPEME-MEDUCA.
- La elaboración del documento Fortalecimiento del Impacto de la educación presencial en los aprendizajes, con el ánimo de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, con inclusión y equidad, el COPEME identifica algunas acciones que considera de gran valor para garantizar el derecho a una educación continua, efectiva y sin interrupciones.
- Propuesta - Red de Retención y Reinserción Escolar como una respuesta de prevención y mitigación a un incremento de la deserción escolar, producto de una interrupción prolongada de las clases y un retorno en modalidad no presencial. Se considera de gran importancia que sean tomadas en cuenta y adoptadas las recomendaciones que aquí se incluyen, a la mayor brevedad. En la actualidad MEDUCA-COPEME realizan una revisión de la aplicación del protocolo de RED de Retención y Reinserción en las regiones educativas
- Evaluación sobre el cumplimiento de las funciones del Copeme a fin de fortalecer su desempeño en el seguimiento al Compromiso Nacional por la Educación, con el apoyo técnico del PNUD.
- Participación ciudadana – interacción con comunidad educativa
- Con la finalidad de contar con portales abiertos de comunicación, Copeme lanzó su página web y cuenta con canales de digitales en las redes sociales: Twitter (X), Facebook, Instagram y YouTube desde donde se publican la gestión del organismo y los pronunciamientos sobre temas vinculados al Compromiso.

Con el objetivo de promover la participación ciudadana y divulgar el Compromiso Nacional por la Educación, Copeme ha realizado eventos dando espacio a la comunidad educativa para expresar su voz sobre los temas relevantes de la educación gracias a su participación en los paneles:

- De octubre a noviembre del 2021 se realizó la planificación estratégica del COPEME 2022-2026. Para ello establecimos reuniones semanales con el apoyo de un consultor.
- En 2023 se realizaron los foros “Unidos por el Compromiso Nacional por la Educación” en la Escuela Normal de Santiago y en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Panamá, además de un encuentro con el Centro de Competitividad de la Región Occidental Cecom-Ro, en la ciudad de David, provincia de Chiriquí, a fin de intercambiar experiencias en la implementación de programas educativos encaminados a la mejora del sistema educativo e iniciar el proceso de territorialización en cuanto a la representación multisectorial que caracteriza al Copeme.

En 2022 se llevaron a cabo tres foros virtuales con expertos nacionales, autoridades del MEDUCA, y expositores internacionales del Programa de las Naciones para el Desarrollo, y el Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe (SUMMA)

Los temas abordados fueron:

Recuperación de los aprendizajes de vuelta a las aulas

Educación, inclusión y desarrollo humano: Compromiso de todos

La Educación como equiparador social, generador de progreso y desarrollo económico

- En 2021 se organizaron dos eventos en modalidad virtual (webinar) a fin de enfatizar a la ciudadanía los retos de la educación en medio de la crisis sanitaria y visualizar los aportes de la comunidad educativa.
- Foro: Educación versus salud, ¿cómo equilibrar dos derechos fundamentales? con expertos nacionales, autoridades del Meduca y expositores internacionales del BID y SUMMA.
- Conversatorio “Los estudiantes como protagonistas de su educación” organizado en alianza

con las asociaciones de estudiantes con la finalidad de visualizar los casos de éxitos de estudiantes que en medio de la pandemia lograron continuar sus estudios.

- Conmemoración de su 5 aniversario en el cual hizo un reconocimiento a las personas que estuvieron en las mesas temáticas brindando sus aportes al compromiso nacional por la educación

**Otros:**

- Firma del Pacto para Implementar el Compromiso Nacional por la Educación Conscientes de que la

educación es un derecho humano fundamental, por parte de los candidatos a la presidencia de la República de Panamá, para el periodo 2019-2024 y 2024-2029, donde se comprometieron a incorporar las 37 políticas públicas y sus 241 líneas de acción, establecidas en el Compromiso Nacional por la Educación, en su Plan Estratégico de Gobierno, y trabajar por ellas, estén en gobierno o en oposición.

**CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)**

En el nivel de Educación Superior Universitaria, la Ley 52 de 26 de junio de 2015 establece el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) como administrador y director del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad

de la Educación Superior Universitaria de Panamá.

Durante el periodo 2019-2024 el Pleno del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria sostuvo un total de 58 sesiones, a saber:

**TABLA 24.  
SESIONES REALIZADAS POR AÑO (CONEAUPA)**

AÑO	SESIONES
2019	9
2020	11
2021	13
2022	11
2023	9
2024	5 (primer semestre de 2024)

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá

**Nota:** Para mayor información, en Secretaría General de Ministerio de Educación reposan copias de las Actas.

**PROCESOS DE REACREDITACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

Como parte del compromiso del CONEAUPA con el mejoramiento de la Calidad de la Educación Su-

perior en Panamá, se han realizado 30 procesos de Acreditaciones Institucionales.

**TABLA 25.  
UNIVERSIDADES REACREDITADAS, UNIVERSIDADES ACREDITADAS Y UNIVERSIDADES QUE NO LOGRARON SU ACREDITACIÓN**

<b>UNIVERSIDADES REACREDITADAS</b>	
1	Universidad de Panamá (UP)
2	Universidad Tecnológica de Panamá (UTP)
3	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)
4	Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)
5	Universidad Marítima de Panamá (UMIP)
6	Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA)
7	Universidad del Istmo (UDI)
8	Universidad Interamericana de Panamá (UIP)
9	Universidad Latina de Panamá (ULATINA)
10	Columbus University
11	ISAE Universidad (ISAE)
12	Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior (ULACEX)
13	Universidad de Santander (UDES)
14	Quality Leadership University / (LOUISVILLE)
15	Universidad Cristiana de Panamá (UCP)
16	Universidad Especializada del Contador Público Autorizado (UNESCPA)
17	Universidad del Arte Ganexa (GANEXA)
18	Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UMECIT)
19	Escuela de Arquitectura y Diseño de América Central y el Caribe (ISTHMUS)
20	Universidad Tecnológica Oteima (OTEIMA)
21	ADEN University
22	Universidad Americana (UAM)
23	Universidad Abierta y a Distancia de Panamá (UNADP)
<b>UNIVERSIDADES ACREDITADAS</b>	
24	Universidad del Caribe (CARIBE)
25	Universidad Nuestra Señora del Carmen (UNESCA)
26	Or University (Midrashá Jorev de Panamá)
27	Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (UNICYT)
28	Universidad Euroamericana (UEA)
<b>UNIVERSIDADES QUE NO LOGRARON SU ACREDITACIÓN</b>	
29	Universidad Panamericana (UPAM) por segunda vez
30	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá (UNIEDPA) por primera vez

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá

## PROCESO DE REACREDITACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Se desarrollaron los procesos conducentes a la acreditación y reacreditación de 23 carreras del

área de Ciencias de la Salud de universidades oficiales y particulares, que corresponden a nueve reacreditaciones y catorce acreditaciones en cuarenta y cuatro sedes universitarias, como se detallan en el siguiente cuadro:

**TABLA 26.**  
**REACREDITACIÓN DE CARRERAS Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS**

<b>REACREDITACIÓN DE CARRERAS</b>		
	<b>Universidades</b>	<b>Carrera</b>
1	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)	Licenciatura en Psicología
2	Universidad de Panamá (UP)	Licenciatura en Psicología
3	Universidad de Panamá (UP)	Licenciatura en Cirugía Dental
4	Universidad Interamericana de Panamá (UIP)	Licenciatura en Cirujano Dental
5	Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)	Licenciatura en Fisioterapia
6	Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UME-CIT)	Licenciatura en Psicología
7	Universidad Católica Santa María La Antigua (USMA)	Licenciatura en Psicología
8	Universidad Latina de Panamá (ULATINA)	Licenciatura en Odontología
9	Universidad Latina de Panamá (ULATINA)	Licenciatura en Psicología
<b>ACREDITACIÓN DE CARRERAS</b>		
	<b>Universidades</b>	<b>Carrera</b>
10	Universidad Interamericana de Panamá (UIP)	Licenciatura en Psicología
11	Universidad Latina de Panamá (ULATINA)	Licenciatura en Biomédica
12	Universidad de Santander (UDES)	Licenciatura en radiología
13	Universidad Interamericana de Panamá (UIP)	Licenciatura en Enfermería
14	Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UME-CIT)	Licenciatura en Enfermería
15	Universidad Latina de Panamá (ULATINA)	Licenciatura en Tecnología Médica
16	Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)	Licenciatura en Ing. Biomédica
17	Universidad de Panamá (UP)	Licenciatura en Farmacia
18	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)	Licenciatura en Tecnología Médica
19	Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)	Licenciatura en Enfermería
20	Universidad Especializada de las Américas (UDELAS)	Licenciatura en Emergencias Médicas
21	Universidad de Panamá (UP)	Licenciatura en Enfermería
22	Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior (ULACEX)	Licenciatura en Psicología
23	Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (UME-CIT)	Licenciatura en Salud Ocupacional

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá

Cada uno de estos procesos, contó con los acompañamientos técnicos a las universidades, de forma presencial y virtual, mediante los cuales se les brindó la orientación en el marco que establece la reglamentación para los procesos de autoevaluación, evaluación externa y la guía de toma de decisiones para el otorgamiento de las acreditaciones y reacreditaciones, proceso realizado tanto de acompañamiento como de visita de pares académicos externos a nivel nacional.

**ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE MEDICINA**

Las seis universidades que imparten la carrera de medicina, recibieron el acompañamiento de los técnicos del CONEAUPA, para entrar al proceso de Acreditación con el Consejo Mexicano para la

Acreditación de la Educación Médica (COMAEM), con quien la Ministra de Educación, ha firmado un convenio para beneficio de los egresados de la carrera de Medicina, quienes podrán optar por mejores oportunidades para especializarse en el exterior. Esta es la única agencia en idioma español, al momento de la firma del convenio, reconocida por la World Federation Medical Education (Federación Mundial de Educación Médica), siendo la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, la primera en acreditarse por cinco años.

Esto permitirá a los médicos graduados en la República de Panamá, continuar estudios de especialización en las ciencias médicas, así como ejercer la medicina en más de 100 países a nivel del mundo.

**TABLA 27.  
UNIVERSIDADES ACREDITADAS EN LA CARRERA DE MEDICINA**

1	Universidad de Panamá	Acreditada
2	Universidad Autónoma de Chiriquí	En Proceso
3	Universidad Interamericana de Panamá	Acreditada
4	Universidad Latina	En Proceso
5	Universidad Americana	En Proceso
6	Columbus University	En Proceso

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá

**ACREDITACIONES INTERNACIONALES CONJUNTAS**

CONEAUPA también participó de los procesos de Acreditación conjunta, fuera de nuestras fronteras, como parte de la proyección internacional del CONEAUPA:

**CONEAUPA - COMEAA (Comité Mexicano de Acreditación de la Educación)**

1. Acreditación al Programa de Ingeniería en Sistemas Agroalimentarios de la Universidad Autónoma de Chapingo (México).
2. Acreditación al Programa de Ingeniería en Sistemas Pecuarios de la Universidad Autónoma de Chapingo (México).
3. Acreditación al Programa de Ingeniería en Sistemas Agrícolas de la Universidad Autónoma de Chapingo (México).
4. Acreditación al Programa de Licenciatura en Agro negocios Internacionales de la Universidad Veracruzana (México).
5. Acreditación al Programa de Ingeniero Mecánico Agrícola de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
6. CONEAUPA-ACCAI-Guatemala.

**RECONOCIMIENTO DE ACREDITACIONES**

En base a los Convenios establecidos, se han reconocido acreditaciones de carrera a nivel nacional con dos agencias.

**CONEAUPA - ACAAI (Agencia Centroamericana de Acreditación de Arquitectura y de Ingeniería)**

1. Licenciatura en Ingeniería de Sistemas y Computación (Universidad Tecnológica de Panamá).
2. Licenciatura en Ingeniería en Mecánica Industrial (Universidad Tecnológica de Panamá).
3. Licenciatura en Ingeniería en Alimentos (Universidad Tecnológica de Panamá).
4. Licenciatura en Ingeniería Civil (Universidad Tecnológica de Panamá).
5. Licenciatura en Ingeniería Electromecánica (Universidad Tecnológica de Panamá).
6. Licenciatura en Ingeniería Industrial (Universidad Tecnológica de Panamá).
7. Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales (Universidad Interamericana de Panamá).

### **CONEAUPA – COMEAA (Comité Mexicano de Acreditación de la Educación)**

8. Ingeniería en el Manejo de Cuencas y Ambiente. (Universidad de Panamá).
9. Ingeniero Agrónomo Zootecnista. (Universidad de Panamá).
10. Ingeniería Agronómica en Cultivos Tropicales. (Universidad de Panamá).
11. Ingeniería en Agro-negocios y Desarrollo Agropecuario. (Universidad de Panamá).

### **ACREDITACION DE CONEAUPA**

El CONEAUPA, como Agencia Nacional de Acreditación, se ha sometido a la Evaluación del Grado de Alineación de la Orientación de Buenas Prácticas (OBP) con la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), cuya visita presencial fue realizada por los pares académicos externos el 11 y 12 de mayo de 2023, obteniendo la certificación más alta otorgada por RIACES a una agencia de acreditación.

En el año 2024, CONEAUPA se postuló y obtuvo la aceptación por parte del Comité Directivo de INQAAHE (The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education por sus siglas en inglés) para obtener reconocimiento de acreditación ante esta agencia. A la fecha CONEAUPA se encuentra en el proceso de entrega del Informe de Autoevaluación con la referida agencia internacional certificadora con proyección mundial, actualmente con más de 300 agencias acreditadoras certificadas a nivel mundial, agencias en sus países, orientadas en el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, lo que se encuentra vinculado con la proyección internacional de la agencia, en la divulgación de sus estándares de aseguramiento de la calidad dando fe a las universidades oficiales y particulares en Panamá, del compromiso de mantener y acrecentar las normas de calidad en correspondencia con el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

### **EN PROCESO Y TEMAS PENDIENTES 2024**

- Para realizar una labor más efectiva y expedita, que permita a todo el Sistema Educativo contar con una amplia base de datos, CONEAUPA trabaja en la consecución del Plan Maestro para la creación del Sistema de Información de la Educación Superior.
- El mismo vincula al Ministerio de Educación, las universidades y la empresa privada y permitirá contar con un banco de datos de los estudiantes, lo cual facilitará su inserción en el campo laboral.

- Seminario Inteligencia Artificial e Inteligencia Artificial Generativa y sus Aplicaciones en la Educación, presentado por el Dr. Juan Sebastián Sandino, como parte de las actividades conmemorativas del vigésimo aniversario del CONEAUPA, el cual se realizará el día 18 de julio de 2024.
- Los días 3 y 4 de septiembre de 2024, Panamá será el país anfitrión, del III Seminario sobre Calidad de la Educación en Línea Potenciando la Excelencia con Inteligencia Artificial, gestionado por la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I) cuya logística estará a cargo del CONEAUPA.
- La Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), eligió a Panamá como país sede, de la XXI Asamblea General evento que se celebrará los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2024 y que CONEAUPA tiene a su cargo la logística.
- Se realizará la Acreditación de la carrera de Ingeniería de la Universidad de Valledupar, Colombia, en colaboración conjunta con ACAAI o APIA.
- Procesos de acreditación institucional a realizarse en el mes de septiembre de 2024 de la Universidad Iberoamericana, Universidad Hispanoamericana y Universidad Hosanna.

### **PROCESOS DE ACREDITACIONES PARA EL 2025**

Los rectores de las universidades oficiales y particulares firmaron los Acuerdos de Compromiso, como primera etapa para entrar a los procesos de Acreditación de 42 carreras en el área de Ciencias Sociales.

Las Universidades contarán con la visita de los técnicos, como parte del apoyo que brinda el CONEAUPA a las instituciones de Educación Superior, para garantizar que estos procesos se realicen de forma transparente y eficiente.

### **PLAN ESTRATEGICO CONEAUPA 2023-2030**

Los ámbitos definidos para el Plan Estratégico CONEAUPA 2023-2030, se corresponden con las limitantes y resultados y a su vez con la cadena de resultados (productos, efectos, impacto).

El primer ámbito, relativo a la calidad de la Educación Superior, comprende el resultado de mayor jerarquía o fin último, relacionado con la Visión del Plan Estratégico y por ello es el ámbito central.

Un segundo ámbito tiene que ver con las normas y procesos de fiscalización, evaluación y acreditación, para garantizar la calidad de la Educación

Superior y que corresponden al accionar del ME-  
DUCA, CONEAUPA y CTDA como instituciones  
con funciones de orientar, articular los procesos y  
a las universidades públicas y particulares que son  
objeto de los mismos.

Un tercer ámbito, relacionado con el sistema de  
Educación Superior, que incluye a otros actores  
como el Consejo de Rectores, la Asociación de  
Universidades Privadas de Panamá, SENACYT,  
AMPYME, CONEP, universidades y organismos  
internacionales.

Los tres ámbitos o niveles del Plan Estratégico  
CONEAUPA 2023-2030, están enmarcados den-

tro de un contexto nacional e internacional con los  
que interactúa, recibiendo e intercambiando infor-  
mación, experiencias y cambios, que influyen o  
producen efectos e impactos en cada uno de ellos  
El proceso de elaboración del Plan Estratégico  
2023-2030 del CONEAUPA responde a las consul-  
tas a los grupos de interés vinculados a la agen-  
cia, a la gestión de divulgación y transparencia  
del desarrollo del Plan y sus actividades ante la  
comunidad universitaria del país y finalmente, su  
alineación a las funciones de CONEAUPA en co-  
rrespondencia a las demandas de la educación su-  
perior en Panamá.

### COMITÉ DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En el desarrollo de los proyectos enmarcados  
dentro de los triunfos rápidos de la agenda de  
transición energética 2020-2030, aprobada en  
Consejo de Gabinete el 24 de noviembre de 2020,  
en la estrategia de USO RACIONAL Y EFICIENTE  
DE ENERGÍA, se desarrolla el proyecto identi-  
ficación y acompañamiento de las instituciones  
del Estado con alto consumo energético. Donde  
se identifica al Ministerio de Educación con mayor  
consumo energético dentro de las instituciones  
del Estado; pero que tiene un gran potencial de  
convertirse en figura de grandes clientes. La Ley  
69 de 12 de octubre de 2012, establece los linea-  
mientos generales de la Política Nacional, para el  
uso racional y eficiente de la energía en el terri-  
torio nacional. Además, señala, que cada institución  
pública constituirá un Comité de Energía, que será  
coordinado por un administrador energético, bajo  
la supervisión y aprobación de la Secretaría Na-  
cional de Energía.

En tal sentido, siendo el Ministerio de Educación  
una de las instituciones de mayor consumo ener-  
gético por su rol que realiza como generadora de  
actividades académicas y administrativas en cada  
rincón a nivel nacional, ha tenido que establecer  
estrategias y acciones que buscan garantizar esta  
disminución en cada una de sus facturaciones.

El objetivo es establecer, en el Ministerio de Edu-  
cación, acciones que permitan garantizar la reduc-  
ción de consumo energético, lo mismo que orga-  
nizar comités a nivel central, regional y en centros  
educativos; para impulsar programas de concien-  
tización, promoción, educación, que permitan ra-  
cionalizar el consumo energético y buscar nuevas  
fuentes que garanticen minimizar el consumo de  
energía eléctrica para la institución y, por ende,  
buscar ahorros para el Estado.

En el desarrollo de los proyectos enmarcados den-  
tro de los triunfos rápidos de la agenda de transi-  
ción energética 2020-2030, aprobada en Consejo  
de Gabinete el 24 de noviembre de 2020, en la  
estrategia de USO RACIONAL Y EFICIENTE DE  
ENERGÍA, se desarrolla el proyecto identificación  
y acompañamiento de las instituciones del Estado  
con alto consumo energético, donde se identifica al  
Ministerio de Educación con mayor consumo ener-  
gético dentro de las instituciones del Estado; pero  
que tiene un gran potencial de convertirse en figu-  
ra de grandes clientes. La Ley 69 de 12 de octubre  
de 2012, establece los lineamientos generales de  
la Política Nacional, para el uso racional y eficien-  
te de la energía en el territorio nacional. Además,  
señala, que cada institución pública constituirá un  
Comité de Energía, que será coordinado por un  
administrador energético, bajo la supervisión y  
aprobación de la Secretaría Nacional de Energía.

Por ende, esta entidad inició los mandatos esta-  
blecidos en la Ley con la previa conformación de  
un Comité de Energía, que se sustenta en el ar-  
tículo 8, Capítulo II, Título III, de la Ley 69 de 12  
de octubre de 2012, que permitió la elaboración  
de un plan de gestión de la eficiencia energética  
para establecer procesos, actividades, programas,  
proyectos y sistemas de supervisión e inspección  
que garantizó conocer mejor el desempeño y con-  
sumo energético (lo que no se mide no se puede  
mejorar).

Lo cual tiene objetivos y tareas institucionales, a fin  
de organizar tabla de acciones en función a cuatro  
(4) componentes con ejes que proyectan las estra-  
tegias para lograr una propuesta a corto, mediano  
y largo plazo, con una visión de sostenibilidad en  
el tiempo. Se destacan dentro de estos: a). For-  
talecimiento institucional, b). Gestión administ-  
rativa, c). Innovación en equipos de alta eficiencia de  
ahorro energético, d). Monitoreo y evaluación.

El comité de energía está integrado por un miembro del Viceministro Académico, quien es el administrador, un miembro de la Dirección de Planificación quien es el coordinador, un miembro de la dirección Administrativa, 3 miembros de la Directora Nacional de Finanzas, un miembro de la Dirección Nacional de Asesoría Legal, 3 miembros de la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Los centros educativos constituyen el mayor potencial de consumo de energía, por lo tanto, para lograr una sostenibilidad energética, tiene que estar sujeto al seguimiento que se mantenga sobre las edificaciones y adquisición de equipos de alta eficiencia de ahorro energético y en la exploración de nuevas alternativas de energía amigables con el ambiente. Para ello, se mantiene con las distintas empresas distribuidoras de energía eléctrica en el país: ENSA, EDEMET Y EDECHI, las dos (2) últimas de la empresa NATURGY PANAMÁ, con quien se tiene comunicación permanente, orientación, atención de reclamos, presentaciones de sugerencias y denuncias con respecto a la emisión de facturas, cobros erróneos y cualquier otra situación donde se observe aumentos en la tarifa eléctrica de esta entidad.

Entre los logros impulsados con el fin de impactar la gestión de ahorro energético, se pueden señalar las siguientes acciones:

1. Plan de capacitación para los colaboradores, alineado al plan estratégico institucional.
2. La elaboración de láminas, guías y anuncios informativos con fines educativos, para con-

cientizar sobre la importancia de reducir el consumo energético (en las oficinas administrativas de sede, direcciones regionales educación y centros educativos).

3. Adquisición, reposición y mantenimiento de equipos de alta eficiencia en sede central (luminarias tipo led, sistema Split de etiquetado A+).
4. Mayor atención en el mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos de aire acondicionado,
5. Se incorporó en los diseños y términos de referencia (pliegos de cargo) de Proyectos Nuevos de Infraestructura, especificaciones técnicas de equipos de alta eficiencia de ahorro energético.

Por otro lado, es importante resaltar el desarrollo del Proyecto de la 4ta Línea de Transmisión Eléctrica, que tiene como objetivo aumentar la capacidad para llevar energía desde las plantas generadoras hasta los centros de distribución y consumo. Uno de los componentes fundamentales de dicho proyecto va encaminado a los servicios educativos que pudiesen impactar a los centros educativos con el suministro de electricidad, internet a través de fibra óptica; permitiendo así, la dotación de infraestructura como: comedores, internados y construcción de centros de acopio que permitan recibir, preservar y distribuir los alimentos de los programas de salud y nutrición escolar, así como el programa estudiar sin hambre.

**TABLA 28.  
REUNIONES Y CONFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA 2022- 2024**

Año	Reuniones	Conferencias
2022	2	2
2023	1	2
2024	1 (13 de junio de 2024) modalidad virtual	

Fuente: Vicedespacho Académico,

**Nota:** Para mayor información, en Secretaría General de Ministerio de Educación reposan copias de las Actas.

**TABLA 29.**  
**COMITÉ DE ENERGÍA INSTITUCIONAL 2022- 2024**

Año	Reuniones
2022	15
2021	3
2023	12
2024	3

Fuente: Vicedespacho Académico,

**TEMAS PENDIENTE:**

De acuerdo al Plan de Acción se encuentran pendientes algunas tareas.

estructura administrativa de la institución, a nivel superior, con funciones que le otorga el artículo 8 de la Ley 69 de 12 de octubre de 2012.

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:**

- a. Diseño, desarrollo e impresión de guías para la administración del programa de energía institucional.

**INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALTA EFICIENCIA EN AHORRO ENERGÉTICO:**

- a. Nombramiento de personal idóneo para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de alta eficiencia.
- b. Dotar a los centros educativos que no cuentan con el suministro de electricidad, un servicio de energía alternativa híbridas y eficientes (paneles solares fotovoltaicos).

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

- a. Elaborar una matriz institucional de medidores de todos los centros educativos del país, en coordinación con las empresas distribuidoras de energía; toda vez que hasta el día de hoy los recibos o facturas nos llegan sin especificar el nombre de la escuela.
- b. Toda institución pública tiene la responsabilidad de nombrar al ADMINISTRADOR ENERGÉTICO, quien deberá formar parte de la es-

## CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ

El CASPAN tendrá la siguiente junta directiva:

- Un Patronato
- Una Dirección General
- Una Coordinación Administrativa.
- Una Coordinación Técnica.
- Una Coordinación de Investigación, Capacitación e Innovación.

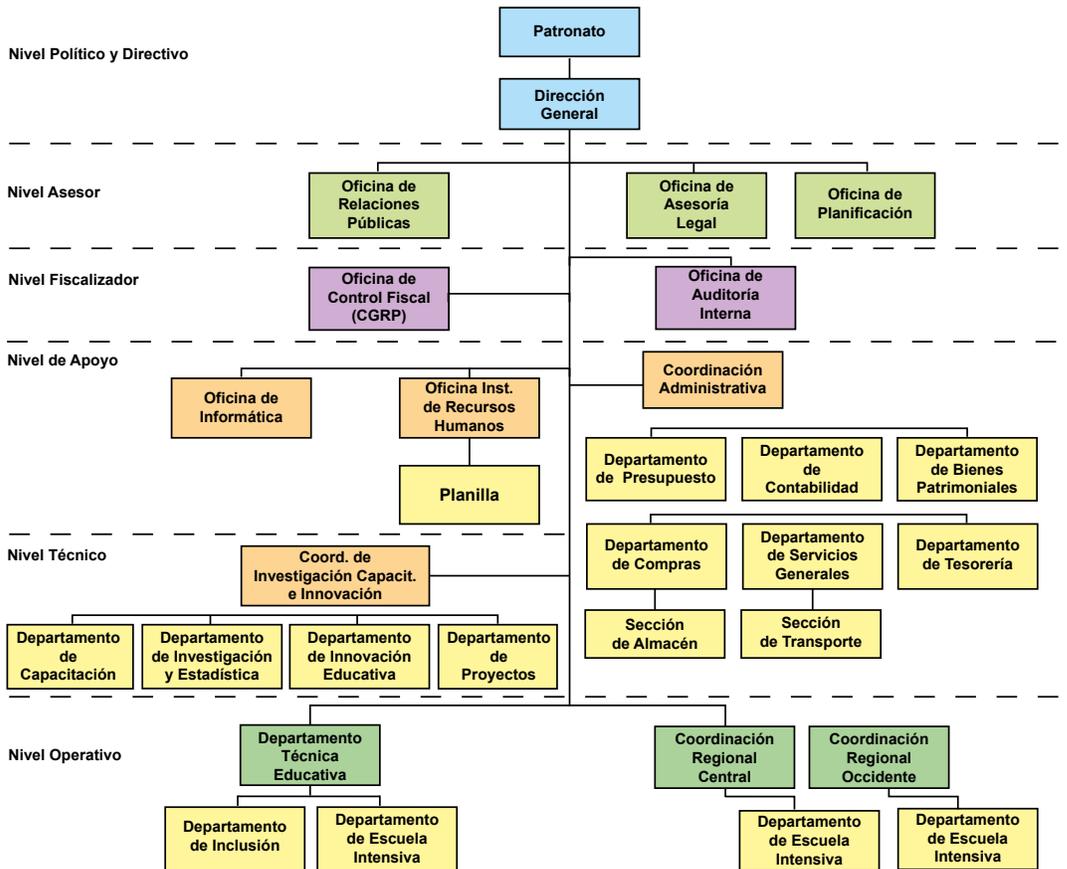
El Patronato estará integrado por:

- El Ministerio de Educación
- El Ministerio de Salud o quien él designe
- La presidenta de la Asociación Pro Obras de Beneficencia o quien ella designe
- Un representante del Club activo 20-30 de Panamá

- Un representante de las asociaciones afines a la filosofía y principios del CASPAN
- Un representante de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.

- Ley de creación  
-Ley 68 de 11 de octubre de 2012: [https://caspan.gob.pa/wp-content/uploads/2022/09/GacetaNo\\_27141a\\_39341-Ley-68-Crea-y-Organiza-CASPAN.pdf](https://caspan.gob.pa/wp-content/uploads/2022/09/GacetaNo_27141a_39341-Ley-68-Crea-y-Organiza-CASPAN.pdf).
- Reglamentación de la Ley 68:[https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27176\\_A/GacetaNo\\_27176a\\_20121204.pdf](https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27176_A/GacetaNo_27176a_20121204.pdf)
- Página web: <https://caspan.gob.pa/>

### ORGANIGRAMA 6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ



Logros relevantes del CASPAN en la administración 2019-2024

1. Aumento de la matrícula de 229 a 355 alumnos y su familia.
2. Expansión de sedes en Chiriquí, Herrera y Veraguas.
3. Resolución de uso y administración de Terreno y edificio de CASAPAN SEDE PANAMA.
4. Convenios con UDELAS, MINSA, MICULTURA.

5. Convenios de capacitación técnica con ANNSULLIVAN PERU.

6. Resolución para la creación del Programa Caspan para la vida adulta e Independiente para adultos de 23 años en adelante. (VAI).

\*Cantidad de actas 49 entre reuniones ordinarias y extraordinarias.

(\*) Copias de las Actas reposan en la Secretaria General del Ministerio de Educación.

## CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (CIEDU)

CIEDU: <https://ciedupanama.org>

### JUNTA DIRECTIVA / EQUIPO



El Centro de Investigación Educativa (CIEDU AIP) es una Asociación de Interés Público, cuya visión está centrada en el avance de la educación a través de la investigación y divulgación académica.

Su misión es generar investigación confiable e independiente orientada a la solución de problemas y a la generación de conocimiento. Sus esfuerzos apuntan a divulgar hallazgos para informar a las políticas públicas, la toma de decisiones y las prácticas educativas.

Cabe señalar que es un centro dedicado exclusivamente a la investigación educativa en Panamá, facilitando la colaboración entre instituciones académicas, investigadores, profesionales del sector y la sociedad panameña. El CIEDU AIP a través de la formación de alianzas estratégicas ha contribuido al desarrollo de los indicadores sobre la calidad educativa en Panamá de varios niveles y ámbitos educativo.

### Objetivos

- Generar una agenda de investigación educativa en colaboración con los actores relevantes.
- Crear una Asociación de Investigadores Educativos de Panamá.
- Colaborar con organismos internacionales para generar investigación educativa.
- Colaborar interinstitucionalmente con investigadores y estudiantes locales, y enlace con panameños estudiando educación en el exterior.
- Capacidad de formación continua para investigadores educativos.
- Generar una plataforma virtual como repositorio de investigación educativa.
- Generar documentación escrita, audiovisual y multimedia para generar presencia digital y en medios de comunicación.
- Generar policy briefs-on demand y comunicación regular con tomadores de decisiones.
- Participar activamente, a nivel nacional, regional

e internacional en iniciativas, congresos o asociaciones de ciencias y educación.

- Concertar los esfuerzos necesarios para crear alianzas y acciones conjuntas con instituciones y organizaciones cuyas funciones encuentren coincidan con los objetivos del CIEDU.
- Promover el fortalecimiento de la investigación científica en el país mediante semilleros de investigación en las áreas de estudio de la CIEDU.

Durante este período el CIEDU ha desarrollado artículos científicos que sirven al meduca y al sector educativo como insumo para definir políticas públicas y estrategias que apunten a mejorar el proceso enseñanza- aprendizaje:

- Proyecto de investigación: “Programa de Movilidad para Investigación y Desarrollo sobre Formación Docente”
- Proyecto de investigación: Resiliencia en la adversidad: Un estudio de los factores de riesgo y protectores que afectan la salud mental y la motivación académica de niños y jóvenes en asentamientos informales en Panamá.
- Proyecto de investigación: Liderazgo de Datos: Contextualizando las experiencias de directores sobre la generación y uso de datos educativos’
- Proyecto de investigación: “Proyecto de apoyo al aprendizaje de la lectura a través de un programa de entrenamiento de capacidades psicolingüísticas en escolares de poblaciones expuestas a vulnerabilidad socioeconómica”
- Proyecto de investigación: “Uso del modelo de Toulmin para fomentar el discurso argumentativo académico en estudiantes de educación media - Etapa 1”<https://ciedupanama.org/proyectos/>
- En estos momentos CIEDU y MEDUCA tienen pendiente la firma de Convenio para subsidio Económico para Asociación de Interés Público ( AIP), por un monto de B/.500,000.00 , consignado en presupuesto 2024.

## GABINETE SOCIAL

El Gabinete Social es el ente asesor del Órgano Ejecutivo y el Consejo de Gabinete encargado de discutir, formular, coordinar y evaluar la política social. Tiene como objetivo garantizar la implementación efectiva de la política social del gobierno nacional, mediante la articulación de esfuerzos y

sirve de enlace entre las instituciones gubernamentales y otros organismos; en pro de contribuir con el desarrollo social e integral de la sociedad panameña. De esta forma parte el Ministerio de Educación en el Nivel Ejecutivo, como máxima autoridad en materia educativa a nivel nacional.

### ORGANIGRAMA 7. ORGANIGRAMA DEL GABINETE SOCIAL



#### Nivel Ejecutivo

- Presidente de la República, quien lo preside.
- Ministro o ministra de Desarrollo Social (MIDES), quien actuará como Coordinador o Coordinadora Técnica del Gabinete Social.
- Ministro o ministra de Salud (MINSAL).
- Ministro o ministra de Educación (MEDUCA).
- Ministro o ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
- Ministro o ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).
- Ministro o ministra de Economía y Finanzas (MEF).
- Ministro o ministra de Gobierno (MINGOB).
- Ministro o ministra de Obras Públicas (MOP).

- Ministro o ministra de Desarrollo Agropecuario (MIDA).
- Ministro o ministra de Ambiente (MIAMBIENTE).
- Ministro o ministra de Seguridad (MINSEG).
- Ministro o ministra de Cultura (MICULTURA).
- Ministro o ministra de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).
- Director o directora del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU).
- Autoridad de Turismo de Panamá (ATP).

#### Nivel Ejecutor

- Secretario o secretaria ejecutivo (a) de Asuntos Sociales de la Presidencia.
- Secretario o secretaria ejecutiva (a) de Segu-

- miento para la Ejecución y Cumplimiento (SSEC) del Ministerio de la Presidencia.
- Secretario o secretaria nacional para el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SENAPAN).
  - Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES).
  - Secretaría Nacional de Ciencias y Tecnología (SENACYT).
  - Secretario o secretaria nacional de la Autoridad Nacional de Descentralización (AND).
  - Secretario o secretaria nacional de Energía (Energía).
  - Defensoría del Pueblo.
  - Secretaría Nacional de Afropanameños (SENADAP).
  - Instituto de Estudios Interdisciplinarios (IEI).
  - Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT).
  - Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI).
  - Policía Nacional (PN).
  - Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS).
  - Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).
  - Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).
  - Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADAH).
  - Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).
  - Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES).
  - Servicio Nacional Aéreo Naval (SENAN).
  - Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT).
  - Servicio Nacional de Migración (SNM).
  - Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).
  - Tribunal Electoral (TE).
  - Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario (AAUD).
  - Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG).
  - Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP).
  - Autoridad de Servicios Públicos (ASEP).
  - Autoridad Marítima de Panamá (AMP).
  - Administrador o Administradora general de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).
  - Gerente o subgerente generales del Banco Hipotecario Nacional (BHN).
  - Cualquiera otra que el Nivel Ejecutivo incorpore o convoque para la discusión de temas específicos.

### Nivel Asesor

- Despacho de la Primera Dama de la República (DPD), en calidad de asesora ad honorem.
- Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo (CCND).
- Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).
- Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio de Educación forma parte del nivel ejecutivo del Gabinete Social, conforme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No.132 de 12 de septiembre de 2019.

### COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL GABINETE SOCIAL

Ente que articula, vela y apoya con el cumplimiento de las decisiones emanadas del Gabinete Social.

#### Mesas de Trabajo Especializadas:

##### 1. Mesa Permanente de Políticas Sociales:

- a. Estrategia Nacional Plan Colmena / IPM-NNA, adoptada por la Ley 297 de 27 de abril de 2022.
  - Identificación de la presencia y oferta institucional de MEDUCA, consistente en 1,973 centros educativos, 16 regiones educativas.
  - Aumento de B/.40.00 a B/.100.00 por estudiante, en la asignación del FECE.
  - Priorización de los programas y proyectos en los 300 corregimientos del Plan Colmena.
  - Identificación y levantamiento de los planes provinciales priorizados.
  - Levantamiento de la oferta institucional del MEDUCA por corregimiento y por los 1,973 centros educativos en el Sistema de Gestión Colmena.
  - Desarrollo del POA-COLMENA durante el periodo quinquenal.
  - Ampliación de los Programas de Educación Inicial No Formal en los corregimientos del Plan Colmena.
  - Ampliación de la cobertura de los servicios de conectividad.
  - Legalización del 97 % de los c.e. ubicados dentro de los 300 corregimientos, por medio de un procedimiento excepcional.
- b. MEDUCA participa en la elaboración de los reportes del II y III Informe Nacional Voluntario de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ante las Naciones Unidas.
- c. MEDUCA participa y rinde cuentas en el Informe: Consenso de Montevideo, sobre población y desarrollo.
- d. MEDUCA, rinde cuentas en dos oportunidades anualmente sobre el cumplimiento de las acciones emanadas del Gabinete Social.
- e. A mediados del mes de junio de presenta el IPM-NNA-2023.

- a. Se logra coordinar con las instancias implicadas en educación la recolecta de información de educación inicial, fichas técnicas.
- b. Se establece por parte de INEC la estructura de la ficha técnica para la construcción de indicadores.
- c. Se capacita y actualiza a todo el personal del Sistema de Estadística Nacional en cuanto al Índice de Pobreza Multidimensional.
- d. Se logra el reporte de 6 de 12 indicadores del ODS4 dentro del Tercer Informe Voluntario de País.
- e. Se trabaja en compilar toda la información de los servicios educativos en cuanto a los indicadores, con estructura de trabajo en campo.

## **INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO Y BIENESTAR DEL EDUCADOR**

A través de la Ley 380 de 29 de mayo de 2023, y con la finalidad de contribuir a la implementación de las políticas públicas en forma estable y a largo plazo, el Ministerio de Educación impulsará la creación de un Instituto de Perfeccionamiento y Bienestar del Educador, como asociación de interés público.

Entre sus fines, el Instituto estará enfocado en la capacitación permanente de los educadores, mediante programas de competencia con contenidos y destrezas pedagógicas, técnicas, académicas, socioemocionales y cualquier otro aspecto que se requiera para lograr una educación integral de alta calidad relativa a los estándares mundiales, dirigida al desarrollo y bienestar humano.

En cumplimiento de lo señalado en la referida ley, se aprobó la creación de la asociación de interés público del IPEBI AIP, así como la de sus estatutos y la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica. Mediante Resuelto 172-PJ-172 de 18 de abril de 2024, se reconoce como Personería Jurídica como asociación de interés público a la entidad en formación denominada Instituto de Perfeccionamiento y Bienestar del Educador – AIP (IPEBI-AIP); así como la aprobación de sus Estatutos.

La junta directiva quedó conformada de la siguiente manera presidente-Meduca; primer vicepresidente-

## **2 Mesa Permanente de Estadística e Indicadores:**

dente, Asoprof; segundo vicepresidente, AMIA; secretario, CIEDU; subsecretario, fundación Ciudad del Saber; tesorero, COSPAE; vocal, AIG.

#### Cronología

- 2019- Se presenta perfil de proyecto y ficha técnica, y se establece código de SINIP para el proyecto. Se realiza un estudio de pre-factibilidad.
  - 2019-2021 CIEDU y American University llevan a cabo estudio diagnóstico de necesidades de perfeccionamiento docente.
  - 2020 Honorable Diputado Fernando Arce presenta anteproyecto de ley que adopta medidas para el mejoramiento de la formación del educador panameño. Múltiples reuniones de colaboración tienen lugar, pero finalmente el proyecto es vetado.
  - 2021 MEDUCA labora en proyecto de ley a iniciativa del Ejecutivo.
  - 13 de octubre de 2021 Reunión - Taller Proyecto de Ley 559
  - 2022 Planificación inicial: TDRs para contratación de diseño institucional, visión pedagógica, lineamientos curriculares, cronograma y presupuesto del proyecto, recomendaciones estratégicas
  - 2023 Tanto MEDUCA como el Diputado Arce presentan nuevos anteproyectos de ley (Proyecto de ley 815 presentado por el Ministerio de Educación a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el 19 de abril de 2022 y el Proyecto de ley 954 presentado por Honorable Diputado Fernando Arce, a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y prohiado el 1 de febrero de 2023). Se trabaja en homologación.
  - Mayo de 2023: Ley 380 de 2023, que establece lineamientos para la transformación del perfeccionamiento y bienestar del educador panameño. Indica también que se debe establecer el Instituto de Perfeccionamiento y Bienestar del Educador como Asociación de Interés Público (AIP) en el plazo de un año.
  - 2023 Pre-diseño institucional de perfeccionamiento y bienestar equipos internacionales con contrapartes locales
  - 26 de junio de 2023. Reunión Equipo técnico con gremios docentes. Ciudad del Saber. Se presenta proyecto completo, y figura de AIP, principios para estatutos.
  - 21 de agosto de 2023. Ciudad del Saber. Aportes y comentarios al Estatuto de fundación del IPEBI por parte de gremios docentes.
  - Participantes Gremiales: Patricia Jackson Asomogrep, Gilberto Hernández Asomogrep, Nereida Hernández AMIA, Armando Espinosa AMIA, Luis Sánchez A EVE, Fernando Abrego ASOPROF, José Cambra ASOPROF, Abundio Concepción A EVE, Mario Almanza SINTE, Germán A. Grossman Voceros Comarcales Unidos, Sheila Coronado AMIA, Doris Quiel AMIA, Marianeth Del Osorio AMIA, Miguel Valdés AMIA, Iván Rodríguez A EVE, Ismael Vásquez A EVE.
  - Por MEDUCA y Equipo Técnico: Maruja Gorday De Villalobos, Anabella Yepes, Julio Escobar Villarúe, Nadia De León, Brenda Moreno de López, David Alexander Bernal y Adalberto Villa.
  - Septiembre 2023: reuniones adicionales con gremios docentes, sector académico, sector empresarial, ONGs educativos, instituciones gubernamentales sobre constitución del IPEBI AIP, miembros de la junta directiva, y estatutos.
  - Octubre 2023. Reunión de los cinco sectores en SENACYT. Se acuerdan las 19 entidades que conformaran la Asamblea General y Junta Directiva. Se acuerda fecha para constitución.
  - 15 de enero de 2024. Reunión constitutiva IPEBI AIP.
  - 18 de abril de 2024. Primera reunión de Junta Directiva IPEBI AIP.
- En estos momentos IPEIB y MEDUCA tienen pendiente la firma de Convenio para subsidio Económico para Asociación de Interés Público (AIP), por un monto de B/ 9,000,000.00 , consignado en presupuesto 2024-2025. Por las indicaciones del MEF , se espera verificar la certificación de partida y el monto asignado a 2024. Igualmente un convenio de Administración de Fondos Meduca – Fundación Ciudad del Saber por monto B/.900,000.00

## LA SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SENACYT

Fue creada a través de la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modifica mediante la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, y tiene como objetivo fortalecer, apoyar, inducir y promover el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

La misma lleva a su cargo la ejecución de proyectos de investigación procurando una mayor articulación de los proyectos de innovación tecnológica entre la industria y los centros de investigación para alcanzar beneficios mutuos.

El Ministerio de Educación como parte de la junta directiva de la Secretaria Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación, se ha unido a la tendencia mundial y promueve a través de convenios destrezas de investigación y capacitación tanto a estudiantes como docentes y de este modo contribuir al fortalecimiento de la educación a fin de fortalecer las instituciones académicas.

### Hemos realizado 32 reuniones con SENACYT y entre los logros obtenidos tenemos:

1. Creación de la asociación de interés público Centro Regional de Innovación en vacunas y biofarmacos AIP (CRIVB AIP)
2. Convenios de colaboración con la Universidad Tecnológica UTP.
3. Aprobación del reglamento para la convocatoria pública para el financiamiento de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de SENACYT.
4. Aprobación del reglamento del programa de estancia de ciencia, tecnología y políticas de SENACYT.
5. Aprobación de la creación de la Asociación de interés público denominada Agencia Promotora de la Investigación, Desarrollo, Innovación y Docencia del Agro AIP. (Pro Agro AIP).
6. Lanzamiento de convocatoria pública para la creación de Centros de Investigaciones regionales.
7. Informe de convenio de cooperación a suscribir con Georgia tech Panamá Foundation para el

desarrollo del Centro de Innovación e investigación logística Georgia tech Panamá.

8. Aprobación de la creación de la Asociación de interés público denominada Centro de Investigación Educativa AIP (CIEDU AIP).

## SECRETARÍA NACIONAL DE POLÍTICAS Y DESARROLLO PARA LA AFROPANAMEÑOS (SENADAP)

Mediante la Ley 64 de 6 de diciembre de 2016, se crea la SENADAP, siendo una instancia gubernamental que tiene la responsabilidad de dirigir y ejecutar la política de inclusión social de los afropanameños en el territorio nacional e impulsar la inclusión plena de los afropanameños en las políticas públicas del Gobierno Central y de los gobiernos Locales.

Posteriormente y tras el compromiso adquirido, el Excelentísimo Señor, Laurentino Cortizo Cohen, Presidente de la República, sancionó la Ley 379 de 26 de mayo de 2023, la cual deroga la Ley 16 de 2016 y crea la Secretaría Nacional de Políticas y Desarrollo para los Afropanameños, como entidad autónoma del estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, para dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas afropanameñas en el territorio nacional, la cual está representada ante el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Desarrollo Social.

De acuerdo a esta ley, la Secretaría tendrá la siguiente estructura:

1. Una Junta Directiva.
2. Un director y un subdirector general
3. Unidades administrativas conformadas por las direcciones, los departamentos y las secciones que se requieran para su funcionamiento.

A través del Resuelto 1724 de 1 de abril de 2021, se crea la Comisión Educativa Pro Decenio de los Afrodescendientes en el Ministerio de Educación, por lo que se hizo presente en la instalación de las mesas de trabajo de la referida Comisión lo que trajo como resultado se incluyera en la data de la enseñanza básica y media la historia, la cultura y el aporte de los afrodescendientes a la construcción de la nación panameña

## INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL (IPHE)

www.iphe.gob.pa

El IPHE fue creado mediante Ley 53 del 30 de noviembre de 1951 y en la actualidad impulsa el modelo social, según lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolos Facultativos, que promulga la construcción del proyecto social desde el centro educativo, con sostenibilidad, al satisfacer las necesidades del presente, sin dejar a nadie atrás.

### Objetivos Generales

- Habilitar al niño, niña y joven que por su condición de discapacidad amerite servicios especializados.
- Generar los servicios, recursos y apoyo para facilitar la inclusión de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el centro escolar.
- Objetivos Específicos
- Desarrollar servicios de habilitación especial.
- Planificar los servicios de capacitación e investigación institucional como recurso de apoyo de la educación especial al sistema educativo.
- Promover el uso adecuado materiales y recursos necesarios en el proceso habilitatorio.
- Fomentar en la comunidad educativa actitudes de equiparación de oportunidades y valoración de las personas con discapacidad.
- Actualizar a los educadores especializados y técnicos en áreas habilitatorias por discapacidad en atención a la diversidad.
- Desarrollar un sistema de capacitación continua, sistemática y permanente para el Recurso humano de la comunidad educativa en las diferentes temáticas de la educación especial en atención a la diversidad.
- Crear unidades para la elaboración, reproducción y uso de recursos habilitatorios y tecnológicos según las necesidades del niño, niña y joven con Discapacidad en el centro escolar.

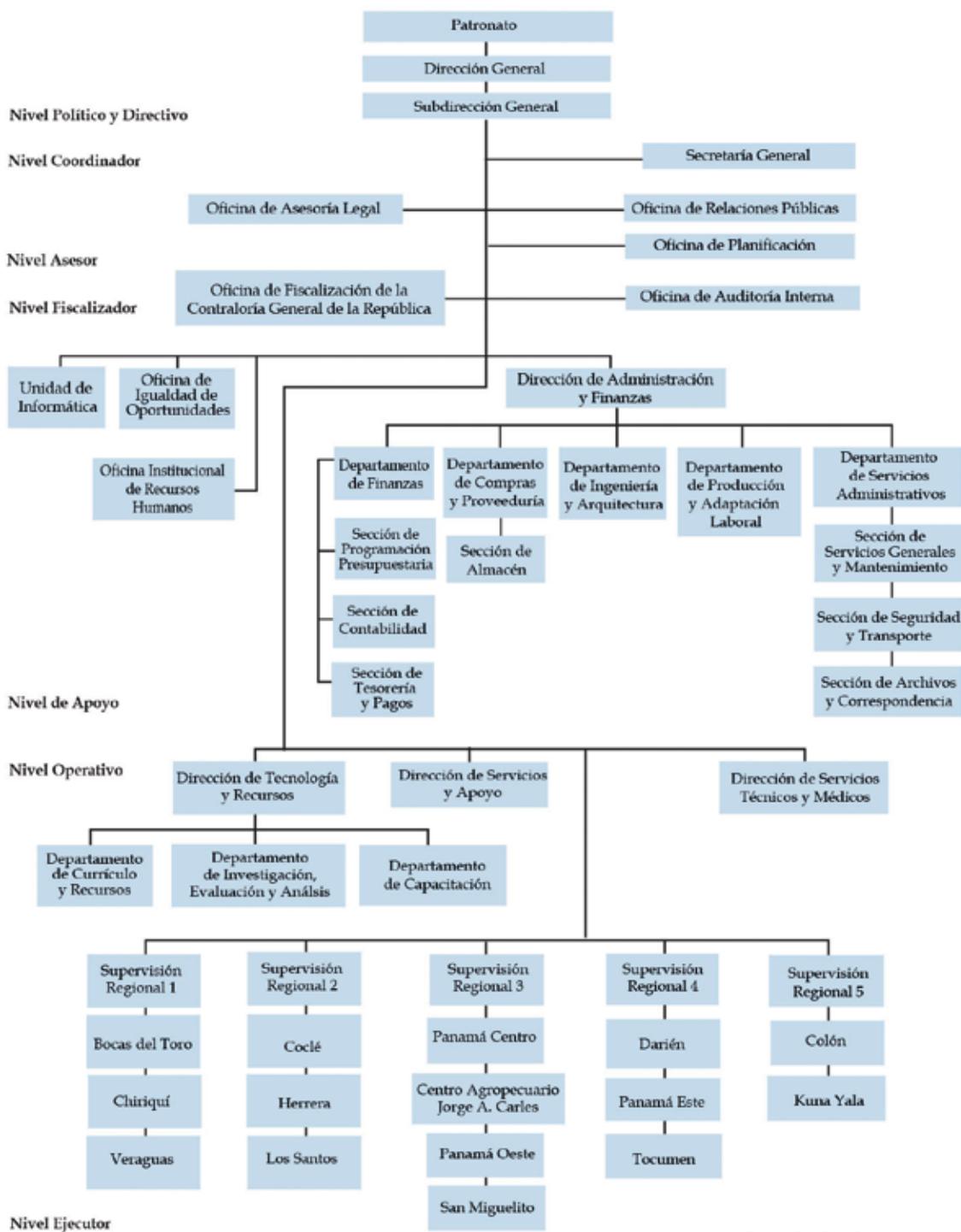
- Transformar el aula especial del centro educativo en el aula de recursos de apoyo para el acceso al aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad.

### Logros relevantes del IPHE en la administración de 2019-2024

- Aprobación del Programa de incentivos laborales, para servidores públicos del IPHE.
- Convenios con MICULTURA, MINSA, SENADIS, UDELAS, MUNICIPIO DE ARRAIJAN, PROCURADURIA, AMPYME, FUNDACIÓN HAZME BRILLAR, FUNDACIÓN PRO NIÑOS DEL DARIEN, IDIAP, SCHOOL MEDIA S.A.
- Apoyo económico para los funcionarios técnicos que laboran en las áreas geográficas de difícil acceso en Guna Yala, Comarcas de Darién, Chiriquí y Bocas del Toro.
- Aprobación de reglamento para la entrega de apoyo económico a la población que es atendida en el IPHE.
- Convenio donde la fundación Mary Arias pro niños afectados con parálisis cerebral otorga instalaciones al IPHE, para uso y administración.
- \*Cantidad de actas 45 entre ordinarias y extraordinarias

(\*) Copias de las Actas reposan en la Secretaria General del Ministerio de Educación.

## ORGANIGRAMA 8. ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL (IPHE)



18 de septiembre de 2007

## Mesa Única de Diálogo por Panamá (Mesa Gremial-Acuerdos de julio 2022-Penonomé)

El día 19 de julio de 2022, en el Centro Cristo Sembrador, en la ciudad de Penonomé, se instala la Mesa Única del Diálogo, conformada por representantes del Órgano Ejecutivo, Alianza Pueblo Unido por la Vida, Alianza Nacional de los Pueblos Organizados y organizaciones de grupos sociales agrupados en el Bastión de Lucha del Oriente Chiricano de la Comarca Ngäbe Buglé, y la Iglesia Católica como facilitadora del diálogo social.

Que el Ministerio de Educación como parte de esa representación del Ejecutivo junto con el sector educativo que integraban cada una de las Alianzas antes indicada, firman para la fecha del 30 de julio de 2022, el Acta de Reunión N° 4, aprobando 22 consensos, los cuales detallamos a continuación:

**TABLA 30.  
MESA ÚNICA DE DIALOGO POR PANAMÁ (MESA GREMIAL- ACUERDOS  
DE JULIO 2022- PENONOMÉ**

No.	Consensos	Logros Alcanzados (30 de abril de 2024)
1.	<p>Aplicar incremento gradual, con distribución equitativa que fortalezca la calidad educativa de primer y segundo nivel de enseñanza, alcanzando el 6% del PIB en el año 2024.</p> <p>- 5.5% año 2023 - 6.0% año 2024</p>	<p>Se promulga la Ley 362 del 2 de febrero de 2023, que modifica un artículo de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación. Se establece que en año 2024 el gasto de inversión no será inferior al 7% del PIB.</p>
2.	<p>Aplicación del FECE, Fondo Agropecuario, Depósito a la Orden, Estudiar sin Hambre, y otras cuentas que manejen los Centros Educativos para garantizar la eficiencia y efectividad del sistema educativo nacional y lograr optimización del proceso de enseñanza aprendizaje. (Cumplir con los objetivos del mejoramiento de la calidad de la educación);</p> <p>Proponer modificación al Decreto Ejecutivo 439 de 2020, que regula la Ley de Contrataciones Públicas, para brindar opción de exceptuar el uso de la plataforma de cotizaciones en línea a las compras que realicen los centros educativos con los fondos financieros asignados a su entidad.</p>	<p>Se modificó el Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020 que reglamenta la Ley 22 de junio de 2006 que regula la contratación pública, con el artículo 29 transitorio que buscaba exceptuar el uso de la plataforma de cotizaciones en línea a las compras hasta el monto de B/10,000.00 que realicen los centros educativos con los fondos financieros asignados a su entidad.</p> <p>Cuando los centros educativos opten por solicitar las cotizaciones a través de cualquier otro medio tecnológico o de comunicación, deberán remitir a la Dirección General de Contrataciones Públicas un reporte, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, que contendrá todas las contrataciones realizadas, con la finalidad de que estas puedan ser publicadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", donde podrán ser verificadas por las autoridades competentes y los interesados. Esta disposición tuvo vigencia hasta el 31 de marzo de 2023</p>
3.	<p>3. La asignación del presupuesto estará dirigida al mejoramiento de la calidad de la educación, incluyendo investigación, ciencia y tecnología con una sólida propuesta de programas de políticas públicas sostenibles en el tiempo en ruta al logro ODS 4-2030 .</p>	<p>Este presupuesto fue orientado a atender necesidades que impactan los 300 corregimientos más pobres del Plan Colmena, especialmente las comarcas, áreas de difícil acceso y otros.</p> <p>Con la ley 48 de 29 de diciembre de 2023, que dicta el presupuesto General del Estado para la vigencia 2024, se asigna un monto de B/. 1,638,270.00 en ocho programas de inversión educativa : Mantenimiento Preventivo, Construcción y Rehabilitación de escuelas, Equipamiento de Centros Educativos, Proyecto de Desarrollo Educativo, Programa de Nutrición y Salud Escolar , Proyectos de Educación Básica General , Fortalecimiento y Tecnología Educativa , Mantenimiento y Equipo de Construcción de FECE de Centros Educativos .</p> <p>La Ley 380 del 29 de mayo de 2023 faculta al MEDUCA para la creación del Instituto de Perfeccionamiento y Bienestar del Educador (IPEBI-AIP), con el objetivo de desarrollar e impulsar la labor de perfeccionamiento del educador. Cuenta con su directiva y la asignación de fondos presupuesto 2024- 2025 de B/. 9,000,000.00 ( en trámite )</p> <p>Centro de Investigación Educativa (CIEDU) creado mediante Ley Actualmente cuenta con 13 investigadores afiliados y 71 miembros de la Asociación Panameña de Investigadores Educativos.</p> <p>Cuenta con más de 380 títulos educativos. En trámite de Presupuesto 2024 B/.500,000.00</p>

No.	Consensos	Logros Alcanzados (30 de abril de 2024)
4.	Escolarización y aumento de cobertura (grupos vulnerables)	<p>A través del Decreto 13 del 23 de marzo de 2023, que se establece el Programa de Aprendizaje Acelerado, como modalidad de estudio flexible para los estudiantes del Primer Nivel de Enseñanza o Educación Básica General y del Segundo Nivel de Enseñanza del Subsistema Regular, que por diversas razones requieren continuar con su trayectoria y vincularse al sistema educativo. SE logró re insertar / vincular al Primer y Segundo Nivel de Enseñanza 37,046 estudiantes. (Fuente : Dirección General )</p> <p>El día 12 de marzo de 2024 se presentó en la Asamblea Nacional proyecto de Ley que establece los lineamientos generales para la implementación de la política pública educativa sobre modalidades flexibles en el sistema educativo, para prevenir la deserción escolar. Proyecto que no prohiado. Se recomienda ser discutido en el próximo periodo legislativo.</p>
5.	Educación Intercultural Bilingüe;	<p>Se encuentra en el proceso de reglamentación, proyecto de decreto que se remitió a Presidencia para su firma.</p> <p>Se elaboraron las Guías en cuatro (4) asignaturas (Lengua Materna, Español, Matemáticas, identidad o espiritualidad).</p> <p>Con el Programa Ari Tae Jadenka JADENCO para Primer Grado, se desarrolla la enseñanza de la matemáticas en lengua Gnobere para el pueblo Ngäbe impactando a 174 centros educativos.</p> <p>La Universidad Autónoma de Pueblos Indígenas ( UAPI ), se crea mediante Ley 288 de 10 de marzo de 2022.</p>
6.	Equipamiento de laboratorios y mobiliario (incluye equipo y mobiliario adaptado a estudiantes con discapacidad)	<p>Educación Básica General, con una inversión de B/. 45,300.00, beneficiando a 7,762 estudiantes, con un alcance de 9 centros educativos, el cual fue entregado y culminado.</p> <p>Educación Media Académica, con una inversion de B/. 2,136,744.20, beneficiando a 7,827 estudiantes, con un alcance de 10 centros educativos; la dirección se encuentra a la espera de la entrega de los mobiliarios e insumos en las diferentes regiones educativas. Actualmente por entrega mediante acto : 2023- 0-07-0-99-PE-048753</p> <p>Educación Media, Profesional y Técnica, con una inversión B/. 1,605,190.26, beneficiando a 7,569 estudiantes, con un alcance de 21 centros educativos, se encuentra en tramite para la adquisición del contrato de suministro.</p>
7.	Equipamiento de los Institutos Profesionales y Técnicos;	<p>En trámite de equipamiento a través de LP 2023-0-07-0-99-PE-048998. Para la vigencia fiscal 2024 hay disponible para trámites presupuestarios de 10 millones de balboas para el segundo semestre del año.</p>
8.	Aumento de cobertura de programa Estudiar sin Hambre y fortalecer el servicio de comedores escolares	<p><b>Estudiar sin Hambre y Programa de Alimentación</b></p> <p>En el 2020, el programa piloto inició con 4 centros escolares, finalizando el año 2023 con 450 Centros Escolares, beneficiando 101,312 estudiantes.</p> <p>En el período 2019 al 2024 se equiparon 1,227 centros educativos con equipo y utensilios de cocina, beneficiando a 223,641 estudiantes.</p> <p>En el período 2019 al 2024 se habilitaron y se equiparon 16 cocinas nuevas, beneficiando a 2,827 estudiantes beneficiados.</p> <p>Este año 2024 se proyecta atender 1,000 centros escolares para beneficiar una población estudiantil de 193,901.00 a nivel nacional. Acto Público LP 2023-0-07-0-99-049974.</p> <p>A la fecha están pendientes dos renglones por contratar del primer acto, ya que quedaron desierto: alimentos y leche fortificada para centros educativos de Capira y Bocas del Toro.</p>

No.	Consensos	Logros Alcanzados (30 de abril de 2024)																					
9.	Erradicación de aulas rancho	<p>Se erradicaron 402 aulas rancho, beneficiando a más de 20,000 estudiantes en las áreas comarcales.</p> <p>Se instalaron 279 aulas modulares en 106 centros educativos.</p>																					
10.	Escalamiento del proyecto de instalación de tanques de reserva de agua y cosecha de agua	<p>Se instalaron 407 tanques y hay 23 tanques en proceso de instalación, un tanque esperando refreno haciendo un total de 431 centros educativos, beneficiando a más de 54,000 estudiantes, a través de la colaboración BID, PNUD, Juntas Comunales.</p> <p>Cosecha de Agua: 15 centros educativos terminados, beneficiando a 4,676 estudiantes.</p> <p>Se logró el estudio y diseño de 17 centros educativos, del Proyecto Cosecha de agua apta para el consumo humano, beneficiando a 3,075 estudiantes, para dar continuidad en el segundo semestre, vigencia 2024.</p> <p>Monto de inversión total para la instalación de tanques por cosecha B/. 1,140,973.00</p>																					
11.	Mantenimiento preventivo de la infraestructura escolar	<p>Con el Centro de Operaciones de Mantebnimiento de Escuelas ( CON Escuela ) , liderizada por el Presidente de la República en el año 2021, a través de los gobiernos locales, direcciones regionales de MEDUCA e instituciones de seguridad pública, se garantizó la atención directa y de rápida respuesta para el mantenimiento de la infraestructura escolar. Hasta el año 2023, se atendieron 2,999 Centros Educativos.</p> <p>A la fecha, CONEscuela 2024 se han atendido 611 centros educativos, beneficiando a 267,518 estudiantes.</p>																					
12	Mejora de las condiciones de vida de docentes en áreas de difícil acceso	<p>En los proyectos de Infraestructura y construcción de aulas modulares , se han desarrollado 102 proyectos con dormitorios para docentes en áreas comarcales y de difícil acceso.</p> <p>En la mesa de seguimiento gremial se presentó una propuesta de revisión de compensación de docentes. La misma debe actualizarse de acuerdo a las áreas de difícil acceso , identificadas en el Censo de la República 2020.</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE DOCENTES QUE LABORA EN ÁREA DE DIFÍCIL ACCESO Y MONTO EN COMPENSACIÓN PERIODO 2019-2024</b></p> <table border="1" data-bbox="781 1354 1495 1627"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>13,140</td> <td>B/. 15,768,000.00</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>12,917</td> <td>B/. 15,524,400.00</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>12,144</td> <td>B/. 14,576,400.00</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>14,061</td> <td>B/. 16,873,200.00</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>13,741</td> <td>B/. 16,489,200.00</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>14,315</td> <td>B/. 17,178,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observación:</b> Los Docentes nombrados en el año escolar 2024, estan en proceso para el pago de la compensación 868 docentes. Pendientes por partida 576 docentes nombrados 2024, por un monto de B/ 691,200.00 .</p> <p>Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos 2024.</p>	AÑO	CANTIDAD	MONTO	2019	13,140	B/. 15,768,000.00	2020	12,917	B/. 15,524,400.00	2021	12,144	B/. 14,576,400.00	2022	14,061	B/. 16,873,200.00	2023	13,741	B/. 16,489,200.00	2024	14,315	B/. 17,178,000.00
AÑO	CANTIDAD	MONTO																					
2019	13,140	B/. 15,768,000.00																					
2020	12,917	B/. 15,524,400.00																					
2021	12,144	B/. 14,576,400.00																					
2022	14,061	B/. 16,873,200.00																					
2023	13,741	B/. 16,489,200.00																					
2024	14,315	B/. 17,178,000.00																					

No.	Consensos	Logros Alcanzados (30 de abril de 2024)
13.	Fortalecimiento de equipos psicopedagógicos y de apoyo para atención a estudiantes con discapacidad	<p>Se logró un incremento en la cantidad de docentes especiales y DIFAS (MEDUCA-IPHE) en un 38.65% : 2029, 20231 docentes al 2024 2 2,816 docentes. Incremento en el número de especialista de un 7.5%.</p> <p>El total de estudiantes con discapacidad atendidos en ese periodo del 2019 al 2023 fue de 20, 107 estudiantes según los datos recogidos, registra un paulatino crecimiento del 5.3% anual aproximadamente. Con Necesidades Educativas Especiales 17,795 atendidos. anivel nacional a la fecha.</p> <p><b>Servicios Psicoeducativos:</b> En el año 2019, existían 147 gabinetes Psicopedagógicos con una cobertura de 184 centros educativos, atendiendo a 225,763 estudiantes.De 147 equipos psicopedagógicos se aumentó a 160 . Actualmente se cuenta con 160 gabinetes Psicopedagógicos en funcionamiento, abarcando 626 centros educativos, que atendieron en el 2023 a 346,498 estudiantes y hasta finales de abril -2024 se atendieron 277,146 estudiantes. Reflejando la creación de 13 nuevos equipos de atención en 2024.</p>
14.	Construcción, reconstrucción, reparación de nuevos centros educativos en MEDUCA, al igual que espacios deportivos debido al crecimiento demográfico, y evitar así el hacinamiento escolar	<p><b>Infraestructura Escolar</b> 123 proyectos terminados, beneficiando a más de 68,439 estudiantes.</p> <p>81 proyectos en ejecución, beneficiando a más de 52,568 estudiantes.</p>
15.	Eliminar la burocracia del fondo de equidad y calidad de la educación FECE para ser más expedita su utilización, estableciendo una comisión para desburocratizar estos procesos.	Se elaboró el nuevo manual del FECE exceptuando el Control Previo de todas las compras realizadas hasta B/. 10,000.00 balboas con una rendición de cuenta posterior. Este nuevo manual estará vigente a partir de 1 de junio de 2024, mediante Resolución N° 1403-2023- DNMySC de 19 de junio de 2023.
16.	La creación de un modelo de compra y contratación que sustituye el sistema de Panamá Compra por ser un sistema de fuga de recursos escolares para compras más caras y de menor calidad. Además, excluir del convenio marco de Panamá Compra, la compra a todos los centros educativos y establecer medidas de control sobre medida de uso de recurso y rendición de cuenta.	La DGCP habilitará la excepción de tienda virtual y de cotización en línea con justificación válidas. Se incluyeron en el Portal de panamá Compra, las guías para su uso.
17.	Implementación de la Ley 294 de 6 de abril de 2022, que establece los lineamientos generales para las políticas públicas educativas dirigidas a la transformación digital de la educación y metodología STEAM	<p>Se cuenta con proyecto específico en SINIP (Sistema Nacional de Inversiones Públicas).</p> <p>1,009 docentes beneficiados con la inducción de orientaciones pedagógicas y didácticas de informática educativa. Introducción de materiales en guías de aprendizajes, desarrollos y capacitaciones.</p> <p>Se transversalizó la metodología a las 4 asignaturas (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Español y Matemáticas), para el proyecto de aulas en las guías didácticas.</p> <p>Creación de los programas de informática de 1° a 9° de la Educación Básica General, basados en las STEAM</p> <p>Se impactó el 100% de estudiantes de la Educación Básica General (Más de 650,000).</p> <p>Diplomado en la metodología STEAM a 38,552 docentes en el año 2023. Y en el 2024 se han capacitado 28,827 docentes en STEAM 2.0.</p>

No.	Consensos	Logros Alcanzados (30 de abril de 2024)
17.		<p>Se cuenta con proyecto específico en SINIP ( sistema Nacional de Inversiones Públicas ).</p> <p>1,009 docentes beneficiados con la inducción de orientaciones pedagógicas y didácticas de informática educativa. Introducción de materiales en guías de aprendizajes, desarrollos y capacitaciones.</p> <p>Se transversalizó la metodología a las 4 asignaturas (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Español y Matemáticas), para el proyecto de aulas en las guías didácticas.</p> <p>Creación de los programas de informática de 1° a 9° de la Educación Básica General, basados en las STEAM</p> <p>Se impactó el 100% de estudiantes de la Educación Básica General (Más de 650,000).</p> <p>Diplomado en la metodología STEAM a 38,552 docentes en el año 2023. Y en el 2024 se han capacitado 28,827 docentes en STEAM 2.0</p> <p><b>Robótica</b>                      Olimpiada Regional de Robótica 2023, se realizaron 16 Olimpiadas Regionales, en las cuales participaron 964 equipos, 2,449 estudiantes y 964 instructores.</p> <p>IX Olimpiada Nacional de Robótica 2023, donde participaron 213 equipos, 687 estudiantes y 213 instructores.</p> <p>Final Internacional WRO Panamá 2023, la cual se desarrolló en el Panamá Convention Center del 7 al 9 de noviembre y contó con la participación de 1,179 jóvenes, desde los 8 hasta los 19 años de edad, todos ellos provenientes de 81 países.</p>
18.	Implementación de la Ley 128 de 3 de marzo de 2020 de cultura empresarial y del emprendimiento.	En base a la Ley 128 y su Reglamentación, se realizó en el año 2023 con el apoyo del Banco de Desarrollo de América Latino un Programa Piloto de Emperendimiento en 17 centros educativos del país con estudiante de 10°, 11° y 12°, la cual tuvo como organización ejecutora a la Fundación Empeñamos y culminó con la realización del Concurso Nacional de Emperendimiento Juvenil, en la que participaron 12 regiones educativas. Las lecciones aprendidas de este piloto han permitido que MEDUCA proyecte para el año 2024 ampliar el programa a 113,000 estudiantes de premedia y media del todo el país. Para el año lectivo 2024, se desarrollará la segunda fase a través de una licitación pública.
19.	Educación en Casa en Panamá, Ley 245 de 13 de octubre de 2021 que establece y regula la Educación en Casa en Panamá	Se reglamenta la Ley a través del Decreto Ejecutivo No. 45 del 29 de abril de 2024. Mediante resolución minsiterial se instalará la coordinación desde la Dirección General de Educación. Se debe instalar una unidad ejecutora desde la Subdirección General Técnica Pedagógica para dar inicio a los procesos de capacitación con los centros educativos que deseen iniciar la modalidad y apoyarse de la experiencia del sector particular con las escuelas “paraguas” desde el extranjero.
20.	Fortalecimiento de la capacitación y actualización Docente (Resolución de Gabinete 42 de 12 de abril de 2022, que autoriza a la Ministra de Educación para proponer ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley que establece lineamientos para la transformación, el perfeccionamiento y bienestar del educador)	Durante la Pandemia, se logró capacitar a los docentes, a través del uso de plataformas virtuales como Zoom, MS Teams, entre otros. Con el objetivo de preparar a los docentes en el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para dictar clases en aulas virtuales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el año 2020 se capacitaron 87,819 docentes.</li> <li>• En el año 2021 se capacitaron 38,877 docentes.</li> <li>• En el año 2022 se capacitaron 25,522 docentes.</li> <li>• En el año 2023 se capacitaron 34,222 docentes. Se promulga la Ley 380 del 29 de mayo de 2023, que establece lineamiento para la transformación, el perfeccionamiento y el bienestar del educador.</li> </ul>

No.	Consensos	Logros Alcanzados (30 de abril de 2024)
21..	<p>Resolución de Gabinete 57 de 11 de mayo de 2002, que autoriza a la Ministra de Educación para promover ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley que establece lineamientos para la implementación de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reglamenta la Ley a través del Decreto Ejecutivo No. 45 del 29 de abril de 2024. Mediante resolución minsiterial se instalará la coordinación desde la Dirección General de Educación.</li> <li>• Se aprueba la Ley 378 del 3 de mayo de 2023, que establece los lineamientos para la implementación de una política de educación para el desarrollo sostenible. Programa de Educación Ambiental</li> <li>• Desarrolla Programas tendientes a desarrollar competencias y permite a los estudiantes de todas las edades, la toma de decisiones con el objetivo de cambiar la sociedad y cuidar el planeta. La EDS es un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida que es parte integral de una educación de calidad. 20 nov 2023:</li> <li>• Programa Graduandos en Pro de la reforestación de Panamá</li> <li>• Programa Guardianes de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá</li> <li>• Se lleva a cabo el Foro de Educación Ambiental para docentes, donde se presentan las “Experiencias Exitosas en Educación Ambiental” con una participación de 300 docentes en el 2023.</li> <li>• Programa Nacional Escolar para la Conservación de Humedales</li> <li>• Proyecto Concurso de Esculturas en Arena</li> <li>• Programa Gestión Integral de Riesgos de Desastres</li> <li>• Guía para la elaboración de los planes escolares de gestión integral de riesgo (Resolución 964 del 11 de octubre de 2022). Guía para la supervisión de la gestión de riesgo en los centros educativos (Resolución 954 del 11 de octubre de 2022).</li> <li>• Guía de campo para la autoprotección y actuación en situaciones de emergencia (Resolución 955 del 11 de octubre de 2022) . Actualización del</li> <li>• Plan de Contingencia del Comité de Operaciones de Emergencia Institucional (Resolución 953 del 11 de octubre de 2022. Guía para la formación de clubes para la promoción de desarrollo sostenible (Resolución 965 de 14 de octubre de 2022)</li> <li>• Capacitación a docentes sobre las guías para la elaboración de los planes escolares de gestión integral de riesgos, conformación de los clubes estudiantiles y supervisión de la gestión de riesgos. Participación en simulacros para la puesta en práctica de protocolos de actuación ante diversas situaciones como tsunami, sismos, inundaciones como el Caribe Wave, PCA Wave 2019, 2022, 2023 y 2024, la ejecución del Proyecto DIPECHO con la UNESCO y la Comisión Internacional Oceanográfica en el Distrito de Barú en el 2019 y el III Simulacro Regional para la Respuesta a Desastres y Ayuda Humanitaria, con una participación de 67 centros educativos, 31,000 miembros de la comunidad educativa y el Simulacro Nacional enfocado en la atención de un evento ocasionado por incendio. En 2024 se da inicio a las jornadas de simulacro que establece el Decreto 66 del 22 de diciembre de 2022, que reglamenta la Ley 38 del 2 de diciembre del 2014.</li> </ul>

No.	Consensos	Logros Alcanzados (30 de abril de 2024)
21..		<ul style="list-style-type: none"> <li>• I y II Circuito Estudiantil de Prevención de Riesgos (2022 y 2023)</li> <li>• Programa De Educación Vial</li> <li>• Desarrollo Sostenible (ODS 2030). Se Coordina con UNESCO/San José, el proyecto de "Fortalecimiento de Capacidades en Educación para el Desarrollo Sostenible".</li> <li>• Reactivación del Programa GLOBE para la captura de data científica que permita enseñar y aprender sobre los diferentes sistemas de la tierra, la relación entre ellos y el reconocimiento de los entornos para recopilar información científica que permita reconocer problemas y dar solución a estos de maneras viables y sostenibles.</li> <li>• Programa Bandera Ecológica</li> <li>• Diversos Programas con las Alianzas Estratégicas : Aulas Verdes – Sociedad Audubon de Panamá ; Escuelas Azules- Cruz Roja de Panamá; Programa de Reciclaje de Aceite de Cocina- Hogar Eco ; Escuelas Amigas del Parque Nacional Chagres- Fundación Parque Nacional Chagres ; Programa de Educación Ambiental – Laboratorio Punta Culebra –STRI ;Enlace Dinámico entre la Ciencia y la Naturaleza – Laboratorio Marino de Punta Galeta STRI, otros.</li> </ul>
22.	Culminación de 103 proyectos de Infraestructura Escolar inconclusos y 122 en ejecución.	123 proyectos terminados y 81 proyectos en ejecución .

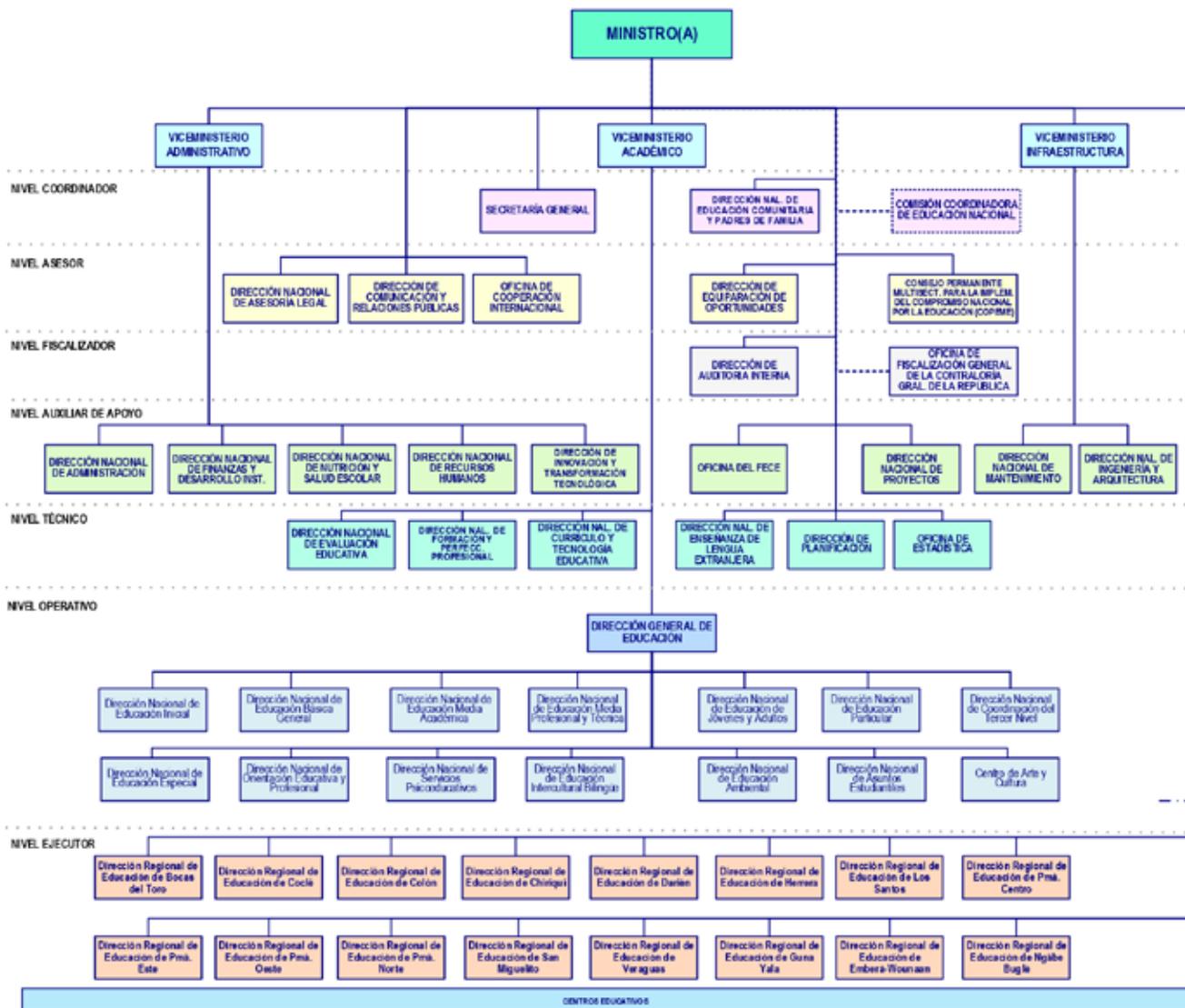
Fuentes: Dirección Nacional de Finanzas, Recursos Humanos, Ingeniería, Educación Ambiental, Currículo y Tecnología Educativa, FECE y Mantenimiento.

# Organigrama



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### ORGANIGRAMA 9. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 2024



Elaborado por el Departamento de Gestión y Fortalecimiento Institucional de la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN 2024

Observación: La estructura administrativa está sujeta a modificaciones, en la actualidad se encuentra en análisis la inclusión de la Dirección Nacional de Cumplimiento de Trámites Administrativos y Financiero.

El Organigrama del Ministerio de Educación fue aprobado mediante el Decreto Ejecutivo N°46 del 30 de abril de 2024, y publicado en la Gaceta Oficial N°30021-C. Entre los aspectos a destacar de este nuevo Organigrama tenemos:

1. Creación de la estructura organizativa de la Dirección de Asesoría Legal
2. Creación de la Dirección de Innovación y Transformación Tecnológica, antes Dirección Nacional de Informática Educativa y su estructura organizativa.
3. Modificaciones al Decreto Ejecutivo de la Dirección de Planificación, se extrae al Departamento de Estadística para pasar a ser Oficina de Estadística adscrita al Despacho Superior.
4. Modificación al Decreto Ejecutivo que crea a la Dirección Nacional de Administración en el Departamento de Servicios Generales el cuál segregaba el Departamento Transporte y Taller de Chapistería.
5. Modificación al Decreto que crea la Dirección Nacional de servicios Psicoeducativos (se incluye la Oficina de Población y la Oficina de la Mujer.)
6. Modificación al Decreto Ejecutivo de la Dirección Nacional de Recursos Humanos agregándole el Departamento de Clasificación y Retribución de Puestos
7. Derogación del Decreto Ejecutivo N° 255 del 26-7-2001 de la creación de la Dirección de Preventiva Integral.
8. Derogación del Decreto Ejecutivo N°424 de 7-06-2011 de la creación de la Dirección Nacional de Procesos y Fortalecimiento Institucional.
9. Derogación del Resuelto N° 183 de 31-3-1995 de la creación de la Dirección Ejecutiva de Programas Especiales.
10. Derogación del Resuelto N° 744 de 5 de junio de 2006 de la Estructura Administrativa anterior del Ministerio de Educación.
11. Se creó la Estructura Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación.

Este organigrama está sujeto a cambios por cuando se crean nuevas direcciones dentro de la Institución.



### CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ORGANIGRAMA DE FEBRERO DEL 2006

Este organigrama contiene la estructura organizativa legal aprobada de la Institución. Fue elaborado en el mes de febrero del 2006. A lo largo se plantea

la necesidad de modificaciones. Estos cambios los listamos en la tabla que presentamos a continuación. Una de las modificaciones más relevantes fue el pasar de contar con un solo viceministerio a tener 3 viceministerios: Académico, Administrativo y de Infraestructura.

**TABLA 31.  
CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ORGANIGRAMA DE FEBRERO DEL 2006**

CÓDIGO DE COLOR	DESCRIPCIÓN
	Cambio en la Estructura Administrativa de la Dirección de Asesoría Legal, se creó la Estructura Administrativa.
	Cambio de Nombre de la Dirección Nacional de Información y Relaciones Públicas, por Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
	Se deroga la creación de la Dirección Ejecutiva de Programas Especiales.
	Se deroga la creación de la Dirección Nacional de Educación Preventiva Integral.
	Se modificó en la Dirección Nacional de Administración, dentro del Departamento de Servicios Generales, el Departamento de Transporte y Taller de Chapistería.
	Se creó el Departamento de Clasificación y Retribución de Puesto en la Dirección Nacional de Recursos Humanos.
	Se creó la Dirección de Innovación y Transformación Tecnológica, antes Dirección Nacional de Informática Educativa.
	Cambio por modificación a la Dirección Nacional de Servicios Psicoeducativos, se le adicionó las Oficinas de Población y Oficina de la Mujer.
	Cambio en la Estructura de la Dirección de Planificación del Departamento de Estadística que ahora paso a ser Oficina de Estadística adscrita al Despacho Superior.

# Planilla



**TABLA 32.**  
**SUELDO ANUAL POR GASTO**

TITULO	GASTO	ANUAL (1,2,3,4)	ANUAL (11) SOBRESUELDO	ANUAL (12) DIFÍCIL ACCESO	ANUAL (19) COMPENSACION	ANUAL (80) ALIMENTACION Y VIVIENDA	ANUAL (30) GASTO DE REPRESENTACION
POSICIONES PERMANENTES	1	B/.1.140.745.562,00	B/.126.294.798,69	B/.15.994.500,00	B/.504.240,00	B/.6.524.448,00	B/.345.600,00
	2	B/.120.975.362,00	B/.11.234,78	B/.100.000,00	B/.0,00	B/.240.000,00	B/.0,00
	3	B/.215.733,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00
	4	B/.19.256.064,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00
<b>SUELDO PLANILLA POR GASTO</b>							
TITULO	GASTO	PLANILLA SUELDO (1,2,3,4)	PLANILLA GASTO 11 ENERO ABRIL	PLANILLA GASTO 12 ENERO ABRIL	PLANILLA GASTO 19 ENERO ABRIL	PLANILLA GASTO 80 ENERO ABRIL	PLANILLA GASTO 30 ENERO ABRIL
POSICIONES PERMANENTES	1	B/.360.281.644,00	B/.40.056.228,35	B/.4.870.052,96	B/.149.611,00	B/.904.183,20	B/.87.400,00
	2	B/.10.784.225,80	B/.122,16	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00
	3	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00
	4	B/.1.726.463,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00
<b>SUELDO DISPONIBLE DE MAYO A DIC</b>							
TITULO	GASTO	DISPONIBLE (1,2,3,4) MAY D	DISPONIBLE 11 MAY DIC	DISPONIBLE 12 MAY DIC	DISPONIBLE 19 MAY DIC	DISPONIBLE 80 MAY DIC	DISPONIBLE 30 MAY DIC
POSICIONES PERMANENTES	1	B/.774.463.918,00	B/.66.236.569,34	B/.11.124.447,04	B/.354.629,00	B/.5.590.264,80	B/.246.200,00
	2	B/.110.191.166,20	B/.11.112,60	B/.109.000,00	B/.0,00	B/.240.000,00	B/.0,00
	3	B/.215.733,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00
	4	B/.13.528.601,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00	B/.0,00

**ESTRUCTURA GLOBAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION POR GASTO, Y TIPO DE UNIDAD**

GASTO	CANTIDAD POR GASTO	TIPO UNIDAD	CANTIDAD DE POSICIONES
1	58892	DOCENTE	57406
2	12061	ADM	16964
3	52		74390
4	23835		
	74390		

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 33.**  
**TRÁMITES DE NOMBRAMIENTOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN PROCESO AL 23 DE MAYO DE 2024 (SIPRES)**

ADMINISTRATIVOS	CANTIDADES	OBSERVACION	EDUCADOR	CANTIDADES	OBSERVACION
ANALISTA DE DIGECA	3	POSICIONES ADMINISTRATIVAS EN TRAMITE DENTRO DEL SISTEMA	ANALISTA DE DIGECA	3	POSICIONES DOCENTES EN TRAMITE DENTRO DEL SISTEMA
EN DIGECA	9	TRAMITE DENTRO DEL SISTEMA	EN DIGECA	45	SISTEMA SIPRES CON FECHA DE CORTE DEL 23 DE MAYO DEL 2024
EN PLANILLA DE ENTIDAD	418	SIPRES CON FECHA DE CORTE DEL 23 DE MAYO DEL 2024.	EN PLANILLA DE ENTIDAD	939	
EN SECRETARIA PRESIDENCIAL	1		EN SECRETARIA PRESIDENCIAL	6	
FISCALIZACIÓN 2	194		FISCALIZACIÓN 2	645	
JEFE DE OIRH	18		PARA FIRMA DE LA ENTIDAD	591	
PARA FIRMA DE LA ENTIDAD	34		PARA FIRMA DE PRESIDENTE	5	
PARA FIRMA DE PRESIDENTE	1		PARA FIRMA ENTIDAD 2	517	
PARA FIRMA ENTIDAD 2	24		PROCESADO	1	
PROCESADO	1			2752	
SUPERVISOR DIGECA	1				
	704				

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 34.**  
**SERVIDORES PÚBLICOS CON LEY ESPECIAL CON CONDICIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y DEGENERATIVAS**

ENFERMEDAD	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
ACROMEGALIA	1
AFECCIÓN DOLOROSA DE LA COLUMNA	1
AMPUTACION DE TIBIA	2
ANEMIA	5
ARTRALGIA DE RODILLA (ARTRITIS)	1
ARTRITIS REUMATOIDE	13
ARTRITIS REUMATOIDEA	11
ARTROSIS	5
ARTROSIS	1
ARTROSIS	10
ASMA	1
AUTISMO	1
B-24 DIAGNÓSTICO RESERVADO	10
B-24 DIAGNÓSTICO RESERVADO	1
B-24 DIAGNÓSTICO RESERVADO	5
B-24 DIAGNÓSTICO RESERVADO	4
CANCER	45
CARDIOMEGALIA	1
CARDIOMEGALIA	1
CARDIOPATÍA HIPERTENSIVA	8
CERVICALGIA	4
DEGENERACIÓN MACULAR PROGRESIVA (PERDIDA DE VISIÓN)	1
DEPRESION CRÓNICA	2
DESORDEN AFECTIVO Y TRASTORNO DE PERSONALIDAD	1
DESORDEN AFECTIVO Y TRASTORNO DE PERSONALIDAD	1
DIABETES INSULINODEPENDIENTE	7
DIABETES MELLITUS TIPO 2	26
DIABETES MELLITUS	51
DIABETES MELLITUS TIPO 2	19
DIAGNOSTICO RESERVADO	2
DISAUTONOMIA	1
DISCAPACIDAD AUDITIVA	18
DISCAPACIDAD FISICA	19
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	9
DISCAPACIDAD MOTORA Y COGNITIVA	1
DISCAPACIDAD MOTORA Y COGNITIVA	2
DISCAPACIDAD VISUAL	17
DISCOPATIA CERVICAL	1
DISCOPATIA CERVICAL	9
ENFERMEDAD DE LA COLUMNA	17
ENFERMEDAD DEGERATIVA CRÓNICA DE COLUMNA LUMBAR	5
ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA	2
ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA	6
ENFERMEDAD REUMATOLÓGICA AUTOINMUNE	2
ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL	4
EPIESCLERITIS DE OJO	1
EPILEPSIA	8
ESCLEROSIS	3
ESPONDILITIS ANQUILOSANTE	2
F 32.0 EPISODIO DEPRESIVO LEVE	1
F25 PSIQUIATRÍA CRÓNICA DISCAPACIDAD	1
FIBROMIALGIA	4
GAMMAPATIA MONOCLONAL VS SMOLDERING MIELOMA	1
GASTROPATIA CRONICA Y AGUDA ANTC DE LINFOMA DE MALT	1
GLAUCOMA	10
GLIOMA DE ALTO GRADO, TUMOR SUPRATECTORIAL IZQ., DIAGNOSTICO ANATOMOPATOLOGICO	1
GONARTROSIS	6
HEMIPARESIA DERECHA	5
HEMOFILIA	1
HERNIACIÓN DE DISCOS DE COLUMNA	6
HIDROCEFALIA	1
HIJO (A) / CON DISCAPACIDAD	266
HIJO(A) CON ENFERMEDAD CRÓNICA GRAVE	20
HIPERLIPIDEMIA MIXTA	2
HIPERPLASIA SUPARRENAL CONGÉNITA	1
HIPERTENSIÓN ARTERIAL	143
HIPERTIROIDISMO	1
HIPOACUSIA	1
HIPOACUSIA BILATERAL	9

ENFERMEDAD	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
HIPOGLICEMIA	1
HIPOTIROIDISMO	3
IMOVILIDAD DEL MIEMBRO ISQUIERDO Y FLEXIÓN DE 85° CODO IZQUIERDO	1
INSUFICIENCIA CARDÍACA	2
INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA	2
INTOXICACIÓN POR DIETILENGLICOL	7
LARINGE EDEMA	1
LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA	1
LINFOMA NO HODGKIN CELULAS GRANDES B GASTRICO	1
LUMBALGIA CRÓNICA	14
LUPUS ERITOMATOSO SISTÉMICO	13
MIASTENIA GRAVIS	1
MICROADENOMA HIPOFISIARIO	2
MICROPROLACTINOMA	1
MIELITIS TRANSVERSA	1
MIELOMA MÚLTIPLE	2
MIGRAÑA	4
MIXOFIBROSARCOMA DE CARA ANTERIOR DE MUSLO DERECHO	1
OBESIDAD	4
OSTEOARTROSIS	15
PARÁLISIS CEREBRAL	1
PARAPLEJIA FLACIDE	1
PARKINSON	2
PERICARDITIS	1
PRÓTESIS OCULAR DER.	1
PSORIASIS	1
PTISIS BULBI	1
PURPURA TROMBOCITOPÉNICA	2
RADICULOPATIA LUMBAR CRÓNICA	2
REINITIS ALERGICA	2
RETARDO MENTAL LEVE	12
RETRASO MENTAL MODERADO (CI-69)	1
SECUELAS DE EVENTO CEREBROVASCULAR	2
SÍNDROME CEREBRAL ORGÁNICO CON EPILEPSIA	2
SÍNDROME DE CHIARI CON MALFORMACION	1
SOBREVIVIENTE DE CÁNCER/ CONTROL Y VIGILANCIA	37
TRASTORNO AFECTIVO BIPOLAR	1
TRASTORNO DE ANSIEDAD	5
TRASTORNO DEPRESIVO RECURRENTE	8
TRASTORNO MIXTO ANSIOSO DEPRESIVO	7
TROMBOCITOPATIA	2
VISUAL PROTESIS IZQDO.	3
<b>TOTAL</b>	<b>1021</b>

Fuentes: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 35.  
ESTADÍSTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CON DISCAPACIDAD PROPIA O DEL FAMILIAR**

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER	CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER
FAMILIAR CON DISCAPACIDAD	359	309	COLABORADOR CON DISCAPACIDAD	77	129
TOTALES	668			206	

**DOCENTES**

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER	CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER
FAMILIAR CON DISCAPACIDAD	88	85	COLABORADOR CON DISCAPACIDAD	24	40
TOTALES	173			64	

**DOCENTES ESPECIALES**

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER	CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER
FAMILIAR CON DISCAPACIDAD	2	1	COLABORADOR CON DISCAPACIDAD	1	8
TOTALES	3			9	

**INSTRUCTOR VOCACIONAL**

CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER	CATEGORÍA	HOMBRES	MUJER
FAMILIAR CON DISCAPACIDAD	1	1	COLABORADOR CON DISCAPACIDAD	0	2
TOTALES	2			2	

Fuente: Dirección Nacional de Equiparación de Oportunidades.

Link para Colaboradores con discapacidad o con familiar con discapacidad  
<https://forms.office.com/r/f8EV5U8UK4>

Link de Accesibilidad para centros y oficinas de Meduca  
<https://forms.office.com/r/eSFUx1yk7c>

**TABLA 36.**  
**INFORME DE IMPUGNACIONES DE CONCURSO DOCENTES E INSTRUCTORES 2024**

CONCURSO	CANTIDAD RECIBIDA	PENDIENTES EN RRHH	PENDIENTES EN ASESORÍA LEGAL	ROCESADAS CON RESOLUCIÓN
Concurso de Nombramiento Regular	109	21	49	28
Concurso de Nombramiento de Programas Especiales	70	19	21	30
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>40</b>	<b>70</b>	<b>58</b>

Fuentes: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 37.**  
**COMISIÓN REGIONAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE**  
**NO. 1, BOCAS DEL TORO- 2023**

**DIRECCIÓN: CHANGUINOLA , AVENIDA 17 DE ABRIL,**  
**ANTIGUO EDIFICIO CAJA DE AHORROS, FRENTE AL SUPER MERCADO LA HUACA, PLANTA BAJA.**

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Franciso Cedeño	Educador Ñ-1	Escuela Bilingüe Berta López	Representante de los Educadores del Primer Nivel de Enseñanza
2	Mynor Murphy	Educador Ñ-2	Escuela Dionisia G. de Ayarza	Representante de los Educadores del Segundo Nivel de Enseñanza
3	Jennifer Saira	Educador J-1	Escuela Barranco Medio	Representante de los Padres de Familia
4	Widness Guitierrez	Educador J-1	Esc. Isla Popa Nº-2	Representante del Ejecutivo

Fuentes: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 38.**  
**COMISIÓN REGIONAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO. 2, COLÓN – 2023**

**DIRECCIÓN: ANTIGUA GALERIA, CALLE JOSÉ DOMINGO ESPINAR**

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Vielka Morán	Educador J-1	Escuela Bilingüe Porfirio Meléndez	Representante de los Educadores del Primer Nivel de Enseñanza
2	Luisa Ayarza de Coindet	Educador Ñ-3	I.P.T. de Colón	Representante de los Educadores del Segundo Nivel de Enseñanza
3	Melissa Soto		Dirección Regional de Colón	Representante de los Padres de Familia
4	Celia Hall de Ramos	Educador Ñ-2	Instituto Rufo Garay	Representante del Ejecutivo

Fuentes: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 39.**  
**COMISIÓN REGIONAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO. 3, CHIRIQUÍ – 2023**

**DIRECCIÓN: CALLE C- NORTE, DAVID- CHIRIQUÍ, VÍA INTERMERICANA, EDIFICIO DEL MEDUCA.**

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Armando Espinosa	Educador B-1	Escuela Santo Domingo de Guzmán	Representante de los Educadores del Primer Nivel de Enseñanza
2	Silka Núñez	Educador P-1	I.P.T. Sitio Prado	Representante de los Educadores del Segundo Nivel de Enseñanza
3	Virgilio García			Representante de los Padres de Familia
4	Maritza Pineda	Educador P-1	Instituto David	Representante del Ejecutivo

Fuentes: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**Nota:** Las elecciones se dieron el 31 de marzo de 2023, desempeñarán el cargo durante un período de tres (3) años. Los Comisionados electos iniciaron el 19 de abril de 2024 (Decreto Ejecutivo 351 de 9 de junio de 2003).

**TABLA 40.**  
**COMISIÓN REGIONAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO. 4, HERRERA – 2023**  
**(COCLÉ, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS)**

**DIRECCIÓN: DIVISA - DENTRO DEL INSTITUTO DE ARTES MECÁNICAS**

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Ángel Mitre	Educador J-1	Escuela Bilingüe Sergio Pérez Delgado	Representante de los Educadores del Primer Nivel de Enseñanza
2	Azael Madrid	Educador Ñ-1	instituto de Artes Mecánicas	Representante de los Educadores del Segundo Nivel de Enseñanza
3	Isela Yau de Pereira			Representante de los Padres de Familia
4	Olga Pardo			Representante del Ejecutivo

Fuentes: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**Nota:** Las elecciones se dieron el 31 de marzo de 2023, desempeñarán el cargo durante un período de tres (3) años. Los Comisionados electos iniciaron el 19 de abril de 2024 (Decreto Ejecutivo 351 de 9 de junio de 2003).

**TABLA 41.**  
**COMISIÓN REGIONAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE NO. 5, PANAMÁ – 2023**  
**(PANAMÁ CENTRO, PANAMÁ ESTE, PANAMÁ OESTE, PANAMÁ NORTE, SAN MIGUELITO, GUNA YALA, DARIÉN Y COMARCA EMBERA)**

**DIRECCIÓN: CALLE- BALBOA , AVENIDA ARNULFO ARIAS MADRID,**  
**ANTIGUO EDIFICIO DEL INSTITUTO BOLÍVAR.**

Nº	NOMBRE	CATEGORÍA	DEPENDENCIA	CARGO EN LA COMISIÓN
1	Raul ST Jhon	Educador B-1	Escuela Mendoza	Representante de los Educadores del Primer Nivel de Enseñanza
2	Misael Trejos	Educador Ñ-2	Escuela Secundaria Pedro Pablo Sánchez	Representante de los Educadores del Segundo Nivel de Enseñanza
3	Leidis Gil			Representante de los Padres de Familia
4	Jenni Gil Arrocha	Subdirector Provincial de Educación	Dir. Reg. De Educ. de Panamá Cer	Representante del Ejecutivo

Fuentes: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**Nota:** Las elecciones se dieron el 31 de marzo de 2023, desempeñarán el cargo durante un período de tres (3) años. Los Comisionados electos iniciaron el 19 de abril de 2024 (Decreto Ejecutivo 351 de 9 de junio de 2003).



**TABLA 43.  
INFORME DEL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO DE NOMBRAMIENTO, PROGRAMAS ESPECIALES  
Y COMISIONES DE SELECCIÓN AÑO ESCOLAR 2020**

REGIONAL	PRIMER CONCURSO DE NOMS.-2020	NOMBRAMIENTO POR COMISION	NOMB PARTICULAR	NOMB EN BUSCA DEL MAÑANA-HUO DEL CARP.	NOMB ESC. MODELOS ESC INTEGRALES	PROGRAMAS ESPECIALES										TOTALS		
						TELEBASICA/B ASICA	PREMEDIA/B ASICA	ENEA/PROF. Y TEC	CFEACB	T.P.P.	TELE- EDUCACION	TECNO- EDUCAME	MIDES MEDUCA	AULA MENTOR	PANAMA BILINGUE			
BOCAS DEL TORO	259	65				5	44	42	96	13	9							533
COCLE	136	71	16			57	46	13	104	20	4						16	483
COLON	262	84	12	2	10	28	24		186	20	8	1					12	649
CHIRIQUI	237	92	1			28	32	25	90	42	13	12		2			1	575
COMARGA NGABE BUGLE	508	84				10	223	109	323	21	15							1293
DARIEN	220	40	7			6	26	13	28	13	4						7	364
COMARCA EMBERA WON.	31	10				2	22		11	3	9							88
HERRERA	51	40	4		74	7	4		26	7	14		2	1		4		234
LOS SANTOS	49	21	5			8	0	8	24	9	16	3	1			5		149
VERAGUAS	89	26	12			20	57	6	102	13	16			2		12		355
PANAMA OESTE	294	83	12	20	4	27	16	12	143	12	34			2		12		671
PANAMA CENTRO	337	119	8	25	16	9	10	5	51	24	44	15		3		8		674
PANAMA ESTE	149	30	6			1	25		32							6		249
PANAMA NORTE	97	28	14				5		49	14	19					14		240
SAN MIGUELITO	125	54	5				2		9	6	6			2		5		216
KUNA YALA	93	20					30		21	12								176
ACADEMIA PARA EL FUTURO																		7
<b>TOTALES</b>	<b>2937</b>	<b>867</b>	<b>102</b>	<b>47</b>	<b>104</b>	<b>208</b>	<b>566</b>	<b>233</b>	<b>1295</b>	<b>229</b>	<b>211</b>	<b>31</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>109</b>			<b>6956</b>
	<b>TOTAL DE NOMBRAMIENTOS REGULARES 4,057</b>						<b>BASICA GENERAL 744</b>											
							<b>JOVENES Y ADULTO 488</b>											
	<b>TOTAL DE PROGRAMAS ESPECIALES 2,899</b>																	

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 44. INFORME DEL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO DE NOMBRAMIENTO, PROGRAMAS ESPECIALES Y COMISIONES DE SELECCION AÑO ESCOLAR 2021**

REGIONAL	PRIMER CONCURSO DE NOMB. 2021	NOMB. EN BUSCA DEL MAÑANA-HIJO DEL CARP.	ENCONTRAND O CAMINO CORRECTO	PARTICULAR	PROGRAMAS ESPECIALES										TOTALES		
					APRENDIZAJE ACCELERADO	TELEBASICA/BASICA GENERAL	PREMEDI/ BASICA GENERAL	ENEA/PROF. Y TEC	CEFAEB	T.E.P.	TELE- EDUCACION	TECNO- EDUCAME	MIDES MEDUCA	AULA MENTOR		PANAMA BILINGUE	
BOCAS DEL TORO	267	102			40	5	44	57	91	12	9						627
COCLE	133	79			33	41	57	15	103	18	16	6				9	510
COLON	239	56	2		60	30	23		187	32	13				30	672	
CHIRIQUI	247	117		13	133	34	29	28	84	35	14	10		2	7	753	
COMARGA NGABE BUGLE	338	173			13	14	216	105	188	19	11					1077	
DARIEN	169	55			13	23	6	14	29	16	4				3	332	
EMBERA WOUNAAN	27	13				30	2		11	7	16				2	108	
HERRERA	55	37			18	4	7		25	7	16			2	12	183	
LOS SANTOS	36	13			7		8	8	25	10	16	4			8	135	
VERAGUAS	91	53		5	46	60	22	6	72	13	16			2	13	399	
PANAMA OESTE	394	125	15	60	69	17	27	14	89	12	35			2	12	892	
PANAMA CENTRO	323	196		81	120	4			52	29	46	12		2	17	903	
PANAMA ESTE	112	43		3	25	25	1	7	33	7	8				1	265	
PANAMA NORTE	150	46			34	4	1		49	14	19			1	8	326	
SAN MIGUELITO	160	60			73				9	6	7			2	8	327	
KUNA YALA	64	19			10	31			20	11						155	
<b>TOTALES</b>	<b>2805</b>	<b>1187</b>	<b>44</b>	<b>15</b>	<b>162</b>	<b>322</b>	<b>443</b>	<b>254</b>	<b>1067</b>	<b>248</b>	<b>246</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>130</b>	<b>7664</b>	
					<b>Total 1459</b>										<b>TOTAL 541</b>		
					BASICA GENERAL										JOVENES Y ADULTO		
					NOMB. EN BUSCA DEL MAÑANA-HIJO DEL CARP.										<b>TOTAL DE PROGRAMAS ESPECIALES</b>		
															<b>3451</b>		

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 45.  
INFORME DEL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO DE NOMBRAMIENTO, PROGRAMAS ESPECIALES  
Y COMISIONES DE SELECCION AÑO ESCOLAR 2022**

REGIONAL	PRIMER CONCURSO DE NOMB.-2022	NOMBRAMIENTOS POR COMISION	NOMB. EN BUSCA DEL MANANA- HIJO DEL CARP.	ENCONTRANDO CAMINO CORRECTO	PARTICULAR	PROGRAMAS ESPECIALES										TOTALES		
						APRENDIZAJE ACCELERADO	TELEBASICA ABASICA GENERAL	PREMEDIA/ BASICA GENERAL	ENEAPRO F. Y TEC	CEFACBI	T.E.P.	TELE- EDUCACION	TECNO- EDUCAME	MIDES MEDUCA	AULLA MENTOR		PANAMA BILINGUE	
BOCAS DEL TORO	252	117				15	6	52	55	132	12	10						651
COCLE	87	117				5	58	41	13	125	17	19	5					487
COLON	217	76	3			65	25	36		218	35	13						688
CHIRIQUI	260	146			13	64	28	30	24	130	32	12	3	2				744
COMARGA NGABE BUGLE	446	155				7	9	173	86	474	22	10						1382
DARIEN	214	48					8	21	13	33	16	4						357
EMBERA WONAAN	16	5					2	24	6	12	8	9				2		84
HERRERA	43	31					7	4		67	7	14		2				175
LOS SANTOS	37	31				7	8		10	37	10	20				1		161
VERAGUAS	133	87			5		23	63	5	121	13	16		2		4		472
PANAMA OESTE	374	145	18	15	51	45	28	18	14	100	10	31		2		2		853
PANAMA CENTRO	403	209	21		90	75		4		63	26	35	8	2		1		937
PANAMA ESTE	135	52			3	16		25	7	41	7	12						298
PANAMA NORTE	148	73				20	4	4		69	12	12						342
SAN MIGUELITO	191	94				57				9	5	5		2		3		367
KUNA YALA	105	16						31		32	10							194
PLANTA CENTRAL																		21
<b>TOTALES</b>	<b>3061</b>	<b>1402</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>162</b>	<b>376</b>	<b>206</b>	<b>526</b>	<b>233</b>	<b>1663</b>	<b>242</b>	<b>222</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>8213</b>	
						<b>Total 4682</b>						<b>Total 495</b>						
						<b>Total 1108</b>						<b>Total 495</b>						
						<b>BASICA GENERAL</b>						<b>JOVENES Y ADULTO</b>						
						<b>TOTAL DE PROGRAMAS ESPECIALES 3,531</b>												

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 46.**  
**INFORME DEL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO DE NOMBRAMIENTO, PROGRAMAS ESPECIALES**  
**Y COMISIONES DE SELECCION AÑO ESCOLAR 2023**

REGIONAL	PRIMER CONCURSO DE NOMB.-2023	NOMB POR COMISION	NOMB. EN BUSCA DEL MANANA- HIJO DEL CARP.	ENCONTRANDO CAMINO CORRECTO	PARTICULAR	PROGRAMAS ESPECIALES											TOTALES		
						APRENDIZAJE ACELERADO	TELEBASICA /BASICA GENERAL	PREMEDI /BASICA GENERAL	ENEAPRO F. Y TEC	APENDIZADO ACADEMICA	CEFACEI	T.E.P.	TELE. EDUCACION	TECNO- EDUCAME	MIDES MEDUCA	AULA MENTOR		PANAMA BILINGUE	
BOCAS DEL TORO	269	140				5	6	56	1		134	13	8						632
COCLE	190	86				7	58	41	9		127	18	16	7					559
COLON	283	105	3			39	32	36	15	13	81	35	15						657
CHIRIQUI	334	161			13	15	37	23	28		123	34	13	9	2				792
COMARGA NGABE BUGLE	442	229				7	9	191	27	8	400	22	14						1349
DARIEN	220	54				2	5	21	5		3	16	4						330
EMBERA WONAAN	17	6					2	24			12	7	9						79
HERRERA	44	46					7	4			68	7	17	1					194
LOS SANTOS	54	33				2	8		1		34	10	20						163
VERAGUAS	163	68			5		21	64	4		256	11	16	2					614
PANAMA OESTE	491	210	18	15	51	37	28	19	3		87	13	35	2					1011
PANAMA CENTRO	370	277	21		90	20		4			68	4	35	8					900
PANAMA ESTE	117	46			3	9	1	28	2	1		7	12						226
PANAMA NORTE	223	97				19	6	4	2		58	14	20						443
SAN MIGUELITO	178	116				28					56	6	6	2	3				396
KUNA YALA	83	33						31			28	11							186
PLANTA CENTRAL																			21
<b>TOTALES</b>	<b>3478</b>	<b>1707</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>162</b>	<b>190</b>	<b>220</b>	<b>546</b>	<b>97</b>	<b>22</b>	<b>1535</b>	<b>228</b>	<b>240</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>32</b>	<b>8552</b>	
						<b>Total 956</b>					<b>TOTAL 506</b>								
						BASICA GENERAL					JOVENES Y ADULTO								
						<b>TOTAL DE PROGRAMAS ESPECIALES</b>											<b>3,148</b>		

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 47.  
INFORME DEL PRIMER Y SEGUNDO CONCURSO DE NOMBRAMIENTO, PROGRAMAS ESPECIALES  
Y COMISIONES DE SELECCIÓN AÑO ESCOLAR 2024**

REGIONAL	PRIMER CONCURSO DE NOMB.-2024	CONCURSO DE ESC MODELOS INTEGRALES 2024	CONCURSO DE INSTRUCTORES 2024	NOMB POR COMISION	NOMB EN BUSCA DEL MANAJE- MIENTO DEL GRUPO.	ENCONTRO- DO CAMBIO CORRECTO	PARTICULAR	PROGRAMAS ESPECIALES										TOTALES				
								APRENDIZAJE ACCELERADO	TELEBASICA/ BASICA GENERAL	PREBASICA BASICA GENERAL	ENEA/PROF Y TEC	APRENDIZAJE ACCELERADO A PROF Y PEDAGOGIA BASICA	CF/ACE- EIH	T.E.P.	TELE- EDUCACION	TECNO- EDUCAME	MIDES MEDUCA		AULA MENTOR	PANAMA BILINGUE		
BOCAS DEL TORO	214	30	119	59				5	7	5	47	4	144	12	13						659	
COCLE	136		108	65			1		7	15	5	2	128	13	13					3		506
COLON	255	12	45	56				58	2	2			209	29	16							684
CHIRIQUI	278		112	70			14	4	7	5	1	21	132	34	23					5		712
COMARCA NGABE BUGLE	409		269	110				3	3	10	2		297	16	4							1171
DARIEN	143		47	36						4												277
EMBERA WONAAN	18		17	2						4				5	10							56
HERRERA	54	10	5	26					2	4		1	65	4	20					1		192
LOS SANTOS	50		16	27				7	2	4		4	30	11	20					3		170
VERAGUAS	152		92	52			5		10	19	5	12	123	12	17					6		505
PANAMA OESTE	582		59	100	47	15	20	43	3	11	4	5	92	19	46							1046
PANAMA CENTRO	456	37	1	125			87	47				9	65	40	44					4		971
PANAMA ESTE	101		27	29			3	12		10	5	18	49	8	13							275
PANAMA NORTE	256		8	42				15	2	3		7	52	14	33							432
SAN MIGUELITO	180			62				53				1	10	4	16					2		328
KUNA YALA	68		36	22				1		1			23	11								162
PLANTA CENTRAL																						
<b>TOTALES</b>	<b>3352</b>	<b>89</b>	<b>961</b>	<b>883</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>130</b>	<b>248</b>	<b>45</b>	<b>108</b>	<b>109</b>	<b>91</b>	<b>1419</b>	<b>253</b>	<b>300</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>8096</b>
										Total 401										BASICA GENERAL		
										Total 599										JOVENES Y ADULTO		
										Total 5,404										NOMBRAMIENTO REGULARES		
										Total 2619										TOTAL DE PROGRAMAS ESPECIALES		

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 48.  
ASIGNACIONES DE FUNCIONES DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES A TRAVÉS DEL  
RESUELTO 257 DE 24 DE FEBRERO DE 1979**

REGIÓN ESCOLAR	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Bocas del Toro						20	20
Coclé	38		23		13	29	103
Colón						34	34
Chiriquí	2			7	6	5	20
Darién					1		1
Herrera			1	2	2	6	11
Los Santos						8	8
Panamá Oeste	2	4	2	9	7	2	26
Panamá Centro			1		3		4
Panamá Norte						6	6
Panamá Este		2			1		3
San Miguelito					1	3	4
Veraguas	10	5	3			4	22
Kuna Yala					3		3
Comarca Embera Wounaan				1			1
Comarca Ngabe Bugle Veraguas (Nurum, KODRI)							
Comarca Ngabe Bugle Chiriquí (MUNA, BESIKÓ, NOLE DUIMA, DEL TORO (KUSAPIN, KANKINTÚ) Ñokribo					4		4
DEL TORO (KUSAPIN, KANKINTÚ) Ñokribo				12			12
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>31</b>	<b>41</b>	<b>117</b>	<b>282</b>

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 49.**  
**NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE 2019 AL 15 DE MAYO DE 2024**

PROVINCIA	2023					TOTAL	2024					TOTAL
	002		004		001		002		004		001	
	Ren.	Nomb.	Ren.	Nomb.			Ren.	Nomb.	Ren.	Nomb.		
BOCAS DEL TORO	292	20	73	93	8	486	267	4	77	9	23	380
COCLÉ	365	91	36	46	7	545	349	64	39	49	30	531
COLÓN	477	177	14	58	9	735	532	17	49	26	10	634
CHIRIQUÍ	384	153	52	55	19	663	471	113	54	45	42	725
DARIÉN	82	62	7	12	5	168	120	1	9	15	3	148
HERRERA	271	45	59	78	14	467	232	47	62	30	71	442
LOS SANTOS	197	105	60	130	8	500	274	129	87	23	44	557
SAN MIGUELI TO	209	136	24	50	7	426	273	28	29	28	20	378
PANAMÁ NORTE	87	98	4	18	1	208	143	21	8	9	21	202
PANAMÁ ESTE	47	49	8	14	8	126	87	33	12	4	3	139
PANAMÁ OESTE	436	343	46	108	22	955	670	160	71	49	70	1020
PANAMÁ CENTRO	330	332	66	85	25	838	573	183	60	46	40	902
VERAGUAS	336	338	50	78	35	837	600	284	120	0	36	1040
KUNA YALA	18	23	5	3	5	54	30	11	6	2	5	54
COMARCA NGABE BUGLÉ	153	108	6	7	6	280	278	35	26	10	7	356
COMARCA EMBERÁ	14	2	2	1	2	21	12	1	2	0	3	18
PLANTA	192	111	147	226	38	714	170	40	162	9	97	478
<b>TOTAL</b>	<b>3890</b>	<b>2193</b>	<b>659</b>	<b>1062</b>	<b>219</b>	<b>8023</b>	<b>5081</b>	<b>1171</b>	<b>873</b>	<b>354</b>	<b>525</b>	<b>8004</b>

- Total:** Renovación de contratos.
- Total:** Nuevos nombramientos.
- Total:** Se identifica renovación y nombramientos nuevos.

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 50.**  
**TRÁMITES DE PLANILLA ADICIONALES**  
**(VIGENCIA EXPIRADA 2019 – 30 DE DICIEMBRE DE 2023)**

RUBRO	CANTIDAD DE PERSONAS	MONTO PRESUPUESTADO EN BRUTO EN B/.	CANTIDAD DE PERSONAS DEVENGADA	MONTO DEVENGADO EN BRUTO EN B/.	CANTIDAD DE PERSONAS EN TRAMITE	MONTO EN TRÁMITE EN BRUTO EN B/.	CANTIDAD DE PERSONAS PENDIENTE POR PROCESAR	PENDIENTE POR PROCESAR EN BRUTO EN B/.
BONO NAVIDEÑO DE 4 AÑOS PARA 14,000 PERSONAS	14589	7,247,864.66	14230	6,981,500.00			359	266,364.66
ASC. DE CATEGORIA	1153	2,000,431.45	433	1,192,250.48	459	1,238,653.71	261	-430,472.74
BONIF. POR FALLECIMIENTO	76	60,937.00					76	60,937.00
BONIFICACIÓN CARRERA ADMINISTRATIVA	130	492,900.00	100	420,000.00			30	72,900.00
COMP. ÁREA TÉCNICA	89	115,593.68	38	52,350.43	4	3,576.30	47	59,666.95
COMP. DIF. ACCESO (DE 2008 AL 2021)	215	200,733.68	92	111,239.49	112	209,471.35	11	-119,977.16
DIFERENCIA DE SALARIO	126	337,789.63	35	96,549.04	11	43,182.58	80	198,058.01
DIFERENCIA DE SALARIO (LEYES ESPECIALES)	45	98,998.90					45	98,998.90
EQUIPARACIÓN	538	1,320,416.48	179	861,295.59	218	956,786.44	141	-497,665.55
GAST. DE ALIMENTACIÓN	1	8,770.05			1	8,770.00	0	0.05
GAST. DE REPRESENTACIÓN	3	1,681.66			1	473.33	2	1,208.33
GASTO DE SUPERVISIÓN	1	425.00	2	2,238.28	1	1,050.00	-2	-2,863.28
JORNADA EXTENDIDA	15	66,813.33	52	110,430.00			-37	-43,616.67
PERIODO ADEUDADO								
PERMANENCIA	710	851,016.53	49	59,449.08	320	414,605.27	341	376,962.18
S/S JUBILADOS LEY 4	13	94,696.56	13	51,395.98	745	61,224.01	-745	-17,923.43
SALARIO Y VAC. (DOCENTES Y EVENTUALES POR GRAVIDEZ)	598	1,456,427.65	627	1,932,432.13	49	134,040.18	-78	-610,044.66
SECE	601	1,702,518.89	54	188,958.40	91	225,787.52	456	1,287,772.97
SIMECE	95	333,643.64	11	32,380.14	36	107,774.28	48	193,489.22
SOBRESUELDO	366	421,011.55	31	51,397.94	7	14,378.59	328	355,235.02
SUBSIDIO DE GRAVIDEZ NEGADO	16	52,196.32					16	52,196.32
SUBSIDIO DE GRAVIDEZ	61	151,124.62	73	200,404.51			-12	-49,279.89
SUBSIDIO DE ENFERMEDAD Y RIESGO PROF. NEGADO	16	620.00	1	6,153.09			15	-5,533.09
VACACIONES DOCENTES	175	146,812.24	28	17,446.40	31	23,576.19	116	105,789.65
VACACIONES ADMINISTRATIVAS	2123	2,492,121.00	884	1,363,136.28	212	409,999.70	1027	718,985.02
VACACIONES DE DIRECTIVOS	60	900,000.00	11	152,882.74	37	487,486.30	12	259,630.96
XIII MES	6979	103,091.97	878	124,656.68	541	67,933.45	5560	-89,498.16
VACACIONES THFA	4855	4,606,759.68	5306	3,865,549.02			-451	741,210.66
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>33649</b>	<b>25,265,396.17</b>	<b>23127</b>	<b>17,874,095.70</b>	<b>2876</b>	<b>4,408,769.20</b>	<b>7646</b>	<b>2,982,531.27</b>

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**TABLA 51.**  
**VIABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LOS CONCURSOS DE TRASLADO POR PUNTUACIÓN,**  
**DIFÍCIL ACCESO 2024 Y NOMBRAMIENTO**  
**SEGÚN CUADRO RESUMEN DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**

PERSONAL TRANSITORIO	CANTIDAD POSICIONES	MONTO
DOCENTE	3,332	B/. 55,076,568.00
SOLICITUD DE AUMENTOS (001)	213	B/. 4,394,412.00
AUMENTOS (002)	400	B/. 7,108,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>3,945</b>	<b>B/. 66,578,980.00</b>

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

Para el concurso de traslado 2025, se tiene disponible en el anteproyecto de presupuesto, aproximadamente 2,500 posiciones. Para el concurso de Nombramiento, no se tiene las necesidades real 2025, esto depende de la organización escolar probable. En el presupuesto solamente se consideró 613 aumentos. Total para asumir los concursos si se aprueban los aumento es de 3,945 posiciones.

**TABLA 52.**  
**IMPUGNACIONES RESUELTAS DE CONCURSOS DOCENTES E INSTRUCTORES**

CONCURSOS	CANTIDAD DE IMPUG RECIBIDAS	PROCESADAS POR RRHH	PENDIENTE POR RRHH	ASESORIA LEGAL	PROCESADAS CON RESOLUCIÓN
Concurso de Nombramiento Regular	95	83	12	55	28
Concursos de Nombramiento de Programas especiales	71	68	3	38	30
	<b>166</b>	<b>151</b>	<b>15</b>	<b>93</b>	<b>58</b>

Fuente: Dirección Nacional de Recursos Humanos.

**Nota:** De acuerdo a la información suministrada por la Dirección Nacional de Asesoría Legal solo existe por resolver una impugnación. Las demás se encuentran en las distintas Direcciones Regionales de Educación para su respectiva notificación.

## PROCESOS PRIORITARIOS QUE DEBEN SER ATENDIDOS EN EL MES DE JULIO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.

- Concurso de Traslado por Puntuación año escolar 2025: Se confeccionó el cronograma para el concurso, para iniciar en el mes de julio.

La Dirección General de Educación mediante nota DGE-124-1285 de 31 de mayo de 2024 nos indica que la entrega de las organizaciones escolares, será recibida el 21 de junio de 2024, por lo que, solicita la modificación del cronograma.

Para este concurso se requiere la disponibilidad presupuestaria. Conforme a la estructura se tiene disponible 2,500 posiciones vacantes THFAS (002).

- La Dirección Nacional de Recursos Humanos para el año 2025, realizó una proyección de aumento de docentes a nivel nacional (incluido en el borrador de anteproyecto de presupuesto 2025), a pesar de que, hasta la fecha no se ha recibido las solicitudes requeridas por de la Dirección General de Educación.
- Dar seguimientos a los nombramientos por comisión regionales de selección de las vacantes que surgen de jubilación, licencia por gravidez, defunciones y renunciaciones; las cuales tienen disponibilidad presupuestaria, con excepción la licencia por gravidez (éstas deben ser creadas). El proceso de nombramiento culmina en el mes de octubre del año 2024.

# Bienes patrimoniales

## BIENES PATRIMONIALES

### Misión del Departamento

- Examinar todo lo relacionado al registro, existencia, ubicación, uso, desuso y destino de los bienes de la institución.
- Formalizar, levantar y mantener actualizado un inventario descriptivo de los bienes que conforman el patrimonio con indicación del ministerio, oficina o escuela donde esté ubicado el bien.
- Requerir de las regionales educativa información de sus bienes, adscritos en propiedad o bajo su administración. Para mantener actualizados los inventarios.
- Coordinar con los enlaces mecanismos tendientes a crear políticas de conservación, actualización de inventario y uso adecuado de los bienes de la institución.
- Vigilar el uso y destino final del patrimonio de la institución.
- Visitar los colegios, entrenar los enlaces de los mismos y de las diferentes unidades administrativas.
- Realizar el desecho de los bienes que han dejado de ser útiles a través de los programas de chatarreo en conjunto con la Contraloría General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas.

### Objetivos del Departamento

- Ejecutar y planificar recorridos de seguimiento en todas las regiones educativas.
- Descartes en conjunto con los funcionarios de MEF y Contraloría.
- En proceso de publicación para venta mediante subasta de autos ubicados en la institución.
- Se esta trabajando en conjunto con la dirección de informatica para adquirir un nuevo sistema para el registro de bienes de la institución.
- Actualizar la base de datos de las unidades administrativas de la institución a nivel nacional con los inventarios físicos.
- Realizar los actos de disposición final de los bienes en desusos y dañados para limpiar los centros educativos a nivel nacional.
- Atender las necesidades de venta mediante subasta pública ganadera de los bovinos que pertenecen al programa de Fondo Agropecuario.
- Entrega de bienes en desuso al programa de chatarreo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Formalizar y registrar las donaciones a favor de la institución.
- Donaciones hacia el Ministerio de Educación.
- Levantamiento de listado para futura subasta de equipo rodante que se encuentra en estado de Descarte.
- Recolección de sillas para reconstruir, convenio vigente que se tiene con el Ministerio de Gobierno y se coordina con la Dirección Nacional de Mantenimiento.

**FOTO 1.  
SUBASTA GANADERA 2022**



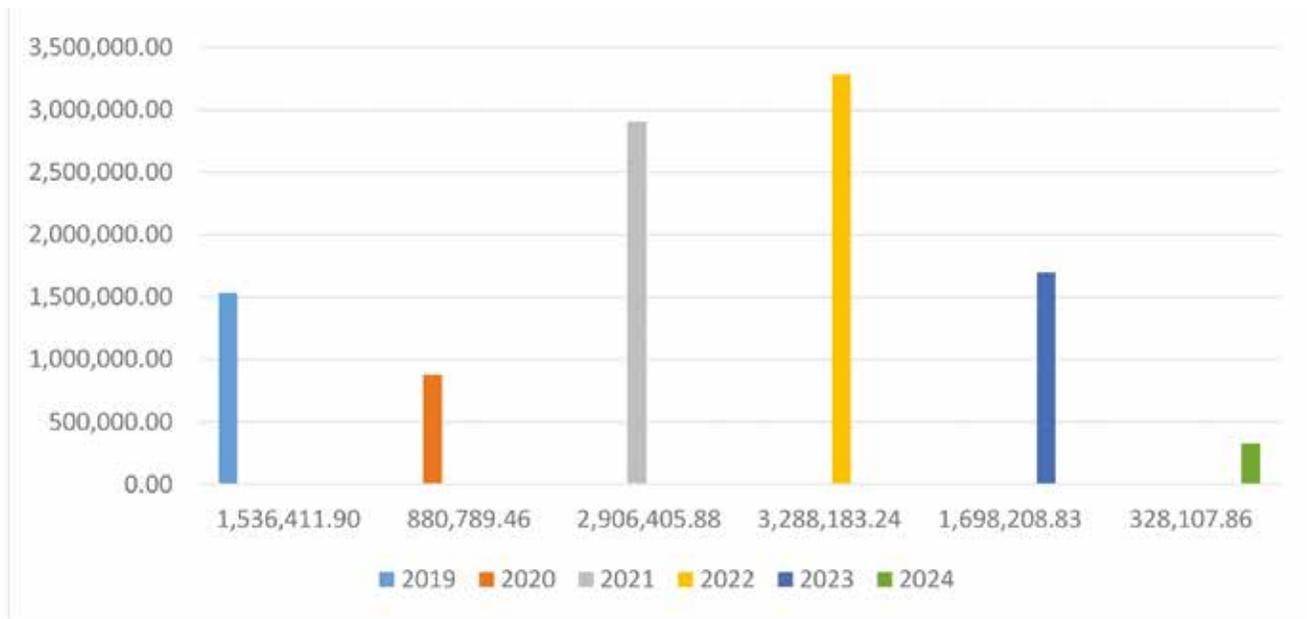
**Subasta Ganadera 2022**

**FOTO 2.  
INSPECCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EN PANAMÁ CENTRO  
Y SAN MIGUELITO (21 DE ABRIL DE 2021)**



La Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en conjunto con funcionarios de Bienes Patrimoniales del Ministerio de Educación (MEDUCA) y de la Contraloría General (CGR) realizaron una inspección en varios centros educativos ubicados en Panamá Centro y San Miguelito. ( 21 de abril de 2021).

**GRÁFICA 3.  
INVERSIÓN DE BIENES REGISTRADOS A NIVEL NACIONAL,  
MOBILIARIOS Y EQUIPOS 2019- 2024**



Fuente: Dirección Nacional de Administración / Departamento de Bienes Patrimoniales.

**TABLA 53.  
INVERSIÓN TOTAL DE BIENES REGISTRADOS 2019- 2024**

2019	2020	2021	2022	2023	2024
B/.1,536,411.90					
	B/.880,789.46				
		B/.2,906,405.88			
			B/.3,288,183.24		
				B/.1,698,208.83	
					B/.328,107.86

Fuente: Dirección Nacional de Administración / Departamento de Bienes Patrimoniales.

A nivel nacional desde el 1 de julio del 2019 al 30 de abril de 2024 se registra una inversión total de 10,638,107.17 en bienes registrados. La Dirección Nacional de Administración a través del Departamento de Bienes Patrimoniales tiene registrados mediante consecutivos todos los bienes adquiridos en la Sede Central

**TABLA 54.  
ADQUISICIONES DE FLOTA VEHICULAR**

AÑO	CANTIDAD DE VEHICULOS	INVERSIÓN
2019	0	0.00
2020	0	0.00
2021	0	0.00
2022	15	B/.476,563.48
2023	14	B/.527,165.50
2024	49	B/.1,676,137.06
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>	<b>B/.2,679,866.03</b>

Fuente: Dirección Nacional de Administración / Departamento de Servicios Generales

Actualmente la Dirección Nacional de Administración, mantiene en trámite de refrendo, en la Contraloría General de la República la adquisición de 133 vehículos, lo que equivale B/. 6,891,593.23.

**FOTO 3.  
ADQUISICIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR 2024**



Adquisición de la flota vehicular 2024.

**Acciones para impactar los daños de vehículos**

Entre las acciones que se realizaron para impactar los daños de los vehículos podemos indicar las siguientes:

1. El Departamento de Servicios Generales (transporte y taller) gestionaron las visitas en las Direcciones Regionales de Educación donde se levantaron los inventarios de las condiciones mecánicas, entregándole a cada Director de Centro Educativo y a los Administradores de flota vehicular de las Direcciones Regionales de Educación la copia de los criterios técnicos de cada vehículo dañado ( estos criterios técnicos contienen la firma del personal del Departamento de Servicios Generales, Bienes Patrimoniales, Mecánico idóneo de la entidad y del responsable del centro educativo o del Administrador de la región educativa y las fotos de los vehículos). Las Direcciones Regionales Educación visitadas son: Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Herrera, Los Santos, Veraguas, Comarca Ngäbe Buglé y Comarca Emberá Wounan.
2. Con los criterios técnicos entregados hasta el momento a las regiones educativas visitadas (indicadas en el numeral 1), las unidades educativas de dicha regiones y centros educativos deberán elaborar las requisiciones con el objetivo de confeccionar las órdenes de compras de las piezas y repuestos, para seguir con las reparacio-

nes en los 4 puntos a nivel nacional elegidos, en vista que poseen mecánicos idóneos, los cuales son:

- Sede de Cárdenas (Taller de Mecánica).
- Dirección Regional de Educación de Veraguas (Taller de Mecánica en los estacionamientos de la Escuela Normal de Juan Demóstenes Arosemena).
- Dirección Regional de Educación de Coclé (Taller de Mecánica)
- Dirección Regional de Educación de Ngabe Buglé (Taller de Mecánica en Sabanitas)

El levantamiento de la acción de trámites administrativos en la compra de piezas es una acción descentralizada de las diferentes regiones educativas y centros educativos, por medio de fondos del FECE, Fondo Agropecuario y de autogestión.

Las Direcciones Regionales en las que no se ha realizado las giras de verificación de flota son: Coclé, Panamá Centro, Panamá Oeste, Panamá Este, Panamá Norte, San Miguelito, Colón, Comarca Kuna Yala y la Sede de Cárdenas, por lo que arroja una cifra alrededor de 832 vehículos sin atender. Por ende, se debe reprogramar las inspecciones o revisiones a las regiones educativas que hacen falta. El corte de esta actividad es al 30 de abril del 2024.

**TABLA 55.**  
**INVENTARIO DE VEHÍCULOS AL 30 DE ABRIL DEL 2024**

Dirección Regional	Total Vehículos	En Perfecto Estado	Operativos en uso	*Dañados por reparar	*Dañados	Uso Didactico	Descartes	*Sin atender
Veraguas	220	25	110	55	2	-	28	-
Comarca Ngäbe Buglé	77	9	41	11	3	-	1	12
Chiriquí	217	10	86	61	-	3	22	35
Los Santos	121	12	45	21	1	3	29	-
Herrera	122	8	55	30	-	3	12	3
Bocas del Toro	72	4	33	17	-	2	13	-
Darién	35	3	12	11	4	-	5	-
Comarca Emberá Wounán	4	-	1	3	-	-	-	-
Sede Cárdenas	236							236
Colón	90							90
San Miguelito	71							71
Panamá Centro	57							57
Panamá Este	39							39
Panamá Norte	20							20
Panamá Oeste	89							89
Comarca Guna Yala	8							8
Coclé	172							172
<b>Totales</b>	<b>1650</b>	<b>71</b>	<b>383</b>	<b>209</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>110</b>	<b>832</b>

Fuente : Dirección Nacional de Admistración .  
Dpto. de Bienes Patrimoniales . Abril 2024.

**\* Dañados por Reparar:** Se encuentran en reparación en talleres autorizados, en trámites de compra de piezas y repuestos, (requisición, orden de compra, caja menuda). También están los vehículos que han sufrido algún accidente de tránsito y están a la espera de reparación por la compañía de seguros.

**\*Dañados:** En proceso de evaluación por idóneos para trámites de reparación.

**\*Sin atender:** Vehículos que no se pudieron atender previo al 2024 por temas presupuestarios.

**TABLA 56.**  
**ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE REPUESTOS O PIEZAS PARA REPARACIONES**

DETALLE	PRESUPUESTO LEY EN B/.	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	PRESUPUESTO EJECUTADO EN B/.	SALDO ANUAL EN B/.
<b>TOTALES</b>	880,722.00	570,531.00	21,826.46	548,704.32
G.000710102.001.280	20,000.00	37,391.00	14,858.00	22,532.78
G.000710103.001.280	15,000.00	15,000.00	5,890.81	9,109.19
G.000710201.001.280	1,000.00	1,000.00	299.06	700.94
G.000710402.001.280	840,500.00	504,300.00	0.00	504,300.00
G.100780333.001.280	4,222.00	12,840.00	778.59	12,061.41

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas y Desarrollo Institucional

**TABLA 57.**  
**CANTIDAD DE DESCARTES EN CENTROS EDUCATIVOS POR AÑO**

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Bocas del Toro		-	-	10	11	-
Chiriquí	-	-	-	35	35	-
Coclé	-	8	17	41	26	-
Colón		9	-	7	7	-
Darién	-	1	-	6	6	-
Herrera	-	-	-	8	8	-
Los Santos	-	6	21	65	60	-
Panamá Centro		5	9	25	14	-
Panamá Este	-	-	11	5	5	-
Panamá Oeste		8	15	70	70	-
Panamá Norte		7	-	-	25	-
San Miguelito		6	-	12	12	-
Sede		-	-	-	3	-
Veraguas	-	-	-	21	25	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>73</b>	<b>305</b>	<b>307</b>	<b>-</b>

Fuente: Dirección Nacional de Administración / Departamento de Bienes Patrimoniales. Abril 2024.

**FOTO 4.  
MARZO 2024. RECOLECCIÓN DE CHATARRAS EN CENTROS EDUCATIVOS**



Marzo 2024 . Recolección de chatarras en Centros Educativos.

EL programa de chatarreo inició a principios del mes de marzo 2024, logrando la limpieza del Edificio 232 – 239, ubicados en la Ciudad del Saber, centro de acopio sede y la sede central de mobiliarios y equipos informáticos, también se realizó la limpieza del patio de estaciona-

miento de equipo rodante que se encontraba en estado de Descarte. Esta adjudicación se realizó mediante subasta, a través del Acto Público N°2023-0-16-0-08-SB-019842, adjudicado por el MEF para diferentes entidades estatales , priorizando el MEDUCA.

**FOTO 5.  
LIMPIEZA EN EL ÁREA DE  
ESTACIONAMIENTO DE CÁRDENAS**



**FOTO 6.  
AUTOS EN DESUSO DE LA SEDE CENTRAL**



Autos en desuso de la Sede Central

**FOTO 7.**  
**LIMPIEZA DE LOS AUTOS EN EL TALLER UBICADO EN TALLER EN PARAÍSO**



Se realizó limpieza de lo autos en en el taller ubicado en el Taller en Paraíso.

**FOTO 8.**  
**GRÚAS DE PANASCRAP E IMPERIAL RETIRANDO LOS AUTOS PARA CHATARREO**



Grúas de PANASCRAP y IMPERIAL retirando los autos para chatarreo

# Ejecución Presupuestaria 2024



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023 Y 2024

### DIRECCIÓN NACIONAL DE FINANZAS

**TABLA 58.**  
**PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO AÑO 2023**  
**Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2024**

DETALLE	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.		PRESUPUESTO ASIGNADO AL 30 DE ABRIL 2024 EN B/.	PRESUPUESTO EJECUTADO EN B/.		% EJECUCIÓN	
	2023	2024	2024	2023	2024	2023	2024
***007 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2,049,752,863	3,552,223,149	1,727,374,449	1,980,930,199	1,005,609,896	96.6	58.2
** 0 FUNCIONAMIENTO	1,707,301,701	1,915,159,286	868,639,321	1,704,082,920	758,800,069	99.8	87.4
** 1 INVERSIÓN	342,451,162	1,637,063,863	858,735,128	276,847,279	246,809,827	80.8	28.7

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

### AÑO 2023

Para el año 2023, al Ministerio de Educación recibió Presupuesto Modificado Total por un monto de B/.2,049.8 millones. De esta asignación se ejecutaron B/.1,980.9 millones, lo cual representa el 96.6% de su cumplimiento.

Este presupuesto se divide en sus dos tipos: el de Funcionamiento que fue por una cifra de B/.1,707.3 millones y que representa el 83.3% del Presupuesto Total. El presupuesto de Inversiones fue por un monto de B/.342.5 millones, el cual representa el 16.7% del presupuesto general.

En este año, dentro del Presupuesto el Ministerio de Educación recibió recursos adicionales por un monto de B/.92.4 millones, los cuales fueron distribuidos en el presupuesto de la siguiente manera:

- a. Presupuesto de funcionamiento: por un total de B/.70.6 millones, para completar los recursos necesarios para atender las contrataciones de personal docente y administrativo de los centros educativos a nivel nacional, pago de crédito reconocido a educadores, SIMECE enero y febrero, deudas de servicios básicos, de pólizas de seguro e internet.
- b. Presupuesto de inversiones: por un total de B/.21.8 millones, para el pago de gestiones de cobros de contratos de obras de construcción y reparaciones de las infraestructuras de los centros educativos correspondientes a vigencias de años anteriores.

**TABLA 59.  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO POR TIPO DE GASTO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

DETALLE -2023	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN B/.	% DE EJECUCIÓN
** 0 FUNCIONAMIENTO	1,707,301,701.00	1,704,082,920.44	99.8
0 SERVICIOS PERSONALES	1,593,584,273.00	1,590,600,490.68	99.8
1 SERVICIOS NO PERSONALES	49,129,956.00	48,907,833.05	99.5
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,193,081.00	5,182,007.92	99.8
3 MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTE	41,153.00	39,352.57	95.6
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,366,792.00	28,366,790.22	100.0
9 ASIGNACIONES GLOBALES	30,986,446.00	30,986,446.00	100.0

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

De forma general, el Presupuesto de Funcionamiento fue por B/. 1,707.3 millones, de los cuales se ejecutaron B/. 1,704.1 millones, lo que representa el 99.8% de ejecución. Esta ejecución se desglosa a continuación en los siguientes gastos:

- **Servicios personales:** Representa el 93.3% del presupuesto de Funcionamiento, con un monto de B/. 1,593.6 millones, que incluye sueldo fijo, personal transitorio, personal contingente, sobresueldos por antigüedad, sobresueldos por zona, otros sobresueldos, gastos de representación, contribuciones a la seguridad social, décimo tercer mes, créditos reconocidos por servicios personales, de los cuales se ejecutó el 99.8%.
- **Servicios no personales:** Representa el 2.88% de este presupuesto, con un monto de B/.49.1 millones, y está conformado por alquileres, viáticos y transporte; servicios comerciales y financieros, servicios básicos, consultorías; mantenimiento y reparación, de los cuales se ejecutó el 99.5%.
- **Materiales y suministros:** Representa el 0.3% de este presupuesto, con un monto de B/.5.2

millones, y está conformado por alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, combustibles y lubricantes, productos de papel y cartón, químicos y conexos, materiales de construcción, productos varios, útiles y materiales diversos y repuestos de los cuales se ejecutó el 99.8%.

- **Maquinaria y equipo:** Representa el 0.01%, con un monto de B/. 41,153. Estos recursos se obtuvieron mediante traslado de partidas, ya que no se asignaron en el presupuesto. Aquí se incluye: equipo terrestre, equipo educacional y recreativo, equipo de oficina, mobiliario escolar, otras maquinaria y equipo, del cual se ejecutó el 95.6%.
- **Transferencias corrientes:** Representa el 1.7% del presupuesto con un monto de B/.28.4 millones y está conformado por: pensiones y jubilaciones, subsidios educacionales, transferencias a instituciones públicas y al exterior, del cual se ejecutó el 100%.
- **Asignaciones globales:** Representa el 1.8% del presupuesto con un monto de B/.31.0 millones en Dirección y Coordinación y Fondo de Exoneración de Matrícula del cual se ejecutó el 100%.

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES:**

**TABLA 60.**  
**PRESUPUESTO INVERSIONES POR TIPO DE GASTO AL 31 DE DICIEMBRE 2023**

DETALLE -2023	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN B/.	% DE EJEC.
** 1 INVERSIONES	342,451,162.00	276,847,278.77	80.8
0 SERVICIOS PERSONALES	14,983,577.00	14,438,061.30	96.4
1 SERVICIOS NO PERSONALES	10,347,669.00	7,733,109.37	74.7
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	23,812,459.00	23,411,836.13	98.3
3 MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTE	10,771,432.00	7,937,667.90	73.7
4 INVERSIÓN FINANCIERA	250,000.00	250,000.00	100.0
5 CONSTRUCCIONES POR CONTRATO	83,982,324.00	74,503,889.97	88.7
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,628,122.00	14,584,537.80	44.7
9 ASIGNACIONES GLOBALES	165,675,579.00	133,988,176.30	80.9

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

El monto general de este presupuesto fue por el orden de B/.342.5 millones; del cual se ejecutaron B/.276.8 millones, lo que representa el 81% de ejecución. Este monto se divide en los siguientes gastos.

- **Servicios personales:** Representa el 4.33% de este presupuesto con un monto de B/.15.0 millones, que incluye personal transitorio, contribuciones a la seguridad social, décimo tercer mes, créditos reconocidos por servicios personales, mostrando una ejecución del de 96.4%
- **Servicios no personales:** Representa el 3.02% del presupuesto, con un monto de B/.10.3 millones y está conformado por: alquileres, viáticos y transporte, servicios comerciales y financieros, servicios básicos, consultorías, y mantenimiento y reparación, mostrando una ejecución de 74.7%.
- **Materiales y suministros:** Representa el 6.96% del presupuesto con un monto de B/.23.8 millones y está conformado por: alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, combustibles y lubricantes, productos de papel y cartón, químicos y conexos, materiales de construcción, productos varios, útiles y materiales diversos y repuestos. Con una ejecución del 98.3%.

- **Maquinaria y equipo:** Representa el 3.15% del presupuesto con un monto de B/.10.8 millones, compuesto por: maquinaria y equipo de transporte, equipo educacional y recreativo, equipo de oficina, mobiliario, semovientes, equipo de computación, otras maquinarias y equipo, del cual se ejecutó el 73.7%
- **Inversión financiera:** Representa 0.07%, con ejecución del 100%.
- **Construcciones por contrato:** Representa el 24.5% del presupuesto con un monto de B/.84.0 millones, compuesto por el programa Construcción y Rehabilitación de Edificios para Educación, lo anterior representa una ejecución del 89%.
- **Transferencias corrientes:** Representa el 9.5% del presupuesto con un monto de B/.32.6 millones y está conformado por: otras transferencias, becas de post-grados y maestrías, capacitación y estudios, otras becas, cuotas a organismos mundiales y becas de estudio con una ejecución de 44.7%.
- **Asignaciones globales:** Esta asignación representa el 48.4% del presupuesto con un mon-

to de B/.165.7 millones. Está compuesto por B/.80.0 millones obtenidos del Fondo de Exoneración de Matrícula, depositados en las cuentas de los centros educativos; B/.61.6 millones del Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) ejecutados por el Ministerio de Educa-

ción; B/.20.0 millones del Fondo Agropecuario depositado en los centros educativos; B/.2.8 millones para Capacitación Gremial Docente y B/.1.3 para la metodología STEAM. Todo lo anterior representa una ejecución del 80.9% del presupuesto global.

**TABLA 61.**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR TIPO DE PROGRAMAS**

DETALLES	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN B/.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>342,451,162.00</b>	<b>276,847,278.77</b>	<b>80.8 %</b>
10071 Mantenimiento preventivo	10,133,525.00	9,897,527.72	97.7
10072 Construcción y rehabilitación de escuelas	81,379,554.00	73,582,749.65	90.4
10073 Equipamiento de centros	3,145,934.00	3,124,260.08	99.3
10075 Nutrición Escolar	15,579,312.00	15,489,510.48	99.4
10076 Educación Básica	2,295,292.00	2,264,095.34	98.6
10078 Fortalecimiento de tecnología educativa	24,832,798.00	11,971,851.48	48.2
1007802 Incorporación de tecnología	3,451,847.00	3,451,647.31	100.0
100780201 Mejoramiento de electrificación	1,325,656.00	1,325,548.81	100.0
100780208 Implementación metodología	2,126,191.00	2,126,098.50	100.0
1007803 Fortalecimiento del Sistema Educativo	7,537,007.00	6,704,733.92	89.0
100780313 Mejoramiento Sistemas de Información	48,203.00	44,575.58	92.5
100780314 Fortalecimiento Portal Educativo	114,249.00	110,858.57	97.0
100780317 Desarrollo de la modernización tecnológica	1,192,997.00	1,165,328.47	97.7
100780331 Erradicación del trabajo infantil	28,970.00	28,397.62	98.0
100780333 Proyecto Apoyo Logístico	2,929,974.00	2,139,807.62	73.0
100780337 Fortalecimiento del sistema	1,075.00		0.0
100780338 Educación Inclusiva	29,483.00	29,462.50	99.9
100780339 Servicios Psicoeducativos	83,808.00	82,529.45	98.5
100780345 Implementación de Alfabetización	45,770.00	45,768.92	100.0
100780346 Promoción cultural en centros educativos	152,325.00	152,014.31	99.8
100780348 Desarrollo para la vida estudiantil	259,209.00	258,325.11	99.7
100780349 Implementación gestión de bibliotecas	189,553.00	189,553.00	100.0
100780354 Secretaría Ejecutiva Convenio Andrés Bello	250,000.00	250,000.00	100.0
100780357 Programa de Evaluación Internacional	153,468.00	153,178.06	99.8

DETALLES	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN B/.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
100780367 Academia Bilingüe Panamá para el Futuro	1,915,176.00	1,915,170.24	100.0
100780368 Nuevos bachilleratos	50,586.00	48,864.14	96.6
100780371 Mejoramiento de la formación inicial	6,000.00	6,000.00	100.0
1007805 Estrategias Aprendo al Máximo	131,593.00	126,696.42	96.3
1007806 Implementación de la jornada extendida	504,674.00	484,458.33	96.0
1007807 Programa Panamá Bilingüe	13,207,677.00	1,204,315.50	9.1
10079 Mantenimiento, equipo y construcción	177,093,700.00	145,068,554.20	81.9

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

## PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR PROGRAMA

El Presupuesto de Inversiones modificado de B/.342.5 millones, con una ejecución de B/.276.8 millones; lo cual representa el 80.8% de ejecución.

En este presupuesto se encuentran los siguientes programas:

- **Programa de mantenimiento y reparación de escuelas.** Representa el 3.0% del presupuesto total de inversiones. Del presupuesto modificado de B/.10.0 millones, se ejecutaron B/.9.7 millones lo que representa el 97.7% de ejecución.
- **Construcción y rehabilitación de escuelas.** Representa el 23.8% del total de presupuesto de inversiones. El presupuesto modificado es por B/.81.4 millones, de los cuales se ejecutaron B/.73.6 millones, lo que representa el 90.4% de ejecución.
- **Equipamiento de centros educativos.** Representa el B/.1.3% del total del presupuesto de inversiones. El presupuesto modificado es B/.3.1 millones, de los cuales se ejecutaron B/.3.1 millones, que representa el 99.3%
- **Desarrollo educativo.** Representa el 8.1% del total del presupuesto de inversiones. El presupuesto modificado es B/.28.1 millones, de los cuales se ejecutaron B/.15.4 millones, lo que representa el 55.0% ejecución.
- **Nutrición escolar.** Representa el 5.0% del total de presupuesto de inversiones. El presupuesto modificado es B/.15.6 millones, de los cuales se ejecutaron B/.15.5 millones, lo que significa el 99.4% ejecución.
- **Educación Básica.** Representa el 1.2% del total de presupuesto de inversiones. El presupuesto modificado es por B/.2.3 millones, de los cuales se ejecutaron B/.2.3 millones, lo que representa el 98.6% de ejecución.
- **Programa de fortalecimiento de tecnologías educativas:** Representa el 7.2% del presupuesto, en este se encuentran los Proyectos de Mejoramiento de la Electrificación, Apoyo Logístico, Implementación de la Jornada Extendida, Pro-

grama Panamá Bilingüe, Aprende al Máximo, Implementación Academia Panamá para el Futuro, entre otros. Se contó con un presupuesto modificado de B/.24.8 millones, de las cuales se ejecutaron B/.12.0 millones; lo que representa el 48.2% de ejecución.

- **Mantenimiento, equipo y construcción:** Sus recursos provienen de los fondos del Seguro Educativo complementados con saldos de las cuentas bancarias de los centros educativos, todo lo cual sumó un monto de B/.177.1 millones; de los cuales se ejecutaron B/.145.1 millones, que al final del año representa un 81.9% de cumplimiento. Está compuesto por los programas de Fondo Agropecuario, FECE, Capacitación Gremial Docente y Saldo en las cuentas bancarias de los centros educativos del Fondo FECE, B/.80.0 millones y saldo de las cuentas

bancarias de los centros educativos de Fondo Agropecuario, B/.20.0 millones.

### **PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2024**

Del Presupuesto Modificado Total institucional, el cual es por una cifra de B/. 3,553.4 millones, se asignaron B/.1,727.4 millones a la fecha del 31 de mayo. De este monto se ejecutaron B/.817.8 millones, en este lapso, lo cual representa el 52% de este presupuesto.

El Presupuesto Modificado de Funcionamiento es de B/. 1,915.2 millones; lo que representa el 54% del presupuesto total y el 46% del presupuesto de inversiones con una cifra de B/. 1,637.1 millones.

## **PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO POR TIPO DE GASTO**

**TABLA 62.  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO POR TIPO DE GASTO  
AL 31 DE MAYO DE 2024**

DETALLE 2024	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	ASIGNADO MODIFICADO EN B/.	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN B/.	% EJEC. FECHA
<b>** 0 FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,915,159,286.00</b>	<b>868,639,321.00</b>	<b>758,800,069.44</b>	<b>87.4</b>
* 0 SERVICIOS PERSONALES	1,703,398,425.00	770,380,277.00	673,582,044.57	87.4
* 1 SERVICIOS NO PERSONALES	137,739,009.00	63,343,759.00	53,595,893.52	84.6
* 2 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,653,238.00	4,029,339.00	3,079,486.36	76.4
* 3 MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTE	63,092.00	63,092.00	26,219.76	41.6
* 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,201,861.00	15,272,429.00	13,014,795.23	85.2
* 9 ASIGNACIONES GLOBALES	31,103,661.00	15,550,425.00	15,501,630.00	99.7
9 ASIGNACIONES GLOBALES	31,103,661.00	15,549,825.00	15,501,630.00	99.7

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

- Los tipos de gastos en los que se invierte el Presupuesto de Funcionamiento se indican a continuación:
- **Servicios personales:** Representa el 88.9% del presupuesto de funcionamiento, con un monto de B/. 1,703.4 millones y que incluye la cobertura de sueldo fijo, personal transitorio, personal contingente, sobresueldos por antigüedad, sobresueldos por zona, otros sobresueldos, gastos de representación, contribuciones a la seguridad social, décimo tercer mes, créditos reconocidos por servicios personales. Al finalizar el mes de mayo tuvo una ejecución de un 87.4%.
- **Servicios no personales:** Representa el 7% del presupuesto, con un monto de B/.137.7 millones, y está conformado por alquileres, viáticos y transporte, servicios comerciales y financieros, servicios básicos, consultorías, mantenimiento y reparación. Se obtuvo una ejecución del 84.7%.
- **Materiales y suministros:** Representa el 1% del presupuesto, con un monto de B/.10.7 millones, conformado por alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, combustibles y lubricantes, productos de papel y cartón, químicos y conexos, materiales de construcción; productos varios, útiles y materiales diversos y repuestos, con una ejecución del 76.4%.
- **Maquinaria y equipo:** Representa el 0.01% del presupuesto y con un monto de B/. 63,092 y ejecución de 41.6%
- **Transferencias corrientes:** Representa el 2% del presupuesto, con un monto de B/.32.2 millones y se está compuesto por pensiones y jubilaciones, transferencias instituciones públicas, privadas y al exterior, con una ejecución del 85.2%
- **Asignaciones globales:** Representa el 10.1% del presupuesto, con un monto de B/.31.1 millones, asignado al mes de mayo. Estos fondos son asignados a los programas de Fondo de Equidad y Calidad de la Educación, Fondo para la Educación Agropecuaria y Fondo de Perfeccionamiento Docente. Este presupuesto tuvo una ejecución del 99.7%.

**TABLA 63.**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR TIPO DE GASTO AL 31 DE MAYO DE 2024**

DETALLE	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	ASIGNADO MODIFICADO EN B/.	EJECUCIÓN ACUMULADA EN B/.	% DE EJECUCIÓN
<b>** 1 INVERSIÓN</b>	<b>1,637,063,863.00</b>	<b>858,735,128.00</b>	<b>246,809,826.72</b>	<b>28.7</b>
* 0 SERVICIOS PERSONALES	19,166,340.00	10,539,831.00	4,678,138.58	44.4
* 1 SERVICIOS NO PERSONALES	83,436,380.00	75,470,935.00	15,166,019.21	20.1
* 2 MATERIALES Y SUMINISTROS	92,842,544.00	65,639,684.00	46,544,053.46	70.9
* 3 MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTE	122,352,186.00	113,767,640.00	68,427,731.83	60.1
* 4 INVERSIÓN FINANCIERA	25,750,000.00	11,587,500.00	112,500.00	1
* 5 OBRAS Y CONSTRUCCIONES	1,009,389,536.00	446,881,930.00	40,165,496.63	9
* 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,779,500.00	60,236,778.00	16,883,076.56	28
* 9 ASIGNACIONES GLOBALES	166,347,377.00	74,610,830.00	54,832,810.45	73.5

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

El Presupuesto Modificado de Inversiones es de B/. 1,637.1 millones, de los cuales se asignaron a la fecha B/858.7 millones; se ejecutaron B/. 246.8 esto representa un 28.7%

- **Servicios personales:** Representa el 1% del presupuesto, con un monto de B/.19.2 millones, que incluye erogaciones para personal transitorio, contribuciones a la seguridad social, décimo tercer mes, créditos reconocidos por servicios personales. Se logró una ejecución del 44.4%.
- **Servicios no personales:** Representa el 5% del presupuesto, con un monto de B/.83.4 millones y está conformado por: alquileres, viáticos y transporte, servicios comerciales y financieros, servicios básicos, consultorías, y mantenimiento y reparación, ejecución de 20.1%.
- **Materiales y suministros:** Representa el 6%, del presupuesto, con un monto de B/.92.8 millones y está conformado por: alimentos y bebidas, textiles y vestuarios, combustibles y lubricantes, productos de papel y cartón, químicos y conexos, materiales de construcción, productos varios, útiles y materiales diversos y repuestos, ejecución del 70.9%.
- **Maquinaria y equipo:** Representa el 7% del presupuesto, con un monto de B/.122.4 millones

compuesto por: maquinaria y equipo de transporte, equipo educacional y recreativo, equipo de oficina, mobiliario, semovientes, equipo de computación, otras maquinarias y equipo, con una ejecución de 60.1%.

- **Inversión financiera:** Constituye el 2% del presupuesto de inversiones, con un monto de B/.25.8 millones, para la adquisición de terrenos, al mes de mayo con una ejecución de 1%
- **Obras y construcciones:** Representa el 63% del presupuesto, con un monto de B/. 1,009.4 millones y está compuesto por Edificios para Educación. Con una ejecución del 9.0%.
- **Transferencias corrientes:** Representa el 7% del presupuesto asignado por un monto de B/.117.8 y está conformado por capacitación y estudios. Su ejecución es de 28.0%.
- **Asignaciones globales:** Representa el 10% del presupuesto, con un presupuesto modificado de B/.166.3 y una ejecución de 73.5%. Dentro de este programa se encuentran los recursos para FECE, Fondo para la Educación Agropecuaria, Fondo para Perfeccionamiento Docente y Fondo de Capacitación Gremial Docente.

**TABLA 64.**  
**PRESUPUESTO DE INVERSIONES POR PROGRAMA AL 31 DE MAYO DE 2024**

DETALLE	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	ASIGNADO MODIFICADO EN B/.	EJECUCIÓN ACUMULADA EN B/.	% EJEC.
**** 1 INVERSIÓN	1,637,063,863.00	858,735,128.00	246,809,826.72	28.7
**** 10071 Mant. Preventivo de Centros Educativos	31,187,710.00	26,404,059.00	12,232,781.75	46.3
**** 10072 Construcción y Rehab. De Escuelas	1,120,671,559.00	526,159,609.00	60,212,307.56	11.4
**** 10073 Equipamiento de Centros Educativos	51,858,663.00	49,580,853.00	23,191,654.30	46.8
**** 10074 Desarrollo Educativo (MEDUCA BID)	30,394,485.00	25,994,485.00	8,797,796.60	33.8
**** 10075 Nutrición Escolar	60,486,445.00	36,390,678.00	33,417,492.87	91.8
**** 10076 Educación Básica II	10,791,673.00	7,166,252.00	3,420,365.40	47.7
**** 10078 Fortalecimiento de Técn. Educativas	154,579,628.00	107,347,032.00	46,217,205.87	43.1
*** 1007802 Incorporación de Tecnologías Educativas	2,736,650.00	2,109,338.00	1,260,771.36	59.8
** 100780201 Electrificación para la Educación	1,871,650.00	1,463,338.00	1,247,894.56	85.3
** 100780208 Implementación Metodología STEAM	865,000.00	646,000.00	12,876.80	2

***	1007803 Fortalecimiento del Sistema Educativo	36,521,160.00	27,330,189.00	6,571,628.76	24
	<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.</b>	<b>ASIGNADO MODIFICADO EN B/.</b>	<b>EJECUCIÓN ACUMULADA EN B/.</b>	<b>% EJEC.</b>
	<b>1 INVERSIÓN</b>				
**	100780312 Fortalecimiento Consejo Nal. De Evaluación y Acreditación	449,479.00	218,155.00	39,240.95	18
**	100780313 Mejoramiento y Moderniz. Del Sist. Información Inst.	299,905.00	183,969.00	13,252.52	7.2
**	100780314 Fortalecimiento Portal Educativo	200,000.00	99,564.00	46,124.12	46.3
**	100780317 Desarrollo de la Modernización Tec. De MEDUCA	9,648,436.00	8,626,466.00	1,050,887.86	12.2
**	100780331 Fortalecimiento Erradicación del Trabajo Infantil	164,100.00	113,989.00	43,674.29	38.3
**	100780333 Fortalecimiento Proyecto de Apoyo Logístico	5,134,452.00	3,690,294.00	908,364.84	24.6
**	100780338 Fortalecimiento Educ. Inclusiva en Panamá	200,000.00	200,000.00	88,544.03	44.3
**	100780339 Fortalecimiento Serv. Psicosociopedagógicos	314,749.00	141,628.00	2,150.70	1.5
**	100780345 Implementación Alfab. Y Educ. Intercultural Bilingüe	300,000.00	141,338.00	14,336.32	10.1
**	100780346 Fortalecimiento Promoción Cultural en Centros Educativos	150,000.00	150,000.00	33,315.70	22.2
**	100780347 Fortalecimiento Aseguramiento de la Calidad Educativa	812,066.00	718,566.00	156,769.90	21.8
**	100780348 Desarrollo para la Vida Estudiantil	300,000.00	297,500.00	70,877.07	23.8
**	100780349 Implementación Gestión de Bibliotecas Escolares	424,265.00	213,204.00	213,204.00	100
**	100780354 SEDE Secretaria Ejec. Conv. Andrés Bello	600,000.00	600,000.00	600,000.00	100
**	100780357 Programa de Evaluación Intd. De Estudiantes PISA	251,000.00	125,500.00	8,501.81	6.8
**	100780360 Ampliación Serv. Orientación	200,383.00	118,008.00	19,952.80	16.9
**	100780366 Educ. Ambiental y Reducción de riesgos y desastres	2,489,180.00	2,489,180.00	230,063.85	9.2
**	100780367 Academia Panamá para el Futuro	3,216,500.00	3,216,500.00	2,970,000.00	92.3
**	100780368 Implementación Nuevos Bachilleratos	1,118,482.00	511,870.00	40,995.34	8
**	100780371 Mejoramiento de la Formación Inicial	5,000,000.00	2,250,000.00		0
**	100780373 Fortalecimiento del Centro de Investigación Educativa	500,000.00	250,000.00		0
**	100780375 Implementación Cultura Inclusiva en Igualdad	111,050.00	47,345.00		0
**	100780376 Implementación Política Nac. Educación	1,637,113.00	1,577,113.00	15,372.66	1
**	100780377 Implementación Cultura Empresarial	3,000,000.00	1,350,000.00	6,000.00	0.4
***	1007804 Fortalecimiento Tecnológico	47,037,411.00	46,329,886.00	28,917,123.14	62.4

***	1007805	Des. de Estrategias	284,581.00	130,161.00	22,342.31	17.2
**	100780506	Fortalecimiento Convive al Máximo	183,974.00	84,554.00	21,735.89	25.7
**	100780508	Fortalecimiento Descubre al Máximo	100,607.00	45,607.00	606.42	1.3
***	1007806	Implementación de la Jornada Extendida	785,397.00	384,259.00	169,497.72	44.1
***	1007807	Programa Panamá Bilingüe	67,214,429.00	31,063,199.00	9,275,842.58	29.9
****	10079	Mantenimiento, Equip. Y Construcción S.E.	177,093,700.00	79,692,160.00	59,320,222.37	74.4

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

El Presupuesto de Inversiones modificado, al mes de mayo de 2024, es de B/. 1,637.1 millones, con un presupuesto asignado de 858.7 millones y una ejecución de B/.246.8 millones. Esto representa el 28.7% de ejecución.

En este presupuesto se encuentran los siguientes programas:

- **Programa de mantenimiento y reparación de escuelas:** Representa el 2.0% del presupuesto total de inversiones. El presupuesto asignado modificado al mes de mayo es B/.26.4 millones, de los cuales se han ejecutado B/.12.2 millones; lo cual representa el 46.3% de ejecución
- **Construcción y rehabilitación de escuelas:** Representa el 68.5% del total de presupuesto de inversiones. El presupuesto asignado modificado para el mes de mayo es B/.526.2 millones, de los cuales se ejecutaron B/.60.2 millones, lo que representa el 11.4% ejecución.
- **Equipamiento de centros educativos:** Representa el B/.3.2% del total del presupuesto de inversiones. El presupuesto asignado modificado es B/.49.6 millones, de los cuales se ejecutaron B/.23.2 millones, que representa el 46.8%
- **Desarrollo educativo:** Representa el 1.9% del total de presupuesto de inversiones. El presupuesto asignado modificado al mes de mayo es B/.26.0 millones, de los cuales se ejecutaron B/.8.8 millones, lo que representa el 33.8% ejecución.
- **Nutrición escolar:** Representa el 3.7% del total de presupuesto de inversiones. El presupuesto asignado modificado al mes de mayo es B/.36.4 millones, de los cuales se ejecutaron B/.33.4 millones, lo que representa el 91.8% ejecución.
- **Educación Básica:** Representa el 0.7% del total de presupuesto de inversiones. El presupuesto asignado modificado es B/.7.2 millones, de los cuales se ejecutaron B/.3.4 millones al 30 de mayo; lo que representa el 47.7% de ejecución.
- **Programa de fortalecimiento de tecnologías:** Su asignación es del 9.4% del presupuesto global. En este se encuentran los proyectos de Mejoramiento de la Electrificación, Metodología STEAM, Desarrollo de la Modernización, Apoyo Logístico, Servicios de Orientación, Educación Ambiental, Nuevos Bachilleratos, Política Nacional de Educación, Cultura Empresarial, Mejoramiento de la Educación Inicial, Jornada Extendida, Programa Panamá Bilingüe, Aprendo al Máximo, Academia para el Futuro, entre otros. Contó con un presupuesto modificado, al mes de mayo, por un monto de B/.107.3 millones; de las cuales se han ejecutado B/.46.2 millones. Lo anterior representa el 43.1% de ejecución.
- **Mantenimiento, equipo y construcción:** Con un monto asignado al mes de mayo por B/.79.7 millones, de los cuales se han ejecutado B/.59.2 millones; lo que representa el 74.4%. Está compuesto por los siguientes programas: Apoyo Logístico, Fondo para la Educación Agropecuaria, Capacitación Gremial Docente, FECE, saldos del Seguro Educativo depositados en las cuentas bancarias de los centros educativos correspondientes a los programas de FECE (B/73.9 millones) y de Fondo Agropecuario (B/20.0 millones).

**TABLA 65.  
GESTIONES DE COBRO POR PAGAR DE RESERVA 2023 Y 2024 CON PARTIDA  
PRESUPUESTARIA**

DETALLE	RESERVA 2023	2024
<b>TOTAL</b>	<b>B/.5,117,446.63</b>	<b>B/.99,629,937.26</b>
Contratos de Obras	B/.4,497,488.67	B/.31,684,532.92
Trasferencias de Fondos	B/.27,577.45	B/.37,806,136.04
Contrato de Nutrición	B/.372,479.75	-
Electricidad	-	B/.1,350,643.74
Aseo	B/.25,191.00	B/.1,939,620.72
Agua	-	B/.725,747.40
Internet	-	B/.3,274,727.79
Organismos Internacionales	-	B/.696,709.00
Trasferencias a Direcciones Regionales	B/.63,011.76	B/.1,873,540.57
Pólizas de Seguros	-	B/.7,657,295.13
Contrato de Alquiler	-	B/.106,194.65
Bienes y Servicios	B/.28,541.64	B/.5,460,038.23
Subsidios/E. Particulares/Asociaciones	-	B/.390,685.00
Contratos de Servicios	-	B/.1,036,859.21
Convenios	B/.20,000.00	B/.5,567,457.00
Teléfono	-	B/.59,749.86
Planillas Adicionales, XIII Mes, Difícil Acceso y Salarios	B/.83,156.36	-

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

# **Situación Financiera**

## SITUACIÓN FINANCIERA

A partir del año 2024, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°362 de 02 de febrero del 2023, que modifica el artículo 266 de la Ley de Educación N°47 de 1946 y el resuelto 1355-AL del 4 de abril del 2024, el Ministerio de Educación cuenta con un presupuesto muy favorable para la ejecución de todos sus programas y proyectos. La precitada ley establece que el gasto público en el Sector Educativo no podrá ser inferior al 7% del

Producto Interno Bruto, por lo cual, en este año, el Ministerio de Educación solicita un presupuesto total de B/. 3,539.0 millones y el Ministerio de Economía y Finanzas, recomienda un presupuesto por B/. 3,553.4 millones. En el manejo de este presupuesto, el mayor incremento se ve reflejado en el renglón de inversiones que, tradicionalmente, había sido muy inferior a las necesidades presentadas.

**TABLA 66.**  
**EFFECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA APROBACIÓN DE LA LEY QUE ESTABLECE 7% AL SECTOR EDUCATIVO**

DETALLE	2019		2024		INCREMENTO 2019-2024	
	MONTO EN B/.	%	MONTO EN B/.	%	MONTO EN B/.	%
<b>PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO</b>	<b>1,726.90</b>	<b>100.0</b>	<b>3,554.00</b>	<b>100.0</b>	<b>1,827.10</b>	<b>106</b>
FUNCIONAMIENTO	1,430.30	83	1,915.70	54	485.40	34
INVERSIONES	296.60	17	1,638.30	46	1,341.70	552
<b>MONTO Y % DE SERVICIOS PERSONALES DEL PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1,272.50</b>	<b>74</b>	<b>1,720.50</b>	<b>48</b>	<b>448.00</b>	<b>35</b>
<b>MONTO Y % DE SERVICIOS PERSONALES DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1,235.10</b>	<b>86</b>	<b>1,703.90</b>	<b>89</b>	<b>468.80</b>	<b>38</b>

Fuente: Dirección Nacional De Finanzas.

**Observación:** esta comparación se realizó con el Presupuesto Ley aprobado, el presupuesto ya ha sido modificado y al 31 de mayo es de B/.3,552,223,149, disminuyendo en B/.1,758,267, distribuidos de la siguiente manera: en marzo traslado interinstitucional por B/.548,667 a favor de MiCultura para el pago de los funcionarios que laboran en las bibliotecas públicas y en mayo traslado por B/.1,209,600 a favor del MIDES, para el pago de los sobrevivientes del 9 de enero.

El Ministerio de Educación dentro de su presupuesto recibe recursos provenientes de la recaudación del Seguro Educativo, las cuales son depositadas en fondos financieros, primordialmente para programas y proyectos de los centros educativos; en este caso, para el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación (FECE) y Fondo para la Educación Agropecuaria. Igualmente, se transfieren a cuentas financieras las partidas para los programas de Perfeccionamiento Docente y de Capacitación Gremial Docente. Ambas promueven beneficios para la capacitación de los educadores; la primera es ejecutada desde el Ministerio de Educación y la última por las asociaciones docentes.

**Mediante la Ley N° 49 de 18 de septiembre de 2002,** se distribuyen los recursos que recauda el Estado del Seguro Educativo. Del 100% de estos dineros recaudados, se asigna el 27% al Ministerio de Educación para el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación; el restante 73% se distribuye de la siguiente manera:

**TABLA 67.  
DISTRIBUCIÓN DEL SEGURO EDUCATIVO**

DISTRIBUCIÓN	PORCENTAJE	DEPENDENCIA ADMINISTRADORA	USO
a) Formación Profesional	14%	Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH)	Formación Profesional y Dual
b) Educación Sindical	5%	Ministerio de Trabajo	Trabajadores domiciliados en territorio panameño al servicio de organizaciones internacionales
c) Educación Cooperativa	5%	Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP)	Para la Educación Cooperativa
d) Educación Agropecuaria	6.5%	Ministerio de Educación	Para el apoyo de la educación agropecuaria en los centros educativos oficiales
e) Radio y Televisión Educativa	6%	SERTV	Programas Educativos
f) Programa de Becas y Préstamos Educativos	58%	Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU)	Préstamos para estudios profesionales superior, así como programas de becas
g) Capacitación y Educación al Recurso Humano del Sector Privado	3%	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral	Capacitación y educación al recurso humano del sector privado.
h) Capacitación Gremial Docente	1%	Ministerio de Educación	Capacitación gremial docente
i) Educación Dual del Sector Privado	1.5%	Instituto Nacional de Formación Profesional	Formación Dual

Ley N° 49 de 18 de septiembre de 2002, modifica artículos del Decreto de Gabinete 168 de 1971, sobre el seguro educativo, modificado por las Leyes 13 y 16 de 1987

Fuente: Dirección Nacional De Finanzas.

## FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

### • Asignación del FECE a centros educativos

La asignación de estos fondos a los centros educativos se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 1280 del 31 de diciembre de 2019, que modifica el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 238 de 11 de junio del 2003, por el cual se reglamenta el Fondo de Equidad y Calidad de la Educación FECE.

La asignación anual por centro educativo se efectuará de la siguiente manera:

La suma de cuarenta balboas (B/.40.00) por estudiante matriculado en los centros educativos oficiales en general.

La suma de cien balboas (B/.100.00) por estu-

dante matriculado en los centros escolares oficiales ubicados en los 300 corregimientos más pobres del país que se reflejen en el índice de pobreza multidimensional de niños, niñas y adolescentes (IPMNAA).

La suma de ciento cincuenta balboas (B/.150.00) por estudiante con condición de discapacidad debidamente certificada por personal idóneo. Dicho monto deberá ser destinado a suplir las necesidades de acondicionamiento de áreas físicas de acceso, ayudas técnicas y tecnológicas para minimizar las barreras y el logro de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad a nivel nacional; incluyendo a los estudiantes que reciben servicios del Instituto Panameño de Rehabilitación Especial (IPHE).

A continuación, se presenta la asignación de fondos FECE a los centros educativos en el período 2019 - mayo 2024.

**TABLA 68.**  
**ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE FONDOS 2019- MAYO 2024**

REGIONAL	PERÍODO 2019-2022		2023		2024	
	MONTO ASIGNADO EN B/.	TOTAL TRANSFERIDO EN B/.	MONTO ASIGNADO EN B/.	TOTAL TRANSFERIDO EN B/.	MONTO ASIGNADO EN B/.	TOTAL TRANSFERIDO EN B/.
BOCAS DEL TORO - COMARCA	8,462,527	8,462,527	3,340,100	3,140,084	3,596,400	-
BOCAS DEL TORO - REGIONAL	10,537,867	10,537,867	3,918,860	3,867,488	4,132,460	-
CHIRIQUÍ - COMARCA	13,927,506	13,488,229	5,558,280	5,260,417	5,828,480	-
CHIRIQUÍ - REGIONAL	15,152,270	15,116,104	4,896,910	4,547,048	4,956,660	-
COCLÉ	9,625,946	9,610,718	3,240,150	3,027,116	3,303,060	-
COLÓN	9,112,530	9,095,750	3,053,230	2,750,058	3,161,870	-
DARIÉN - COMARCA	1,049,004	1,045,960	398,700	367,862	416,100	-
DARIÉN - REGIONAL	4,132,516	4,022,971	1,501,850	1,477,810	1,582,130	-
HERRERA	3,185,156	3,184,856	1,018,790	1,016,796	1,030,970	-
KUNA YALA	2,932,805	2,869,736	1,124,300	697,397	1,150,350	-
LOS SANTOS	2,146,504	2,145,566	640,020	638,880	674,460	-
PANAMÁ CENTRO	24,890,586	24,589,879	8,954,140	7,116,114	8,832,230	-

REGIONAL	PERÍODO 2019-2022		2023		2024	
	MONTO ASIGNADO EN B/.	TOTAL TRANSFERIDO EN B/.	MONTO ASIGNADO EN B/.	TOTAL TRANSFERIDO EN B/.	MONTO ASIGNADO EN B/.	TOTAL TRANSFERIDO EN B/.
PANAMÁ ESTE	4,448,154	4,446,682	1,762,740	1,762,740	1,835,400	-
PANAMÁ NORTE	7,786,908	7,438,069	3,014,440	1,965,867	3,059,640	-
PANAMÁ OESTE	21,363,036	21,359,924	7,999,040	7,182,980	7,993,390	-
SAN MIGUELITO	12,692,483	12,692,483	4,485,060	4,256,774	4,437,460	-
VERAGUAS - COM.	1,638,640	1,638,640	663,500	657,592	684,700	-
VERAGUAS - REG.	9,358,228	9,354,945	3,152,000	3,136,361	3,238,350	-
<b>TOTALES</b>	<b>162,442,666</b>	<b>161,100,906</b>	<b>58,722,110</b>	<b>52,869,384</b>	<b>59,914,110</b>	<b>-</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>99.17%</b>		<b>90.03%</b>		<b>0.00%</b>	

Fuente: Oficina de Administración y Supervisión de FECE

Se ha depositado más del 99% del monto asignado para el período 2019 - 2022, y más del 90% correspondiente al año 2023. No se han iniciado las transferencias de la primera partida 2024 en espera del depósito de los fondos correspondientes por parte del MEF.

A partir del año 2023 y producto de los acuerdos de huelga de Penonomé, el Ministerio de Economía y Finanzas incluye, además, en el Presupuesto del Ministerio, partidas presupuestarias por un monto total de B/. 100,000,000 que se identificaron de los saldos bancarios depositados en las cuentas de los centros educativos. Estos fondos fueron distribuidos en partidas de B/. 80,000,000 de FECE y B/. 20,000,000 de Fondo Agropecuario, las que son ejecutadas

desde los centros educativos y la sede central del Ministerio, registra el gasto una vez se reflejen sus pagos en las cuentas bancarias.

#### • Apoyos Extraordinarios

Adicional a esta asignación, se otorgan apoyos extraordinarios hasta B/50,000.00 para construcciones menores de infraestructura, compra de mobiliarios y equipos, apoyos de alimentación, proyectos de transformación curricular, entre otros.

A continuación, se presenta la asignación de fondos utilizados para atender los apoyos extraordinarios durante el período 2019 – mayo 2024, por región educativa:

**TABLA 69.**  
**APOYOS EXTRAORDINARIOS POR REGIÓN EDUCATIVA PERIODO 2019- MAYO 2024**

CONSOLIDADO DE APOYOS EXTRAORDINARIOS 2019-2024						
REGIONAL	FONDO ESPECIAL			FONDO EXCEDENTE		
	APOYOS ASIGNADOS	MONTO B/.	Estudiantes Beneficiados	APOYOS ASIGNADOS	MONTO EN B/.	Estudiantes Beneficiados
BOCAS DEL TORO (Incluye Comarca)	39	698,510.83	10,696	10	187,578.53	2,294
COCLÉ	60	1,023,334.16	19,040	27	547,940.26	3,787
COLÓN	42	909,738.81	18,747	19	461,858.79	5,482
CHIRIQUÍ (Incluye Comarca)	120	1,746,541.63	37,126	18	481,129.22	2,457
DARIÉN (Incluye Comarca)	68	876,006.93	6,029	19	222,533.72	2,143
HERRERA	33	485,314.96	6,813	6	119,365.52	710
KUNA YALA	23	459,306.32	1,706	3	4,472.60	557
LOS SANTOS	35	640,077.80	3,541	6	109,751.11	189
PANAMÁ CENTRO	22	587,148.51	21,926	6	128,816.15	6,001
PANAMÁ ESTE	18	361,459.66	1,843	13	295,324.68	1,010
PANAMÁ OESTE	106	2,356,085.22	37,362	32	844,570.72	11,312
SAN MIGUELITO (Incluye Panamá Norte)	30	707,711.66	30,478	14	362,966.04	13,252
VERAGUAS	122	2,424,224.88	16,340	53	1,242,120.53	3,991
<b>TOTALES</b>	<b>718</b>	<b>13,275,461.37</b>	<b>211,647</b>	<b>226</b>	<b>5,008,427.87</b>	<b>53,185</b>

Fuente: Oficina de Administración y Supervisión de FECE

#### • Financiamiento de proyectos especiales

Además de los apoyos extraordinarios, el fondo FECE es utilizado para financiar la compra de materiales de mantenimiento, equipos informáticos, alquiler de locales para albergar estudiantes de escuelas en remodelación, así como los pro-

yectos correspondientes a remodelaciones y reparaciones mayores de los centros educativos. Los proyectos de infraestructura son preparados por la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, los cuales se asignan mediante licitación pública.

A continuación, se presentan los compromisos de los fondos FECE incluyendo los montos reservados para proyectos:

**TABLA 70.**  
**FONDO ESPECIAL 2009- 31 DE MAYO 2024 Y FONDO EXCEDENTE 2009- 31 DE MAYO 2024**

CONTRATOS 2009- MAYO 2024	PAGOS TRAMITADOS A CONTRATOS	SALDO POR PAGAR (SIN GESTIÓN DE COBRO)	RESERVAS (CONTRATOS EN TRÁ- MITES EN INGENIERÍA)
B/.267,863,731.96	B/.188,879,344.37	B/.78,984,387.59	B/.4,304,948.61
<b>FONDO EXCEDENTE 2009 - 31 DE MAYO 2024</b>			
CONTRATOS 2009- MAYO 2024	PAGOS TRAMITADOS A CONTRATOS	SALDO POR PAGAR (SIN GESTIÓN DE COBRO)	RESERVAS (CONTRATOS EN TRÁ- MITES EN INGENIERÍA)
B/.17,570,079.39	B/.17,249,449.50	B/.320,629.89	

Fuente: Oficina de Administración y Supervisión de FECE

Durante el periodo de julio 2019 a mayo 2024 se tramitó el pago de más de B/. 126 millones de estos contratos.

• **Fondo de capacitación docente**

Mediante el Decreto Número 237-2006-DMYSC, del 29 de septiembre de 2006, se aprueba el Manual de Procedimientos para el uso y control del Fondo de Capacitación Docente, el cual empezó a regir a partir de su promulgación.

De acuerdo a la ley, el fondo de capacitación docente corresponde al 4% del total de fondos asignados al FECE y el 80% debe distribuirse entre las regionales educativas de acuerdo con la cantidad de docentes que laboran en cada regional. La Oficina de Estadística suministra los datos estimados sobre la cantidad de los docentes por región. El 20% restante se asigna a la Dirección Nacional de Perfeccionamiento.

**TABLA 71.**  
**ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE / DISTRIBUCIÓN POR REGIÓN**

REGIONALES	CANTIDAD DE DOCENTES	ASIGNACIÓN
BOCAS DEL TORO	3,127	B/. 121,295.99
CHIRIQUÍ	6,060	B/. 235,066.74
COCLÉ	3,684	B/. 142,901.96
COLÓN	3,478	B/. 134,911.24
EMBERÁ WOUNAAN	256	B/. 9,930.21
KUNA YALA	839	B/. 32,544.72
NOKRIBO	2,162	B/. 83,863.74
NEDRINI	3,108	B/. 120,558.98
ÑURUM	391	B/. 15,166.85
DARIÉN	1,312	B/. 50,892.34
HERRERA	1,783	B/. 69,162.37
LOS SANTOS	1,395	B/. 54,111.90
PANAMÁ CENTRO	6,300	B/. 244,376.31
PANAMÁ ESTE	1,149	B/. 44,569.58
PANAMÁ NORTE	1,776	B/. 68,890.85
PANAMÁ OESTE	5,961	B/. 231,226.54
SAN MIGUELITO	2,804	B/. 108,766.85
VERAGUAS	4,150	B/. 160,978.05
<b>TOTAL</b>	<b>49,735</b>	<b>B/. 1,929,215.22</b>

Fuente: Oficina de Administración y Supervisión de FECE

## OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EQUIDAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

**TABLA 72.**  
**SALDOS BANCARIOS Y EJECUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**  
**AL 31 DE MAYO DE 2024**

REGIÓN	SALDO BANCARIO EN B/.	EJECUCIÓN EN B/.
Bocas Del Toro	5,682,746.18	990,260.79
Coclé	7,011,792.05	1,086,875.86
Colón	3,730,246.28	1,303,750.35
Comarca Ngäbe Buglé	13,753,405.51	2,751,370.55
Chiriquí	9,689,762.04	1,337,182.35
Comarca Emberá Wounaán	986,603.71	69,548.48
Darién	3,694,976.55	315,709.24
Herrera	1,666,499.40	330,874.41
Comarca Kuna Yala	578,424.07	365,207.05
Los Santos	1,194,978.93	243,783.70
Panamá Centro	15,166,295.85	2,537,184.33
Panamá Este	3,499,246.49	601,715.05
Panamá Oeste	10,948,833.89	2,337,900.55
San Miguelito	4,984,422.73	1,641,433.59
Panamá Norte	3,284,964.45	980,700.33
Veraguas	5,105,002.14	1,441,023.52
	<b>90,982,200.27</b>	<b>18,334,520.15</b>

Fuente: Oficina de Administración y Supervisión de FECE

**FONDO PARA LA EDUCACIÓN AGROPECUARIA**

Cumpliendo con el Decreto 520 de 28 de diciembre de 2005, se distribuyen los fondos asignados en el presupuesto de la institución al Fondo para la Educación Agropecuaria; destinados a centros educativos que cumplen con los requisitos solicitados para pertenecer a este. Los fondos son depositados en

las cuentas bancarias que, para tal fin, reposan en estos centros educativos y pueden ser utilizados para la implementación de proyectos agropecuarios, adquisición de insumos para cubrir programas alimentarios y de nutrición escolar, atención de los estudiantes internos, a todos los gastos relacionados con la educación agropecuaria.

**TABLA 73.**  
**TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS DEL FONDO AGROPECUARIO**

Nº	REGIÓN EDUCATIVA	2019	2020	2021	2022	2023	MAYO 2024	PROYECCIÓN A JUNIO 2024
	Total	8,161,647.57	719,952.02	1,277,162.46	12,059,316.72	13,851,735.83	7,474,669.51	7,387,153.11
1	Bocas del Toro	285,721.14	43,910.12	44,964.00	335,651.06	354,992.48	98,867.18	150,202.42
2	Chiriquí	1,152,223.93	103,244.05	186,579.75	978,578.23	2,090,827.42	375,902.65	1,035,217.18
3	Coclé	538,493.66	63,735.61	87,120.36	1,273,566.84	1,175,504.97	808,170.10	0.00
4	Colón	238,193.78	0.00	26,800.00	482,190.13	260,498.81	337,566.45	0.00
5	Darién	328,862.09	10,287.82	39,717.18	536,378.94	359,029.68	207,722.47	0.00
6	Comarca Emberá	255,543.62	0.00	36,386.00	282,165.35	162,624.94	220,169.15	61,200.00
7	Herrera	892,021.79	60,006.90	126,268.25	978,578.23	1,021,261.26	207,927.47	765,235.44
8	Los Santos	484,896.68	58,175.42	91,701.43	1,336,884.89	553,089.84	321,185.79	995,602.90
9	Panamá Este	336,599.69	58,749.39	18,713.50	903,202.64	240,338.31	44,131.34	0.00
9	PANAMÁ ESTE	336,599.69	58,749.39	18,713.50	903,202.64	240,338.31	44,131.34	0.00
10	PANAMÁ CENTRO	64,485.62	0.00	11,800.00	14,106.50	17,507.50	226,476.66	0.00
11	PANAMÁ OESTE	278,584.93	0.00	55,169.93	1,325,017.32	1,184,024.25	0.00	1,113,053.45
12	PANAMÁ NORTE	24,532.00	0.00	5,900.00	5,900.00	153,142.81	0.00	0.00
13	VERAGUAS	1,598,929.14	263,000.78	181,380.59	1,689,864.14	3,211,156.26	385,365.44	2,991,241.72
14	COMARCA GNOBE	1,391,766.13	58,841.93	309,205.58	1,676,563.09	2,371,700.35	3,350,637.91	275,400.00
15	KUNA YALA	290,793.37	0.00	55,455.89	240,669.36	696,036.95	890,546.90	0.00

Fuente: Oficina Coordinadora de Fondo Agropecuario.

Durante el período 2019 al 31 de mayo de 2024, se ha transferido a los centros educativos beneficiados de Fondo Agropecuario un monto total de **B/.43,544,484.11** millones, de los cuales se mantiene un saldo total en cuentas bancarias por

un monto de **B/.24,267,954.29** que representa el 56% del monto total transferido. El total ejecutado por los centros educativos, representa un monto de **B/.19,276,529.82** millones.

El Fondo para la Educación Agropecuaria beneficia a 190 centros educativos, los cuales al 31 de mayo de 2024 mantienen un saldo total en sus cuentas bancarias por un monto de B/.24,267,954.29 mi-

llones. De este total de centros educativos, 34 son I.P.Ts Agropecuarios que representan el 33.7% (B/. 8,169,645.54 millones) y 156 C.E.B.G. que representan el 66.3% (B/. 16,098,308.75 millones).

**TABLA 74.**  
**SALDOS BANCARIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS DEL FONDO AGROPECUARIO AL 31 DE MAYO DE 2024**

N°	Beneficiario	SalDOS
<b>TOTAL</b>		<b>24,267,954.29</b>
	<b>Bocas del Toro</b>	<b>810,799.78</b>
1	IPT El Silencio	155,007.63
2	IPT Chiriquí Grande	285,890.01
3	IPT Bocas del Toro	188,774.81
4	CEBG Valle Risco	74,194.84
5	CEBG Bajo Cedro	56,601.46
6	C.E.B.G. Dionisia Ayarza	50,331.03
	<b>Chiriquí</b>	<b>3,362,040.48</b>
7	Colegio Secundario Rio Sereno Renacimiento	43,538.25
8	Coleg. Secun. Beatriz Miranda de Cabal	123,753.98
9	Colegio Secundario de Tole	40,361.35
10	Colegio Secundario Jesús María Pla	106,763.30
11	Colegio Secundario de Aserrio	81,162.64
12	IPT Barú	207,990.13
13	IPT Chiriquí Oriente	60,143.76
14	IPT Abel Tapiero Miranda	284,294.94
15	IPT Carlos Rosas	142,539.06
16	PC Corozo	117,081.82
17	Colegio Secundario Divala	106,417.62
18	Colegio Secundario El Macano	229,807.07
19	Colegio Secundario de Progreso	154,425.66
20	Colegio Secundario La Concepción	32,214.68
21	PC Quebrada de Piedra	64,932.73
22	IPT San Andrés	233,574.78
23	Col. Secun. Benigno Tomas Argote	58,193.81
24	PC Estados Unidos de América	63,045.15
25	PC Arturo Motta	84,631.21
26	PC República de Francia (San Mateo)	32,124.51
27	Instituto David	104,589.52
28	Colegio Secundario Las Lajas	54,100.91
29	CEBG San Félix	59,005.53
30	PC Santo Domingo	45,492.75
31	Colegio Secundario de Volcán	105,059.19

N°	Beneficiario	Saldos
32	CEBG Cerro Punta	89,697.66
33	PC Punta Burica	168,833.67
34	Colegio Secundario Félix Olivares Contreras	71,296.62
35	Colegio Secundario de Alanje	141,281.14
36	I.P.T. Monte Lirio	74,106.65
37	Escuela Secundaria de Puerto Armuelles	156,500.10
38	Centro Educativo Pablo Emilio Corsen	16,050.29
39	C.E. Llano Culebra	9,030.00
	<b>Coclé</b>	<b>2,689,242.04</b>
40	IPT La Pintada	420,029.68
41	Colegio Secundario Salomón Ponce Aguilera	233,999.56
42	CEBG Candelario Ovalle	323,596.79
43	Colegio Secundario Carmen Conte Lombardo	77,745.98
44	IPT El Valle	113,146.28
45	IPT José de los Reyes Vásquez	517,924.84
46	CEBG Federico Zúñiga	157,767.02
47	IPT Omar Torrijos	152,490.06
48	IPT Aguadulce	58,762.57
49	CEBG de Santa Rita	159,579.57
50	CEBG San Juan de Dios	94,742.58
51	CEBG Las Marías	83,864.94
52	Mercedes Bustamante	70,786.64
53	Esc. Manuel Jaen Rodríguez	101,523.47
54	C.E. Pablo Alzamora Vargas	123,282.06
	<b>Colón</b>	<b>812,467.92</b>
55	PC El Escobal	83,727.89
56	PC Anastasia Mitre	109,032.89
57	PC José Isabel Herrera	117,282.23
58	IPT Gil Betegón	168,975.09
59	PC Coclecito	117,329.47
60	IPT Jacoba Urriola	112,931.25
61	C.E.B.G. El Guabo	103,189.10
	<b>Darién</b>	<b>938,990.87</b>
62	PC Emilia Valdelamar	132,837.62
63	PC Marcos Medina (PC Jaqué)	109,750.35
64	CEBG Marco Alarcón	62,093.48
65	PC Sambu	152,300.68
66	CEBG José Del Carmen Mejía	27,862.01
67	PC El Zapallal	101,280.07

68	CEBG José de la Cruz Herrera	157,718.19
69	IPT Agua Fría No 2	114,068.46
70	C.E.B.G. Portuchada	81,080.01
	<b>Comarca Embera</b>	<b>211,314.02</b>
71	IPT Unadrusia	90,200.47
72	CEBG Capeti	34,997.78
73	Escuela Lajas Blancas	22,208.12
74	CEBG Nuevo Vigía	66.13
75	CEBG Rio Sabalo	34,175.09
76	Centro Educativo Bilingüe Intercultural Krincha Drua	29,666.43
	<b>Herrera</b>	<b>1,865,040.28</b>
77	Instituto de Artes Mecánicas	450,419.32
78	PC Chepo	179,662.38
79	PC Las Minas	184,591.35
80	IPT Los Llanos de Ocú	446,952.22
81	PC Los Pozos	66,455.24
82	Colegio Secundario Rafael Quintero Villareal	108,911.56
83	PC Parita	86,013.60
84	PC Sebastián Pinzón (Santa María)	90,083.52
85	CEBG Quebrada del Rosario Arriba	85,606.28
86	Colegio Padre Segundo Familiar Cano	166,344.81
	<b>Los Santos</b>	<b>1,497,945.92</b>
87	Instituto Coronel Segundo de Villarreal	281,696.80
88	Colegio Secundario Francisco Castellero	84,963.92
89	PC Carlos Ballestero	186,901.11
90	PC Ernestina Sucre Falcón	120,465.95
91	PC Jaime Alba	298,722.36
92	IPT de Tonosi	239,978.13
93	Colegio Secundario Rafael Moreno	211,831.18
94	Inst. Plinion Moscoso	73,386.47
	<b>Panamá Este</b>	<b>670,009.99</b>
95	IPT México Panamá	361,117.23
96	PC Clímaco Delgado	23,017.80
97	CEBG José Irene Muñoz	89,090.73
98	CEBG José Del Carmen Echevers	48,340.46
99	CEBG de Torti	60,841.71
100	Venancio Fenosa Pascual	87,602.06
	<b>Panamá Oeste</b>	<b>1,961,763.89</b>
101	IPT de Capira	695,282.98
102	CEBG Aminta Martínez	191,783.48
103	PC El Cacao	64,745.16
104	PC Monte Oscuro	289,387.02

N°	Beneficiario	Saldos
105	Colegio Secundario San Carlos	199,258.02
106	CEBG Zaida Zela Núñez	22,185.04
107	PC José Encarnación Escala	53,293.55
108	Centro Educativo Biancheri	93,864.07
109	Centro Educativo Básico General Playa Chiquita	97,834.16
110	C.E.B.G. Hernando Barcenás F.	110,280.13
111	C.E. La Florida	69,350.28
112	C.E.B.G. San Antonio de Padua	74,500.00
	<b>Panamá Norte</b>	<b>171,494.92</b>
113	IPT Chilibre	144,765.92
114	C. E.B.G. Nuevo Caimitillo	13,500.00
115	C. E.B.G. María de La torre G.	13,229.00
	<b>Panamá Centro</b>	<b>297,568.49</b>
116	IPT Gumersinda Páez	<b>297,568.49</b>
	<b>Veraguas</b>	<b>3,579,908.36</b>
117	IPT Alto de Piedra	389,268.83
118	IPT Las Palmas	70,484.47
119	PC Boro	145,189.85
120	IPT César A. Clavel	263,690.91
121	PC Chitra	112,628.26
122	PC Eduardo Sánchez	74,088.25
123	PC El Espinal	118,545.67
124	P.C. Alto de Piedra	44,328.36
125	IPT Jaime Melamed	124,173.55
126	IPT El Rincón	155,807.37
127	PC Atalaya (Padre Juan J. Canovas)	36,433.88
128	PC La Mesa	20,925.62
129	CEBG San José	31,698.31
130	PC La Peña	35,812.61
131	PC Las Guías	41,462.09
132	PC Los Valles	110,910.19
133	PC Daniel Álvarez	15,132.50
134	PC Margarito Mojica	53,304.08
135	PC El Pixvae	330,697.92
136	IPT Río de Jesús	147,441.56
137	IPT Río Luis	68,927.13
138	IPT Pablo Pinzón Carrizo	64,070.66
139	PC Pedro Arrocha Grael	60,377.33
140	Colegio Secundario Jesús Gallego	59,974.06
141	PC Zapotillo	71,246.00

N°	Beneficiario	Saldos
142	PC Guarumal (Dr. Ricardo Martinelli)	164,661.63
143	I.P.T. Agroforestal Calobre	59,291.64
144	CEBG José Santos Puga	51,166.64
145	Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena.	122,701.40
146	Colegio Secundario Inmaculada Concepción	33,414.65
147	CEBG Río Guazaro	96,885.37
148	CEBG Carmen Cielo Herrera	26,046.51
149	CEBG El Alto de Santa Fe	148,631.57
150	Colegio Secundario José Bonifacio Alvarado	49,320.37
151	C.E.B.G. Guabal	55,362.36
152	C.E.B.G. Belisario Villar Pérez	93,461.55
153	C.E.B.G Martín Grande	5,417.74
154	C.E.B.G. José Muñoz	26,927.47
	<b>Comarca Gnabe-Buglé</b>	<b>4,415,005.30</b>
155	Colegio Secundario Kusapin	86,738.05
156	CEBG Santa Catalina	114,005.44
157	Colegio Secundario San Agustín de Kankintu	83,130.00
158	CEBG Cerro Iglesia	99,971.10
159	IPT Chichica	473,536.54
160	CEBG. Sitio Prado	120,970.69
161	IPT Joaquina Herrera de Torrijos	310,391.92
162	Colegio Secundario Llano Ñopo	77,186.11
163	CEBG Hato Chami	74,881.22
164	CEBG Hato Pilón de Mirono	131,442.73
165	CEBG Quebrado Loro	57,067.31
166	CEBG Camarón Arriba	177,938.35
167	CEBG Cerro Otoe	213,926.13
168	CEBG Quebrado de Guabo	133,376.73
169	CEBG Hato Corotú	113,081.34
170	CEBG Kuerima	94,754.90
171	CEBG Cerro Puerco	83,538.23
172	Escuela Quebrada Hacha	277,288.81
173	Altos de Guayabal	106,261.93
174	Peña Prieta	125,932.83
175	CEBG Jose Sabino Bonilla	146,858.63
176	CEBG Pueblo Nuevo	262,621.70
177	Colegio Secundario Cerro Pelado	235,621.55
178	CEBG de Río Guayabito	147,718.39
179	IPT Buenos Aires	198,729.12
180	IPT Hermana María Mercedes Pérez	360,903.44

N°	Beneficiario	Saldos
181	C.E.B.G. Llano Tugrí	107,132.11
	<b>Kuna Yala</b>	<b>984,362.03</b>
182	IPT San Blas	86,202.62
183	PC Ailigandi (Colman)	122,189.36
184	PC Félix Esteban Oller Nargana	68,983.28
185	PC Nele Kantule Ustupu	115,551.59
186	PC Sahila Olonibiginya	179,492.79
187	CEBG Playón Chico	121,478.31
188	PC Nibaguina Cabu	102,963.07
189	Esc. Soledad Miria	123,562.45
190	CEBG Sahila Iguanaisy	63,938.56

Fuente: Oficina Coodinadora de Fondo Agropecuario.

**TABLA 75.  
RESUMEN DE SALDO BANCARIO DEL FONDO AGROPECUARIO  
AL 6 DE JUNIO DE 2024 (CUENTA CUT)**

Número de cuenta	Saldo
200800700179	B/. 17,990,980.90

Fuente: Oficina Coodinadora de Fondo Agropecuario.

La Coordinación Nacional de Fondo Agropecuario, al 6 de junio de 2024, mantiene un saldo en la Cuenta Única del Tesoro por un monto de B/.17,990.980.90 millones, para la realización de transferencias bancarias a centros educativos beneficiados mediante el fondo agropecuario y para la administración del mismo.

**TABLA 76.  
DISTRIBUCIÓN DE GAS DE COCINA A CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON EL FONDO DE EDUCACIÓN  
AGROPECUARIO, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN COLMENA PERIODO 2019 - 2024**

No.	Región Educativa	Total de Centros Educativos	2019	2020	2020	2020	2021	2021	2022	TOTAL DEPOSITADO
	<b>Total</b>	<b>190</b>	<b>B/. 143,600.00</b>	<b>B/. 35,800.00</b>	<b>B/. 39,889.92</b>	<b>B/. 255,400.00</b>	<b>B/. 144,300.00</b>	<b>B/. 36,175.67</b>	<b>B/. 655,165.59</b>	
1	Bocas del Toro	6	B/.4,400.00	B/.0.00	B/.415.23	B/.9,600.00	B/.5,900.00	B/.0.00	B/.20,315.23	
2	Coclé	15	B/.6,000.00	B/.1,500.00	B/.824.00	B/.22,000.00	B/.14,700.00	B/.2,543.13	B/.47,567.13	
3	Colón	7	B/.4,000.00	B/.400.00	B/.200.00	B/.9,000.00	B/.3,400.00	B/.0.00	B/.17,000.00	
4	Chiriquí	33	B/.17,700.00	B/.2,400.00	B/.3,597.61	B/.37,200.00	B/.20,200.00	B/.5,644.71	B/.86,742.32	
5	Darién	9	B/.9,700.00	B/.3,200.00	B/.1,519.92	B/.14,600.00	B/.8,400.00	B/.1,476.00	B/.38,895.92	
6	Herrera	10	B/.8,900.00	B/.4,400.00	B/.854.86	B/.14,200.00	B/.5,300.00	B/.3,485.18	B/.37,140.04	
7	Los Santos	8	B/.5,400.00	B/.1,200.00	B/.100.00	B/.10,600.00	B/.4,900.00	B/.0.00	B/.22,200.00	
8	Panamá Centro	1	B/.500.00	B/.500.00	B/.500.00	B/.1,000.00	B/.400.00	B/.26.00	B/.2,926.00	
9	Panamá Este	6	B/.3,800.00	B/.500.00	B/.200.00	B/.3,200.00	B/.4,700.00	B/.0.00	B/.12,400.00	
10	Panamá Norte	3	B/.800.00	B/.300.00	B/.300.00	B/.600.00	B/.2,700.00	B/.0.00	B/.4,700.00	
11	Panamá Oeste	12	B/.6,300.00	B/.1,000.00	B/.1,922.26	B/.12,600.00	B/.6,000.00	B/.0.00	B/.27,822.26	
12	Veraguas	38	B/.26,700.00	B/.6,500.00	B/.2,043.39	B/.56,600.00	B/.22,200.00	B/.4,256.00	B/.118,299.39	
13	Comarca Embera Wounaan	6	B/.7,700.00	B/.4,500.00	B/.4,415.50	B/.9,000.00	B/.6,500.00	B/.1,794.50	B/.33,910.00	
14	Comarca Ngabe Bugle	27	B/.34,300.00	B/.8,200.00	B/.20,115.00	B/.54,200.00	B/.29,600.00	B/.13,792.90	B/.160,207.90	
15	Comarca Guna Yala	9	B/.7,400.00	B/.1,200.00	B/.2,882.15	B/.1,000.00	B/.9,400.00	B/.3,157.25	B/.25,039.40	

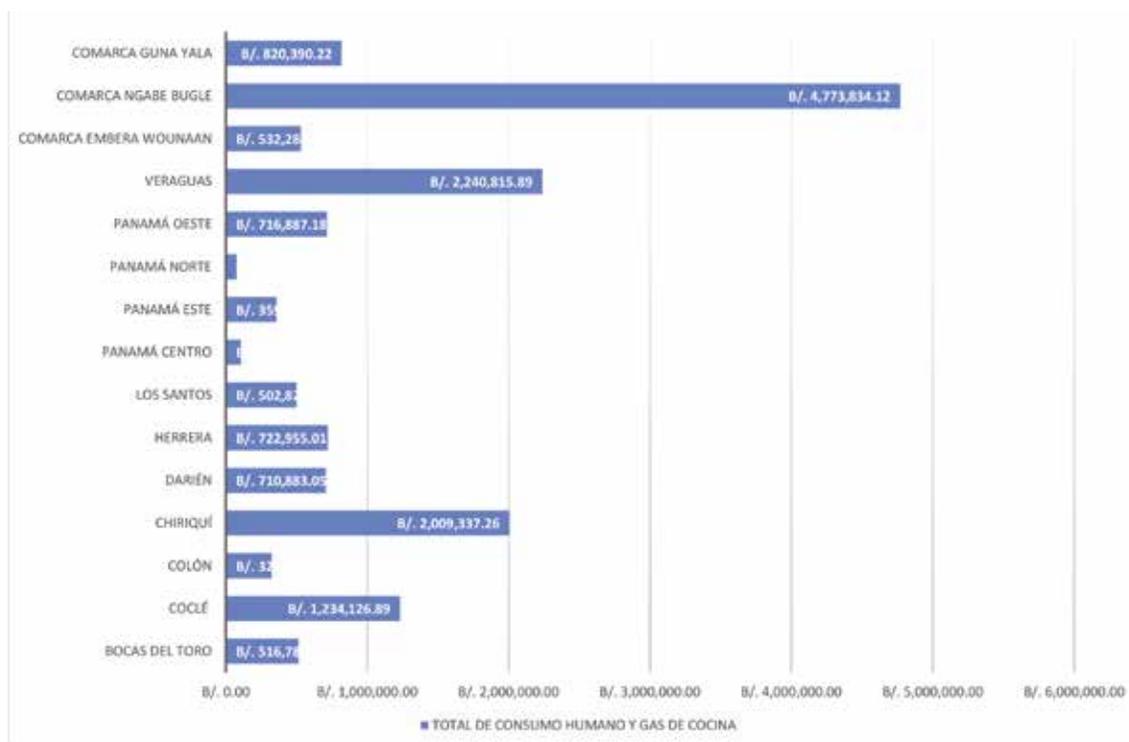
Fuente: Oficina Coordinadora de Fondo Agropecuario.

**TABLA 77.**  
**DISTRIBUCIÓN DE CONSUMO HUMANO A CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON EL FONDO DE EDUCACIÓN AGROPECUARIO, QUE FORMAN PARTE DEL PLAN COLMENA PERIODO 2019 - 2024**

No.	Región Educativa	Total de Centros educativos	2019	2020	2020	2021	2021	2021	2022	TOTAL DEPOSITADO
1	<b>Total</b>	190	B/. 2,806,800.00	B/. 1,065,800.00	B/. 992,683.85	B/. 4,778,100.00	B/. 3,640,423.30	B/. 1,716,239.91	B/. 14,999,047.06	
2	Bocas del Toro	6	B/. 92,200.00	B/. 37,900.00	B/. 40,246.11	B/. 134,200.00	B/. 191,926.00	B/. 0.00	B/. 496,472.11	
3	Coclé	15	B/. 150,200.00	B/. 67,700.00	B/. 26,305.77	B/. 307,600.00	B/. 430,692.00	B/. 204,061.99	B/. 1,186,559.76	
4	Colón	7	B/. 60,700.00	B/. 19,300.00	B/. 21,512.24	B/. 130,000.00	B/. 58,600.00	B/. 19,929.73	B/. 310,041.97	
5	Chiriquí	33	B/. 386,700.00	B/. 125,700.00	B/. 151,029.58	B/. 549,000.00	B/. 479,092.00	B/. 231,073.36	B/. 1,322,694.94	
6	Darién	9	B/. 166,500.00	B/. 55,000.00	B/. 40,483.85	B/. 215,000.00	B/. 143,332.00	B/. 49,671.28	B/. 671,987.13	
7	Herrera	10	B/. 184,400.00	B/. 39,200.00	B/. 34,752.68	B/. 301,700.00	B/. 110,908.00	B/. 14,854.29	B/. 665,814.97	
8	Los Santos	8	B/. 105,200.00	B/. 42,400.00	B/. 16,900.00	B/. 187,000.00	B/. 129,124.00	B/. 0.00	B/. 460,624.00	
9	Panamá Centro	1	B/. 12,900.00	B/. 7,400.00	B/. 7,400.00	B/. 15,000.00	B/. 15,000.00	B/. 48,291.93	B/. 105,991.93	
10	Panamá Este	6	B/. 78,400.00	B/. 11,600.00	B/. 2,800.00	B/. 44,700.00	B/. 171,888.00	B/. 38,131.34	B/. 347,519.34	
11	Panamá Norte	3	B/. 10,600.00	B/. 3,800.00	B/. 3,800.00	B/. 7,600.00	B/. 46,708.00	B/. 0.00	B/. 72,508.00	
12	Panamá Oeste	12	B/. 72,700.00	B/. 44,700.00	B/. 35,975.92	B/. 171,800.00	B/. 363,869.00	B/. 0.00	B/. 689,064.92	
13	Veraguas	38	B/. 539,700.00	B/. 236,000.00	B/. 47,584.68	B/. 815,500.00	B/. 420,834.30	B/. 60,897.52	B/. 2,122,516.50	
14	Comarca Embera Wounaan	6	B/. 137,800.00	B/. 56,700.00	B/. 70,036.60	B/. 117,400.00	B/. 94,700.00	B/. 19,737.85	B/. 498,374.45	
15	Comarca Ngabe Bugle	27	B/. 664,800.00	B/. 257,600.00	B/. 394,569.03	B/. 1,610,200.00	B/. 809,022.00	B/. 877,435.19	B/. 4,613,626.22	
16	Comarca Guna Yala	9	B/. 141,000.00	B/. 56,800.00	B/. 99,287.39	B/. 171,400.00	B/. 174,708.00	B/. 152,155.43	B/. 795,350.82	

Fuente: Oficina Coordinadora de Fondo Agropecuario.

**GRÁFICA 4.  
DISTRIBUCIÓN DE CONSUMO Y GAS DE COCINA A CENTROS EDUCATIVOS BENEFICIADOS  
CON EL FONDO AGROPECUARIO EN LE PERÍODO 2019-2024**



Fuente: Oficina Coordinadora de Fondo Agropecuario.

Como parte de la implementación del Plan Colmena el Fondo de Educación Agropecuaria, asignó recursos para ofrecer comida saludable y una nutrición adecuada a los estudiantes en los centros educativos beneficiados con este fondo.

A partir del año 2024, se iniciaron las giras del personal del Fondo Agropecuario a todas las regiones educativas, con el objetivo de dar a conocer el manejo correcto del Fondo Agropecuario y permitir a los centros educativos sustentar su plan anual y sus proyectos, para obtener el financiamiento del Fondo Agropecuario. Las mismas se realizaron ante el equipo técnico de la Oficina de Coordinación del Fondo Agropecuario, cuya función es evaluar y aprobar dichos proyectos.

En estas sustentaciones participaron los directores de los centros educativos, profesores de agropecuaria, miembros de la comunidad educativa, el personal de la Coordinación Regional del Fondo Agropecuario y la Dirección Nacional de Finanzas y Desarrollo Institucional.

**TABLA 78.  
TRANSFERENCIA**

Transferencia	Monto
Consumo Humano, Gas y Combustible	B/.3,055,422.65
Proyectos Área agropecuaria	B/.5,573,764.18
Verano Complementario	B/.40,911.60
Personal Para Apoyo Administrativo Y Proyectos Agropecuarios	B/.973,800.00
<b>Total Transferido</b>	<b>B/.9,644,600.00</b>

Fuente: Oficina Coordinadora de Fondo Agropecuario.

## FONDO DE CAPACITACIÓN GREMIAL DOCENTE

Con el seguro educativo financiamos el fondo de capacitación gremial docente del cual son beneficiarios 18 gremios magisteriales, gracias a este

fondo los gremios realizan actividades de capacitación tanto a nivel nacional como internacional igualmente adquieren equipo y materiales de oficina, equipos informáticos para su funcionamiento.

**TABLA 79.**  
**MONTO ACUMULADO DEL 1 % A LAS ASOCIACIONES GREMIALES POR AÑO 01 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2024**

No.	Nombre del Gremio						
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
	<b>TOTAL</b>	<b>6,724,969.94</b>	<b>8,594,432.33</b>	<b>10,867,482.67</b>	<b>11,496,250.23</b>	<b>8,743,408.77</b>	<b>7,273,431.74</b>
1	Asociación de Educadores Veraguenses (AEVE)	2,137,498.17	2,557,503.82	2,986,008.81	3,590,349.22	3,113,375.91	2,936,089.60
2	Asociación de Profesores de La República de Panamá (ASO-PROF)	2,442,263.80	2,933,995.56	3,385,209.30	3,590,349.22	3,113,375.91	2,447,922.81
3	Asociación de Maestros Independientes Auténticos (AMIA)	105,453.13	365,707.14	675,755.24	529,595.13	180,091.60	<b>-28,804.87</b>
4	Asociación de Educadores Chiricanos (AECHI)	184,279.90	358,258.35	579,631.44	579,517.84	175,913.08	84,377.94
5	Magisterio Panameño Unido (MPU)	579,915.16	555,584.56	721,168.23	695,545.73	526,527.23	317,577.69
6	Movimiento Gremial de Educadores de Panamá (ASOMO-GRERP)	181,474.83	255,979.57	332,236.69	368,579.20	259,510.87	284,610.64
7	Unidad Magisterial Libre (UMALI)	27,718.97	139,755.20	265,553.38	308,836.18	139,109.24	10,717.17
8	Asociación de Educadores Herreraneros (AEHE)	160,320.48	187,817.57	263,275.05	261,672.62	149,778.25	91,099.38
9	Asociación de Educadores de San Miguelito (EDUSAM-2000)	-3,938.67	17,481.41	61,199.23	-7,488.99	22,254.81	25,107.28
10	Frente Reformista de Educadores Panameños (FREP)	459,542.88	551,231.74	631,581.30	611,365.23	609,298.43	598,792.36
11	Frente Nacional de Educadores Independientes (FRENEI)	18,781.95	44,703.15	88,532.35	46,587.31	-12,219.99	5,726.53
12	Asociación de Educadores Colonenses (ASOEDUC)	79,757.29	105,414.91	167,573.65	161,145.12	76,087.89	86,307.42
13	Asociación de Educadores Especializados del IPHE (ASEEIPHE)	-69,665.20	-65,555.56	-13,348.74	4,33.94	15,117.34	36,207.37
14	Asociación de Educadores de Educación Inicial (APEEDEI)	25,384.13	75,195.93	119,435.15	126,874.20	72,374.73	57,369.30
15	Asociación de Educadores Coclesanos (AECO)	8,428.96	56,274.54	96,525.10	95,205.51	25,728.28	27,912.33
16	Asociación Panameña de Educadores (ASPAE)	136,342.32	176,365.24	212,257.44	240,363.28	266,037.92	280,709.51
17	Asociación de Educadores Veraguenses (AMAVE)	40,744.51	46,585.03	43,503.62	26,612.12	11,047.27	11,709.28
18	Asociación Magisterial Santeña	207,206.53	228,673.37	247,924.63	267,680.51		

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

**Observación:** La Asociación Magisterial Santeña (AMAS), por inactividad de más de 2 años, a partir del 2023 dejó de recibir el beneficio del Fondo de Capacitación Gremial Docente; según el punto 6

de Medidas de Control del Manual de Procedimientos para el Uso del Fondo de Capacitación Gremial Docente. Mediante Decreto Ejecutivo No. 467 de 14 de agosto de 2018 se establece un instructivo

aplicable al procedimiento de uso del Fondo de Capacitación Gremial Docente, el cual fue aprobado por la Contraloría general de la República, a través del Decreto No. 20-2020 DMySC del 16 de marzo de 2020.

**TABLA 80.**  
**CANTIDAD DE EDUCADORES AGREMIADOS POR ASOCIACIÓN AÑOS 2019 AL 2024**

No.	Nombre del Gremio	Cantidad de Miembros					
		2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	Asociación de Educadores Veraguenses (AEVE)	7,356	7,638	6,201	6,201	8,607	8,753
2	Asociación de Profesores de La República de Panamá (ASOPROF)	5,776	5,862	5,806	5,752	5,862	6,015
3	Asociación de Maestros Independientes Auténticos (AMIA)	4,078	3,870	3,870	3,870	4,084	4,781
4	Asociación de Educadores Chiricanos (AECHI)	2,969	2,959	3,103	3,301	3,905	4,354
5	Magisterio Panameño Unido (MPU)	2,423	2,324	2,324	2,382	2,324	2,312
6	Movimiento Gremial de Educadores de Panamá (ASOMOGRERP)	1,345	1,392	1,379	1,444	1,700	1,871
7	Unidad Magisterial Libre (UMALI)	1,896	1,546	1,574	1,563	1,638	1,759
8	Asociación de Educadores Herreranos (AEHE)	783	1,001	1,001	1,056	1,341	1,397
9	Asociación de Educadores de San Miguelito (EDUSAM-2000)	262	564	558	696	984	1,134
10	Frente Reformista de Educadores Panameños (FREPE)	1,027	1,008	985	955	929	904
11	Frente Nacional de Educadores Independientes (FRENEI)	841	793	836	844	870	883
12	Asociación de Educadores Colonenses (ASOEDUC)	730	762	762	744	772	810
13	Asociación de Educadores Especializados del IPHE (ASEEIPHE)	583	607	640	590	640	692
14	Asociación de Educadores de Educación Inicial (APEEDEI)	611	555	555	621	633	661
15	Asociación de Educadores Coclesanos (AECO)	487	526	496	492	522	527
16	Asociación Panameña de Educadores (ASPAE)	446	440	440	432	426	426
17	Asociación de Educadores Veraguenses (AMAVE)	109	109	121	123	121	119
18	Asociación Magisterial Santeña	236	236	236	236		
<b>TOTAL</b>		<b>31,958</b>	<b>32,192</b>	<b>30,887</b>	<b>31,302</b>	<b>35,358</b>	<b>37,398</b>

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

**TABLA 81.  
GESTIONES DE COBRO POR PAGAR 2024 CON FONDO FINANCIERO**

DETALLE	2024
<b>TOTAL</b>	<b>B/.18,579,750.82</b>
Contratos de Obras	B/.17,452,518.74
Contratos de Servicios	-
Bienes y Servicios	B/.1,017,348.74
Contrato de Alquiler	B/.65,571.54
Tarjeta de Crédito/ Pasajes Aéreos	B/.44,311.80
Evaluación de Texto	-

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

# **Borrador de Anteproyecto de Presupuesto 2025**



**TABLA 82.**  
**RESUMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 POR TIPO DE PRESUPUESTO**  
**(Monto en millones de balboas)**

TIPO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO LEY 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO 2025	DIFERENCIA PRESUPUESTO SOLICITADO 2025 vs LEY 2024
<b>Total</b>	<b>3,554.0</b>	<b>3,694.1</b>	<b>140.1</b>
Funcionamiento	1,915.7	2,049.3	133.6
Inversión	1,638.3	1,644.8	6.5

Fuente: Dirección de Planificación.

**Nota:** El Presupuesto Ley no incluye las transferencias al Sector Público  
No incluye posiciones de FECE y Fondo Agropecuario

**TABLA 83.**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2025 POR GRUPO DE GASTOS**  
**(Monto en millones de balboas)**

GRUPO DE GASTOS	PRESUPUESTO LEY 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO 2025	DIFERENCIA PRESUPUESTO SOLICITADO 2025 vs LEY 2024
<b>Total</b>	<b>1,915.7</b>	<b>2,049.3</b>	<b>133.6</b>
Servicios Personales	1,703.9	1,810.9	107.0
Servicios no Personales	137.7	103.3	-34.4
Materiales y Suministros	10.8	16.4	5.6
Maquinaria y Equipo	0.0	19.4	19.4
Transferencias Corrientes	32,2	63.7	31.5
Asignaciones Globales	31.1	35.6	4.5

Fuente: Dirección de Planificación.

**Nota:** El Presupuesto Ley no incluye las transferencias al Sector Público  
Los Servicios Personales no incluyen posiciones de FECE y Fondo Agropecuario

**TABLA 84.**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2025 POR PROGRAMAS.**  
**(Monto en millones de balboas)**

PROGRAMA	PRESUPUESTO LEY 2024	PRESUPUESTO SOLICITADO 2025	DIFERENCIA PRESUPUESTO SOLICITADO 2025 vs LEY 2024
<b>Total</b>	<b>1,638.3</b>	<b>1,644.8</b>	<b>6.5</b>
Mantenimiento Preventivo de Escuelas	45.5	72.6	27.1
Construcción y Rehabilitación de Escuelas	1,206.2	723.4	-482.8
Equipamiento de Escuelas	14.7	130.3	115.6
Desarrollo Educativo	30.0	30.0	0.0
Nutrición y Salud Escolar	60.2	156.1	95.9
Educación Básica	7.6	37.0	29.4
Fortalecimiento de Tecnologías Educativas	97.0	312.0	215.0
Mantenimiento, Construcción y Equipamiento por Seguro Educativo	177.1	183.4	6.3

Fuente: Dirección de Planificación.

**Nota:** El Presupuesto Ley no incluye las transferencias al Sector Público

# Rendición de Cuentas



## INFORME RESUMIDO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Este informe identifica los logros obtenidos durante el período 2019-2024, y hace referencia a las diferentes iniciativas que se constituyeron en políticas públicas que impactaron la educación en nuestro país.

El Ministerio de Educación (MEDUCA) para el avance de la ejecución de los pilares, tareas principales y las prioridades que mandata el plan de Gobierno 2019-2024, como elemento clave para la transformación de toda la sociedad, busca devolverle mediante la educación su valor ético, mediante profesionales formados con calidad y vocación de servicio; acercándolos a la ciudadanía, reestableciendo la unión de esfuerzos y la confianza para que el país logre alcanzar mayores niveles de progreso, igualdad de oportunidades y justicia.

### COPEME

Con relación a los avances hasta la fecha de los objetivos de COPEME, podemos indicar lo siguiente:

- Protocolo de la red de retención y reinserción, año 2020 (Pandemia COVID).
- COPEME y MEDUCA desarrollaron el Plan de Seguimiento y Monitoreo de las Políticas Públicas, establecidas en las 5 metas priorizadas.
- Se desarrolló el Protocolo de Atención Educativa, con modalidad a distancia y mediante la utilización de medios tecnológicos con alternativas estratégicas e instrumentos de aprendizajes no presenciales; considerando los ejes de calidad y equidad (Compromiso Nacional por la Educación).
- Firma del pacto para implementar el Compromiso Nacional por la Educación, con lo ocho candidatos presidenciales para 2024-2029 considerando que la educación es un derecho humano fundamental.
- Desarrollo de evaluación de avances de las 37 políticas públicas.

### Eje Calidad Educativa

#### Atención COVID

- Con la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 500 de 19 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, se implementan medidas sanitarias para salvaguardar las vidas de la comunidad educativa.
- Se crearon comités escolares mediante el De-

creto Ejecutivo N°564 de 2 de julio de 2020 que establece el calendario escolar 2020 a distancia, no presencial.

- Elaboración e implementación de un Currículo Priorizado.
- Para la organización del reinicio del año escolar 2020, se registraron en la Plataforma Teams 42,346 reuniones organizadas; además de la atención remota entre 291,327 estudiantes y 43,081 docentes. Generando un total de 97,528 usuarios activos.

#### Conéctate con la Estrella

- Cerca de 524 mil estudiantes se conectaron a través de la televisión, radio y plataformas de educación a distancia, incluyendo a 200,000 estudiantes de áreas comarcales o de difícil acceso que pertenecen a distintos niveles escolares.
- Las clases para primaria y secundaria<sup>7</sup> fueron impartidas en formato virtual y/o guías de aprendizajes. Los cursos de preescolar se impartieron, tanto en español como en lengua materna; Ngäbere y Dulegaya (para niños de las áreas comarcales); estas clases fueron impartidas a través de radio y televisión. Los cursos estuvieron acompañados de un intérprete en lenguaje de señas en las sesiones televisadas.
- El material audiovisual se mantiene disponible para los estudiantes en las plataformas de VOD de diversas compañías de televisión por cable y en plataformas digitales como YouTube.
- En el año 2020, se impartieron las clases, a través de la televisión y radio, por 32 semanas ininterrumpidas. En 2021 se realizó durante todo el año lectivo.

#### Programa Aprendamos Todos a Leer (ATAL)

- 172 mil estudiantes anualmente beneficiados de 1° a 3° durante el quinquenio a nivel nacional.
- Aprendizaje y fortalecimiento de la lectoescritura, a través de la conciencia fonológica y comprensión lectora en los estudiantes de 1° a 3° de Educación Primaria
- Distribución de manipulativos de matemáticas y español en las 200 escuelas priorizadas.
- En el año 2023 se inició el programa en la Edu-

cación Preescolar, a través de los precursores de lectura, beneficiando a 110,000 estudiantes (niños de 4 a 5 años).

### Plan Nacional de Lectura y Guías Didácticas

- Dotación de 18,000 bibliotecas de aulas a Centros Educativos de Básica General de kínder a 6 grado, que contienen 1,008,640 libros de cuentos; para la lectura y materiales educativos. Entre estos, orientaciones para el uso de la biblioteca de aulas, fichas de comprensión lectora, tarjeta de proceso lector, en familia promovemos la lectura.
- Entrega de 15,502,370 millones de Guías Didácticas con lo que se impactó la matrícula anual de la Educación Básica General, en los niveles de Preescolar, Primaria y Premedia.

**TABLA 85.  
ENTREGAS DE GUÍAS DIDÁCTICAS AÑOS  
LECTIVOS 2020- 2024**

	2020	2021	2022	2023	2024
Est.	507,017	641,749	654,892	668,828	686,484
Guías	2,063,729	3,574,926	3,376,355	3,178,353	3,309,007

Fuente: Programa MECSE Meduca 2024.

- Más de 24 mil docentes de las asignaturas de Español, Matemática, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales para los niveles de Primaria y Premedia, se han visto beneficiados con las guías.
- Para el 2024 las Guías de Aprendizaje han sido adecuadas a la actualización curricular las cuales tienen una validez para cinco años.

### Academia Panamá para el Futuro

- Fue creada mediante Decreto Ejecutivo No.125 el 10 de febrero de 2020 este centro educativo de excelencia de carácter oficial experimental ofrece el Bachillerato en Ciencias certificado por el Programa del Bachillerato Internacional.
- En la primera Promoción 2023, se graduaron 115 estudiantes en el Bachillerato en Ciencias.
- Actualmente, cuenta con una matrícula de 223 estudiantes y 20 docentes. Para este año 2024, se graduarán 75 estudiantes, 18 de los cuales, serán los primeros certificados con el Bachiller Internacional.

### Ecosistema ESTER

- Se creó la Plataforma ESTER como herramienta tecnológica para facilitar la interacción virtual de Docentes y Estudiantes y como biblioteca de recursos para el aprendizaje. La cifra de usuarios matriculados fue de 24,025; 1,239 docentes con acceso y 186 centros educativos.
- Se fortalecieron y consolidaron los objetos virtuales de aprendizaje.
- 557 OVAS (Objetivos Virtuales de Aprendizaje), 120 simuladores de Matemáticas, Química, Física y Biología, en 892 centros educativos, 117,505 estudiantes, 50,536 docentes, 168,041 usuarios, con una inversión de B/. 1,179,000.00
- Se realizó capacitación, masificación y continuidad del Ecosistema ESTER y libreta digital que permite la alerta temprana para evitar la deserción escolar.
- Durante la fase piloto, la libreta digital alcanzó a cerca de 50 centros educativos, y se logró la adopción de 22 centros educativos que enviaron sus notas directamente al SIACE. En la actualidad, son más de 100 los centros educativos que han sido alcanzados por el proyecto de libreta digital. Esto representa a más de 1,000 docentes y a más de 30,000 estudiantes beneficiados.
- Hoy día, el Ecosistema ESTER cuenta con los Cursos SUMMA-PRISA, Cursos Letra, Trazo y Primate, Curso Aprendamos Todos a Leer (ATAL), Cursos MOOC de Tecnopedagogía.

### Transformación digital de la educación conectividad

- Ley 294 de 6 de abril de 2022, que establece los Lineamientos Generales para las Políticas Públicas Educativas, dirigidas a la transformación digital de la Educación.
- Al mes de marzo del 2024, se ha logrado llegar al 67%, (aproximadamente 2,098 escuelas), del 100% de las escuelas oficiales; lo que ha beneficiado, aproximadamente, a un 80% de la población estudiantil del sector oficial.
- Distribución de tecnología para el año 2024: Fibra Óptica (84%), Satelital (13%), Microondas (2%) y Híbrido de Fibra Coaxial (1%).
- Se brindó equipamiento informático básico en los centros educativos conectados; se beneficiaron 2,010 centros educativos y 720,417 estudiantes.

- Con relación al servicio de internet, 1,997 centros educativos tienen continuidad; lo cual ha beneficiado a 683,320 estudiantes.
- Se sumaron 203 centros educativos nuevos al servicio de internet, con el correspondiente beneficio para 10,363 estudiantes.

### Evaluación Educativa

- Se entregaron los resultados de estudio de las pruebas ERCE 2019, en diciembre de 2021, con lo que se logró identificar los diferentes niveles de competencias básicas científicas, de matemáticas y español en alumnos de tercero y sexto grados.
- En el 2022 se confirma el interés de Panamá, a través del MEDUCA, de seguir participando del estudio regional; se da inicio del análisis curricular.
- En la participación de Panamá en las Pruebas PISA 2022, el MEDUCA logró superar el porcentaje establecido en la meta quinquenal del área de lectura, sumando el porcentaje de estudiantes del nivel 2 al nivel 6. La meta se superó en 6.2% más de estudiantes que alcanzó el nivel mínimo.
- El proyecto ERCE Escuela 2023 hizo énfasis en el uso de instrumentos diagnósticos formativos para la evaluación en el aula. Se aplicó en 59 Centros Educativos, con 3,136 estudiantes y 116 docentes.

### STEAM

- 1,009 docentes beneficiados con la inducción de orientaciones pedagógicas y didácticas de informática educativa. 1381 docentes certificados en Diplomado Steam con Énfasis en Robótica 1.0 2.0. Entre el 2022 y 2023 se desarrollaron 26 Olimpiadas Regionales de Robótica. Para el 2024 se tienen programadas 16 Regionales de Robótica.
- Se logró la transversalidad de la metodología a las 4 asignaturas básicas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Español y Matemáticas, para el proyecto de aulas en las guías didácticas.
- Creación de los programas de informática de primero a noveno grados de la Educación Básica General, basados en las STEAM
- Se impactó el 100% de estudiantes de la Educación Básica General, con una cifra mayor a 650,000.

- Diplomado en la metodología STEAM a 38,552 docentes en el año 2023. Y en el 2024 se han capacitado 28,827 docentes en STEAM 2.0

### Robótica

- Olimpiada Regional de Robótica 2023: se realizaron 16 Olimpiadas Regionales, en las cuales participaron 964 equipos, 2,449 estudiantes y 964 instructores.
- Concretización de la IX Olimpiada Nacional de Robótica 2023, donde participaron 213 equipos, 687 estudiantes y 213 instructores.
- Final Internacional WRO Panamá 2023, la cual se desarrolló en el Panamá Convention Center del 7 al 9 de noviembre y contó con la participación de 1,179 jóvenes, con edades desde los 8 hasta los 19 años, provenientes de 81 países.

### Eje Equidad Educativa

#### Atención a la Primera Infancia

- Se realizó la reglamentación de la Ley 171 del 15 de octubre de 2020, sobre la creación integral de la Primera Infancia y el Desarrollo Infantil.
- Implementación de la Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia (RAIPI).
- Se creó la mesa de trabajo interinstitucional e intersectorial del Sistema Integrado para el desarrollo de la educación inicial, en coordinación con el Fondo Unido de Panamá.
- En la Metodología de enseñanza Hi Scope, la base de aprendizaje son las experiencias directas de los infantes con objetos, personas e ideas. Pilotaje para preescolar en 56 centros educativos, con 193 maestras de Educación Inicial, 20 maestras líderes en 9 regiones educativas; beneficiando a 2674 niños y 2617 niñas.

#### Fondo de Equidad y Calidad de la Educación

- Con el Decreto Ejecutivo N° 1280 de 31 de diciembre de 2019, se incrementó la asignación a 100 balboas por estudiante matriculado, en los centros educativos ubicados en los 300 corregimientos más pobres del país.
- También se incluyó el aporte de 150 balboa para los estudiantes con condición de discapacidad en los centros educativos oficiales, a nivel nacional.
- Se aprobó el Decreto Ejecutivo N° 155 del 2 de marzo de 2021 que establece lo siguiente: “los

niños de 0 a 5 años que asistan a los CEFACEI, serán beneficiados con el FECE”.

### **Fortalecimiento a la Educación Inclusiva**

- En 2020 y 2021 se efectuó la distribución de 54,000 Guías Pedagógicas y cuadernos educativos en todo el territorio nacional; con el beneficio para 1,220 docentes de Educación Especial y para 19,540 estudiantes con discapacidad.
- Se amplió la cobertura de centros educativos en el año 2024, con respecto al año 2019; es decir, se amplió en un 47.2%, lo que significa en números absolutos el aumento de 1,058 a 1,557 centros educativos.
- Se logró un incremento en la cantidad de docentes especiales y DIFAS (MEDUCA-IPHE) en un 38.65%, es decir, se aumentó de 2,031 a 2,816 docentes participantes.
- Incremento en el número de especialista de un 7.5%.
- El total de estudiantes atendidos en ese periodo del 2019 al 2023, según los datos recogidos, registra un paulatino crecimiento del 5.3% anual aproximadamente.
- Entrega de 1943 tabletas electrónicas a estudiantes de premedia y media con discapacidad.
- Entrega de 30 aulas de recurso impactando.

### **Servicios Psicoeducativos**

- En el año 2019, se contaba con 147 gabinetes Psicopedagógicos para una cobertura de 184 centros educativos; con lo que se atendieron a 225,763 estudiantes.
- Actualmente contamos con 160 gabinetes Psicopedagógicos en funcionamiento, abarcando 626 centros educativos, en los que se atendieron 346,498 estudiantes en el 2023 y 277,146 hasta finales de abril -2024.

### **Educación Intercultural Bilingüe**

- Programa Arí Taen Jadenka: este programa inicia su implementación en mayo de 2023, en 174 centros educativos, en 265 aulas de primer grado; con una matrícula global de 5,528 estudiantes.
- 2023-2024 Proceso de reglamentación de la Ley 88 del 2010 y elaboración del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe en los 12 territorios indígenas.

### **Estudiar sin Hambre y Programa de Alimentación Complementaria (PACE)**

- En el 2020, el programa piloto inició con 4 centros escolares, para finalizar el año 2023 con 450 centros escolares, para beneficiar a 101,312 estudiantes. Este año 2024 se proyecta atender 1,000 centros escolares, para beneficiar una población estudiantil de 193,901.00 a nivel nacional.
- En el período 2019 al 2024 se equiparon 1,227 centros educativos con equipo y utensilios de cocina, para beneficiar a 223,641 estudiantes.
- En el período 2019 al 2024 se habilitaron y se equiparon 16 cocinas nuevas, para lograr 2,827 estudiantes beneficiados.
- Se logró beneficiar a 552,114 estudiantes con el Programa de Alimentación Complementaria Escolar.

### **Eje Formación de Educadores**

#### **Perfeccionamiento Docente**

- Durante la Pandemia, se logró capacitar a los docentes, a través del uso de plataformas virtuales como Zoom, MS Teams, entre otros; con el objetivo de preparar a los docentes en el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para dictar clases en aulas virtuales.
- En el año 2020 se capacitaron 87,819 docentes.
- En el año 2021 se capacitaron 38,877 docentes.
- En el año 2022 se capacitaron 25,522 docentes.
- En el año 2023 se capacitaron 34,222 docentes.

#### **Instituto de Perfeccionamiento Docente**

- La Ley 380 del 29 de mayo de 2023 faculta al MEDUCA para la creación del Instituto de Perfeccionamiento y Bienestar del Educador (IPE-BI-AIP), con el objetivo de desarrollar e impulsar la labor de perfeccionamiento del educador.

#### **Centro de Investigación Educativa (CIEDU)**

- Actualmente, se cuenta con 13 investigadores afiliados y 71 miembros de la Asociación Panameña de Investigadores Educativos.
- Cuenta con más de 380 títulos educativos.

## Eje Gestión Educativa

### Fondo Agropecuario

- Se ha logrado ampliar la cobertura escolar con 15 nuevos centros educativos con modalidad agropecuaria. Estos nuevos centros han generado oportunidades valiosas para fomentar el conocimiento, la innovación y el progreso en el sector agropecuario, contribuyendo a su desarrollo sostenible.
- Se aprobó el Manual de Procedimientos, el cual representa un hito significativo para el Fondo Agropecuario, ya que establecerá una guía clara y detallada para todas las operaciones financieras y administrativas.

### Administración de Recursos Humanos

- En el período 2019-2024 se trasladó a 5,661 docentes nuevos.
- Se nombraron 14,601 docentes.
- Se nombraron 15,946 instructores para los programas especiales.
- Se realizaron concursos para directores, subdirectores de centros educativos y supervisores regionales, se logró el nombramiento de 268 educadores.

### Planificación

- Decreto Ejecutivo No. 1383 que crea la Oficina de Estadística para el suministro de indicadores educativos para los organismos internacionales y planificación educativa para la toma de decisiones.
- Aprobación del Decreto Ejecutivo No.51 de 7 de septiembre de 2023, mediante el cual se crea el Departamento de Descentralización Educativa, para impulsar los procesos internos de descentralización y desconcentración operativa y administrativa.
- Manual de Organización de Funciones de la Sede Central del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Ejecutivo No. 46 del 30 de abril de 2024. Se actualizaron los manuales de procedimientos y se formalizó la estructura organizacional de la Sede Central y las 16 Direcciones Regionales Educativas.
- Decreto Ejecutivo No.16 de 20 de abril de 2023, que crea la Oficina de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Se han dictado talleres y

organizado actividades de sensibilización para 8,300 colaboradores en temas como: derecho de los niños y niñas, prevención de abuso sexual, docentes durante la semana organizacional y docentes en temas de equidad.

## Eje de Inversión en la Educación

### Infraestructura Escolar

- 123 proyectos terminados, beneficiando a más de 68,439 estudiantes, cuyo monto de inversión es B/.411, 577,645.34.
- 81 proyectos en ejecución, beneficiando a más de 52,568 estudiantes, cuyo monto de inversión es B/. 328,385,522.38.

### Mantenimiento de Escuelas / CON Escuela (Centro de Operaciones y Mantenimiento de Escuelas)

- Estrategia creada por el Presidente Laurentino Cortizo en el año 2021, a través de los gobiernos locales, Direcciones Regionales de MEDUCA e instituciones de seguridad pública; con lo cual se garantiza la atención directa y de rápida respuesta para el mantenimiento de la infraestructura escolar. Hasta el año 2023, se atendieron 2,999 Centros Educativos. A la fecha, con Escuela 2024 se han atendido 611 centros educativos, beneficiando a 267,518 estudiantes.

### Cosecha de Agua

- Se implementó en 15 centros educativos, con el beneficio para 4,676 estudiantes. Cuyo monto de inversión es de B/. 1,140,973.00.
- Se logró el estudio y diseño de 17 centros educativos, para beneficio de 3,075 estudiantes y se da continuidad en el segundo semestre, vigencia 2024.

### Tanques de Agua

- Se instalaron 407 tanques y hay 23 tanques en proceso de instalación, un tanque esperando refrendo, haciendo un total de 431 centros educativos para beneficiar a más de 54,000 estudiantes con el apoyo de 200 Juntas Comunales.

### Aulas Modulares

- Se erradicaron 171 aulas rancho.
- Se instalaron 279 aulas modulares en 106 centros educativos, con un monto de B/. 5.56 millones (solo materiales) toda vez que la mano de obra fue institucional, se impactaron más de

46,000 estudiantes, en las áreas comarcales, apoyados a través de la Operación Mercurio (ejercicio humanitario para el traslado de materiales de construcción y otros enseres en áreas de muy difícil acceso), en colaboración con el Comando Sur de los Estados Unidos de América.

### Ejecución Presupuestaria

- Se logró ejecutar el 97.8 %, del presupuesto del MEDUCA en el año 2019.
- Se logró ejecutar el 97.9%, del presupuesto del MEDUCA en el año 2020.
- Se logró ejecutar el 99.3%, del presupuesto del MEDUCA en el año 2021.
- Se logró ejecutar el 98.9%, del presupuesto del MEDUCA en el año 2022.
- Se logró el 96.6%, de la ejecución presupuestaria para el año 2023. En este año, bajó el porcentaje de ejecución debido a los 100 millones que queda en reserva en la cuenta de FECE y Fondo Agropecuario de los centros educativos.

### Financiamiento del 7% del PIB

- Anteriormente, en el año 2019, el presupuesto asignado para el Sector Educativo fue el 4.58% del PIB, estimado en B/. 3,138.7 millones.
- Se logró mediante la aprobación de la Ley 362 de 2 de febrero de 2023, que modifica el artículo 266 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación que, a partir del año 2024, el gasto público en el sector educativo no será inferior a 7% del Producto Interno Bruto (PIB). Con ello, se obtiene una asignación presupuestaria significativa para el Sector Educativo, en la vigencia 2024 de B/. 5,735.7 millones para impulsar los proyectos de Inversión en Infraestructura Educativa, Mantenimiento de las Instalaciones Escolares y Apoyo a los principales Programas Académicos del Sector.

### Financiamiento con el Fondo Agropecuario

- Se obtuvo un incremento en la cifra asignada a los centros educativos: en el año 2019 fue B/. 2.5 millones de balboas y, en el año 2023, la aumentó a B/. 7.8 millones de balboas.

### Fondo de Equidad y Calidad de la Educación

- Se incrementó la asignación del fondo FECE a los centros educativos de B/. 29.9 millones en el 2020 a B/. 59.2 millones en el 2024; de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 1280 del 31 de diciembre del 2019.
- Se logró en el Fondo Especial, el apoyo extraordinario de B/. 13,275,461.37 a nivel nacional, con lo que se beneficia a 211,647 estudiantes.
- Se logró en el Fondo Excedente, el apoyo extraordinario de B/. 5,008,427.87 a nivel nacional, para beneficiar a 53,185 estudiantes.
- Se logró mejorar la ejecución anual del uso del Fondo FECE de los centros educativos pospandemia, con el incremento de un 71.6%, en el año 2022, a 88.1% en el año 2023.

Nota: A partir de 20 de junio se publicará y enviará a nivel nacional el Informe de Gestión Oficial 2019-20224.

The background is a solid blue color with a repeating pattern of white squares. The squares are arranged in a grid that is slightly offset and tilted, creating a sense of depth and movement. The squares are of varying sizes and are scattered across the entire page.

# Proyectos y Programas



## PROYECTOS Y PROGRAMAS

Nuestra institución trabaja coordinadamente con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para sustentar anualmente todos los programas y proyectos aprobados, en la Estructura Programática Presupuestaria de Inversiones, los cuales son aprobados en primera instancia, por el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP) y posteriormente por la Dirección de Presupuesto de la Nación (DIPRENA). Durante el periodo 2019-2024, el Ministerio de Educación solicitó recursos presupuestarios al MEF para los nueve (9) programas y los proyectos aprobados, con el propósito de sustentar las inversiones realizadas para producir bienes que incrementen el capital nacional en educación.

Estos programas y proyectos contribuyen a alcanzar las diferentes metas contempladas dentro de los cinco (5) ejes del Plan Estratégico 2019-2024 del Ministerio de Educación, los cuales detallamos a continuación:

- Calidad de la educación
- Equidad educativa
- Formación de educadores
- Gestión de la educación
- Inversión en la educación.

De igual forma, los 9 programas presupuestarios incluidos en este documento, apoyan en la consecución de los objetivos del Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME) y también contribuyen con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 4 y sus metas; y los compromisos de la Mesa Única del Diálogo 2022.

Para una mejor comprensión del documento, hemos enumerado cada uno de los 9 programas con sus principales proyectos, resaltando el monto invertido, los diferentes logros y la cantidad de beneficiarios de cada uno de ellos. Adicionalmente, incluimos varios Programas Interinstitucionales, los cuales son ejecutados por el MEDUCA con el apoyo de otras instituciones gubernamentales.

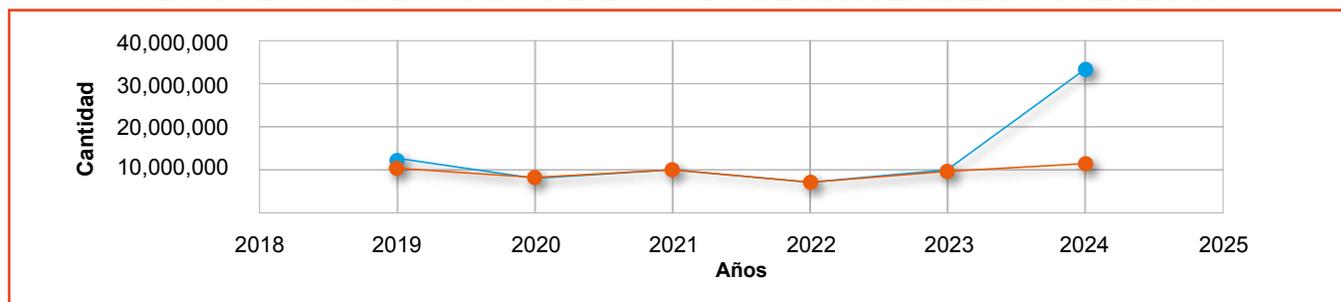
**1. Mantenimiento Preventivo de Centros Educativos:** En el año 2019 en el Presupuesto Modificado se le aprobó B/. 12.5 millones, y para el año 2024 aumentó a B/. 33.7 millones, lo que significó un incremento de B/. 21.2 millones. El mayor proyecto desarrollado en este programa es CONEscuela, en donde se impactaron 3,388 proyectos a nivel nacional, con una inversión de B/. 8,816,471.72, beneficiándose 754,688 estudiantes. Es importante mencionar que una escuela pudo haber sido intervenida varias veces.

**TABLA 86.**  
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS 2019- 2024**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUTADO EN B/.
2019	12,514,940	10,983,010
2020	8,601,670	8,298,023
2021	10,224,261	10,084,320
2022	7,616,833	7,349,792
2023	10,133,525	9,897,528
2024	33,754,425	11,382,834

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 5.**  
**PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

ODS: 4. Construir y adecuar instalaciones educativas que garanticen una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**2. Construcciones y Reposición de Escuelas:**

Para el año 2019 en el Presupuesto Modificado se aprobó B/. 166.9 millones, y para el año 2024 aumento a B/. 1,135.8 millones, lo que significó un incremento de B/. 968.9 millones.

**Alineación con el Plan Estratégico MEDUCA 2019-2024**

Este Proyecto está alineado con el Plan Estratégico de la siguiente forma:

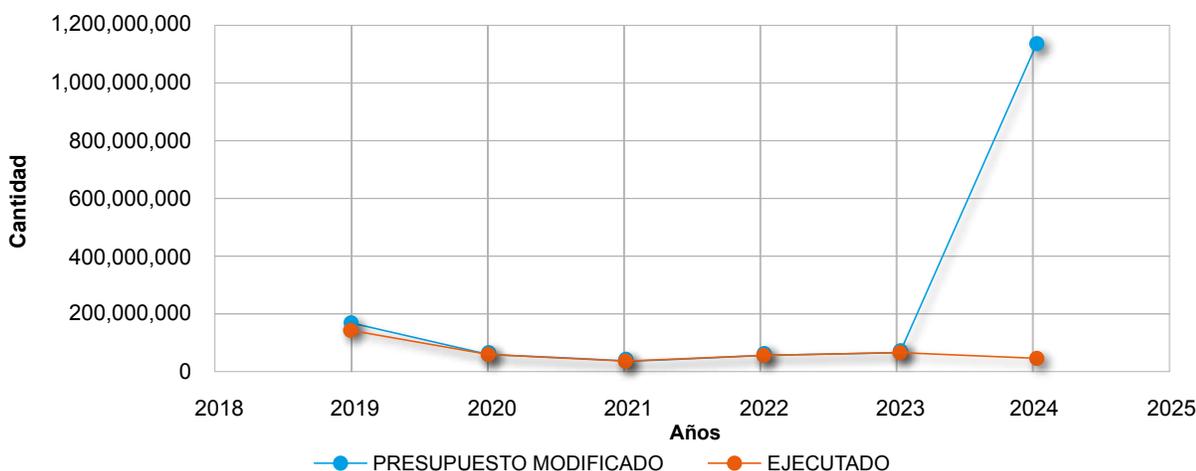
Eje Temático: N° 5 Inversión para la Educación.

**TABLA 87.  
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUTADO EN B/.
2019	166,938,044	145,605,812
2020	68,757,581	62,840,226
2021	43,681,688	42,163,403
2022	71,602,437	61,947,581
2023	81,379,554	73,582,750
2024	1,135,835,985	50,942,907

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 6.  
PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

Dentro de los proyectos desarrollados en este programa podemos mencionar:

- **Proyecto Infraestructura Escolar:** Fueron 123 proyectos terminados, favoreciendo a 68,439

estudiantes, actualmente hay 81 proyectos en ejecución, beneficiando a más de 52,568 estudiantes.

**TABLA 88**  
**MONTO DE INVERSIÓN Y BENEFICIADOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

CENTROS EDUCATIVOS	BENEFICIADOS	MONTO DE INVERSIÓN
123 centros educativos terminados	68,439	B/. 333,045,265.54
81 centros educativos en ejecución	52,568	B/. 328,385,522.38
1 centro educativo refrendado	119	B/. 66,354.02
8 centros educativos por refrendo	5,414	B/. 11,785,260.29
47 centros educativos adjudicados	21,193	B/. 30,239,553.65
28 centros educativos en licitación	23,274	B/. 133,954,224.16
28 centros educativos paralizados	-----	B/. 111,413,928.20

Fuente: Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, Ministerio de Educación, 2024.

**TABLA 89.**  
**MONTO DE INVERSIÓN Y BENEFICIADOS DE PROYECTOS DE AULAS RANCHO**

150 centros educativos terminados (402 aulas ranchos/784 aulas nuevas y remodeladas)	36,720	36,720
34 centros educativos en ejecución (155 aulas rancho/358 aulas nuevas y remodeladas)	7,385	7,385
1 centro educativo refrendado (1 aula rancho/6 aulas nuevas)	119	119
43 centros educativos adjudicados (152 aulas rancho/152 aulas nuevas)	15,539	15,539
4 centros educativos en licitación (14 aulas rancho/25 aulas nuevas)	2,359	2,359

Fuente: Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, Ministerio de Educación, 2024.

- **Proyecto Cosecha de Agua:** 15 centros educativos terminados, beneficiando a 4,676 estudiantes, se logró el estudio y diseño de 17 centros

educativos, favoreciendo a 3,075 estudiantes, para dar continuidad en el segundo semestre, vigencia 2024.

**TABLA 90.**  
**PROYECTO DE COSECHA DE AGUA**

CENTROS EDUCATIVOS	BENEFICIADOS	MONTO DE INVERSIÓN
15 Centros Educativos terminados.	4,676	<b>B/. 1,140,973</b>
17 Centros Educativos con estudio y diseño.	3,075	<b>Solo se consideró realización de estudio y diseño</b>

Fuente: Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, Ministerio de Educación, 2024.

- **Proyecto para el suministro e instalación de tanques de reserva de agua-plásticos y metálicos a nivel nacional:** se instalaron 395 tanques y hay 48 en proceso de instalación, en

228 centros educativos, beneficiando a más de 55,000 estudiantes, a través de la colaboración de 86 juntas comunales.

**TABLA 91.  
MONTO DE INVERSIÓN Y BENEFICIADOS DEL PROYECTO TANQUES DE RESERVA DE AGUA**

CENTROS EDUCATIVOS	BENEFICIADOS	MONTO DE INVERSIÓN
407 centros educativos terminados	49,000	B/.1,721.746.34
23 centros educativos en ejecución	3,000	B/ 113, 345.76
1 centro educativo en trámite en Contraloría General de la República	700	B/. 18,632.25

Fuente: Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, Ministerio de Educación, 2024.

- **Proyectos modulares:** se erradicaron 171 aulas rancho. Se instalaron 279 aulas modulares en 106 centros educativos, con inversión aproximada de B/. 5.56 millones (solo materiales) toda vez que la mano de obra fue institucional. Se ha impactado a más de 46,000 mil estudiantes en las regiones de comarca Guna Yala, Comarca Ngäbe Buglé y Bocas del Toro.
- **Proyecto para irradiar aulas ranchos:** Se terminaron 150 aulas. del 2019 al 2024 tanto en

inversión, aulas modulares y donaciones han permitido la erradicación de 402 aulas rancho, con la construcción y remodelación de 784 aulas (nuevas y remodeladas), se impactaron cuya inversión asciende a B/. 107, 993,330.95; apoyados a través de la Operación Mercurio (ejercicio humanitario para el traslado de materiales de construcción y otros enseres en áreas de muy difícil acceso), en colaboración con el Comando Sur de los Estados Unidos de América.

**TABLA 92.  
MONTO DE INVERSIÓN(MODULARES- DONACIONES) Y BENEFICIADOS DE PROYECTOS PARA ERRADICAR AULAS RANCHO**

MONTO DE INVERSIÓN (MODULARES - DONACIONES) Y BENEFICIADOS DE PROYECTOS PARA ERRADICAR AULAS RANCHO		
Proyectos para erradicar aulas ranchos	BENEFICIADOS	INVERSIÓN
150 terminados 402 aulas ranchos erradicados 784 aulas nuevas y remodelaciones	36,720	B/107,993,330.95

Fuente: Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, Ministerio de Educación, 2024.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**ODS:** 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Alineación con el Plan estratégico MEDUCA 2019-2024

Este proyecto está alineado con el Plan estratégico de la siguiente forma:

**Eje temático N° 5: Inversión para la educación**

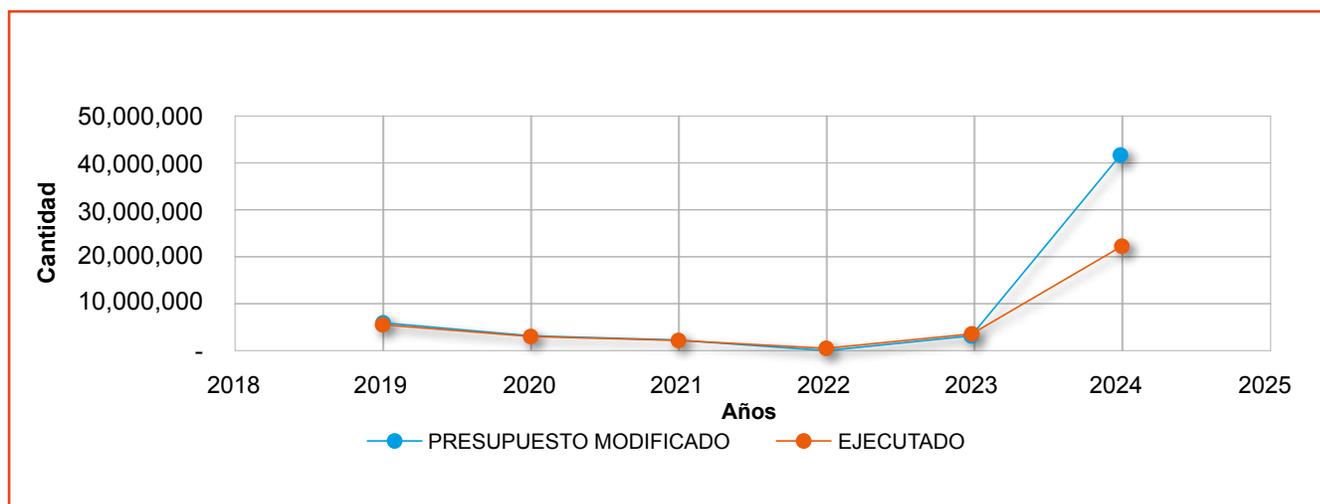
**3. Equipamiento de Escuelas:** En el año 2019 en el Presupuesto Modificado se le aprobó B/. 5.6 millones, y para el año 2024 aumento a B/. 41.6 millones, lo que obtuvo un incremento de B/. 36 millones. En la compra de mobiliario y equipo en el año 2019 se invirtió la suma de B/. 1,536,411.90, en comparación del año 2023 es de B/. 1,698,208.83, lo que nos registra un incremento de B/. 161,796.93. En el año 2024 se ha ejecutado B/. 328,107.86 hasta el mes de marzo. Consiste en equipo de laboratorio de media académica, equipo de talleres de Profesional y Técnica, equipo Instituto Técnico Superior de Panamá Oeste, equipo Instituto Técnico Superior Metropolitan mobiliario para escuelas.

**TABLA 93.  
EQUIPAMIENTO DE CENTROS**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO
2019	5,630,679	5,349,959
2020	2,655,910	2,549,221
2021	2,065,525	2,035,989
2022	407,466	350,933
2023	3,145,934	3,124,260
2024	41,658,663	22,010,955

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 7.  
PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

**ODS: 4.3** Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y mujeres a una formación técnica profesional y superior de calidad.

**ODS: 4.5** Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional

**4. Desarrollo Educativo:** En el año 2019 en el Presupuesto Modificado se le aprobó B/. 6.5 millones, y para el año 2024 aumento a B/. 30.3 millones, lo que obtuvo un incremento de B/. 23.8 millones. Este es un programa producto de un préstamo MEDUCA-BID, cuyos componentes están enfocados a fortalecer la eficiencia y la calidad del sector educativo y la innovación a la infraestructura escolar. Los proyectos termina-

para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

**Alineación con el Plan Estratégico MEDUCA 2019-2024**

Este Proyecto está alineado con el Plan Estratégico de la siguiente forma:

Eje Temático: N° 5 Inversión para la Educación.

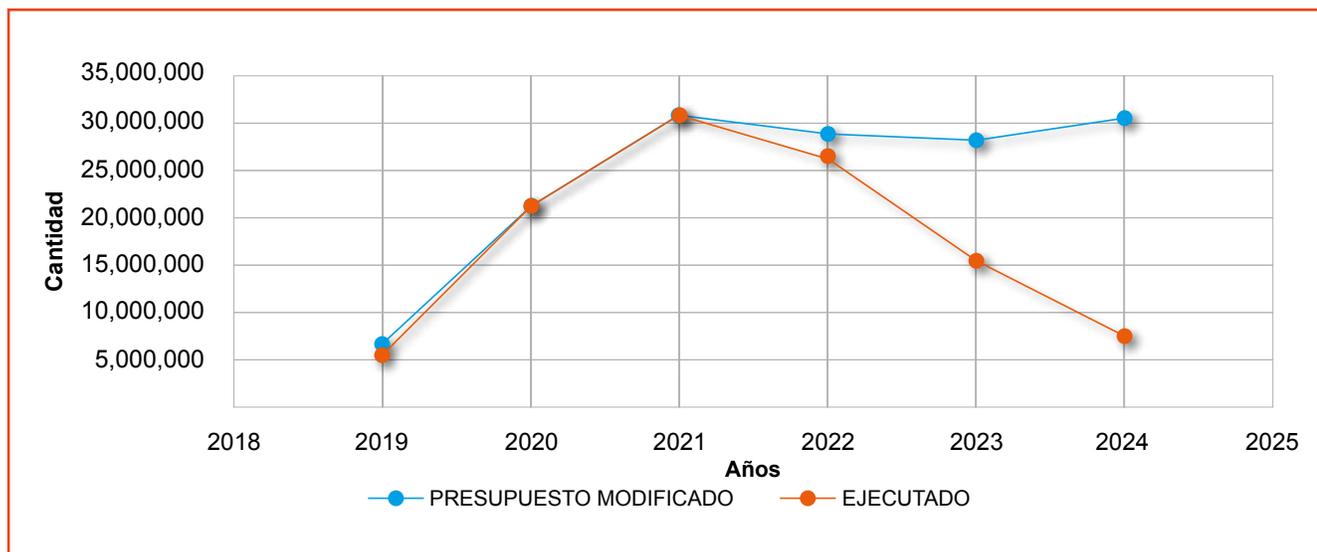
dos del 2019 al 2024 son 17 centros educativos, beneficiando a 19,035 estudiantes, con una inversión de B/. 93,524,685.82. Los proyectos en ejecución son 8 centros educativos, en donde se estarán beneficiando 8,450 estudiantes, con una inversión de B/. 40,616,674.67. Los proyectos en trámite son 13 centros educativos, con una inversión de B/. 104,602,029.10

**TABLA 94.  
DESARROLLO EDUCATIVO**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO
2019	6,560,454	5,540,210
2020	21,311,692	21,172,116
2021	30,767,612	30,475,575
2022	28,774,705	26,323,783
2023	27,991,047	15,448,730
2024	30,394,485	7,483,238

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 8.  
PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE DESARROLLO EDUCATIVO**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

ODS: 4. Construir y adecuar instalaciones educativas que garanticen una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.  
ODS: 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y

producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.

**Alineación con el Plan Estratégico MEDUCA 2019-2024**

Este Proyecto está alineado con el Plan Estratégico de la siguiente forma:  
Eje Temático: N° 5: Inversión para la Educación.

**5. Nutrición Escolar:** Para el año 2019 en el Presupuesto Modificado se le aprobó B/. 21.6 millones, y para el año 2024 aumento a

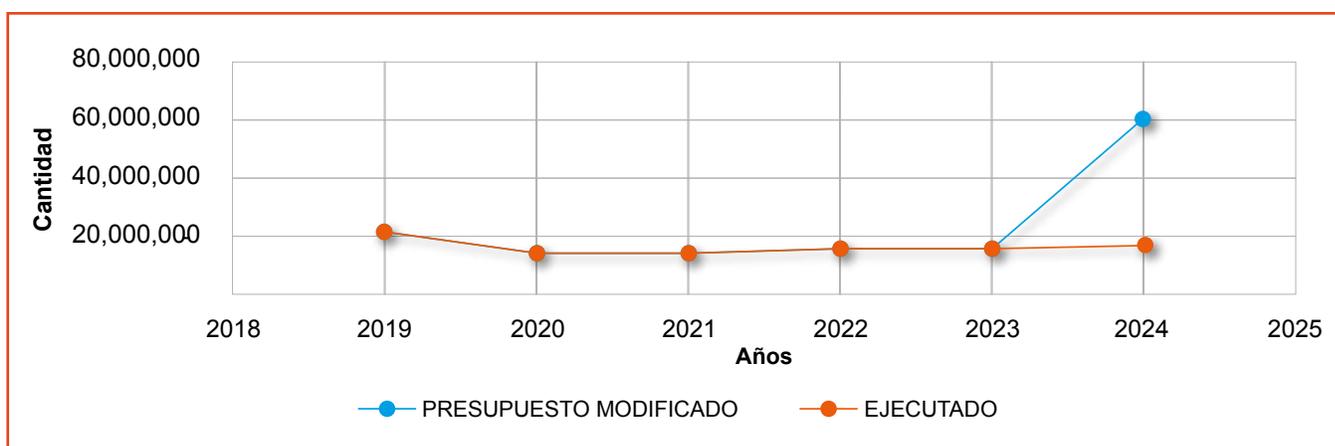
B/. 60.4 millones, lo que significó un incremento de B/. 38.8 millones.

**TABLA 95.**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUD ESCOLAR 2019- 2024**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUTADO EN B/.
2019	21,609,300	21,388,262
2020	14,340,483	14,300,130
2021	14,269,391	14,269,316
2022	15,440,609	15,432,499
2023	15,579,312	15,489,510
2024	60,485,601	16,518,454

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 9.**  
**PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE NUTRICIÓN ESCOLAR**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

En los proyectos desarrollados, podemos mencionar:

- **Proyecto Estudiar sin Hambre:** En el período 2019 al 2024 se equiparon 1,227 centros educativos con equipo y utensilios de cocina, be-

neficiando a 223,641 estudiantes, también se habilitaron y se equiparon 16 cocinas nuevas, beneficiando a 2,827 estudiantes beneficiados.

**TABLA 96.**  
**EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIAR SIN HAMBRE (ESH) 2019- 2024**

El Programa Estudiar sin Hambre se implementará de manera progresiva hasta atender a todos los centros educativos del país, priorizando aquellos ubicados en los corregimientos con mayor índice de pobreza multidimensional.

AÑO	CENTROS ESCOLARES	BENEFICIARIOS	PLATOS SERVIDOS	INVERSIÓN (B/.)	INICIO DE ENTREGA
2020	4	2,250	15,750	*365,000.00	Marzo
2021	118	3,864	231,840	382,536.00	Julio
2022	269	59,235	1,828,809	3,697,589.08	Marzo
2023	450	101,312	6,246,293	9,167,729.82	Marzo
2024	1000	193,901	1,217,405	2,461,417.17	En espera del resuelto de Adjudicación
TOTAL			9,540,097	16,074,272.07	

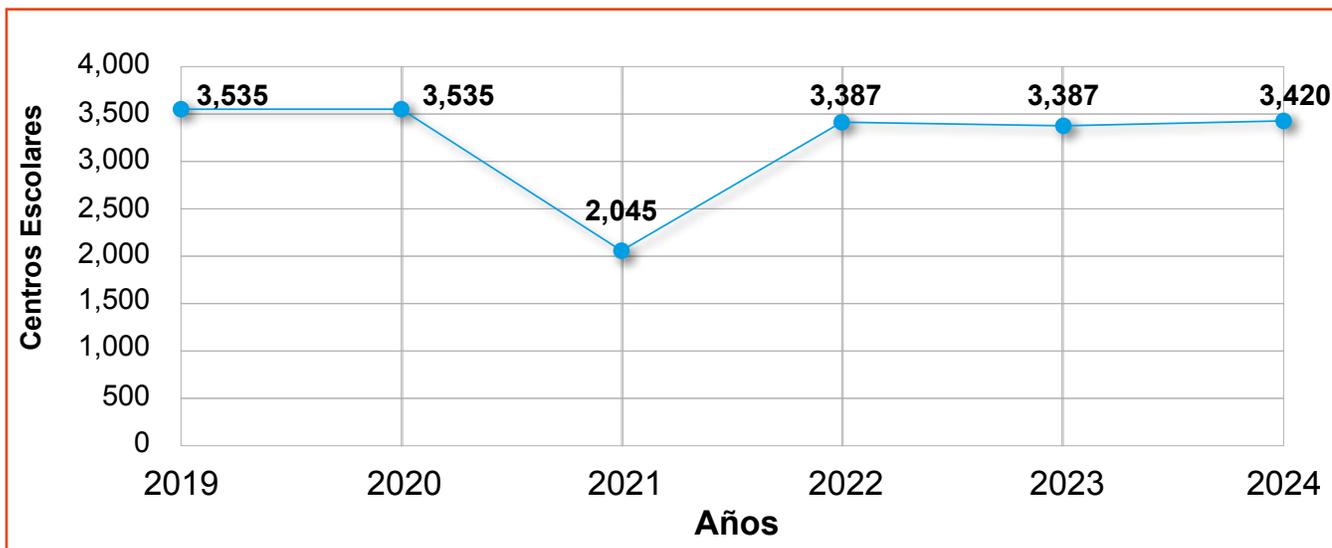
\*Monto ejecutado por la FAO.

Fuente: Dirección Nacional de Nutrición.

En el año 2020, la inversión que se utilizó correspondía a recursos del BID, el cual fue ejecutado por la FAO. Los datos del año 2024 son proyección hasta el 30 de junio.

- **Programa de Alimentación Complementaria Escolar (PACE):** Se logró beneficiar a 552,114 estudiantes.

**GRÁFICA 10.**  
**CENTROS ESCOLARES IMPACTADO POR AÑO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR**

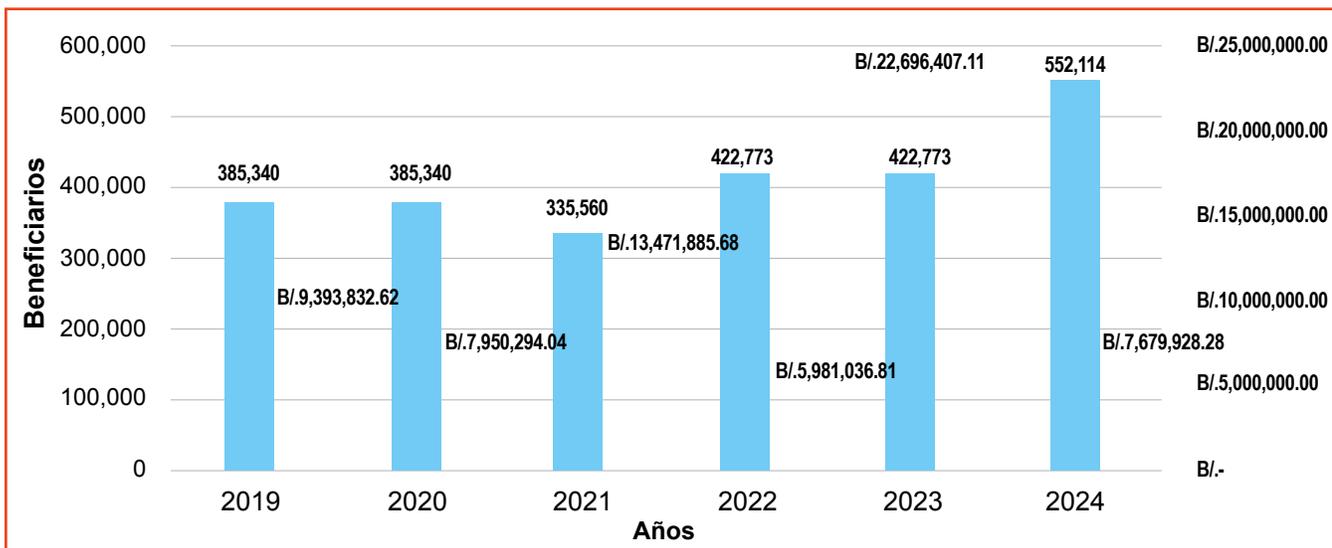


Fuente: Dirección Nacional de Nutrición.

En el año 2021 la cantidad de centros escolares disminuyó. El impacto fue a los centros educativos que recibían leche, sin embargo, solo recibieron

crema y galleta las escuelas ubicadas dentro del Plan Colmena.

**GRÁFICA 11.**  
**INVERSIÓN SEGÚN BENEFICIARIOS POR AÑO EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR**



Fuente: Dirección Nacional de Nutrición.

En el año 2020 la inversión disminuyó debido a que solo se distribuyó la modalidad de crema más galleta debido a la pandemia. No hubo entrega de leche debido a que las escuelas estaban cerradas por lo que para el año 2021 se reactivó la entrega.

En el año 2022 nuevamente la inversión bajo debido a que los contratos de la licitación bianual 2022-2023 fueron refrendados en septiembre por lo que solamente se realizó una entrega.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

ODS: 2. Hambre Cero.

ODS: 4.2 Niños/as con acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia.

Alineación con el Plan Estratégico MEDUCA 2019-2024

Este Proyecto está alineado con el Plan Estratégico de la siguiente forma:

Eje temático N° 2: Equidad Educativa.

**6. Educación Básica:** Para el año 2019 en el Presupuesto Modificado se le aprobó B/. 3.3 millones, y para el año 2024 aumento a B/. 10.7 millones, lo que significó un incremento de B/. 7.4 millones.

**TABLA 97.  
PRESUPUESTO ASIGNADO A EDUCACIÓN BÁSICA**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUTADO EN B/.
2019	3,340,453	3,046,572
2020	3,239,908	3,186,381
2021	2,835,139	2,835,110
2022	2,667,989	2,591,082
2023	2,295,292	2,264,095
2024	10,791,673	3,307,571

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 12.  
PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE EDUCACIÓN BÁSICA**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

Los proyectos desarrollados en este programa son:

- **Programa Atención Integral a la Primera Infancia:** En la metodología de enseñanza Hi Scope, estimula al niño a pensar por sí mismo,

utilizando el razonamiento crítico. Pilotaje para Preescolar en 56 centros educativos, con 193 maestras de Educación Inicial, 20 maestras líderes en 9 regiones educativas; beneficiando a 2,674 niños y 2,617 niñas.

- **Programa Aprendamos todos a Leer (ATAL):** Se beneficiaron 172 mil estudiantes anualmente en los niveles de 1° a 3° durante el quinquenio a nivel nacional.
- **Programa del Plan Nacional de Lectura y Guías Didácticas:** Dotación de 18,000 bibliotecas de aulas que contienen 1,008,640 libros de cuento, a centros educativos de Básica General, de kínder a 6° grado para la lectura, materiales educativos, entre estos están: Orientaciones para el uso de la biblioteca de aulas, ficha de comprensión lectora, tarjeta de proceso lector, en familia promovemos la lectura. Entrega de 15 millones de Guías Didácticas impactando la matrícula anual de la Básica General (Prescolar, Primaria y Premedia).
- Aprendizaje y fortalecimiento de la lectoescritura, a través de la conciencia fonológica y comprensión lectora en los estudiantes de 1° a 3°.
- Educación Primaria. Distribución de manipulativos de matemáticas y componedores de palabras en las 200 escuelas priorizadas.
- En el año 2023, se inició el programa en la Educación Preescolar, a través de los precursores de lectura, beneficiando a 110,000 estudiantes (niños de 4 a 5 años).
- Unos 24 mil maestros cada año, de las asignaturas de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales para el nivel de Primaria y Premedia. Para el 2024 las guías de aprendizaje están acorde a la actualización curricular las cuales tienen una validez de 5 años.

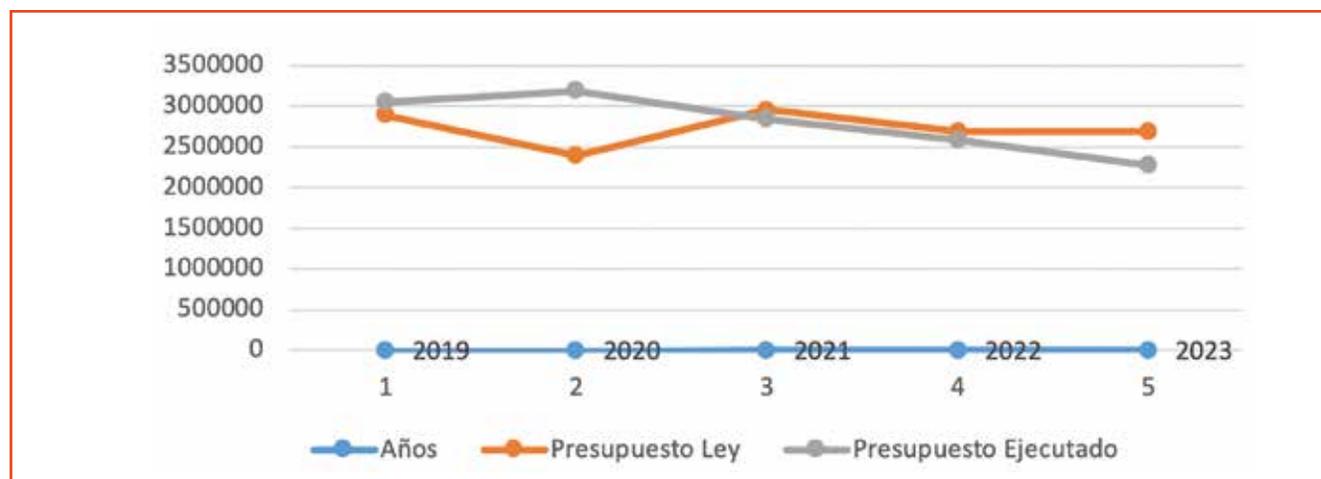
**TABLA 98.**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL**

Años	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Ley	2,890,000.00	2,390,000.00	2,955,443.00	2,690,000.00	2,690,000.00
Presupuesto Ejecutado	3,046,571.77	3,186,381.37	2,835,110.47	2,591,082.09	2,264,095.34
Porcentaje de Ejecución	91.20%	98.30%	100%	97.10%	98.60%

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**Nota:** En este presupuesto se incluyen los programas de la Básica General, como: Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, Programa Aprendamos a Leer (ATAL) y Plan Nacional de Lectura y Guías Didácticas.

**GRÁFICA 13.**  
**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

ODS: 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo.

ODS: 4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

Alineación con el Plan Estratégico MEDUCA 2019-

**2024**

Este Proyecto está alineado con el Plan Estratégico de la siguiente forma:

Eje Temático: N° 2 Equidad Educativa.

**7. Transferencia de Capital:** Este grupo comprende los gastos originados en recursos aportados por entidades públicas, con el propósito de que otras instituciones, empresas y personas nacionales o extranjeras efectúen inversiones reales

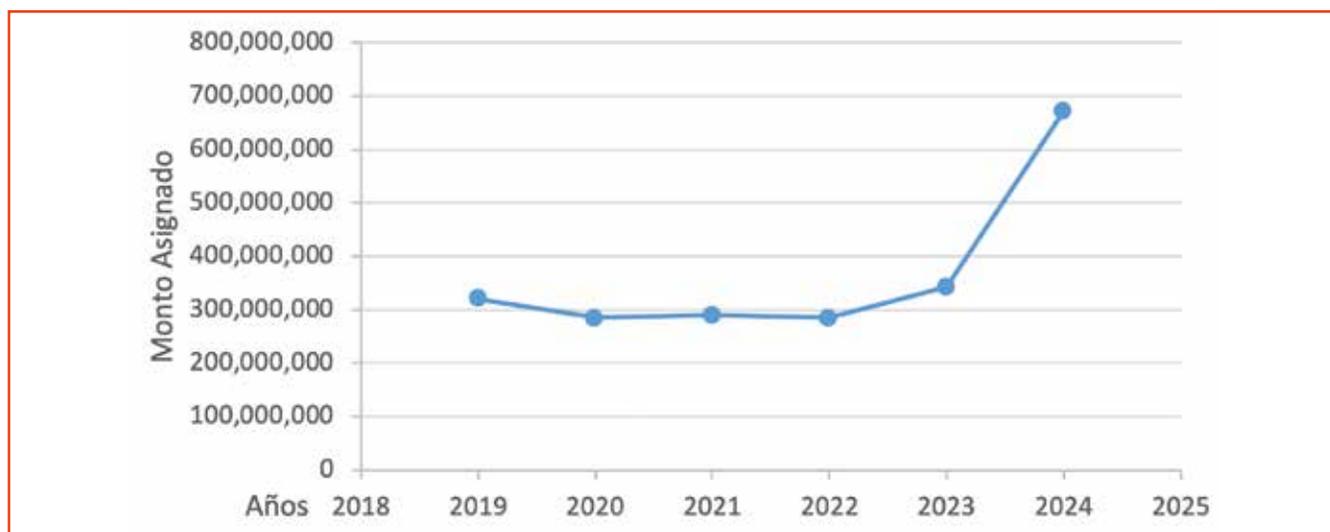
y financieras. Estos gastos no suponen necesariamente una contraprestación de bienes, servicios o derechos en favor de quien proporciona los recursos financieros. En cada presupuesto anual del Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna una cifra para cada una de las Instituciones Descentralizadas del Sector Educación y a las distintas Universidades Públicas del país.

**TABLA 99. PRESUPUESTO LEY APROBADO PARA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, PERIODO 2019- 2024**

Año	Monto en balboas
2019	320,058,356
2020	284,376,166
2021	289,352,049
2022	284,786,148
2023	342,746,908
2024	673,417,667

Fuente: Gacetas Oficiales de Panamá, por la cual se dicta el presupuesto para los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**GRÁFICA 14. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**8. Fortalecimiento de Tecnologías Educativas:**

Este es un programa que incluye proyectos enfocados a fortalecer la tecnología en los diferentes centros educativos, al igual que incorpora otros proyectos de tipo académicos y administrativos. El presupuesto modificado en el año 2019 para este programa fue de B/. 73.9 millones de balboas y hasta el cierre del mes de abril del 2024, tenía B/.148.2 millones, lográndose un incremento de B/.74.3 millones.

**TABLA 100. FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍA**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO
2019	73,906,507	69,385,888
2020	13,444,812	12,981,503
2021	17,224,806	17,225,749
2022	22,926,021	21,496,624
2023	24,832,798	11,971,851
2024	148,258,931	45,470,475

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 15. PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE FORTALECIMIENTO DE TECNOLOGÍA**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

Los principales proyectos que se ejecutan a través de este programa son los siguientes:

**Academia Bilingüe Panamá para el Futuro:** Creada mediante Decreto Ejecutivo No.125 del 10 de febrero de 2020. Es un centro educativo de excelencia de carácter oficial y experimental que ofrece el Bachillerato en Ciencias certificado por el Programa del Bachillerato Internacional. Actualmente cuenta con una matrícula de 223 estudiantes y 20 docentes. Para este año 2024, se gra-

duarán 75 estudiantes, de los cuales 18 serán los primeros certificados con el Bachiller Internacional. Los estudiantes que ingresan a la Academia reciben hospedaje, alimentación (desayuno, almuerzo y cena), útiles escolares, uniformes, equipos tecnológicos entre otros.

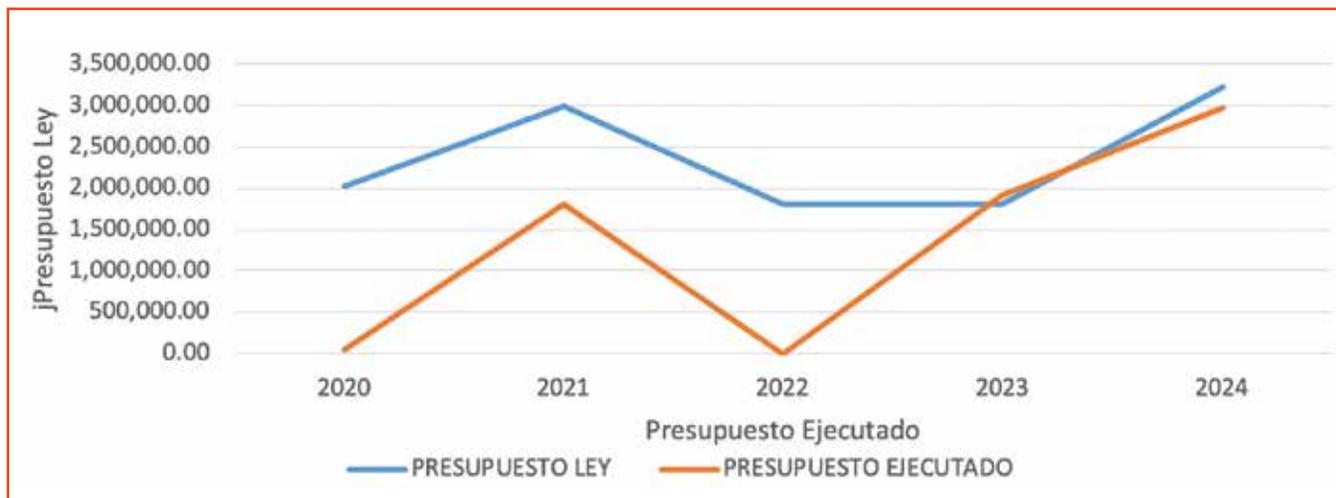
El Meduca realizó le trámite para la compra del King College; sin embargo la finca mantiene una hipoteca lo que impide la compra mismo.

**TABLA 101. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROYECTO ACADEMIA PANAMÁ PARA EL FUTURO**

AÑOS	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO DE LEY	2,021,500.00	3,000,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	3,216,500.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	52,202.20	1,814,946.69	1,796,709.62	1,915,170.24	2,970,000.00

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 16.**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO ACADEMIA PANAMÁ PARA EL FUTURO**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**Ecosistema Ester:** Se creó la Plataforma ESTER como herramienta tecnológica para facilitar la interacción virtual de docentes y estudiantes y como biblioteca de recursos para el aprendizaje.

Los beneficios de esta herramienta digital favorecen a la siguiente población: usuarios matriculados: 24,025; docentes con acceso: 1,239; centros educativos: 186. Hoy día, el Ecosistema ESTER cuenta con: Cursos SUMMA-PRISA, Cursos Letra, Trazo y Pírate, Curso Aprendamos Todos a Leer (ATAL), Cursos MOOC de Tecnología pedagógica. Se logró establecer un ecosistema de herramientas digitales oficiales (ESTER, libreta digital, identidad digital de estudiantes y docentes y el correo electrónico).

Está pendiente por lograr la masificación en el uso de la plataforma oficiales y también lograr cerrar la brecha digital con la conectividad en el 100% en los centros educativos.

**Transformación Digital de la Educación y Conectividad:** Se formaliza mediante la Ley 294 del 6 de abril de 2022, que establece los lineamientos

generales para las políticas educativas dirigidas a la transformación digital de la educación.

Al mes de marzo del 2024, se ha logrado el 67%, aproximadamente, de su ejecución (2,098 escuelas), del 100% de las escuelas oficiales, beneficiando aproximadamente, a un 80% de la población.

La distribución de tecnología en los centros educativos para el año 2024 fue la siguiente: Fibra Óptica (84%), Satelital (13%), Microondas (2%) y Híbrido de Fibra Coaxial (1%). Además, 1,997 centros educativos que tienen continuidad en el servicio de internet, auxiliando a 683,320 estudiantes y 203 centros educativos nuevos con el servicio de internet, es decir, que brinda un beneficio a 10,363 estudiantes.

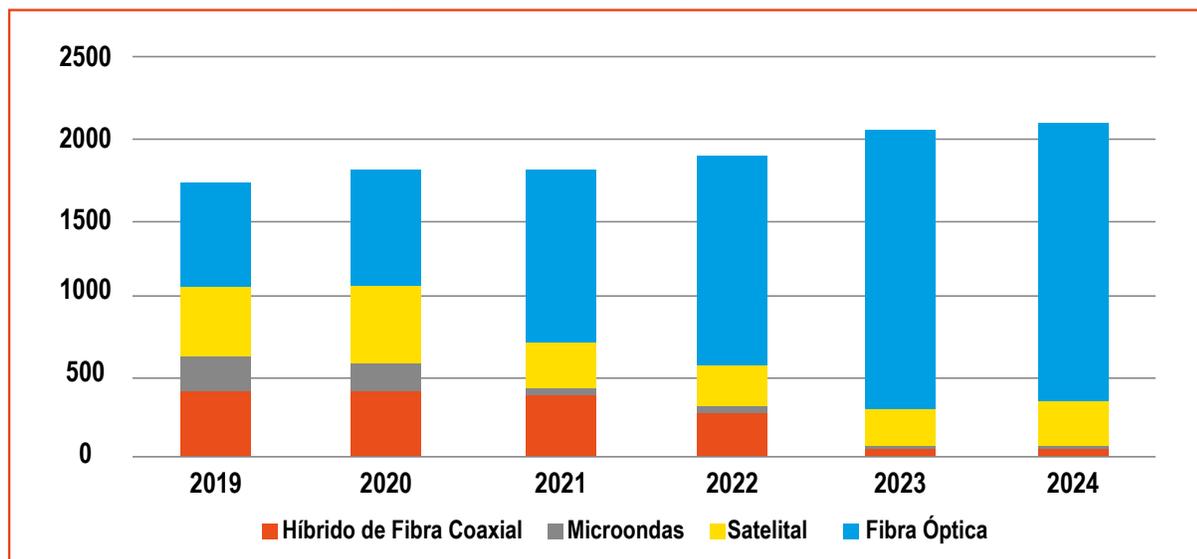
A continuación, se muestran los logros de estos proyectos, mediante la siguiente tabla y gráfico:

**TABLA 102.  
TECNOLOGÍA DE INTERNET EN LAS ESCUELAS (2019- 2024)**

Año	Tecnologías				Beneficiados		
	Fibra Óptica	Híbrido de Fibra Coaxial	Microondas	Satelital	Escuelas		Población Estudiantil
					Total	Porcentaje	
2019	643	390	251	435	1719	55.46%	598,404
2020	755	384	190	471	1800	57.93%	626,691
2021	1076	379	51	284	1790	57.45%	650,450
2022	1359	272	19	256	1906	61.17%	670,179
2023	1765	22	23	242	2052	65.85%	682,047
2024	1765	22	41	270	2098	67.33%	687,110

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas.

**GRÁFICA 17.  
EVOLUCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INTERNET DE LAS ESCUELAS DURANTE EL PERIODO 2019- 2024**



Fuente: Dirección Nacional de Informática.

En el año electivo 2022 se realizó la Prueba Internacional PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos OCDE por sus siglas en inglés). El objetivo del programa es medir la capacidad de los alumnos de 15 años para utilizar sus conocimientos y habilidades de lectura, matemáticas y ciencias para afrontar los retos de la vida real.

La evaluación realizada en Panamá a 4,544 estudiantes de 15 años en 215 escuelas, dan un resultado observando un incremento en la puntuación de 357 lograda en matemáticas, 392 en lectura y 388 en ciencias. Se observa un incremento en lectura y ciencias. Sin embargo se deben generar estrategias para lograr alcanzar el nivel mínimo de

los países de la OCDE.

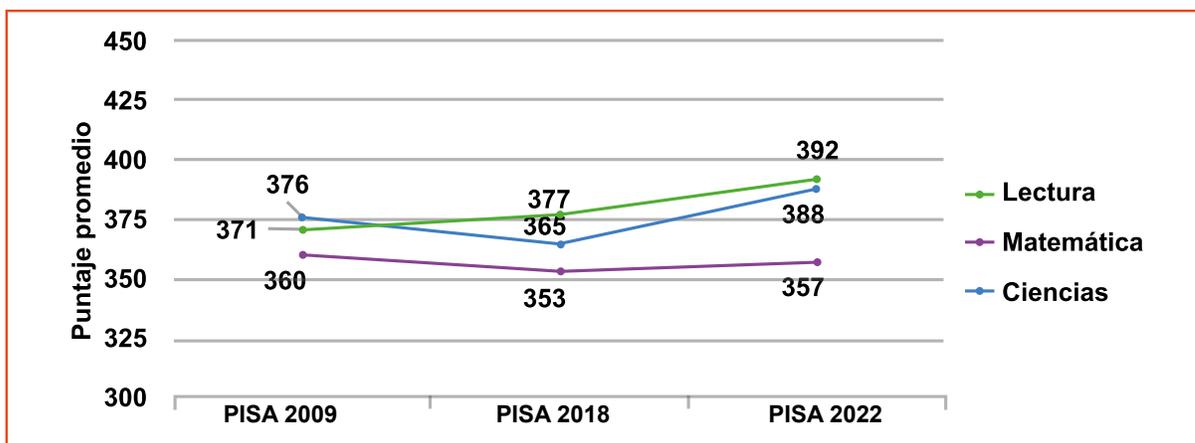
Para el período 2024 se está a la espera de ERCE 2023 Post Pandemia aplicado en diciembre 2023 y marzo 2024 a los centros educativos particulares.

Las Proyecciones para el segundo y tercer trimestre 2024 incluye:

- Prueba Piloto IPALLEN para 1er grado en 295 Centro educativos que incluye las escuelas del Programa de Entornos inclusivos de MECSE y las 200 Escuelas Priorizadas.

- El Pilotaje de CRECER; correspondiente a 4º, 7º y 10º

**GRÁFICA 18.**  
**TENDENCIAS DE LOS RESULTADOS NACIONALES EN PISA 2022**



Fuente: Dirección Nacional de Evaluación Educativa.

**Proyecto STEAM:** la base del sistema STEAM es educar a los estudiantes en cinco disciplinas: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas, con un enfoque interdisciplinario, es decir que, en lugar de enseñar cada disciplina por separado se aprende de forma dinámica, lúdica y creativa.

Se beneficiaron 1,009 docentes con la inducción de orientaciones pedagógicas y didácticas de informática educativa. Se transversalizó la metodología de las 4 asignaturas fundamentales: Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Español y Matemáticas, para proyectos de aulas, como parte de las guías didácticas dirigidas a estudiantes y docentes. La creación de los programas de informática de 1° a 9° para la Educación Básica General, basados en las STEAM garantiza la aplicación de estrategias innovadoras tendientes a reforzar la formación integral de los estudiantes. Se impactó más de 650,000 estudiantes de esta etapa. Ade-

más, se impartieron diplomados sobre la metodología STEAM a 38,552 docentes en el año 2023 y para este año 2024 se han capacitado 28,827 en STEAM 2.0

**Fortalecimiento a la Educación Inclusiva:** En 2020 y 2021 se realizó la distribución de 54,000 guías pedagógicas y cuadernos educativos en todo el territorio nacional, beneficiando a 1,220 docentes de Educación Especial y a 19,540 estudiantes con discapacidad. Se amplió la cobertura de centros educativos en el año 2024, con respecto al año 2019, es decir, se amplió en un 47.2%, lo que significa en números absolutos, pasar de 1,058 a 1,557 centros educativos. Se logró un incremento en la cantidad de docentes especiales y DIFAS (MEDUCA-IPHE), en un 38.65%, es decir, se pasó de 2,031 a 2,816 docentes especiales. Se incrementó en el número de especialista de un 7.5%.

**TABLA 103.**  
**RESULTADO DE LOS PROYECTOS**

2019		2024	
1058	Centros Educativos	1554	Ampliación de la cobertura a 47.2%
2031	Docentes Especiales y DIFAS (MEDUCA-IPHE)	2816	Incremento del 38.65%
483	Especialistas MEDUCA-IPHE	519	Incremento del 7.5%

Fuente: DNEE (Compilación MEDUCA-IPHE).

El total de estudiantes atendidos en ese periodo del 2019 al 2023 según los datos recogidos, regis-

tra un paulatino crecimiento del 5.3% anual aproximadamente.

**TABLA 104.**  
**COMPARATIVO ANUAL DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA**

AÑO	INSTITUCIÓN	MATRÍCULA INCLUSIÓN	DISCAPACIDAD	NECESIDADES ESPECIALES
2019		30093	17822	12271
2020		34517	19540	14977
2021	COMUNIDAD EDUCATIVA	33130	18827	14303
2022	(MEDUCA, IPHE, PARTICULARES)	37880	21705	16175
2023		37902	20107	17795
<b>*2024</b>				

\*Datos parciales, en proceso de recopilación.  
Los datos de estudiantes por condición se obtendrá en junio 2024

Fuente: Estadísticas de la Dirección Nacional de Educación Especial

**Servicios Psicoeducativos:** En el año 2019, existían 147 Gabinetes Psicopedagógicos, con una cobertura de 184 centros educativos, atendiendo a 225,763 estudiantes. Actualmente contamos con 160 Gabinetes Psicopedagógicos en fun-

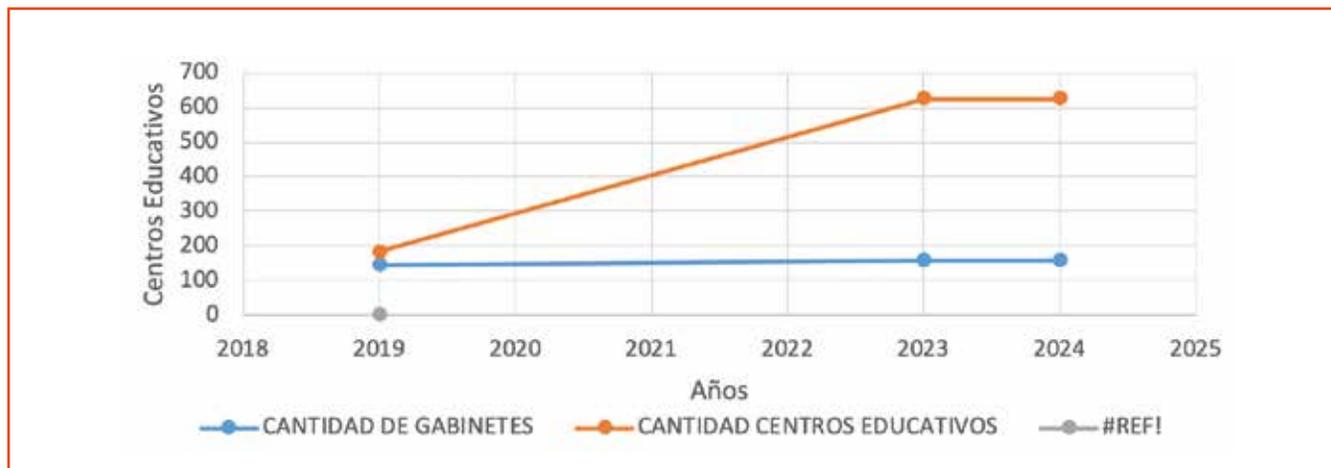
cionamiento, abarcando 626 centros educativos, que atendieron en el 2023 a 346,498 estudiantes y hasta finales de abril del 2024 se atendieron 277,146 estudiantes.

**TABLA 105.**  
**COMPARATIVO DE EQUIPOS DE GABINETES PSICOEDUCATIVOS 2019- 2024**

AÑOS	2019	2023	2024
CANTIDAD DE GABINETES	147	160	160
CANTIDAD CENTROS EDUCATIVOS	184	626	626

Fuente: Dirección Nacional de Psicoeducativo.

**GRÁFICA 19.**  
**COBERTURA DE GABINETES PSICOEDUCATIVOS**



Fuente: Dirección Nacional de Psicoeducativo.

- Implementación en las Guías de Educación en Sexualidad y Afectividad:** Este programa da inicio en el 2020 con una distribución de 43,800 guías, se capacitaron 535 profesionales de los equipos psicosociales del meduca capacitados como facilitadores, se capacitaron a 19,563 pa-

dres de familia, 39 administrativos, 4,514 docentes capacitados de 477 centros educativos (15.3% del total de centros educativos oficiales), beneficiando a 140,851 estudiantes al 22 de abril del 2024.

**TABLA 106.**  
**CUADRO DE REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS GUÍAS DE EDUCACIÓN EN LA SEXUALIDAD Y AFECTIVIDAD 2020- 2024**

2020	2021	2021-2024	2023	2023-2024	2022-2024
43,800 Tiraje y distribución de guías	535 profesionales de los equipos psicosociales del MEDUCA capacitados como facilitadores	19,563 padres de familia capacitados	39 administrativos capacitados	4,514 docentes capacitados	140,851 estudiantes beneficiados

Fuente: Dirección Nacional de Psicoeducativo.

**Portal Educativo:** Este proyecto presenta al cierre del mes de junio, una ejecución presupuestaria de la siguiente manera: presupuesto modificado B/. 117,059; asignación acumulada B/. 60,186, con una ejecución de B/. 47,429.57, representando un 78.8% de ejecución presupuestaria.

El portal educativo tiene la función de presentar material, proyectos innovadores , actualizando de manera continua los recursos que requiere la comunidad educativa .

Forma parte de la RED Latinoamericana de portales educativos y es un espacio <http://www.educapanama.edu.pa/>

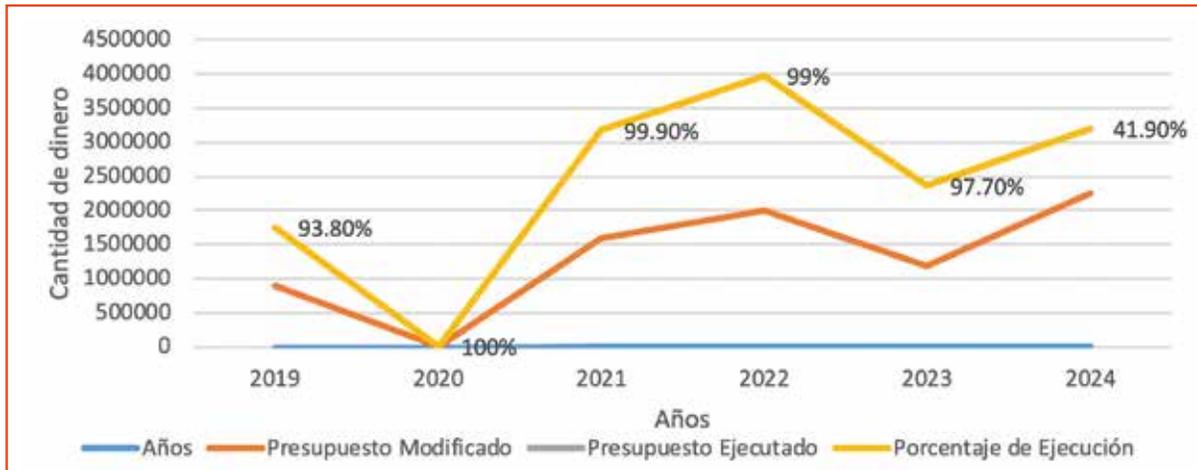
**Desarrollo de la Modernización Tecnológica del MEDUCA:** Este programa presenta al cierre del mes de junio una ejecución presupuestaria de la siguiente manera: presupuesto modificado B/. 2,822,088; asignación acumulada B/. 2, 605,439, con una ejecución de B/. 769,176.96, representando un 29.5% de ejecución presupuestaria.

**TABLA 107.**  
**COMPARATIVO DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIA EN TECNOLOGÍA 2019- 2024**

Años	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PRESUPUESTO MODIFICADO	899,588.00	578.00	1,584,983.00	1,997,859.00	1,192,997.00	2,254,497.00
PRESUPUESTO EJECUTADO	843,763.88	577.80	1,583,269.39	1,978,763.34	1,165,328.47	945,702.20
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	93.80%	100%	99.90%	99%	97.70%	41.90%

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

**GRÁFICA 20.  
DESARROLLO DE LA MODERNIZACIÓN A TECNOLOGÍA**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

**Implementación del Programa de Evaluación PISA:** Este proyecto presenta al cierre del mes de junio una ejecución presupuestaria de la siguiente manera: presupuesto modificado B/. 52,713; asignación acumulada B/. 52,713, con una ejecución de B/. 1,836.18, representando un 3.5% de ejecución presupuestaria.

**Programas Interinstitucionales:**

- **Comisión de Gobierno Abierto Panamá:** Este compromiso acogido por Panamá, establece como uno de su objetivo reforzar el papel de la educación en valores democráticos y cívicos para prevenir la corrupción. La Dirección Nacional de Currículo conjuntamente con la Fundación Generación sin Límites, establecen las coordinaciones para el desarrollo de los objetivos, controles y selección de asignaturas para la formalización del programa. Se procedió a la selección del primer centro educativo (Instituto América en la Regional de Panamá Centro), para el inicio del proyecto del plan piloto, donde participaron más de 50 estudiantes. En la actualidad nos encontramos próximo a la selección de dos centros educativos más, para continuar con el desarrollo de este plan piloto. En este momento 50 estudiantes del Colegio José Remón Cantera del área de Panamá Centro, participan en la continuidad de este plan piloto.
- **Academia Internado Encontrando EL Buen Camino de Veracruz:** entró en funcionamiento en el Año 2021, que para ese entonces se denominaba Academia Internado Encontrando el Camino Correcto como una dependencia

del Ministerio de Seguridad Pública, tal como quedó establecido en el Decreto Ejecutivo N° 74 de 14 de julio de 2022. Se llevó a cabo un Convenio entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Seguridad, para la atención educativa de estudiantes en riesgos social y situación de vulnerabilidad, desde 12 años; es una iniciativa que combina la educación y la prevención. Actualmente tiene una población estudiantil de 167 estudiante de séptimo grado de Educación Básica General, hasta doceavo grado, con Bachillerato Integral de Jóvenes y Adultos, atendidos por 15 instructores docentes nombrado por el MEDUCA.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

ODS: 4 Construir y adecuar instalaciones educativas que garanticen una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**Alineación con el Plan Estratégico MEDUCA 2019-2024**

Este Proyecto está alineado con el Plan Estratégico de la siguiente forma:

Eje Temático: N° 5 Inversión para la Educación.

- 9. **Mantenimiento, equipamiento y construcción (Seguro Educativo):** En el año 2019 en el Presupuesto Modificado se le aprobó B/. 6.1 millones, y para el año 2024 aumento a B/. 177 millones, lo que obtuvo un incremento de B/. 170.9 millones.

**TABLA 108.  
MANTENIMIENTO EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN**

AÑO	PRESUPUESTO MODIFICADO EN B/.	EJECUTADO EN B/.
2019	6,119,800	6,119,800
2020	10,018,575	10,018,575
2021	41,570,954	38,774,540
2022	73,391,886	71,067,243
2023	177,093,700	145,068,554
2024	177,093,700	38,864,208

Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

**GRÁFICA 21.  
PRESUPUESTO MODIFICADO Y EJECUTADO DE MANTENIMIENTO,  
EQUIPO Y CONSTRUCCIÓN**



Fuente: Dirección Nacional de Finanzas

**Financiamiento con el Fondo Agropecuario:** Se obtuvo un incremento en la cifra asignada a los centros educativos: en el año 2019 fue B/. 2.5 millones de balboas; en el año 2023 aumentó a B/. 7.8 millones, lo que obtuvo un incremento de B/. 5.3 millones.

**Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS: 4.**

**Alineación con el Plan Estratégico MEDUCA 2019-2024**

Este Proyecto está alineado con el Plan Estratégico de la siguiente forma:

Eje Temático: N° 5 Inversión para la Educación.

**Acciones Desarrolladas durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19**

La Dirección Nacional de Educación Ambiental

ha venido ejecutando acciones de acuerdo a las funciones que nos competen desde la Gestión Integral de Riesgo de Desastre, en cuanto a la atención de la crisis sanitaria por Covid-19, apoyar en las acciones que garantizan la continuidad educativa y certificar que las escuelas son seguras para la atención de los estudiantes y la implementación de las medidas de bioseguridad.

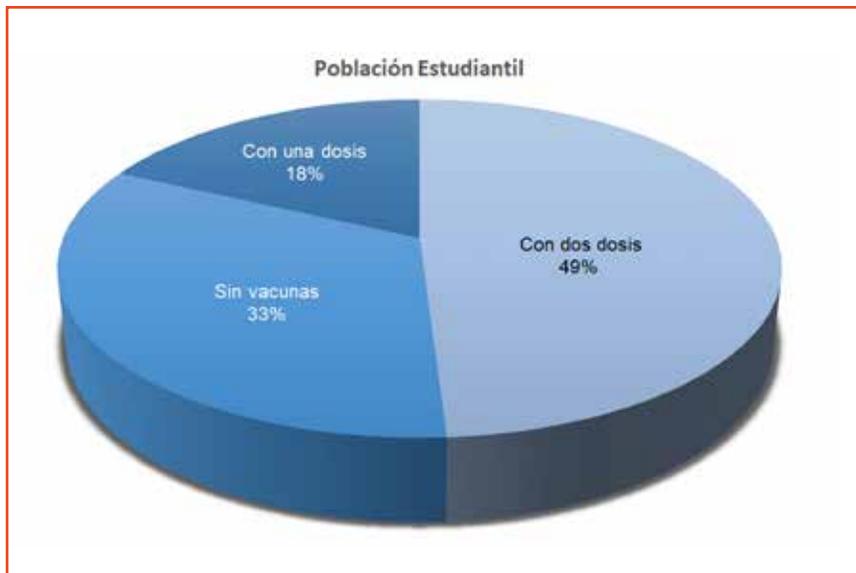
Enumeramos, cada una de estas acciones:

- Preparación ante la posible llegada de la pandemia a nuestro país (enero 2020)
- Reunión de Coordinación con miembros de la Secretaría General, el Despacho Superior y la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, ante la evidente llegada de la pandemia (9 de febrero 2020).

- Creación del primer protocolo con medidas de bioseguridad, a nivel de la Región, dirigido a los Centros Educativos a nivel nacional. (28 de febrero de 2020).
- Desde el 8 de marzo de 2020, participación activa en las jornadas de trabajo en el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y el Centro de Operación Nacional (CON).
- Atención a los docentes del Colegio Monseñor Francisco Beckman
- Instalación del Comité Nacional y Comité Regional Covid-19 (Resolución 37 del 15 de mayo de 2021).
- Conformación de la Comisión Intersectorial para generar los insumos y poder dar continuidad a la educación en tiempos de pandemia por covid-19. (Resolución 38 del 15 de mayo de 2021).
- Preparación del Documento “Guía para el establecimiento de medidas de bioseguridad para la reducción de riesgo de contagio de Covid-19 en los Centros Educativos. (Resolución 100 del 11 de septiembre de 2021).
- Construcción del documento **“Procedimiento institucional para la implementación y aplicación de criterios y medidas de actuación ante COVID-19 en el Ministerio de Educación de Panamá.”** (Resolución 110-A 28 de octubre de 2021).
- Coordinación permanente con la Dirección General de Salud Pública y la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud.
- Jornadas de Sensibilización y orientación a administrativos en cuanto a la aplicación de las medidas de bioseguridad a implementar en los entornos laborales de la institución, a nivel nacional (agosto-septiembre 2020).
- Jornadas de Sensibilización y orientación a padres de familia, directivos y supervisores en cuanto a las medidas de bioseguridad a implementar en los entornos laborales de la institución a nivel nacional (septiembre – octubre de 2020).
- Participación en Conéctate con la Estrella Radio y Televisión para promover las medidas de bioseguridad.
- Coordinación para la adquisición y distribución de donaciones de insumos de bioseguridad mediante una Alianza Público Privada.
- Coordinación para la dotación de Kit básicos de bioseguridad a centros educativos con matrícula hasta 250 estudiantes, a través de las Alcaldías (coordinado con el Vice Ministerio de Infraestructura).
- Gestión de insumos de bioseguridad para la institución a nivel de la Sede Central, Regionales y algunos Centros Educativos.
- Jornadas de sensibilización y orientación a los integrantes de los Comités Escolares Covid-19, atendiendo a 7,077 miembros en el mes de enero 2021.
- Jornada de sensibilización y capacitación a docentes, iniciando en el mes de febrero 2021 hasta el periodo escolar 2022, con un alcance de 35,000 mil docentes atendidos aproximadamente.
- Participación en las jornadas de sensibilización y orientación a padres de familia. (En coordinación con la Dirección Nacional de Padres de Familia y Asuntos Comunitarios)
- Participación en jornadas de sensibilización y orientación a grupos juveniles graduandos sobre las medidas de bioseguridad (En coordinación con la Dirección de Asuntos Estudiantiles)
- Dotación y distribución de afiches con mensajes de medidas de bioseguridad para todos los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional
- Creación del Sistema de Publicación en línea de los Protocolos de Bioseguridad de cada centro educativo a nivel nacional. (apoyados por la Dirección Nacional de Informática)
- Creación del Dashboard de Escuelas Seguras 2021 (con apoyo de la dirección Nacional de Informática:
- Generación de las matrices para que cada Región proporcione la información de las escuelas que se incorporaran a la modalidad semipresencial.

**Coordinación del proceso de vacunación para la mitigación de los impactos de la Covid-19**

**GRÁFICA 22.  
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL PROGRAMA DE VACUNACIÓN POR COVID- 19 PERIODO 2019-2022**

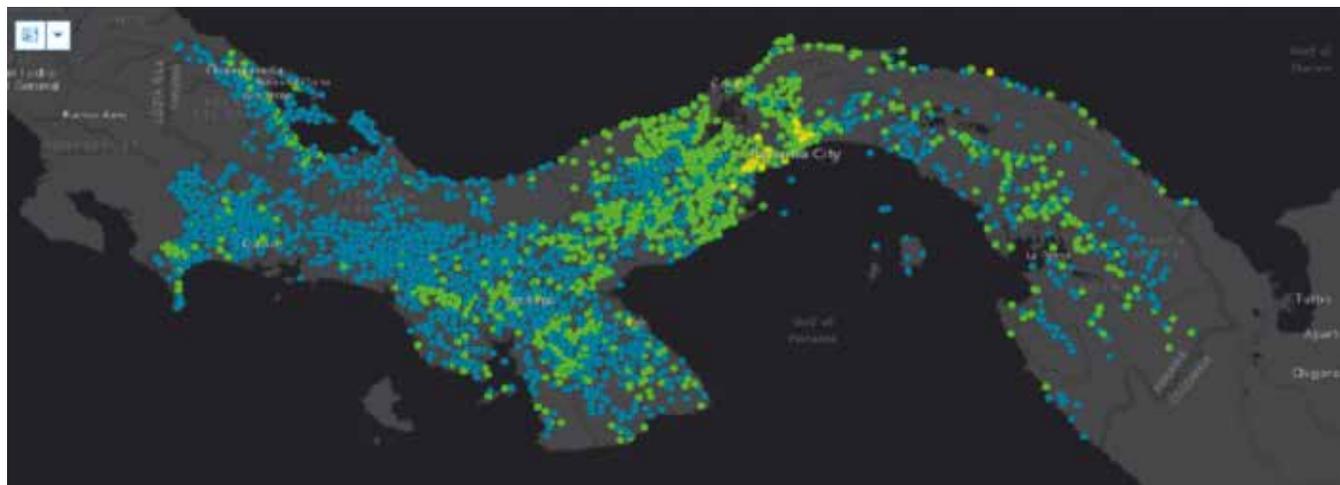


Con un tercio de población estudiantil de 6to a 12vo grado sin la aplicación de dosis de vacunas para la prevención del contagio COVID-19 y otros aún pendiente por completar su cuadro de vacunación, se hace necesario la implementación de una estrategia de vacunación para los estudiantes a nivel nacional y así alcanzar la inmunización de la mayor cantidad de la población.

Fuente: Dirección Nacional de Educación Ambiental.

- Generación de la Matriz de Alerta Temprana ante el Covid-19 para el monitoreo por corregimiento donde se visualiza el comportamiento de los casos de contagio que se generan en los corregimientos donde tenemos escuelas operando (se trabaja en coordinación con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud).
- Visitas de inspección para la Certificación de Escuelas Seguras, de acuerdo a la información que se genera en las Direcciones Regionales de Educación, ante el cumplimiento de los lineamientos y requisitos en medidas de bioseguridad.
- Revisión de los protocolos de bioseguridad de los centros educativos de la Comarca Guna Yala y otras Regiones Educativas, que han solicitado el apoyo, al igual que las revisiones de los Protocolos de las Escuelas Particulares de la Región de Panamá Centro.

**Escuelas Seguras**



- Inspecciones en los Centros Educativos oficiales y particulares, para verificar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, apoyando a las Direcciones Regionales que lo requieren (iniciando en diciembre 2020 hasta la fecha).
- Se establecen mecanismos para marcar la ruta hacia el retorno semipresencial y presencial a las aulas de clases.
- Se actualiza la información de manera continua y permanente, en base a lo que se recibe de las Direcciones Regionales.
- Se entrega, de manera oportuna, la información recibida a la Dirección General de Educación.
- Participación activa en las vocerías coordinadas por la Dirección Nacional de Comunicación.

## ACCIONES DE MEDUCA PARA EL RETORNO SEMIPRESENCIAL EN MEDIO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19



Cada una de las acciones enumeradas anteriormente, conllevaron una serie de operaciones y procesos que requirieron tiempo, logística, recurso humano, recursos económicos, con los que no se contaban en el momento; otras coordinaciones que en el papel no se detallan; sin embargo, y como es responsabilidad de la DNEA y sus Coordinadores Regionales, se brindó un valioso apoyo en todo el proceso para la preparación de los centros educativos, permitiendo la apertura de estos, cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud y los lineamientos señalados en la Guía adoptada mediante Resolución 100 del 11 de septiembre de 2020, derogada por la Resolución 164 del 4 de marzo de 2022.

En base a la información que se generó desde las direcciones regionales, en conjunto con el Comité Regional Covid-19 se logró, entre el **2021 y el 2022 certificar 2,980 Centros Educativos con Certificación de Escuelas Segura**, a nivel nacional

Reconocemos el trabajo de este gran conjunto de técnicos, que desde el inicio de la pandemia han demostrado la importancia del trabajo en equipo, la preparación ante los desafíos, la coordinación oportuna, la disciplina y sobre todo la lealtad para con la institución.

**TABLA 109.  
RESUMEN INSTITUCIONAL DE MEDUCA RELATIVO A LAS AFECTACIONES Y EL MANEJO A  
CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA AMBIENTAL ASOCIADA A LOS HURACANES ETA E IOTA,  
ACCIONES DE INICIO**

**TABLA 110.  
MATRIZ 1  
ACCIONES DE INICIO**

ACCIONES PRIORITARIAS	INSTITUCIÓN	MEDIDAS
Activación del CON coordinado con los Enlaces Nacionales del COEI (Centro Operación de Emergencia Institucional).	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizó su equipo que llevaría la misión de coordinar a nivel nacional todas las acciones para brindar todo el apoyo en la Operación Patria.</li> <li>• Se estableció los horarios de trabajo de este equipo.</li> <li>• Estableció los equipos de apoyo en las diferentes Regionales</li> </ul>
Apoyo con 120 vehículos de la flota vehicular del Ministerio de Educación ante la emergencia ambiental con 80 conductores.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental Dirección Nacional de Administración.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluó los estados de los vehículos del Ministerio de Educación que estaban disponibles.</li> <li>• Entregó al Ministerio de Gobierno y Justicia la lista de los 120 vehículos con 80 conductores, apoyando la Operación Patria.</li> <li>• Proporcionó la lista de 73 vehículos, tipo bus, disponibles con un listado de conductores</li> </ul>
Uso de Escuelas para Albergues, 25 Albergues activos al momento distribuidas en la siguiente forma: Bocas del Toro 1, Comarca Ngäbe Bugle 11, Chiriquí 10, Panamá 02, y uno más en Veraguas que al momento del presente reporte 2082 mantienen personas albergadas.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitó 26 centros educativos para que brindaran apoyo como albergues temporales.</li> <li>• Proporcionó una lista de 149 Centros Educativos que pueden funcionar como albergues temporales en caso de emergencias por eventos adversos.</li> </ul>
Se han habilitado Centros de Acopio en 17 escuelas distribuidos entre las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Veraguas, Panamá y la Comarca Ngäbe Bugle.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitó 17 centros de Acopio, para recibir donaciones como medida de apoyo para los afectados.</li> </ul>
Se reportan 48 centros educativos afectados por inundaciones, falta de energía, con daños estructurales, sin agua, desprendimiento de techo, y deslizamientos. Estas afectaciones se registran en las Provincias de Chiriquí, Veraguas, Panamá Oeste, Darién, Herrera, Colon, Coclé y Comarca Ngäbe Bugle.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluó las afectaciones de los centros educativos, debido a los efectos indirectos de los fenómenos naturales recientes.</li> <li>• Entregó evaluación de daños al Ministerio de Economía y Finanzas y a USAID/OFDA</li> </ul>

ACCIONES PRIORITARIAS	INSTITUCIÓN	MEDIDAS
Se mantiene el monitoreo permanente para las adecuaciones, reparaciones y evaluaciones en los centros educativos, por parte del equipo técnico del Viceministerio de Infraestructura, conformado por 70 ingenieros, arquitectos, ayudantes generales.	MEDUCA Dirección General Dirección Nacional de Educación Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura. Dirección Nacional de Mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformó el equipo de 70 técnicos (ingenieros y arquitectos).</li> <li>• Reparó algunas necesidades en diferentes escuelas habilitadas como albergues temporales (plomerías, electricidad).</li> <li>• Mantiene monitoreo permanente a los Centros Albergues Temporales que aún siguen brindando el servicio.</li> </ul>
Soporte técnico con la activación de los equipos de Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) formado por 70 docentes voluntarios, 97 psicólogos, fonoaudiólogos y trabajadores sociales de los equipos de Servicio de Apoyo Educativo (SAE) y Gabinetes Psicopedagógicos, 70 directivos y profesores quienes desarrollaron jornadas de apoyo emocional y monitoreo de las necesidades de los menores afectados desde el día 5 de noviembre de 2020.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental Dirección Nacional de Educación Especial. Dirección Nacional de Psicoeducativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindó apoyo emocional a los estudiantes y menores de edad ubicados en los albergues temporales.</li> <li>• Activó el 5 de noviembre a los docentes del Equipo GIRD y Equipo SAE en la Provincia de Chiriquí.</li> <li>• Activó el equipo de psicólogos de los Gabinetes Psicopedagógicos.</li> <li>• Realizó visitas individuales a los niños afectados en sus escuelas.</li> <li>• Ubicó, a través del Equipo de Servicio de Apoyo Emocional, a 20 menores de edad, que nunca han asistido a la escuela en el área de Tizingal.</li> <li>• Elaboró proyecto “Estrellitas de Esperanza” para realizar la captación educativa de los menores que nunca asistieron a la escuela.</li> </ul>
Se coordina con UNICEF jornadas de trabajo para abordar, en base a la experiencia de otros países, las necesidades in situ de las diferentes áreas afectadas, para garantizar el derecho a la educación	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectuó reuniones con miembros de UNICEF</li> <li>• Coordina acciones de capacitación y formación de más equipos docentes para atender emergencias.</li> </ul>
Se levanta la información de los estudiantes en áreas afectadas a los que debemos atender con estrategias de recuperación educativa. En Comarca Gnöbe Buglé 3,000 estudiantes y en la Provincia de Chiriquí 1489 estudiantes afectados.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectúa registro de los estudiantes ubicados en las áreas afectadas.</li> <li>• Visitó albergues en áreas de la Comarca, para verificar el nivel de necesidad educativa que presentan los estudiantes afectados.</li> </ul>
Se entrega el mapa y la dirección electrónica del mapa con la georreferencia de las 1620 escuelas que están ubicadas en área de difícil acceso.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental Dirección de Ingeniería y Arquitectura. Dirección Nacional de Informática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboró y publica en la página web, un mapa de georreferencia de los centros educativos de áreas de difícil acceso.</li> <li>• Entregó al Ministro de Gobierno el mapa de georreferencia de las escuelas de difícil acceso.</li> </ul>
El total de recurso humano que ha brindado apoyo, ante la emergencia ambiental, por parte del Ministerio de Educación es de 387 colaboradores.	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registró el total del pie de fuerza humano del Ministerio de Educación ante la emergencia ambiental.</li> </ul>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Ambiental.

**TABLA 111.  
MATRIZ 2  
ACCIONES CUMPLIDAS AL 100 %.**

ACCIONES PRIORITARIAS	INSTITUCIÓN	MEDIDAS
Activación del CON (Centro de Operaciones Nacional) coordinado con los enlaces nacionales del COEI (Centro de Operaciones de Emergencia Institucional).	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación permanente y activa en el Centro de Operaciones Nacional durante la emergencia por ETA</li> <li>Inventario de Recursos del Ministerio de Educación para apoyo logístico ante cualquier evento adverso</li> </ul>
Escuelas Albergues	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructurar escuelas albergues ante la emergencia por el Huracán ETA.</li> <li>Desarrollo de jornada de apoyo emocional por docentes en GIRD (Gestión Integral de Riesgos de Desastres)</li> <li>Coordinación con UNICEF, para garantizar el derecho a la Educación</li> <li>Levantamiento de información de los estudiantes de área afectadas</li> </ul>
Centros de Acopio a nivel nacional e institucional	MEDUCA Dirección Nacional de Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer el centro de acopio para la recepción de la ayuda a las comunidades afectadas por el Huracán ETA.</li> </ul>

Fuente: Dirección Nacional de Educación Ambiental.

### A. Resultados de los programas

Cada acción de la Dirección Nacional de Educación Ambiental permitió generar aporte al logro y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024, el Plan Estratégico de Educación, Consejo Permanente Multisectorial para la implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME), Plan Colmena y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 buscando siempre el trabajo interdisciplinario, con una excelente articulación interinstitucional e intersectorial.

Debemos resaltar que el liderazgo en la ejecución de los programas y proyectos permitió hacer desde esta dirección nacional grandes aportes al cumplimiento de los compromisos del país a nivel local, nacional y regional.

#### Otros Logros (con indicadores)

Las acciones de mayor relevancia desarrolladas en los programas de Educación Ambiental y Gestión Integral de Riesgos de Desastres, en el período del 1 de noviembre de 2022 al 31 de octubre de 2023, se desglosan en el siguiente segmento.

### Programa de Educación Ambiental

Se promueve la incorporación de la educación ambiental en el currículo escolar, como un eje transversal, para concienciar a los estudiantes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Nos apoyamos con instituciones gubernamentales, alianzas público privadas y organizaciones dedicadas a la promoción de la educación ambiental en el país, colaborando en la formación de docentes y la realización de actividades educativas relacionadas con el medio ambiente, como lo mandata el ODS 17 que establece la importancia de generar alianzas.

Se llevan a cabo diferentes proyectos tales como:

- **Reestructuración del Portal Educativo:** se logró avanzar un 95%, obteniendo la reestructuración del portal en términos de organización, diseño y actualización de la información.
- **Programa Graduandos en Pro de la reforestación de Panamá:** Se crea mediante ley 243 del 13 de octubre del 2021, que está reglamentada a través del

Decreto Ejecutivo 38 del 7 de agosto de 2023, cuyo objetivo es concientizar a los estudiantes graduandos de las causas y consecuencias del cambio climático y, a su vez, hacerlos partícipes de métodos efectivos, como la reforestación, que permiten disminuir los efectos ambientales en Panamá. Se realizaron reforestaciones con especies maderables como guayacán y roble, con estudiantes graduandos de las regiones educativas de Panamá Centro, Panamá Oeste, Panamá Norte, Panamá Este, Colón, Darién, Chiriquí, Veraguas, Los Santos, Herrera y Coclé, cumpliendo en un 85% en el 2022 y un 90% en el 2023. Cabe señalar que el Ministerio de Ambiente debe proporcionar los terrenos para la ejecución de este Programa.

- **Programa Guardianes de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá**

Fomenta la creación de grupos ambientalistas con participación de estudiantes de educación básica general y educación media de centros escolares de las Regiones Educativas de Colón, Panamá Norte y Panamá Oeste ubicados en de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá. Se desarrolla, en este periodo, la formación para 105 docentes, a través de seminarios, talleres de Educación y Cultura Ambiental (EyCA). Este programa atiende 154 centros educativos, beneficiando a 53,242 estudiantes (anualmente), en donde se promueven las competencias de liderazgo, comunicación, relaciones interpersonales, interés en la temática ambiental y buen rendimiento académico, sin perder de vista la integración de aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales o en situaciones vulnerable. Se lleva a cabo el Foro de Educación Ambiental para docentes, donde se presentan las “Experiencias Exitosas en Educación Ambiental” con una participación de 300 docentes en el 2023.

- **Programa Nacional Escolar para la Conservación de Humedales.**

El Programa Nacional Escolar para la Conservación de los Humedales está enfocado en sensibilizar a la población escolar en estas zonas sobre la importancia de promover a conservación de estos ecosistemas, reduciendo así el impacto del cambio climático.

Esta construido sobre la base del Proyecto Ambiental Guardianes del Manglar El Espavé creado en 2005 y que da paso a la integración de la red de escuelas que promueven la conservación de estos ecosistemas en las Regiones Educati-

vas de Panamá Oeste, Coclé, Chiriquí, Los Santos, Panamá Centro y Veraguas.

- **Proyecto Concurso de Esculturas en Arena**

Concurso que busca resaltar la importancia de mantener los ambientes marinos costeros sanos para la humanidad, a través del arte y elaboración de esculturas en arena, en donde participaron 100 estudiantes de educación primaria 20 centros educativos, correspondiente a nueve (9) regiones: Herrera, Veraguas, Coclé, Panamá Este, Los Santos, Panamá Norte, San Miguelito, Panamá Centro y Panamá Oeste. Este concurso se desarrolla con el apoyo de diferentes instituciones del estado, organismos y fundaciones nacionales e internacionales y se ha venido desarrollando desde hace 16 años. En este periodo de gestión se realizó con éxito los años 2022 y 2023.

- **Programa Gestión Integral de Riesgos de Desastres**

El proyecto de gestión integral de riesgos en centros educativos del Ministerio de Educación busca orientar a la comunidad educativa en la importancia de la implementación de acciones de prevención, mitigación y respuestas oportuna ante situaciones de emergencia o desastres para salvar vidas y reforzar la enseñanza obligatoria como eje transversal de la gestión integral de riesgos como eje transversal.

Este programa tiene los siguientes objetivos:

- Preparar a la comunidad educativa en temas de gestión de riesgo fortaleciendo capacidades y brindando el conocimiento para establecer acciones de prevención, mitigación y respuestas ante eventos adversos.
- Brindar estrategias para mantener la continuidad de las actividades educativas con respuestas oportunas en caso de un incidente y accidente.
- Promover acciones de prevención, ambientes seguros y saludables, buenas prácticas que garanticen el bienestar de la comunidad educativa y proporcionen habilidades útiles para la vida.

Beneficiarios en este periodo de gestión: aproximadamente 600,000 estudiantes a nivel nacional en las 16 regiones educativas, 25,000 docentes y supervisores de las 16 regiones educativas. Niveles de enseñanza y áreas de impacto:

- **Resultados obtenidos:**

- a. Aumento de las acciones en coordinación con las unidades ejecutoras regionales y sobre todo aumentando los alcances con los aliados estratégicos interinstitucionales y con organismos no gubernamentales.

- b. Desarrollo guías para la orientación, seguimiento y fortalecimiento de capacidades en temas de gestión de riesgo en el sector educativo:
- Guía para la elaboración de los planes escolares de gestión integral de riesgo (Resolución 964 del 11 de octubre de 2022)
  - Guía para la supervisión de la gestión de riesgo en los centros educativos (Resolución 954 del 11 de octubre de 2022)
  - Guía de campo para la autoprotección y actuación en situaciones de emergencia (Resolución 955 del 11 de octubre de 2022)
  - Actualización del Plan de Contingencia del Comité de Operaciones de Emergencia Institucional (Resolución 953 del 11 de octubre de 2022)
  - Guía para la formación de clubes para la promoción de desarrollo sostenible (Resolución 965 de 14 de octubre de 2022)
  - Aumento de las competencias y aptitudes con capacitaciones, concursos, simulacros y otros dirigidos a supervisores, directores, docentes y comunidad educativa en general:
    - Capacitación a docentes sobre las guías para la elaboración de los planes escolares de gestión integral de riesgos, conformación de los clubes estudiantiles y supervisión de la gestión de riesgos.
    - Capacitaciones de primeros auxilios básicos a supervisores de 6 regiones educativas.
  - Participación en simulacros para la puesta en práctica de protocolos de actuación ante diversas situaciones como tsunami, sismos, inundaciones como el Caribe Wave, PCA Wave 2019, 2022, 2023 y 2024, la ejecución del Proyecto DIPECHO con la UNESCO y la Comisión Internacional Oceanográfica en el Distrito de Barú en el 2019 y el III Simulacro Regional para la Respuesta a Desastres y Ayuda Humanitaria, con una participación de 67 centros educativos, 31,000 miembros de la comunidad educativa y el Simulacro Nacional enfocado en la atención de un evento ocasionado por incendio. En 2024 se da inicio a las jornadas de simulacro que establece el Decreto 66 del 22 de diciembre de 2022, que reglamenta la Ley 38 del 2 de diciembre del 2014.

**TABLA 112.**  
**RESUMEN DE PARTICIPACIÓN EN SIMULACRO NACIONAL DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023**

REGIÓN EDUCATIVA	CENTROS EDUCATIVOS	DOCENTES	ADMINISTRATIVOS	ESTUDIANTES
Bocas del Toro				
Coclé				
Colón	7	325	141	6532
Chiriquí	303	7625		67,580
Darién	8	230	40	2,500
Herrera	7	372	144	4,630
Los Santos	7	603	178	4,297
Veraguas	5	278	92	3,620
Panamá Centro	118	3130	761	24,081
Panamá Este	1	48	9	842
Panamá Norte	10	564	99	11,429
Panamá Oeste	11	521	127	9,598
San Miguelito	4	241	62	3,759
Comarca Emberá	0	0	0	0
Comarca Guna Yala	0	0	0	0
Comarca Ngäbe Buglé	13	293	0	4,317
	<b>494</b>	<b>14230</b>	<b>1653</b>	<b>143185</b>

Fuente: Dirección de Planificación

- 200 capacitaciones dictadas a nivel nacional sobre gestión integral de riesgos, uso y manejo de la guía para la elaboración de los PEGIR, en las que participaron supervisores, directores, docentes, incluso padres de familia.
  - 75 capacitaciones brindadas a funcionarios de diferentes universidades, estamentos de seguridad y primera respuesta del país con el fin de fortalecer las acciones de monitoreo y seguimiento en los centros educativos en cuanto a gestión de riesgo y dar continuidad al fortalecimiento de la gestión interinstitucional (instancias técnicas, administrativas y académicas), en la implementación de medidas para la prevención y reducción de riesgos de desastres.
  - Fortalecimiento de los enlaces institucionales tanto gubernamentales como no gubernamentales con el desarrollo del **I y II Circuito Estudiantil de Prevención de Riesgos (2022 y 2023)** formando aproximadamente a 400, estudiantes, para el aprendizaje de la gestión de riesgo de manera activa, entretenida y reforzando las acciones fuera del aula para la formación integral.
  - Mejoramiento y actualización de la plataforma DNEA y el Dashboard de Escuelas Seguras para la publicación en línea de los protocolos de bioseguridad de los centros educativos oficiales y particulares a nivel nacional y los planes escolares de gestión integral de riesgos para el cumplimiento de los procesos de divulgación y transparencia.
  - Entrega de insumos y artículos de limpieza a centros educativos con el proyecto de kits de bioseguridad para centros educativos con matrícula menor a 250 estudiantes a través de los municipios, brindando beneficios a 2,347 centros educativos con un alcance de 110, 115 estudiantes.
  - **Programa De Educación Vial**  
Se han desarrollado talleres, capacitaciones, jornadas de sensibilización para orientar a la población estudiantil sobre la importancia de implementar buenas prácticas en materia de seguridad vial.  
  
Se llevó a cabo en mediante Alianza Público Privada el evento denominado; The Road Show dirigido a 800 estudiantes graduandos de escuelas oficiales y particulares de las Regiones Educativas de Panamá Oeste, Panamá Centro, Panamá Norte, Panamá Este y San Miguelito.
  - **Comité intersectorial e Interinstitucional de estrategia de gestión integrada anti Aedes y otros vectores.**  
Desarrolla estrategias dirigidas a la comunidad educativa nacional con múltiples acciones durante todo el periodo escolar de manera permanente y continua para garantizar información en salud, tanto física como mental. Con participación social ciudadana, uniendo esfuerzos para adoptar una cultura de prevención
  - **Programa de Lavado de Manos**  
El lavado de manos es una estrategia internacional una técnica efectiva de mucha importancia para la Salud Pública, de bajo costo y de fácil aplicación. Su finalidad es la disminución de transmisión de enfermedades respiratorias y gastrointestinales. Este proyecto educativo surge por la necesidad de frenar las enfermedades en las más de 3,100 escuelas oficiales y particulares de Panamá, sobre todo para hacer frente al contagio por la covid-19, que ha estado afectando a todos los países del orbe en los últimos años.
  - **Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).**  
Ley 276 de 30 de diciembre de 2021, que regula la gestión integral de residuos sólidos en la República de Panamá. El Proyecto de Residuos Electrónicos busca fortalecer iniciativas que mejoren las condiciones actuales y el apoyo a las empresas gestoras, así como la sensibilización de la comunidad educativa en general.
- 3. Desarrollo Sostenible (ODS 2030)**  
Busca el fortalecimiento de capacidades en educación que faciliten a los educadores, comprender la trascendencia de la transformación educativa a partir de la EDS.
- La EDS incorpora al proceso educativo el medio ambiente, la economía y la sociedad desde un enfoque integral escolar (Whole School Approach), para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)-Agenda 2030, al igual que permite ejecutar las metas del ODS 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos”.
- Durante el periodo de gestión, que se documenta en esta memoria, se beneficiaron 85 000 estudiantes de diferentes niveles educativos y 9,215 docentes y supervisores a nivel nacional en las 16 regiones educativas

## Resultados obtenidos:

Coordinar con UNESCO/San José se dio seguimiento al proyecto “Fortalecimiento de Capacidades en Educación para el Desarrollo Sostenible”, para el periodo 2022 – 2023 se han desarrollado las siguientes actividades:

- a. Como parte de las acciones del plan estratégico de la Política de Educación para el Desarrollo Sostenible, se formalizó su implementación a través de la Ley 378 del 3 de mayo de 2023.
- b. Se elaboró un formato de curso virtual, bimodal y MOOC de Educación para el Desarrollo Sostenible dirigido a todos los docentes a nivel nacional
- c. Se ingresa a la plataforma ESTER del Ministerio de Educación el MOOC de Educación para el Desarrollo Sostenible para capacitar a docentes sobre el modelo de enseñanza de enfoque escolar integral; dónde se podrá dar mayor seguimiento a la participación del personal docente del país en el curso.
- d. Junto a UNICEF, se desarrolló el programa “Lección más grande del mundo” en la que se busca resaltar la importancia de los objetivos de desarrollo sostenible dirigido a estudiantes y docentes con el fin de crear valores no solo ambientales sino también sociales, culturales e históricos.
- e. Aumentar la participación de los centros educativos en la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible con la celebración de fechas ambientales y otras.
- f. Reactivación del Programa GLOBE para la captura de data científica que permita enseñar y aprender sobre los diferentes sistemas de la tierra, la relación entre ellos y el reconocimiento de los entornos para recopilar información científica que permita reconocer problemas y dar solución a estos de maneras viables y sostenibles.
- g. Se realiza la grabación de los videos resaltando cada objetivo de desarrollo sostenible, con la participación de estudiantes y docentes de diferentes centros educativos de las regiones educativas de Panamá Centro, Panamá Oeste, San Miguelito, Panamá Norte.

- h. La fiesta de los ODS: Campaña en los centros educativos en la que se promueven sus alcances y beneficios, a través de videos promocionales realizados por docentes y estudiantes de diferentes centros educativos.
- i. Se conmemora en la segunda semana del mes de junio de cada año establecido mediante Decreto Ejecutivo 605 del 2 de diciembre de 1992 que establece la semana ecológica nacional, teniendo este como el escenario propicio para culminar con el Concurso de Décimas Ambientales, que en este 2024 desarrolla su XXXI versión
- j. Programa Bandera Ecológica: busca re direccionar las acciones de los centros educativos que trabajan cumpliendo parámetros que le permiten mejorar calidad de vida, mantenimiento de los entornos escolares, garantizar el cuidado de los ecosistemas cercanos al plantel, cuidado y conservación del recurso hídrico, seguridad alimentaria, saneamiento básico, entre otros. Hasta el momento contamos con 200 centros educativos en el Programa, los cuales son certificados obteniendo un sello que los distingue entre los otros centros educativos.

Otros de los programas y proyectos que se desarrollan con el apoyo de organismos nacionales e internacionales:

Aulas Verdes – Sociedad Audubon de Panamá

- Escuelas Azules- Cruz Roja de Panamá
- Programa de Reciclaje de Aceite de Cocina- Hogar Eco
- Don Bosco Verde – Junta Comunal de Don Bosco
- Escuelas Amigas del Parque Nacional Chagres- Fundación Parque Nacional Chagres
- Programa de Educación Ambiental – Laboratorio Punta Culebra –STRI
- Enlace Dinámico entre la Ciencia y la Naturaleza – Laboratorio Marino de Punta Galeta STRI
- Alrededor de Iberoamérica – Veolia

- Proyecto de Conservación de los Océanos – Fundación Promar
- Conservación de Humedales – Fundación Wetlands International
- Saboga Bonita – Sailing Panama
- Programa Nacional de Cultura del Agua – CO-NAGUA
- Entre otros

**Alianza Público – Privada**

Se brindó respuesta a 2,400 centros educativos, proporcionando insumos de bioseguridad y artículos de limpieza, a centros educativos de las 16 regiones educativas, beneficiando a 762,814 estudiantes a nivel nacional, promoviendo la implementación y aplicación de las medidas de prevención antes enfermedades infectocontagiosas que se establecen en los planes escolares de Gestión Integral de Riesgos,

# Indicadores sociales y económicos



Los Indicadores económicos y educativos con base al cierre del año lectivo 2019 versus el 2023 presentan la medición y proporcionan como una mirada de la gestión efectividad del sistema educativo panameño durante esta gestión quinquenal. Con los cuales se aprecian un incremento notable en el contexto económico como resultado del aumento del presupuesto asignado pero no equitativo en el de funcionamiento.

correos institucionales y aumento de la cobertura de equipo informático.

Adicional a través de los indicadores académicos se aprecia entre el 2019 versus al 2023 aumentos de la cantidad de aprobados por 88,968 (4.5%), graduados un aumento de 6,437 (9.6%). Logrando disminución en los reprobados -8,864 (-1,3%), Abandono-desertores -4,358 (1.0%)

En el contexto tecnológico se aprecia aumento en las escuelas con internet, aperturas de cuentas de

**TABLA 113.**  
**INDICADORES ECONÓMICOS Y EDUCATIVOS PERIODO 2019- 2024**

Contexto	Indicador	2019	2023	Resultado	Observación
Económico	Porcentaje del presupuesto asignado al sector de educación con relación al PIB	4.58%	7.00%	2.42%	El presupuesto aumento de B/.2,972.5 millones (2019) a B/.5,735.7 (2024)
	Porcentaje del presupuesto asignado al Ministerio de Educación con relación al PIB.	2.50%	4.30%	1.80%	Asignación en presupuesto de B/.1,623.3 millones (2019) a B/.3,553.9 (2024) es decir, B/.1,930.6 millones adicionales
	Porcentaje del presupuesto asignado a Funcionamiento en el MEDUCA	85.89%	53.09%	-32.80%	Aprobación del 7% , se modificó la asignación en el presupuesto de inversión y funcionamiento.
	Creación de proyectos y cuentas de fondo agropecuario				
	Asignación de FECE				
	Asignación de FECE , monto a estudiantes que requieren apoyos por discapacidad				
	Porcentaje del presupuesto asignado a inversiones en el MEDUCA	14.11%	46.91%	32.80%	
Tecnológico	Porcentaje de escuelas con internet	55.46%	67.33%	11.87%	Incremento de 374 centros educativos con una población de 88,706 estudiantes beneficiados.
	Cuentas de correo electrónico creadas para docentes y estudiantes que entran al sistema oficial de educación	2,033	928,315	926,282	Con un inicio 2,033 cuentas en el 2019, se crean 795,000 como producto de la pandemia.
	Cobertura de equipo informático en centros educativos	28%	53%	25%	Con 14,400 computadoras en el 2019, se aumenta la cobertura con 52,000 computadoras
Académicos - Educativos	Matrícula de estudiantes en el sistema educativo (estudiantes)	905,065	960,689	55,624	Incluye la Educación Particular y la Educación Oficial
	Porcentaje de estudiantes aprobados del Subsistema Regular en Educación Primaria	95.40%	96.70%	1.30%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes aprobados del Subsistema Regular en Educación Premedia	72.60%	83.20%	10.60%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes aprobados del Subsistema Regular en Educación Media	74.90%	82.60%	7.70%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes reprobados del Subsistema Regular en Educación Primaria	3.60%	2.80%	-0.80%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes reprobados del Subsistema Regular en Educación Premedia	7.30%	4.20%	-3.10%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes reprobados del Subsistema Regular en Educación Media	4.80%	4.00%	-0.80%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes desertores del Subsistema Regular en Educación Primaria	1.00%	0.50%	-0.50%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes desertores del Subsistema Regular en Educación Premedia	3.00%	1.70%	-1.30%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Porcentaje de estudiantes desertores del Subsistema Regular en Educación Media	2.40%	2.20%	-0.20%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Tasa bruta de escolarización en Educación Preescolar	66.00%	70.00%	4.00%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Tasa bruta de escolarización en Educación Primaria	107.00%	104.95%	-2.05%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Tasa bruta de escolarización en Educación Premedia	90.00%	92.06%	2.06%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Tasa bruta de escolarización en Educación Media	64.00%	65.11%	1.11%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Tasa neta de escolarización en Educación Primaria	72.00%	83.67%	11.67%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
Tasa neta de escolarización en Educación Premedia	48.00%	53.87%	5.87%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.	

Contexto	Indicador	2019	2023	Resultado	Observación
	Tasa neta de escolarización en Educación Media	36.00%	37.67%	1.67%	Se comparó el año 2022 con el año 2019, debido a que las cifras del año 2023 están en revisión.
	Número de escuelas nuevas en: - Centros educativos de otros territorios - Centros educativos del Plan Colmena	5%	0.20%	-4.80%	El 0.2% corresponden a 7 escuelas logradas (6 del Plan Colmena y 1 a otros territorios) y hay 0.3% de escuelas en curso (9). De estas últimas 1 corresponde al Plan Colmena y 8 a otros territorios.
	Porcentaje de Escuelas Rancho Erradicadas	40%	24.00%	16.00%	En el año 2019 había 1,599 aulas ranchos, de las cuales en el Plan Estratégico de MEDUCA se estableció como meta, erradicar el 40% de las mismas. Durante el quinquenio se logró erradicar el 24% de las aulas, lo que corresponde a 384 aulas rancho.
	Programa de Aprendizaje Acelerado	11,518*	9082	2,436	Programa educativo de reinserción en los centros educativos con alta tasa de afectación por la Pandemia Covid 19. * Iniciando en el 2021.
	Total de matrícula de inclusión (estudiantes)	30,093	37,902*	7,809	De los 37,902 estudiantes. Se establece que 20,107 son por discapacidad y 17,795 por Necesidades Educativas Especiales. *2023
	Incremento en la asignación por estudiante ubicados en los corregimientos más pobres del país.	B/.40.00	B/.100.00	B/.60.00	Se estableció con el Decreto Ejecutivo N° 1280 de 31 de diciembre de 2019
	Incremento en la asignación por estudiante con condición de discapacidad.	B/.40.00	B/.150.00	B/.110.00	Se estableció con el Decreto Ejecutivo N° 1280 de 31 de diciembre de 2019

Fuente: Dirección de Planificación

**TABLA 114.**  
**INDICADORES DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS PERIODO 2019- 2024**

TERRENOS DETECTADOS SIN LEGALIZACIÓN ANTES DEL 2019.	ANTES DEL 30 DE JUNIO DEL 2019	% DE AVANCE 2019	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024	% DE AVANCE 2024	TOTAL DE INCREMENTO DEL % DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO HASTA EL 2024
4,668	1,199	25.68 %	591	12.67 %	38.35 %

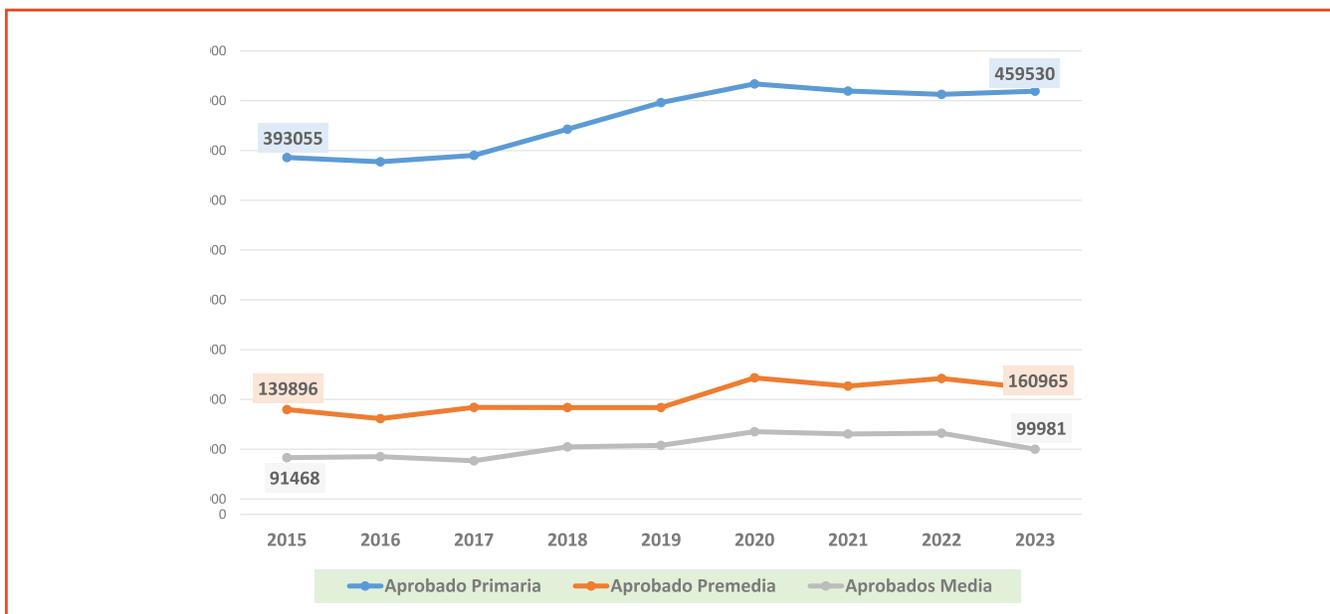
Fuente: Departamento de Investigación, Normativa y Legalización de Patrimonio de la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

**TABLA 115.**  
**LEGALIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS**

							TOTAL
RESOLUCIÓN BHN	CERTIFICACIÓN UBIC. EN ÁREA PROTEGIDA	CONVENIO AERONÁUTICA CIVIL	ACUERDO-UABR	FINCA CONSTITUÍDA	ACUERDO MUNICIPAL	CERTIF.-COMARCAS-CACIQUE-2016	LEGALIZADAS
0	0	3	2	987		207	1199
<b>TOTAL DE LEGALIZADOS</b>	1199						
<b>TOTAL DE TERRENOS</b>	4668						
<b>% DE LEGALIZACIÓN</b>	25.68551842						

Fuentes: Departamento de Investigación, Normativa y Legalización del Patrimonio.

**GRÁFICA 20.**  
**ESTUDIANTES DEL SUBSISTEMA REGULAR, APROBADOS. AÑO 2015- 2023**

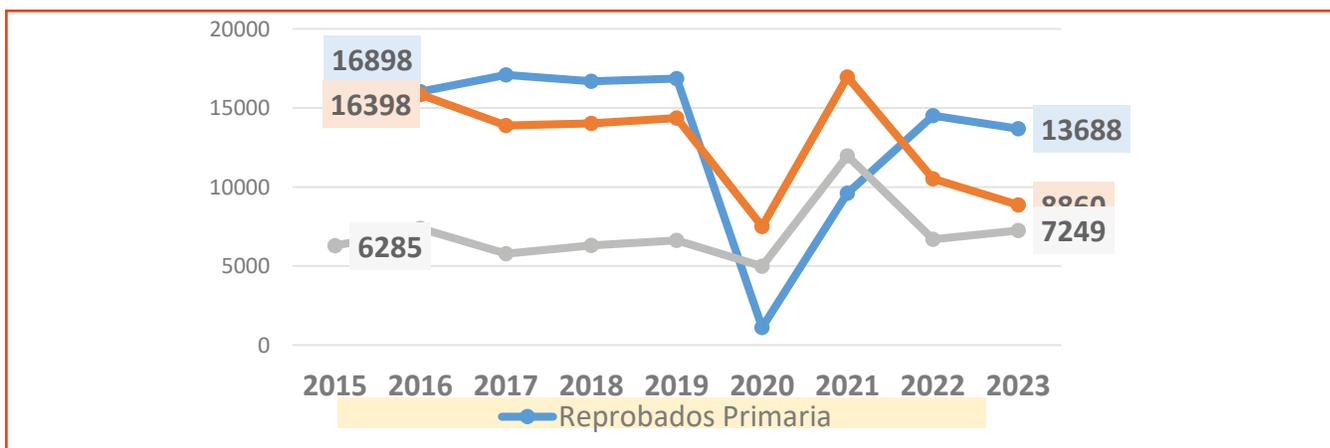


Fuente: Oficina de Estadística.

El registro de información estadística al cierre del año lectivo 2023 se encuentra en un 95.6% de captación con base a este alcance se puede establecer que el 96.6% (459,530) de los estudiantes a nivel de la primaria, 82.4% (160,965) estudiantes a nivel de premedia y 78.8% (99,981) a nivel de la media, aprobaron el año

lectivo. Comparando con el año lectivo 2015 se aprecia un 71.9% (139,896) y la media en (74.8%) 91,468 con lo cual se puede establecer un cambio positivo a nivel de la premedia en puntos porcentuales de 10.5% y media en puntos porcentuales de 4%.

**GRÁFICA 21.**  
**ESTUDIANTES DEL SUBSISTEMA REGULAR, REPROBADOS AÑO 2015- 2023**

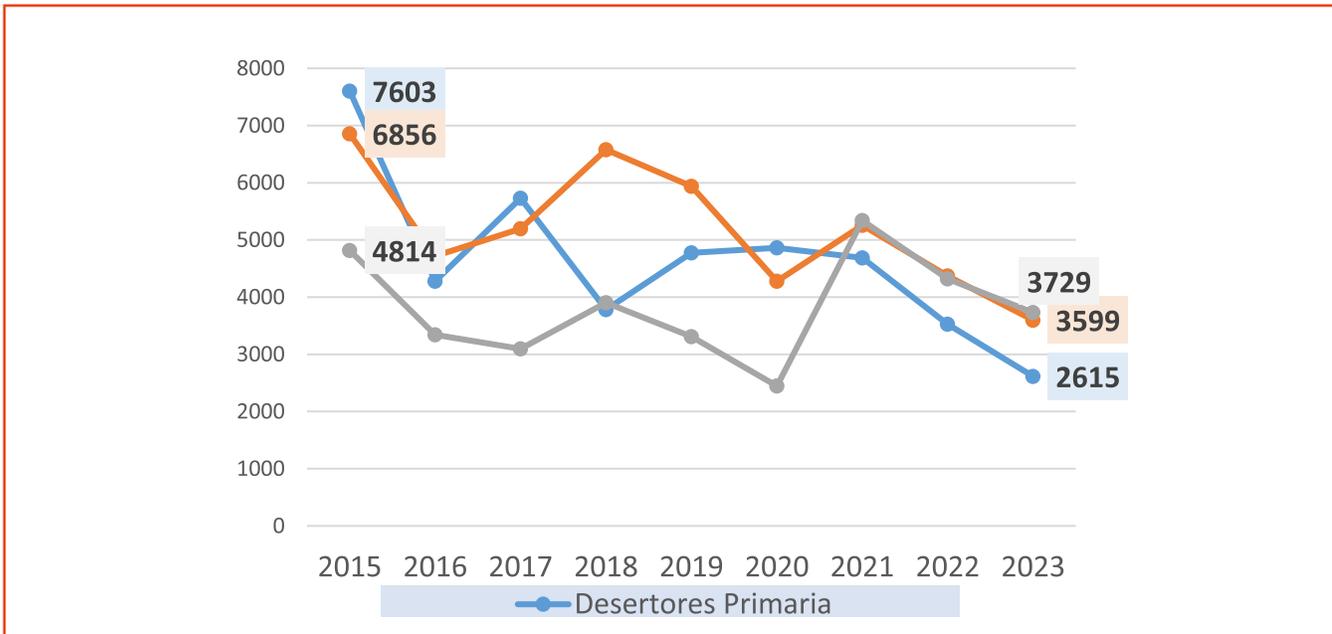


Fuente: Oficina de Estadística.

Por tanto, el 2.9% (13,688) de los estudiantes a nivel de la primaria, 4.5% (8,860) estudiantes a nivel de premedia y 5.7% (7,249) a nivel de la media, reprobaron el año lectivo 2023 contrastado con el año lectivo 2015 se

puede establecer cambios positivos en la disminución de puntos porcentuales en 1.15 a nivel de la primaria, 3.93 a nivel de premedia y 0.56 a nivel de la media.

**GRÁFICA 22.**  
**ESTUDIANTES DEL SUBSISTEMA REGULAR, DESERTORES AÑO 2015- 2023**

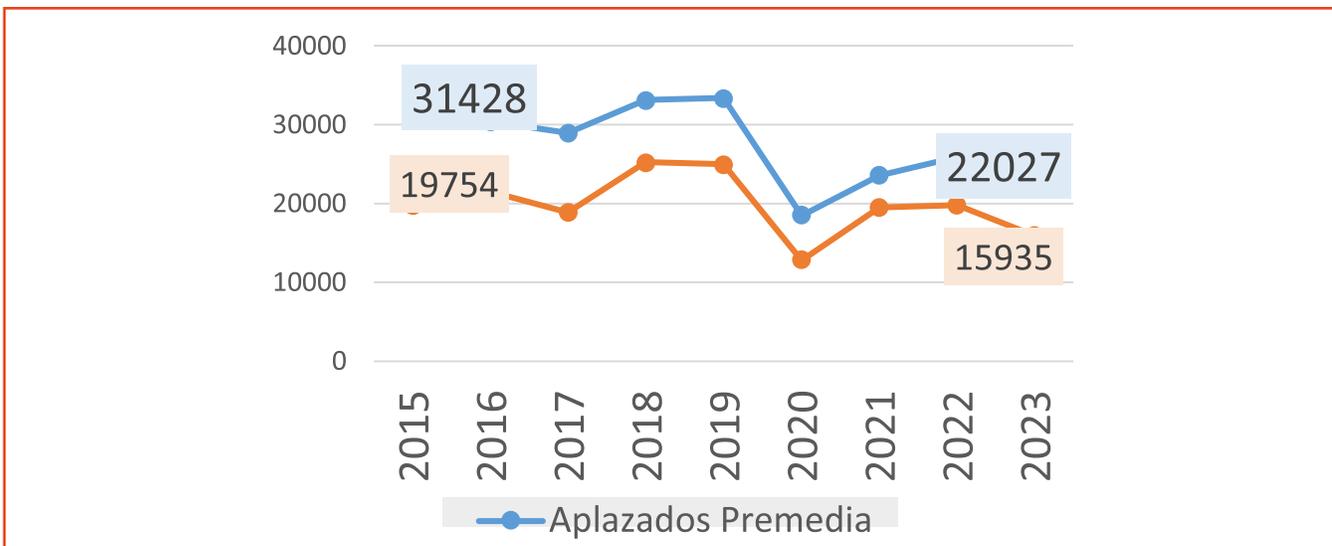


Fuente: Oficina de Estadística.

En el contexto de abandono el 0.5% (2,615) de los estudiantes a nivel de la primaria, 1.8% (3,599) estudiantes a nivel de premedia y 2.9% (3,729) a nivel de la media, los estudiantes no lograron terminar el grado que

les permita promoverse correspondiente al año lectivo 2023, en comparación al año lectivo 2015 el cambio es para los tres niveles educativos se encuentra entre el 1 a 1.7 puntos porcentuales.

**GRÁFICA 23.**  
**ESTUDIANTES DEL SUBSISTEMA REGULAR, PROCESO DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA. AÑO 2015- 2023**

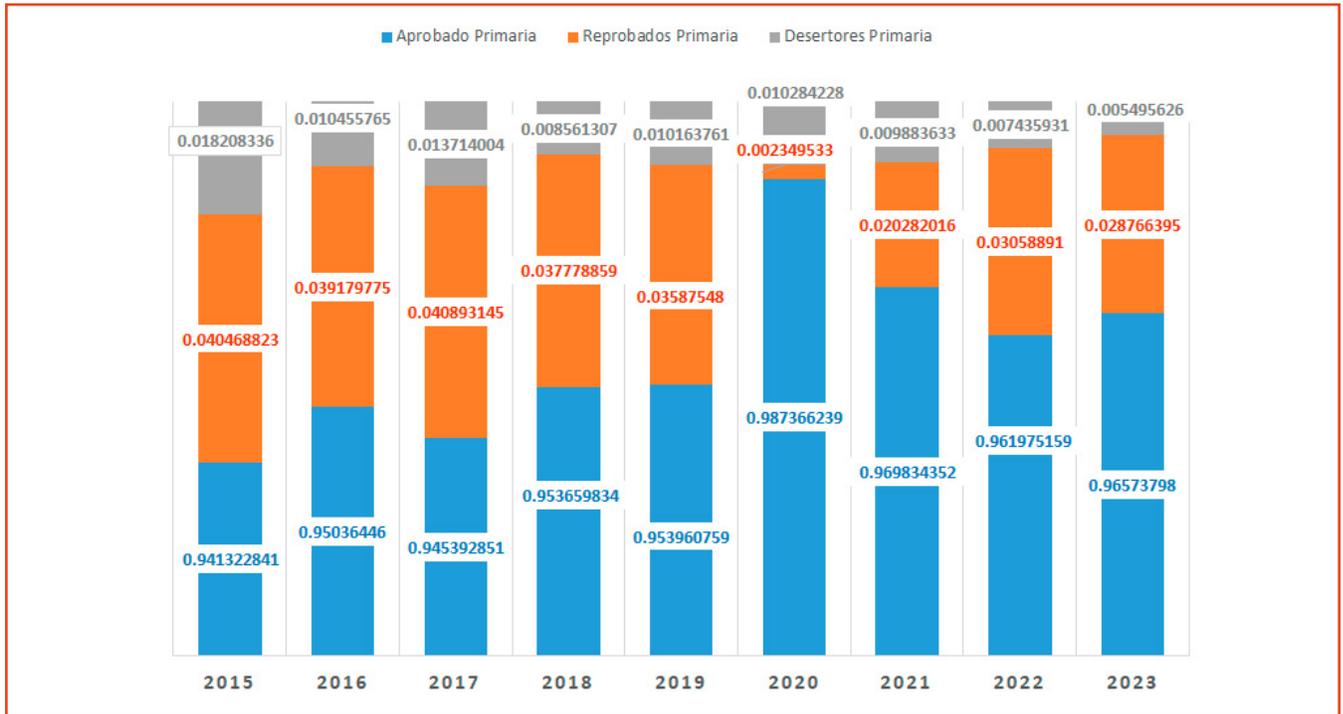


Fuente: Oficina de Estadística.

Con relación al indicador de aplazados, 11.3% (22,027) estudiantes a nivel de premedia y 12.6% (15,935) a nivel de la media, ingresaron al programa de recuperación académica, correspondiente al año lecto 2023 en

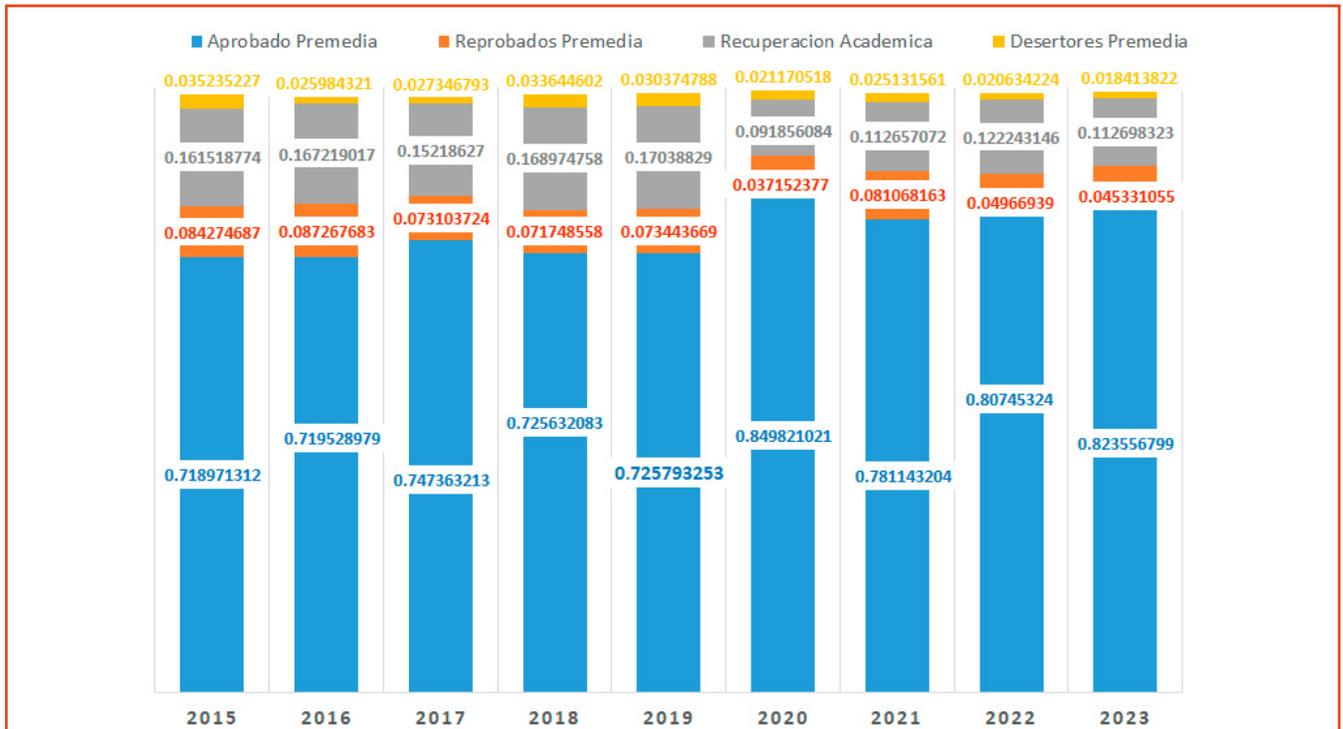
comparación al año lectivo 2025 se aparecía una disminución de 4.85 puntos porcentuales en la premedia y 3.55 puntos porcentuales en media

**GRÁFICA 24.**  
**INDICADORES ACADÉMICOS A NIVEL DE PRIMARIA. AÑO 2015- 2023**



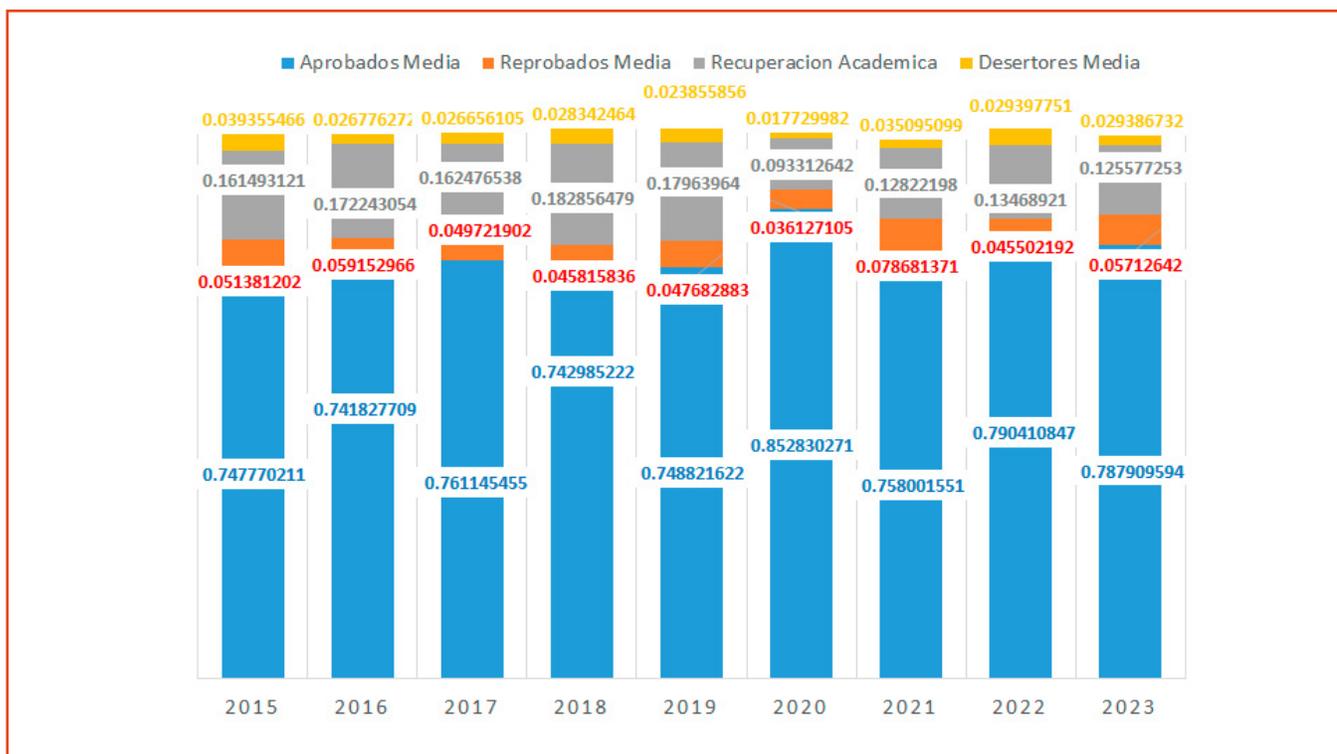
Fuente: Oficina de Estadística.

**GRÁFICA 25.**  
**INDICADORES ACADÉMICOS A NIVEL DE PREMEDIA AÑO 2015- 2023**



Fuente: Oficina de Estadística.

**GRAFICA 26.**  
**INDICADORES ACADÉMICOS A NIVEL DE MEDIA AÑO 2015- 2023**



Fuente: Oficina de Estadística.

**TABLA 116.**  
**ESTADÍSTICA DEL SISTEMA DE CONSULTA RATAM. CENSO 2023 ÍTEM 14. ACTUALMENTE ESTUDIA EN UN CENTRO EDUCATIVO, COLEGIO O UNIVERSIDAD**

Edades escolares	Total				Hombre				Mujer			
	Total	Sí	No	No declarado	SubTotal	Sí	No	No declarado	SubTotal	Sí	No	No declarado
Total	3 812 031	1 173 782	2 638 132	117	1 886 369	573 986	1 312 321	62	1 925 662	599 796	1 325 811	55
		31%	69%	0%		30%	70%	0%		31%	69%	0%
0 - 5	140 642	57 580	83 062		71 424	28 887	42 537		69 218	28 693	40 525	
		41%	59%	0%		40%	60%	0%		41%	59%	0%
12-jun	503 239	489 602	13 631	6	256 984	249 925	7 057	2	246 255	239 677	6 574	4
		97%	3%	0%		97%	3%	0%		97%	3%	0%
13 -18	400 996	352 407	48 576	13	205 601	179 632	25 962	7	195 395	172 775	22 614	6
		88%	12%	0%		87%	13%	0%		88%	12%	0%
19 - 25	455 464	166 196	289 234	34	229 631	72 246	157 364	21	225 833	93 950	131 870	13
		36%	64%	0%		31%	69%	0%		42%	58%	0%
26 +	2 311 690	107 997	2 203 629	64	1 122 729	43 296	1 079 401	32	1 188 961	64 701	1 124 228	32
		5%	95%	0%		4%	96%	0%		5%	95%	0%

Nota: La base de datos Redatam contiene la población efectivamente empadronada de 4.064.780 personas. Se excluye en el procesamiento la población

Fuente: Oficina de Estadística.

**CIFRAS DEL CENSO 2023 - EDUCACIÓN**

El cuadro adicional corresponde a las cifras del censo en declaración a si está asistiendo a algún centro educativo o la universidad, lo marcado en verde correspon-

de a la cobertura, lo positivo está en el programa de jóvenes y adultos aumento en la participación por parte de las mujeres.

The background is a solid blue color with a pattern of white squares of varying sizes and orientations, creating a grid-like effect.

# Organismos internacionales



**TABLA 117.**  
**MATRIZ 1.**  
**INFORMACIÓN DETALLADA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, PARA EL AÑO 2024**

INFORMACIÓN DETALLADA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, PARA EL AÑO 2024					
N°	Organismo	Ley	Cuotas B/.	Morosidad B/.	Pago 2025 B/.
1	Organización de Estados Iberoamericano (OEI)	Acuerdo Ratificado por la Honorable Asamblea Nacional, mediante Ley N° 34 de 4 de julio 2001	36,145.00	Paz y Salvo	36,145.00
2	Centro Regional para el Fomento de Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC)	Acuerdo de Cooperación Internacional entre la República de Colombia y UNESCO, firmado el Bogotá el 23 de abril de 1971, Panamá se Adhiere al Acuerdo #3 de 10 de diciembre de 1972.	8,900.00	Paz y Salvo	8,900.00
3	Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de la Bibliotecas Nacionales (ABINIA)	Acuerdo Ratificado por la Honorable Asamblea Nacional, mediante Ley N° 50 de 12 de diciembre de 2000.	4,600.00	Paz y Salvo	4,600.00
4	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Acuerdo Ratificado por la Honorable Asamblea Nacional, mediante Ley N° 23 de 11 de octubre de 1949	165,295.00	207,135.00	505,992.00
5	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).	Acuerdo ratificado por la Honorable Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento, mediante Ley N° 4 de 24 de octubre de 1979.	11,200.00	Paz y Salvo	11,200.00
6	Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de Integración Centroamericano (CECC/SICA)	Acuerdo ratificado por la Honorable Asamblea Nacional, mediante Ley N° 21 de 31 de octubre de 1983.	20,000.00	Paz y Salvo	20,000.00
7	Organización del Convenio Andrés Bello (CAB)	Ley 67 de 17 de octubre de 2017. Por la cual se aprueba el Acuerdo Sede entre el Gobierno de la República de Panamá y la Organización Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural; firmado en la Ciudad de Panamá, el 5 de julio de 2017.	325,000.00 (Acuerdo de Sede) 56,469.17 (aporte de país para el proyecto de Actividades Priorizadas ESINED II)	Paz y Salvo	381,469.17
8	Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas (IBERBIBLIOTECAS)	Carta de Adhesión en 1916 y admitido en 2019	25,000.00	Paz y Salvo	45,000.00 (Corresponde a la equiparación del pago de la anualidad como el resto de los miembros. El ajuste inicial se debió al reciente ingreso - 4 años.)
9	Consejo Centroamericano de Acreditación de Educación Superior - CCA	Acuerdo firmado el 19 de noviembre de 2003, en la Ciudad de Panamá por los Ministros (as) de Educación y Rectores (as) de las Universidades Pública y Particulares de Centroamérica	17,000.00	Buscar partida para el 2024 y pago correspondiente a este año.	17,000.00

**TABLA 118.  
MATRIZ 2.  
DETALLE DE CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y  
SIMILARES GESTIONADOS POR LA DIRECCIÓN DURANTE EL PERIODO 2019- 2024**

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	BENEFICIOS DEL CONVENIO PARA MEDUCA
1	ADENDA MEDUCA- OEI - Adenda No.1 al convenio específico de Administración de Recursos No. 001-2014 MEDUCA-OEI, suscrito el 29 de septiembre de 2014	Refrendado 11/10/2019	Implementa un mejor conocimiento del Idioma inglés a través del programa Panamá Bilingüe, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la educación, de la formación y para propiciar proyectos de cooperación educativa.
2	Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Educación de la República de Panamá y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO	Refrendado 26 de diciembre de 2019	Este acuerdo permite a la FAO brindar asistencia técnica al MEDUCA en la implementación de Estudiar sin Hambre; e identificar tecnologías que garanticen el acceso de agua apta para el consumo de la comunidad escolar en los centros educativos.
3	Adenda No.2 al Convenio Especifico de Administración del Recurso No.001-2014 MEDUCA-OEI	Refrendado 8 de julio de 2020	Meduca-Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (todas estas adendas están con el convenio Marco 2014)
4	Meduca- Scholas Ocurrentes	Refrendado 19 de marzo de 2020	Convenios de Cooperación entre el Meduca y Scholas Ocurrentes para vincular a centros educativos a nivel nacional; para mejoras de la educación y la inclusión educativa a través del arte, el deporte, la tecnología con el compromiso de todos los actores sociales.
5	Meduca- Organización de Estados Iberoamericanos - OEI	Refrendado 16 de julio de 2020	Convenio Marco de Colaboración entre el MEDUCA y la OEI para regular las actividades que sean necesarias para la realización de programas y proyectos.
6	Ministerio de Educación y The Wellbeing Planet Foundation	Refrendado 12 de diciembre de 2020	Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Educación y The Wellbeing Planet Foundation, para establecer los mecanismos necesarios que permitan desarrollar acciones de cooperación de mutuo beneficio; a través de capacitaciones en materia cognitiva, efectiva y social e investigaciones en materia científica; dirigidas al equipo de intervención psicosocial, el personal administrativo.
7	Ministerio de Educación, Universidad de Panamá y la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR)	Refrendado 12 de noviembre de 2020	Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación, Universidad de Panamá y la Universidad Internacional de la Rioja, para establecer los mecanismos que permitan desarrollar acciones de cooperación entre las partes; cuyo objetivo fundamental es promover el desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general; principalmente en el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje, la investigación científica y la tecnología.

Fuente: Dirección de Cooperación Internacional

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	BENEFICIOS DEL CONVENIO PARA MEDUCA
8	MEDUCA/OCDE	Refrendado el 9 de junio de 2022	Programa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE para la Evaluación Internacional de Estudiantes, PISA 2022.
9	Ministerio de Educación y Brenau University	Refrendado el 15 de julio de 2022	Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Educación y Brenau University, mediante el cual se comprometen en establecer los mecanismos necesarios que permitan diseñar, actualizar, promocionar, implementar, evaluar y apoyar continuamente los proyectos y actividades educativas que promuevan el enriquecimiento profesional y educativa; relacionados con el dominio del idioma inglés, así como en otras áreas de interés común.
10	Ministerio de Educación y la Oficina Regional de Educación para América Latina y El Caribe	Refrendado el 15 de marzo de 2023	Carta de Acuerdo entre el Ministerio de Educación de Panamá y la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, para la participación en el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) 2021
11	Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	Refrendado el 4 de mayo de 2023	Acuerdo Específico de Cooperación entre el Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); con el objetivo de establecer los mecanismos y lineamientos de gestión administrativa para apoyar, la ejecución y consecución de actividades y productos de la matriz de resultados del programa.
12	Ministerio de Educación y el Cuerpo de Paz	Refrendado el 7 de junio de 2023	Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y el Cuerpo de Paz, para llevar a cabo el desarrollo de diversas actividades que coadyuven al mejoramiento de los servicios educativos; para beneficio de los docentes, estudiantes y padres de familia de los centros educativos seleccionados.

Fuente: Dirección de Cooperación Internacional

**TABLA 119  
MATRIZ 3.  
INFORME POR ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
1	OEI Organización de Estados Iberoamericanos	<p>Proyecto: Apoyo Pedagógico Integral y Continuo del Programa “Mejorando la Eficiencia y Calidad del Sector Educativo”</p> <p>Campaña: “<b>Date un tiempo para el buen trato con la niñez</b>”, iniciativa del Instituto Iberoamericano de Primera Infancia (IPI), de la OEI) septiembre 17, 2020.</p> <p>Otras actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de inicio: 1/dic/2020.</li> <li>• Finalización: 18/feb/2024.</li> <li>• Productos:</li> <li>• Aulas de Escuelas de Educación Básica con recursos didácticos de lenguaje.</li> <li>• Aulas de escuelas de Educación Básica con recursos didácticos de Matemáticas.</li> <li>• Aulas de escuelas de Educación Básica con bibliotecas de aula.</li> <li>• Personal capacitado con cursos de desarrollo profesional continuo.</li> <li>• Escuelas de Educación Básica clasificadas con bajo desempeño que reciben intervenciones de mejoramiento.</li> <li>• Estudiantes de escuelas de Educación Básica con recursos didácticos para enseñar.</li> </ul> <p>Este diseño sustentó una mirada integral del buen trato, en un tono positivo y que invita a la reflexión de padres, madres y cuidadores de niños entre los 0 y 8 años. El MEDUCA se unió al compromiso de participar activamente en esta Campaña junto con otras instituciones que trabajan por la niñez en Panamá.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentacuentos, rondas. (2020)</li> <li>• Capacitación Virtual a docentes de Proyecto uno más uno, beneficiando a 110 Asistencia a seminarios de formación en educación en valores.</li> <li>• Programa radial “Conéctate con la Estrella”, clases de español, Matemática, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y mil directores de centros educativo. (2020)</li> <li>• Capacitación virtual a docentes del Programa Academia Ciudadanía, con el beneficio indirecto para 100 docentes y 10 mil estudiantes. (2020)</li> <li>• Capacitación a docentes para atención no presencial, con el fin de facilitar la mejor adaptación a la situación de emergencia. (2020)</li> <li>• Asistencia técnica para el desarrollo de contenido físico y digital de las guías docentes y guías de estudiantes para Matemática y Español de primero a tercer grado. (2020) Eje transversal dirección de Currículo.</li> <li>• Asistencia técnica y acompañamiento, producción y diagramación de cuaderno de trabajo para estudiantes, con material priorizada de la asignatura de español y matemática para el nivel de primero a sexto grado. (2020)</li> <li>• Asistencia técnica y acompañamiento, diseño de estrategias integrales y plan de medida que garanticen el derecho a la educación de los niños y jóvenes en tiempo de Covid-19. (2020). Asistencia técnica en la planeación de la estrategia de atención y medida, diseñada para abordar las necesidades de educación intercultural bilingüe de la comarca Ngäbe-Buglé. (Ari Jadenko) (2019-2020)</li> </ul>	No aplica.	Eje transversal ejecutado e implementado por MECSE

Fuente: Dirección de Cooperación Internacional

N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
2	<b>CERLAC</b> - Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.	1. Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en Ferias Internacionales del Libro.</li> <li>Plan Nacional de Lectura.</li> <li>Asesoría técnica en la producción de materiales y programas de capacitación.</li> <li>Talleres y seminarios.</li> <li>Capacitación a bibliotecarios de los Centros Educativos, 2019- Curso Virtual.</li> <li>Facilitación de asesoría técnica, así como en la producción de materiales y programas de capacitación.</li> <li>Copatrocina la participación del país en la Feria Internacionales del Libro y Participación en Ferias.</li> <li>Colaboración con Plan Nacional de Lectura.</li> </ul>		Este organismo ya pasó a la administración del Ministerio de Cultura, el cual realizará el primer pago en el presente año 2024.
3	<b>ABINIA</b> -Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de la Bibliotecas Nacionales.	1. Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos sobre profesionales y técnicos iberoamericanos en el área de información.</li> <li>Reunión de directores de bibliotecas nacionales.</li> <li>Catálogo en línea.</li> <li>Biblioteca digital.</li> <li>Documentación de Minorías Lingüísticas</li> </ul> <p>Apoyo para el establecimiento de datos sobre profesionales y técnicos iberoamericanos en el área de información. 2019</p> <p>Cobertura de gastos de la Directora de la Biblioteca Nacional "Ernesto J. Castillero" a las Asambleas Generales Ordinaria.</p> <p>Colaborar con la Biblioteca Nacional "Ernesto J. Castillero" con la elaboración de Catálogo en Línea y Biblioteca Digital, así como la documentación de Memorias Lingüísticas.</p>		<p>Este organismo, su presupuesto es elaborado por la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa.</p> <p>Generalmente desarrolla sus actividades con las Bibliotecas Nacionales.</p> <p>Está pendiente por traslado al Ministerio de Cultura. Dar seguimiento al mismo.</p>
4	<b>UNESCO</b> - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.	<p>1. Política Pública sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), aprobada mediante Ley N° 378 de 3 de mayo de 2023</p> <p>2. Capacitación fortalecimiento de las capacidades para la Educación para el Desarrollo Sostenible, julio de 2021</p>	<p>1. Con esta norma la República de Panamá se posiciona como el tercer país en América Latina, que cuenta con una ley de Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), aportando al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>2. Fortalecer las capacidades en materia de liderazgo para la EDS para personal directivo de centros educativos, con miras hacia la implementación de la EDS desde la visión escolar integral.</p>	<p>Compromisos para las Capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso enseñanzas y aprendizaje. Cubrir los gastos de participación de los expertos, especialistas y conferencista en las actividades que desarrolla el Ministerio de Educación.</li> <li>Financiar los gastos de los talleres, seminarios, capacitaciones, asesoría y participación en los foros y reuniones organizada por la UNESCO.</li> </ul>	

N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
		<p>3.Coordinación de La Red del Plan de Escuelas Asociadas a la UNESCO (Red PEA)</p> <p>4.Otros</p> <p>5. Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, firmada en la República de Argentina, 2019-UNESCO.</p>	<p>3. La Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO (redPEA) vincula a 12.000 escuelas de 182 países que trabajan en torno al objetivo común de erigir los baluartes de la paz en la mente de los niños y los jóvenes. Mediante acciones concretas, las escuelas asociadas a esta red promueven los ideales de la UNESCO que valorizan los derechos fundamentales y la dignidad humana, la igualdad de género, el progreso social, la libertad, la justicia y la democracia, el respeto por la diversidad y la solidaridad internacional. La Red opera a nivel internacional y nacional con tres ámbitos de prioridades bien definidos, la Educación para el Desarrollo Sostenible, la Educación para la Ciudadanía Global y el Aprendizaje Intercultural y Patrimonial. Estamos recibiendo la colaboración del Oficial del Sector de Educación, para reactivar la Red de la Escuela Asociada a la UNESCO.</p> <p>4. La Oficina Regional de UNESCO, con sede en San José, Costa Rica, desde 2021 y parte del 2023 financió las misiones de Ricardo Martínez, especialista en el sector de educación, quien apoyo la estructuración de la Ley de Educación para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Financió los gastos de los talleres, seminarios, capacitaciones, de 2019 y 2021.</p> <p>La Oficina Regional de UNESCO en Chile, financió las misiones de los funcionarios del Ministerio de Educación en reuniones ministeriales, foros, talleres y encuentros altos directivos del ministerio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar en la implementación, acciones y proceso que se deben desarrollar para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible, 2015-2030.</li> <li>• Desarrollar en los centros educativos perteneciente a la RedPEA, el tema de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Participación de los docentes en capacitaciones virtuales desarrollado para orientar a los educadores a enfrentar la actual realidad que provocado la Pandemia.</li> </ul> <p>5. Este Convenio está pendiente por ratificar.</p> <p>Se ha remitido a la Dirección Nacional de Educación Superior para sus comentarios y a la Universidad de Panamá; pero no se ha podido tener opiniones para solicitar su ratificación.</p> <p>Se inicia Pilotaje de la Prueba SIRIED: Sistema regional de Información cualitativa de estudiantes con discapacidad. Culmina en octubre 2024. Eje transversal ejecutado desde la Dirección de Educación Especial.</p>	

N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
5	<b>ILCE</b> - Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa	1. Actividades  2. Nota Verbal ILCE/DG/NV/017/2024 de 21 de febrero de 2024 del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), dirigida a nuestra embajada en México, sobre el interés del establecimiento de una oficina en Panamá.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cursos.</li> <li>• Talleres.</li> <li>• Capacitaciones.</li> <li>• Formadores en la utilización de la tecnología educativa y comunicación para las áreas de difícil acceso.</li> <li>• Red de comunicación educativa y comunicación en la región.</li> </ul> <p>Ha colaborado en la formación docente para la utilización de la tecnología educativa y comunicación para las áreas de difícil acceso.</p> <p>En 2023, sostuvo una reunión con la Ministra de Educación, junto al Embajador de Panamá en México, en la que propuso apoyar al Ministerio para capacitar a los docentes y ofreció cursos virtuales en tecnología educativa y comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con relación al interés de este organismo de iniciar gestiones para el establecimiento de una oficina de representación en la Ciudad de Panamá, con carácter regional para Centroamérica y el Caribe, bajo los auspicios del Gobierno panameño.</li> </ul>	Pendiente de la recepción por parte del ILCE a la señora Ministra para formalizar interés en establecer una oficina regional en la Ciudad del Saber.	
6	<b>CECC-SICA</b> Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de Integración Centroamericana.	1. Plan de acción COVID 19.	<p>Declaratoria para enfrentar crisis sanitaria de COVID-19 (abril 2020) en función de una respuesta regional en el sector educativo a través de Reunión Extraordinaria de Ministros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de una visión y pronunciamiento del Consejo de Ministros de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) para implementar una serie de acciones concretas y definir una declaratoria ante la crisis sanitaria de COVID-19 en el ámbito educativo de la región.</li> </ul> <p>Plan de Contingencia de Educación para la región SICA ante la pandemia del COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización permanente e intercambio de información, de buenas prácticas y de lecciones aprendidas entre los Ministerios de Educación de la región:</li> <li>• Fortalecer los recursos de pedagogía a distancia de los Ministerios de Educación de la región para suplir la escolaridad presencial.</li> <li>• Compartir criterios e iniciativas para la preparación del retorno a clases, que incluye la reapertura y funcionamiento</li> </ul>	<p>Resumen de seguimiento de implementación de programas en ejecución y avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaratoria del I Foro de Iniciativa Mundial de Escuelas Seguras de la región SICA.</li> <li>• Hoja de ruta de la región SICA para la seguridad escolar.</li> <li>• Política Regional de Reconocimiento, Validación y Acreditación-Tabla de equivalencias para la región SICA corresponde a mantener o designar el personal técnico y suministrar insumos para el desarrollo de esta política.</li> <li>• Plan de Lenguas Indígenas de la región SICA: proveer la información solicitada. (Está iniciando)</li> <li>• La Hoja de Ruta Regional y la Declaración guiarán la Iniciativa de Escuelas Seguras de la región del SICA para los próximos años. Se debe establecer un sistema de monitoreo y evaluación el cual será definido por el grupo de ministros que asegurarán el seguimiento de la Hoja.</li> </ul>	<p>La Hoja de Ruta y escuelas seguras son un eje transversal desarrollado e implementado por la Dir. Nal. de Ambiente.</p> <p>El Plan de Lenguas Indígenas debe ser un trabajo interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Viceministerio de Asuntos Indígenas y este ministerio, a través de la Dirección Nacional de Intercultural Bilingüe.</p> <p>La Política Regional está aprobada y en construcción. Para los temas de Tabla de Equivalencia participa la Profesora Gloriela de Céspedes, desde la Dirección General de Educación, en los Tema de Evaluación y acreditación.</p>

N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
		<p>2. Política Regional de Reconocimiento, Validación y Acreditación de los resultados de aprendizaje de la región SICA y México.</p> <p>3. SUMMA - Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe y Ministerios de Educación de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamérica (CECC/SICA)</p> <p>4. Hoja de Ruta de la Región SICA para la Seguridad Escolar.</p> <p>5. Hoja de Ruta de Educación Técnico Rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explorar conjuntamente relaciones posibles de cooperación de los organismos internacionales.</li> <li>• Monitoreo de las metas de la PEC/ODS 4. (Finalizó con el respectivo informe)</li> <li>• Aprobada propuesta de Política en Panamá.</li> <li>• Aprobada durante el XLIX Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros y Ministras de Educación y de Cultura de la CECC/SICA, que se realizó en la República de El Salvador, el 30 de noviembre de 2023. Crea tabla de equivalencias para la región SICA.</li> <li>• SUMMA es el primer Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe. Nace con el objetivo de brindar apoyo a los Ministerios de Educación de la región en materia de vincular la evidencia con la política pública.</li> <li>• Implementación de programa de recuperación de aprendizajes basados en prácticas pedagógicas efectivas.</li> <li>• Informe regional sobre el impacto de la evidencia en el diseño e implementación de las políticas educativas.</li> <li>• Implementación de Plataforma de Reformas Efectivas para la región.</li> <li>• Hoja de Ruta para la Seguridad escolar posee 4 pilares: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pilar 1: Instalaciones de aprendizaje seguras.</li> <li>• Pilar 2: Preparativos y respuesta educativa a emergencias en las escuelas.</li> <li>• Pilar 3: Educación sobre reducción de riesgos y resiliencia.</li> </ul> </li> </ul> <p>Primer Encuentro Interministerial sobre la educación técnica rural en los países del SICA: una oportunidad de dialogar e intercambiar sobre avances, desafíos y oportunidades que mejoren su acceso y calidad y, fortalezcan su incidencia en los modelos de desarrollo nacionales y regionales. Honduras, 12 – 13 de marzo de 2024. Asistió el Ingeniero Edwin Medina.</p> <p>Primer Encuentro de Intercambio Académico y de Experiencias de Innovación Educativa en el marco de la estrategia VALLELABS, liderado por la Secretaría de Educación del Valle del Cauca; en coordinación con la Oficina Regional de la UNESCO para América Central, México y Colombia y la CECC-SICA. Asistió Ing. Luis Ardines en el taller de CECC-SICA, Colombia del 22 al 24 de mayo.</p>	<p>5. La Hoja de Ruta de Educación Técnico Rural está en sus inicios. Sólo se han realizado dos encuentros, el primero enfocado en el sector agrónomo y el segundo en STEAM, ambos en el área Técnico Rural.</p>	<p>En “La Ruta Educativa” programa financiado por la Unión Europea, en colaboración con UNESCO, HAIAS y a través de la CECC-SICA estuvo designada la Profesora Kiria Kant, Directora de Educación Especial. Y en atención a temas de la población migrante, Profesora Anaika de la Espada, Asesora del Despacho.</p>

N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
7	CAB Organización del Convenio Andrés Bello.	1. Secretaria Nacional del Convenio Andrés Bello (S E N C A B)	<p>En las reuniones de trabajo de los Secretarios Nacionales de la Organización del Convenio Andrés Bello (SENCAB) se aborda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento de la implementación de la Tabla de equivalencia</li> <li>• Seguimiento en la unificación de criterios sobre el flujo migratorio en el país.</li> <li>• Habilidades Curriculares.</li> <li>• Perfil Competencial Docentes en los países del CAB.</li> <li>• Diseño de la progresión de habilidades y su armonización con los Marcos Comunes de Criterios de Calidad -MCCC</li> </ul>	<p>Respecto al trabajo de la ESINED II corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener o proveer al equipo técnico que se requiera para continuar el trabajo de cada una de las líneas de la ESINED II.</li> <li>• Continuar el trabajo que se realiza con el CAB para la Sistematización de la Tabla de Equivalencias (Principal área informática).</li> <li>• Avanzar y concluir la actualización del Decreto 1225, respecto a la Evaluación y Acreditación de Títulos.</li> </ul>	<p>Se requiere se mantenga la participación de los funcionarios técnicos en las líneas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla de Equivalencia: Gloriela de Céspedes.</li> <li>• Línea 1: Boric Cedeño y Yovany Guerra</li> <li>• Línea 2: Rosario Turque</li> <li>• Línea 3: (Se deberá designar) Participaba Anabella Yepes -Directora de Perfeccionamiento.</li> <li>• Línea 4: Comité Técnico y Política -CTP Se deberá designar.</li> </ul>
		<p>2. Plan de Actividades Priorizadas ESINED II.</p> <p>3. Comité Técnico Político.</p> <p>4. Técnicos Suplentes para los MCCC:</p>	<p>El trabajo y desarrollo de la ESINED II y Tabla de Equivalencias conlleva 4 líneas de acción:</p> <p><b>Línea 1: Progresión de Habilidades Curriculares y su relación con la Tabla de Equivalencia.</b> (Avance Global: 23%)</p> <p><b>Línea 2: Desarrollo del Sistema Integrado de Recursos Educativos de Calidad -SIREC.</b> (Avance Global: 10%)</p> <p><b>Línea 3: Diagnóstico de la Formación Docente y Estándares de Calidad Profesional: Hacia un Marco de Cualificación docente.</b> (Avance Global: 10%)</p> <p><b>Línea 4: Mecanismo de Seguimiento de la Implementación y Uso de los Marcos Comunes y Criterios de Calidad.</b> (Avance Global: 15%)</p> <p><b>Línea 5: Tablas de Equivalencia.</b> (De trabajo permanente)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar y formalizar tres (3) personas para el Comité Técnico Político. Participaban:</li> <li>• Un funcionario del Vice Despacho Académico de Educación</li> <li>• Directora de la Dir. Nal. de Currículo y Tecnología Educativa.</li> <li>• Directora de la Dir. Nal. de Formación y Perfeccionamiento Docente.</li> </ul>	

N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
				4.Designar los técnicos suplentes para los Marcos Comunes Criterios de Calidad. Participaron dos funcionarios de Evaluación y un (1) funcionario de Currículo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Javier Jaén-Currículo</li> <li>• Doris Serrano-Evaluación</li> <li>• Ciro Escoplis-Evaluación</li> </ul>	
8	<b>IBERBIBLIOTECAS.</b> Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos funcionarios de la Biblioteca Nacional “Ernesto J. Castillero”, participaron en cursos, titulado: Introducción a gestión de redes y sistemas públicos” en modalidad virtuales sincrónicas, con duración de 20 hrs, 2023.</li> <li>• Dos funcionarios de la Biblioteca Nacional “Ernesto J. Castillero”, participaron en curso denominado “Bibliotecas para el cambio. Rol de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los servicios bibliotecario, con duración de 2 meses, 2023.</li> <li>• Dos funcionarias de las bibliotecas públicas de Penonomé, provincia de Coclé y la biblioteca pública de Las Tablas, fueron beneficiado con becas para asistir al Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, en Pamplona, España, del 18 al 20 de octubre de 2023.</li> </ul>		Este programa debe pasar al Ministerio de Cultura. Todas las actividades de esta organización están dirigidas a las Bibliotecas Nacionales públicas.
9	<b>CCA</b> Consejo Centroamericano de Acreditación de Educación Superior		Opera con la Universidad de Panamá y las universidades públicas y privadas. Cada universidad paga su cuota.		Apuntes de la ministra señala 17,000.00. El señor Trottman informa: “No se ha pagado, no tiene partida. Este 2024 se hizo gestión de cobro. Acuerdo data del 2003”.
10	<b>FAO</b> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	Identificación e institucionalización de tecnologías que garanticen el acceso de agua segura para el consumo humano, higiene, saneamiento e inocuidad de alimentos de la población escolar rural indígena.	<p>Inicio: 13 de enero de 2020 Finalización: diciembre 2022</p> <p>Empresa que financia: BID – a través de la FAO. Monto del proyecto: B/. 1,140,973. · Regiones a impactar: Comarcas (Guna Yala, Emberá Wounaan y Ngabe Buglé) · Centros Educativos beneficiados (15). · Proyectos Terminados (15). 17 Centros educativos que cuentan con estudio y diseño, según información de 2022.</p>	Están en espera de presupuesto del BID para la segunda fase.	Eje transversal ejecutado en el Viceministerio de Infraestructura.



N°	ORGANISMO	TEMA	PRINCIPALES LOGROS	COMPROMISOS /SEGUIMIENTO	COMENTARIOS
			<p>Ley 294 (6 de abril de 2022): "Lineamientos generales para las políticas públicas educativas dirigidas a la transformación Digital de la Educación".</p> <p>Consulta realizada en el eje temático de "Aprendizaje y Transformación Digital", para identificar conjuntamente y de forma participativa con actores claves de la educación recomendaciones para la acción que contribuyan a operacionalizar la Ley de Transformación Digital.</p> <p>1. Provincia de Panamá, Chiriquí y Herrera, con participación de e intervención de cada director de las unidades académicas del MEDUCA, además participaron estudiantes, padres de familia, directores de escuelas y profesores de aulas.</p> <p>Identificación desafíos, lecciones aprendidas durante la pandemia de la COVID-19 y formulación de recomendaciones grupales para fortalecer la elaboración de una hoja de ruta que favorezca la implementación de la Ley.</p>		
12	OEA Organización de Estados Americanos	Programa Atención Integral a la Primera Infancia "La Educación de la Primera Infancia es Importante porque Primero es lo Primero" 2018 – 2022	<p>Inicio: abril 2018. Finalización: septiembre 2021.</p> <p>Cooperación Financiera aprobada por el organismo en 2018, por un monto de ochenta y tres mil dólares (US\$83,000).</p> <p>Objetivo: Promover el acceso universal y el fortalecimiento de los servicios de desarrollo de la Primera Infancia para asegurar un desarrollo integral, equitativo y de calidad a todos los niños y niñas desde una etapa temprana.</p> <p>Se realizó los talleres de orientación familiar "Taller: sobre el uso y manejo de las Guías "de manera que permitió la inducción de 9 talleres que van enfocados a los padres, madres, familiares, cuidadores y embarazadas, responsables de la crianza y atención de los niños de 0 a 3 años.</p> <p>Para desarrollarlo, 18 Centros Educativos que forman parte del Programa "La Educación de la Primera Infancia es Importante porque, Primero es lo Primero", de la Provincia de Chiriquí – septiembre 2021.</p> <p>Logros alcanzados: Desarrollo de las capacidades de 579 padres y madres, 111 familiares, 65 cuidadores, 61 embarazadas, para mejorar pautas de crianza para los menores de 0 a 3 años, que los apoyen en su rol de primeros educadores y educadoras.</p> <p>Este taller logro capacitar además a 40 docentes de primera infancia. Convenio entre el Ministerio de Educación y la OEA.</p>	No aplica.	Proyecto finalizado.

**TABLA 120.**  
**MATRIZ 4**  
**BILATERALES- TEMAS PENDIENTES 2024- 2025**

N°	Temas Bilaterales	Objetivos
1	La firma del Memorando de Entendimiento con la Embajada de los Estados Unidos.	(Capacitación, becas, asesoría en mejora en el currículo de inglés) entre otros compromisos. Observación: Establecer fecha de firma
2	La revisión de Anteproyecto de Acuerdo para la Cooperación en el ámbito de la Educación, Educación Superior y la Investigación Científica entre el gobierno de la República de Panamá y el Estado de Qatar.	La propuesta está dirigida a la educación superior, a el área de investigación científica. <b>Observación:</b> se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores la opinión sobre esta propuesta.
3	Proyecto de Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la Republica de Indonesia, sobre Ciencia, Tecnología y Cooperación para una educación superior. (marzo de 2022). Se respondió la nota a la cancillería, mostrando interés en el tema.	La propuesta dirigida a el área de Ciencia y Tecnología y Cooperación en Educación Superior. <b>Observación:</b> se revisó la propuesta y se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores la opinión, en el MEDUCA, muestra interés de continuar dialogo sobre el tema.
4	La Embajada de Turkiye presentó al ministerio de educación, propuesta para estudiar en la universidad de ese país, promover el turismo y capacitar a los docentes, además, quedo pendiente asignar un centro educativo con el hombre de Turkiye.	Este es tema queda pendiente para ser concretizada con la Embajada de Turkiye. Se realizaron dos reuniones a nivel del despacho del viceministro académico, pero no se puedo concretar las propuestas.
5	La Embajada de Canadá presentó a los representantes de "CALDO", un consorcio de universidades canadiense líderes en investigación, ofreciendo oportunidades a los docentes panameños para cursar una maestría o doctorado en Canadá, o participar en programa de idiomas o instancia corta de investigación. (2023).	Queda pendiente ya que se debe concretar por parte de la Dirección Nacional de Educación Superior una propuesta para visitar las universidades y el tema en que se deben establecer la capacitación.
6	La Embajada de México, ha presentado el "Programa Escuelas México", en ese sentido, solicitó de manera formal, dos centros educativos que estén ubicados en el interior del país, para que lleven el nombre de la República de México, (la Escuela Primaria de Santa Rita, ubicado en Antón provincia de Coclé y el Colegio Secundario La Peña, ubicado en el Distrito de Santiago, provincia de Veraguas) han sido considerados para tal fin.	Queda pendiente reunión virtual con los directores de los dos colegios según fecha indicada por la Embajada de México. Además, se nos ha dado a conocer que se ha informado a la Cancillería mexicana el nombre de los dos centros educativos que tienen interés en forma parte del programa.
7	Programa de Cooperación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Hungría 2023-2025 Programa: "Stipendium Scholarship"	En el marco del convenio de cooperación cultural y científica entre ambos países de 1976 y, posterior, 2019 -2022 y los años 2023–2025 El presente programa permanecerá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2025. Es necesario entrar en fase de renegociación o actualizar el MOU en el segundo trimestre del 2025, para dar continuidad al programa 2026 en adelante. El actual permitirá iniciar el proceso de postulaciones y selección entre diciembre 2024 hasta marzo 2025. Hasta ahora, se han beneficiado 29 jóvenes. Actualmente (mayo 2024) está pendiente por parte de la República de Hungría la selección de los 10 estudiantes para el periodo 2023-2024.
8	A través de la Embajada de Panamá en el Reino de España se comunicó sobre el interés de la organización de Aloha, Mental Arithmetic, representada por su Directora Internacional Kirian Motwani.	Aloha, ha organizado en diferentes países del mundial, un campeonato Mundial de Cálculos Mental, además de organizar campeonatos regionales. En este momento muestra interés el que se pueda organizar dicha competencia en nuestro, país, para la cual han mantenido contacto en Panamá, se debe definir fecha y responsabilidades del país.

N°	Temas Bilaterales	Objetivos
9	La República Popular China ha mantenido reuniones con el Ministerio de Educación, a fin de llegar para celebrar un acuerdo para la enseñanza del idioma mandarín.	Queda pendiente revisar la propuesta para ver si tiene costo, y seleccionar las capacitaciones que saldría del mismo.
10	Programa de Becas Bicentenario entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Ministerio de Educación.  (Programa de financiamiento no reembolsable para áreas de escasos recursos. Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE 2023 – 2032)	Cooperación Financiera No Reembolsable, por seiscientos veinticinco mil dólares (\$625,000.00), que entregará el BCIE, según lo establecido en el convenio. Los fondos de la Cooperación Financiera no Reembolsable serán utilizados exclusivamente para financiar ciento veinticinco (125) becas; a razón de 25 (veinticinco) becas por año, por una duración de cinco (5) años de estudios. Centros educativos que se verá beneficiarán: 1-Colegio Alfredo Cantón- San Miguelito 2-Colegio Gregorio Velázquez- Capira, Panamá Oeste. 3-I.P.T. Las Palmas, Veraguas. 4-Colegio J.J. Vallarino-Veraguas. 5-Colegio Secundario de Puerto Armuelles, Chiriquí. Para que cada estudiante reciba 1.000.00 por año. Está dirigida a la población estudiantil vulnerable. Pendiente firma del Ministro de Economía y Finanzas, para entrar en vigor.
11	Convenio sobre el Reconocimiento de Recíproco de Títulos y Certificado de estudios de educación primaria o de educación general básica, y de educación media o secundaria, y de estudios universitario o superior o sus denominaciones equivalentes entre la República de El Salvador y la República de Panamá.	A. Convenio de reconocimiento recíproco de títulos y certificados de educación primaria o educación general básica, educación media o secundaria, y estudios universitarios y superiores o sus denominaciones equivalentes entre el gobierno de la República de Panamá y el gobierno de la República de El Salvador. 1. Este convenio tiene como finalidad reconocer los estudios completos cursados en el territorio de las partes, de educación de nivel básico, de educación de nivel medio y educación a nivel superior o sus denominaciones o equivalentes, expedidos por instituciones oficialmente reconocidas por los sistemas educativos de ambas Partes. Esta propuesta fue remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores con las opiniones del Asesoría Legal de este ministerio. Estamos a la espera de la respuesta del El Ministerio de Educación del El Salvador.
12	En el Marco del Convenio de Cooperación Cultural y Educativo vigente entre la República de Honduras y la República de Panamá, en el que las partes acuerdan otorgar becas anuales a estudiantes o profesionales para estudios universitario de grados y posgrado, el gobierno de la República de Honduras está otorgando cuatro becas a este ministerio.	Las becas están dirigida a estudiantes de escasos recursos y que los mismo sean de poblaciones rurales, Estas becas fueron otorgado a los estudiantes del Instituto Profesional y Técnico Agroforestal de Alto de Piedra, ubicado en Santa Fe, provincia de Veraguas. El Ministerio de Educación ha gestionado a través del Ministerio de Desarrollo Social, 4 computadoras Laptop para los becarios, como aporte con el fin de poder finalizar con éxitos sus estudios.
13	Del 18 al 26 de agosto tendremos la visita del buque "USNS Burlingto", del Comando Sur, que nos brindará asistencia en salud y reparaciones menores en algunos centros educativos, en la provincia de Colón.	Se ha estado coordinado con el personal de la Embajada de los Estados Unidos y del Comando Sur, las actividades que se podrá generar en los centros educativos en la provincia de Colón. El Coordinador de la llegada del Buque, han informado que en la inauguración y en la clausura contara con la participación de la Embajadora de los Estados Unidos y posiblemente la Jefa del Comando Sur. En tal sentido el ministro o la ministra deberá agendar las dos fechas 18 y 26 de agosto.

N°	Temas Bilaterales	Objetivos
14	Comisión Nacional Permanente para velar por el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos por Panamá en el ámbito nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.	Coordinar la preparación del Informe Periódico Universal, así como de los informes de derechos humanos que la República de Panamá debe presentar ante los órganos de Supervisión de Tratados de Naciones Unidas y el dar seguimiento a las recomendaciones que surjan del Examen Periódico Universal.
15	Programas especiales: Programa de la agencia de Cooperación Internacional de Japón ( <b>JICA</b> ). De 2019 al 2024, el Ministerio de Educación se ha beneficiado con la asistencia técnica pedagógica de voluntarios japoneses en la disciplina de (Currículo, Biología, Matemática, Química, Educación Ambiental y Prevención y Mitigación de Desastres) que fueron ubicados en los centros educativos seleccionado por la Dirección Nacional de Educación Media Académica, Educación Básica General y Educación Ambiental	Agosto de 2024, se estará incorporando cinco (5) nuevos voluntarios de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, dentro del programa de asistencia técnica académica que genera la cooperación internacional Japón-Panamá, Los nuevos voluntarios que están por llegar, son especialistas en matemáticas y educación especial, estarán distribuida en las provincias de Los Santos, Chiriquí y Veraguas, permanecerán en nuestro país por dos (2) años.
16	Oportunidad de cooperación: Educación Dual – Cámara Panameña Alemana y el Ministerio de Educación.	Por gestión de la Embajada de Panamá en Alemania, se realizaron 2 visitas a Panamá con empresarios alemanes. Se realizó recorrido en las instalaciones del Colegio Artes y Oficios. Posteriormente, se sostuvieron reuniones con la Ministra de Educación en el mismo tema. Designada la Dirección Nacional de Educación Media, Profesional y Técnica; profesor Elías González, Supervisor Nacional. Comentarios: Lo que se pudo documentar en su momento es que la educación dual o técnica está en gestión del INHADE y que se estaba realizando una actualización de la reglamentación o norma. Que dicho proyecto de Educación Dual deberá implementarse además con el Ministerio de Trabajo, siempre que el modelo contemple los aspectos que aborda Alemania sobre la seguridad social, incentivos y remuneraciones salariales de los estudiantes.
17	Programas especiales <b>Programa no reembolsable que maneja el Comando Sur/ Embajada de los Estados Unidos</b> El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, presentó tres centros educativos para que fueran considerados para mejora en la infraestructura: <b>(está pendiente de respuesta)</b> 1. Escuela Barranco Adentro, ubicada en el Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, monto. 2,241,851.03. 2. Escuela Hato Rincón, ubicada en la comunidad de Nole Duima, Comarca Ngäbe-Buglé, monto: 2,138,023.49 - provincia de Chiriquí. 3. Escuela Cerro Banco, ubicado en la comunidad de Muná, Comarca Ngäbe-Buglé, monto: 1,541.721.28, provincia de Chiriquí	Los tres proyectos ya fueron sometido a consideración de las autoridades de los Estados Unidos, dentro del <b>Programa no reembolsable que maneja el Comando Sur:</b> Escuela Barranco Adentro, ubicado en el Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, monto. <b>2,241,851.03.</b> Escuela Hato Rincón, ubicado en la comunidad de Nole Duima, Comarca Ngäbe-Buglé, monto: <b>2,138,023.49</b> -provincia de Chiriquí. Escuela Cerro Banco, ubicado en la comunidad de Muná, Comarca Ngäbe-Buglé, monto: <b>1,541.721.28</b> , provincia de Chiriquí. <b>Proyectos de corto plazo, Comando Sur.</b> Escuela San Antonio, compra de materiales y mobiliarios, 25,000.00. 2023, provincia de Veraguas. Escuela San Pedrito, sillas y mobiliarios, 25,000.00-2023, Comarca Ngäbe-Bugle, sector Nökribu-Bocas del Toro. Escuela Javilla, compra de materiales, 25,000.00-2023, Comarca Ngäbe-Buglé, provincia de Chiriquí. Escuela Alto Conejo, compra de materiales, 25,000.00-Comarca Ngäbe-Buglé, provincia de Chiriquí Escuela Nurra, área comarcal, provincia de Darién con salón modular. Pendiente la confirmación por parte de la Oficina de Cooperación de Defensa (ODC) de la Embajada de Estados Unidos.

N°	Temas Bilaterales	Objetivos
18	Programa de Asistencia Financiera No Reembolsable para proyectos comunitarios de seguridad humana (APC) de Japón.	Proyecto de Renovación y Equipamiento del Comedor Escolar, Escuela Lucas Bárcenas. Monto, <b>B/36, 065.00, 2024-2025</b> . Proyecto de Renovación y Equipamiento del Comedor Escolar, Escuela Estado de Minnesota, monto, <b>B/44,819.00-2024-2025</b> .
19	La agencia de cooperación del Ministerio de Educación Nacional y Juventud de Francia, France Education International (FEI), en el marco del proyecto "Apoyo a la profesionalización del capital humano en Centroamérica - APCHAC", lleva a cabo reuniones consultas, con el fin de conocer el interés de los países centroamericanos en la implementación de una actividad concreta en cada país, con financiación externa.	Del 13 al 19 de mayo, se llevó a cabo la primera reunión en París, Francia, con tema educación profesional y técnico, en la primera exploración temas, Panamá, presentó el mejoramiento curricular de los IPT Institutos Profesionales Técnicos. La próxima reunión está prevista a realizar en la República de Nicaragua. El proyecto se extenderá hasta finales de diciembre de 2024. El Ministerio de Educación está representada por los Supervisores Nacionales, Lisbeth De Gracia y Elías Olmedo González, ambos de la Dirección Nacional de Educación Media Profesional y Técnico.
20	Documentación de gestión adicional, como logro durante la Pandemia: Memorándum de Entendimiento con Microsoft Corporation.	El Gobierno de Panamá en conjunto con Microsoft y el MEDUCA en coordinación con el MICI y la AIG negociaron un Memorándum de Entendimiento enfocado en fortalecer las capacidades técnicas de los recursos humanos de las 3 instituciones, en base a la experiencia de Microsoft en materia tecnológica y en el desarrollo de nuevas tecnologías, con la finalidad de fortalecer las capacidades tecnológicas de estudiantes y profesores, llevar conectividad a las zonas remotas del país, acelerar la transformación digital del Estado en medio de la Pandemia. Se implementa el uso de un correo institucional para docentes y estudiantes de tal forma que se pudiera mantener una comunicación por un medio oficial, de calidad, confiable y seguro. Con esto se implementa el uso de Office 365 como herramienta de apoyo a la conectividad de los docentes y estudiantes, y continuar con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Fuente: Dirección de Cooperación Internacional

**TABLA 121.  
MATRIZ 5  
AGENDA DE ACTIVIDADES PRÓXIMA DE LOS GREMIOS**

N°	Gremios	Nombre del evento	Fecha y lugar
1-	ASOPROF	Encuentro Feminista Comunitario y Popular de Honduras (II módulo presencial)	Del 30 de junio al 06 de julio Honduras
2	AEVE	Red Alforja-Fuerza de los pueblos en lucha frente a la trenza de las opresiones (II módulos presencial)	Del 20 al 28 de julio Guatemala
3	AEVE	Red Alfol proyecto político y estrategia para la transformación social (IV módulo presencial)	Del 14 al 22 septiembre Guatemala
4	ASOPROF	Encuentro Feminista Comunitario y Popular de Honduras (IV Módulos Presencial)	Del 13 al 19 octubre Honduras

Fuente: Dirección de Cooperación Internacional





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
— GOBIERNO NACIONAL —

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**